



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 10 de octubre de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0343(NLE)**

**13383/23
ADD 1 REV 1**

**ECOFIN 926
FIN 959
UEM 258**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO revisado de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) ST 11047/21 INIT: ST 11047/21 ADD 1; ST 11047/21 COR 1), de 8 de septiembre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo revisado de referencia de la Decisión de Ejecución del Consejo modificadora basada en la propuesta de la Comisión COM(2023) 567 final.

ANEXO

A. COMPONENTE 1.1: SERVICIOS DIGITALES PARA LOS CIUDADANOS Y LAS EMPRESAS

Este componente del plan checo contribuirá a abordar el reto de la incipiente prestación de servicios públicos digitales, aumentando el número y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales prestados a los ciudadanos y las empresas y garantizando una gestión coherente y de alta calidad de los datos en la administración pública. Según los resultados del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI 2020), Chequia presenta un nivel inferior a la media de prestación de servicios públicos digitales a los ciudadanos y las empresas.

El objetivo de este componente es crear portales orientados al cliente (ciudadanos, justicia, empresarios y asistencia sanitaria) y promover la facilitación del intercambio y la gestión de datos dentro de la administración para ajustarse al principio de «solo una vez».

La aplicación de las reformas en el marco de este componente garantizará las condiciones para la buena gestión de las bases de datos y para el acceso controlado a los datos. También facilitarán el suministro de soluciones de sanidad electrónica, incluido el desarrollo de un portal de sanidad electrónica, una mayor interconectividad e interoperabilidad de los proveedores de asistencia sanitaria y registros centrales, la telemedicina y el uso secundario de los datos sanitarios.

Las inversiones tienen por objeto ejecutar 22 proyectos que mejoran los servicios de administración electrónica prestados a los usuarios finales y cinco proyectos que aumentan el acceso a los datos abiertos en la administración pública. El componente también aumentará la digitalización del sistema judicial dotando a los tribunales de instalaciones de grabación audiovisual y producción de datos y creando un Portal de Justicia que ofrezca servicios digitales y de fácil acceso a las partes interesadas.

El componente apoya la recomendación específica por país 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la infraestructura digital, la Recomendación específica por país 1 2020, según la cual Chequia *reforzará el despliegue de servicios de sanidad electrónica*, y la Recomendación específica por país 3 2020, según la cual Chequia apoyará a las pequeñas y medianas empresas reduciendo la carga administrativa y centrará la inversión en la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Condiciones para la gestión del conjunto de datos de calidad y para garantizar un acceso controlado a los datos

La reforma tiene por objeto establecer un marco legislativo, de normalización y organizativo global para una gobernanza de alta calidad y la gestión de los datos de la administración pública. La reforma conducirá a la creación de metodologías de puesta en común de datos («acceso

gestionado») para permitir a otras partes de la administración pública, así como a terceros organismos cualificados, el acceso a datos públicos no públicos en consonancia con los principios FAIR (facilidad de localización, accesibilidad, interoperabilidad y reutilización).

La implementación de esta medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: servicios de sanidad electrónica

Esta reforma aumentará la digitalización del sector sanitario mediante la realización de las siguientes actividades:

- definición de normas de interoperabilidad de conformidad con el Marco Europeo de Interoperabilidad para la Salud Electrónica y definición de las normas que rigen la telemedicina;
- creación de un catálogo de servicios que incluya los siguientes nuevos servicios de sanidad electrónica: i) Diario de actividad; ii) Catálogo de servicios digitales; iii) registro de referencia de profesionales de la salud; iv) registro de referencia de pacientes; v) Servicios de identificación/autenticación para pacientes y profesionales de la salud; vi) Servicios de información al paciente; vii) registro de referencia de proveedores de servicios sanitarios;
- conexión de los prestadores de asistencia sanitaria al sistema de interoperabilidad con arreglo a las normas de interoperabilidad para los servicios de sanidad electrónica;
- aumentar el número de servicios de telemedicina disponibles para los pacientes.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales

La inversión ejecuta proyectos interconectados con el fin de aumentar el número de servicios de administración electrónica disponibles a través de los portales de ciudadanos y empresarios y el número de formularios precumplimentados sobre la base de la información almacenada en el sistema de información de la administración pública. La inversión tiene por objeto simplificar el acceso de los ciudadanos y las empresas a los servicios públicos digitales a través de una plataforma única de portales federados y a la conexión de los sistemas de información. Como consecuencia de ello, se pondrá a disposición de los usuarios finales un mayor número de servicios digitales a través de una plataforma única de conexión, y aumentará el número de formularios precumplimentados y la presentación electrónica a la administración pública.

Esta inversión se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo de datos públicos

La inversión financia proyectos destinados a mejorar la calidad del Catálogo Nacional de Datos Abiertos: la publicación de listas de códigos utilizadas en la administración pública en bases de datos públicas, el desarrollo de un catálogo nacional de datos abiertos y la mejora de las herramientas para aumentar el número de productores de datos abiertos en la administración pública que publican datos abiertos en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos.

Esta inversión se llevará a cabo a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 3: Servicios digitales para la justicia

La inversión tiene por objeto aumentar la transparencia del sistema judicial nacional mediante la creación de un portal de justicia en línea que cumpla los requisitos de ciberseguridad y ofrezca servicios en línea y acceso a la información a los usuarios finales. Este portal estará interconectado con el Portal del Ciudadano. Además, la transparencia y la eficiencia se incrementarán mediante la digitalización de los registros de las vistas judiciales y el equipamiento de las salas de audiencia con registradores de datos audiovisuales.

Esta inversión se llevará a cabo a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUm.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	Reforma 1: Condiciones para la gestión del conjunto de datos de calidad y para garantizar un acceso controlado a los datos	Hito	Finalización de la auditoría de datos a nivel de la administración central y adopción del documento conceptual «Estrategia de acceso controlado a los datos para garantizar las condiciones para la gestión de calidad de la recogida de datos de la administración pública» por parte del Gobierno, que constituye una base para la nueva legislación en materia de gestión de datos	Conclusión de la auditoría de datos de los organismos de la administración central (un total de 32 instituciones) y adopción del documento conceptual de la estrategia por parte del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La auditoría de datos y la estrategia consiguiente servirán de base para la preparación de cambios legislativos para incorporar una buena gestión de datos en la administración pública en consonancia con los principios FAIR y en consonancia con la Ley Europea de Gobernanza de Datos prevista.
2	Reforma 1: Condiciones para la gestión del conjunto de datos de calidad y para	Objetivo	Introducción de nuevas metodologías de gestión de datos en la administración pública		Número de autoridades de la administración pública	0	32	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Normas para una buena gestión de datos en consonancia con el principio FAIR que deben desarrollarse para su aplicación en la administración pública, que serán adoptadas y aplicadas por las autoridades.

Código NUm.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	garantizar un acceso controlado a los datos									
3	Reforma 2: sanidad electrónica	Hito	Definición de las normas de interoperabilidad de conformidad con el Marco Europeo de Interoperabilidad para la Salud Electrónica y definición de las normas que rigen la telemedicina	Adopción de normas y reglamentos por parte del Ministerio de Sanidad				TERCER TRIMESTRE 1	2022	La medida establecerá las normas, reglas y requisitos que rigen la interoperabilidad por parte de los prestadores de asistencia sanitaria y servirá de base para la adaptación de los sistemas sanitarios. Se establecerán normas relativas a los servicios de telemedicina para definir las condiciones de prestación de dichos servicios.
4	Reforma 2: sanidad electrónica	Objetivo	Número de nuevos servicios de telemedicina introducidos y puestos a disposición de los pacientes		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se desarrollaron nuevos servicios de telemedicina y se pusieron a disposición de los pacientes tras la aprobación de la ejecución del proyecto por parte del Ministerio de Sanidad.
5	Reforma 2: sanidad electrónica	Objetivo	Finalización de proyectos que conduzcan a la implantación de nuevos servicios sanitarios digitales		Número	1	8	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los proyectos finalizados incluirán cuarentena inteligente 2.0; promoción de los servicios sanitarios digitales; soluciones del portal de sanidad electrónica y uso secundario de los datos sanitarios. Estos proyectos darán lugar a la introducción de los siguientes servicios: (1) actividad Journal, (2) Catálogo de servicios digitales (3) Registro de referencia de profesionales

Código NUm.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>sanitarios</p> <p>(4) Registro de referencia del paciente,</p> <p>(5) Servicios de identificación/autenticación para pacientes y profesionales de la salud,</p> <p>(6) Servicios de información al paciente,</p> <p>(7) Registro de referencia de proveedores de servicios sanitarios.</p>
6	Reforma 2: sanidad electrónica	Objetivo	Conexión de los prestadores de asistencia sanitaria al sistema de interoperabilidad con arreglo a las normas de interoperabilidad para los servicios de sanidad electrónica		0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2025		La medida debe dar lugar a la conexión de los prestadores de asistencia sanitaria con un sistema interoperable con arreglo a las normas de interoperabilidad para los servicios de sanidad electrónica.
7	Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Pleno funcionamiento de la pasarela digital única	Entrada en funcionamiento de la pasarela digital única que presta los servicios a los ciudadanos y las empresas			TERCER TRIMESTRE 4	2023		Una plataforma única para los ciudadanos y las empresas que permita al menos: presentación de una solicitud inicial de admisión en una institución pública de enseñanza superior; solicitud de designación de la legislación aplicable de conformidad con el título II del Reglamento (CE) n.º 883/2004 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social; solicitud de pensiones y prestaciones de jubilación de los regímenes obligatorios; solicitud de financiación para la educación superior, por ejemplo en forma de beca y préstamo de una autoridad o institución pública.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
8	Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Finalización de nuevos sistemas de información	Mejora satisfactoria de los sistemas existentes y desarrollo de nuevos sistemas				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de nuevos sistemas de información para los siguientes proyectos: Base de datos de obligaciones de información, lista de expertos e intérpretes forenses, zona de clientes, creación de la autoridad de registro en el Ministerio del Interior.
9	Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Pleno funcionamiento de 4 tallos de información	Puesta en funcionamiento de los cuatro sistemas de información desarrollados que prestan servicios a los usuarios finales				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se completarán los siguientes proyectos: Desarrollo de registros digitales; Portal del registro único de control (JePEK); SIS_2 Herramientas para el tratamiento central de la tarea estadística; turismo electrónico.
10	Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Objetivo	Finalización de los proyectos enumerados, lo que da lugar a un aumento del número de formularios cumplimentados enviados por personas físicas y jurídicas a las autoridades estatales de forma		Número	13 942 722	27 885 444	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Las medidas darán lugar a un aumento del 100 % del número de formularios electrónicos cumplimentados presentados a través de portales y buzones de datos a lo largo de un período de un año con respecto a la base de referencia de 2019. Esto se logrará mediante la finalización de los siguientes proyectos subyacentes: aplicación de cambios legislativos en el Sistema de Información del Catastro Inmobiliario (ISKN); nuevos servicios digitales para pequeñas organizaciones; Servicio digital en el marco del Sistema Integrado de Información de la Administración checa de la Seguridad Social (IIS ČSSZ); Sistema de control de

Código NU M.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			digital (a través de portales o buzones electrónicos)							las inversiones; Herramienta electrónica nacional; Boletín de Contratos Públicos; Lista de proveedores cualificados; Portal del emprendedor; Portal de la Administración Pública 2.0 (Portal del Ciudadano); SIS1_punto único de recogida — Interfaz uniforme para el suministro de datos; Servicios de sistemas de información técnica y de patentes; presentación electrónica al departamento de medio ambiente; desarrollo de las presentaciones a la administración checa de la seguridad social y del vínculo con los servicios digitales a la administración pública; mayor desarrollo de la Administración checa de la Seguridad Social — Interfaz de información y comunicación — solución del portal unificado para el trabajo y los asuntos sociales y su conexión del servicio digital a la administración pública; desarrollo de las nuevas presentaciones web para el Ministerio de Asuntos Exteriores.
11	Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y datos públicos	Hito	Ampliación del Catálogo Nacional de Datos Abiertos con funcionalidades avanzadas	Catálogo nacional de datos abiertos plenamente operativo con funcionalidades y servicios avanzados,				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El catálogo nacional de datos abiertos registrará y publicará en un único lugar los datos y la información abiertos y públicos de toda la administración pública. Tendrá funcionalidades avanzadas para la búsqueda y el aumento de los datos y servicios catalogados, incluida la publicación de listas de códigos en un fondo de datos público.
12	Inversión 2: Desarrollo de datos	Objetivo	Aumento del número de productores de		Número de nuevas entidades	23	100	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El objetivo dará lugar a un aumento de 77 nuevas entidades que publican datos abiertos en la administración pública.

Código NU M.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	abiertos y datos públicos		datos abiertos en la administración pública que publican datos abiertos en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos		públicas					
245	Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y datos públicos	Objetivo	Aumento del número de conjuntos de datos abiertos nuevos o mejorados publicados en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos		Número de conjuntos de datos	0	125	TERCER TRIMESTRE 4	2024	125 conjuntos de datos abiertos nuevos o mejorados (listas de códigos, enlaces de datos, datos estadísticos) publicados en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos.
13	Inversión 3: Servicio digital para la justicia	Hito	Despliegue de una nueva plataforma tecnológica del Portal de Justicia, que pondrá servicios digitales a disposición de los ciudadanos y estará conectada al Portal central del ciudadano.	Actualización y pleno funcionamiento del Portal de Justicia con funciones ampliadas				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La medida creará un nuevo portal de justicia conectado al portal del ciudadano. Las funcionalidades y el diseño se definirán tras la evaluación de las necesidades y las encuestas a los usuarios. El rediseño del portal Justice e.cz se llevará a cabo en 8 paquetes de sitios similares desde el punto de vista temático. Se espera que cada paquete esté compuesto por una fase de encuesta orientada al usuario y una fase de diseño del contenido.
14	Inversión 3: Servicio digital para la justicia	Objetivo	Equipo de salas de vistas con registradores de datos audiovisuales		Número de salas de vistas	370	1100	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La medida contratará equipos audiovisuales para las salas de vistas con el fin de permitir la grabación digital de las audiencias y los procedimientos en aras de una mayor transparencia.

A.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 4: Servicios digitales para usuarios finales en el ámbito social

La inversión consistirá en la mejora del portal de autoservicio de la Oficina de Trabajo mediante el establecimiento de la zona del cliente II, aplicando nuevas funcionalidades para los usuarios finales. En particular, permitirá apoyar la solicitud en línea de ayudas a la vivienda, el intercambio electrónico completo de datos con los usuarios finales y procesos seleccionados en la agenda de empleo.

Esta inversión se llevará a cabo a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
246	Inversión 4: Servicios digitales para usuarios finales en el ámbito social	Hito	Mejora del portal de autoservicio de la Oficina de Trabajo — Zona Cliente II	Puesta en funcionamiento del portal de autoservicio o mejorado de la Oficina de Trabajo				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El portal de autoservicio mejorado para la Oficina de Trabajo estará operativo y contará con las siguientes funcionalidades: — Solicitud en línea de ayudas a la vivienda, — Intercambio electrónico completo de datos con los usuarios finales, — Procesos seleccionados en la agenda de empleo.

B. COMPONENTE 1.2: SISTEMAS DIGITALES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia checo tiene por objeto abordar el reto de intensificar la transformación digital en la administración pública checa y fomentar la colaboración y el intercambio entre instituciones públicas.

Su objetivo es garantizar el desarrollo de un conjunto de datos interconectado de los sistemas informáticos de la administración pública, apoyando y posibilitando el componente 1.1, que apoya la expansión de los servicios de administración electrónica prestados a los usuarios finales. El componente desarrollará registros básicos, incluidos los registros sanitarios, y conectará las bases de datos de la administración pública y los sistemas informáticos pertinentes con el fin de reducir la complejidad de los procedimientos para las empresas y los ciudadanos y garantizar un intercambio seguro de datos dentro de la administración pública.

La aplicación de las reformas en el marco de este componente tiene por objeto garantizar un enfoque normalizado y coherente del desarrollo de los sistemas de información de la agenda en la administración pública. Proporcionarán conocimientos especializados y servicios de consultoría a través de los centros de competencia. También desarrollarán y consolidarán los registros sanitarios fragmentados para prepararlos para la prestación de servicios compartidos y el intercambio de información.

Las inversiones se centrarán en el desarrollo y la conexión de registros básicos, en el fomento de la interconexión y la actualización de los sistemas de información de la agenda relacionados con la edad, en la inversión en equipos e infraestructuras para los servicios de justicia electrónica y en la mejora de la ciberseguridad de la administración pública.

El componente apoya la recomendación específica por país n.º 2019 3, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la infraestructura digital, la Recomendación específica por país 2020 1, según la cual Chequia reforzará el despliegue de los servicios de sanidad electrónica, y la Recomendación específica por país n.º 2020 3, según la cual Chequia apoyará a las pequeñas y medianas empresas reduciendo la carga administrativa y centrará la inversión en la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Desarrollo y mejora de los sistemas de información individuales

La inversión apoya proyectos destinados a actualizar, mejorar y conectar los sistemas de información previos relacionados con la edad, a fin de permitir la prestación de servicios nuevos y mejorados a los ciudadanos y las empresas en los ámbitos de la política de empleo, la seguridad social, la evaluación médica, las estadísticas, el pasaporte y los visados y los servicios, tal como se

prevé en el componente 1.1. Estos proyectos conducirán al desarrollo o mejora de al menos diez sistemas de información en total.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Desarrollo de registros e instalaciones básicos para la administración electrónica

La inversión tiene por objeto crear y mejorar los registros básicos en Chequia, en particular el Registro de Personas, el Registro de Población, el Registro de Derechos y Obligaciones, el Registro de Identificaciones Territoriales, Direcciones y Bienes Inmuebles, y el sistema de información ORG, e incluirá el desarrollo de un sistema compartido de información sobre servicios que conecte los datos de diferentes sistemas de información en un conjunto de datos interconectado. Esto se logrará a través de veinte proyectos interconectados. Más allá de los registros, los proyectos subvencionados incluirán un nuevo centro de datos y el desarrollo de una nube de administración electrónica para servicios informáticos y el desarrollo de la infraestructura tecnológica de la administración pública.

Esta inversión se llevará a cabo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Ciberseguridad

La inversión tiene por objeto aumentar la ciberseguridad de la administración pública y la infraestructura y los sistemas de información de TIC sanitarios, en el marco del Reglamento de Ciberseguridad, en consonancia con la Estrategia Nacional de Ciberseguridad. La medida incluirá proyectos que conduzcan a i) la modernización y ampliación de la capacidad de las fuerzas policiales en Chequia para detectar, identificar y responder a incidentes de seguridad y TIC, y ii) el aumento de la ciberseguridad de al menos 87 sistemas de información.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica

La reforma establecerá centros de competencia en administración electrónica, que proporcionarán orientación, conocimientos especializados, servicios de consultoría y normas comunes en toda la administración pública, con el fin de garantizar la aplicación coherente de las medidas de digitalización y modernización de los sistemas de información previstas en los componentes 1.1 y 1.2. Esto se llevará a cabo a través de tres centros de competencia (ciberseguridad; sanidad electrónica; centros de competencias en administración electrónica) anclados en la administración pública, prestando apoyo a las autoridades públicas en los ámbitos del análisis, la arquitectura del sistema, la experiencia de los usuarios y el diseño de interfaces de usuario, la ciberseguridad o las soluciones de portal, y la gestión de proyectos.

Esta reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la digitalización de la salud

La reforma acelerará y facilitará la creación de una infraestructura coherente de sanidad electrónica, incluida la estabilización y normalización del conjunto de datos sanitarios. La medida se divide en varios proyectos interrelacionados que implementan registros de referencia de proveedores de servicios sanitarios, profesionales de la salud y pacientes, interconectados con registros de referencia de administración electrónica; registros sanitarios del servicio higiénico y registros

sanitarios de enfermedades oncológicas, cardiovasculares y de otro tipo; proyecto de creación de un sistema de información para el apoyo a la gestión del servicio de higiene en Chequia; ampliación de la funcionalidad actual de la prescripción electrónica mediante la inclusión de recetas para estupefacientes y sustancias psicotrópicas y la introducción del servicio electrónico de cheques, construyendo infraestructuras de apoyo al sistema de atención a pacientes con enfermedades raras. La medida también incluye la prestación de programas de formación para ampliar el uso de la sanidad electrónica y los servicios digitales en el sector sanitario, dirigidos principalmente al personal sanitario.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital

La inversión tiene por objeto modernizar el entorno de trabajo del sistema judicial y permitir la continuación del trabajo en tiempos de contactos físicos limitados, aumentando así la resiliencia del sistema judicial nacional. La inversión consta de tres proyectos interconectados, que incluirán i) el análisis del uso de los datos y la cartografía de las necesidades de digitalización en el sector de la justicia, junto con el despliegue de un almacén de datos y el aumento de la capacidad de almacenamiento, ii) el aumento de la capacidad de las infraestructuras que permiten el acceso remoto y iii) el aumento del número de salas de videoconferencia equipadas para el poder judicial.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
15	Inversión 1: Desarrollo de sistemas de información	Hito	Aplicación y funcionamiento de los sistemas checechPINT 2.0 y CAAIS	El sistema CzechPINT 2.0 (en relación con los ciudadanos y los funcionarios) y el espacio central de autenticación de la administración pública, el denominado CAAIS (para los funcionarios) está operativo				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El hito aplicará el sistema checechPINT 2.0 que proporciona al público la gama de servicios asistidos, extractos de los sistemas de información de la administración pública y la posibilidad de presentar formularios cumplimentados a la administración estatal o comunicarse con ella. El hito incluirá también el sistema de información para la autenticación central (denominado CAAIS). El hito se considera cumplido cuando ambas partes se implementan y están a disposición de los usuarios finales.
16	Inversión 1: Desarrollo de sistemas de información	Hito	Mejora y funcionamiento satisfactorios del sistema ePassport (sistema ePasy) y del sistema de visados EVC2	Modificación del sistema ePasy de conformidad con la Ley de documentos de viaje modificada y mejora del sistema de visados EVC2				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El sistema de información del orden del día ePasy se modificará con arreglo a la modificación de la Ley de documentos de viaje n.º 329/1999 Rec. y estará a disposición de los usuarios finales. El sistema de visados EVC2 se modernizará con funcionalidades de visado a corto y largo plazo, de conformidad con el Sistema de Entradas y Salidas (SES), y estará disponible para su prueba con arreglo al programa euINIS.
17	Inversión 1: Desarrollo de sistemas de información	Hito	Funcionamiento satisfactorio del sistema integrado de extranjería que reduce la carga administrativa de los extranjeros y los funcionarios públicos	Está operativo un nuevo sistema integrado para extranjeros que presta servicios a los usuarios finales				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Este hito establecerá un nuevo sistema integrado para extranjeros (ICAS), que permitirá a los extranjeros registrados en Chequia gestionar sus asuntos relacionados con la residencia a través de nuevos servicios digitales para clientes de la administración pública en la sección correspondiente.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
18	Inversión 1: Desarrollo de sistemas de información	Objetivo	Contratación de la ejecución de los proyectos de sistemas de información enumerados que constituyen la base de referencia del desarrollo de los sistemas de información para la administración pública		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El objetivo se logra mediante la contratación de los siguientes proyectos: 1. Centralización del sistema para los trabajadores por cuenta propia 2. Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social 3. Sistema de Información de Subvenciones 4. Servicio de Evaluación Médica 5. Optimización del repositorio de datos para la administración de la seguridad social 6. Sistema de sucursales de servicios de presentación electrónica 7. Punto Central de Autenticación para la Oficina Estadística Checa y la integración de los registros estadísticos en el conjunto de datos conectados 8. Sistema de información sobre colecciones de museos
19	Inversión 1: Desarrollo de sistemas de información	Objetivo	Funcionamiento satisfactorio de sistemas de información nuevos o mejorados de la administración pública (finalización de los proyectos contratados en el marco del <u>objetivo 18</u>)		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los sistemas de información nuevos o mejorados se completarán con referencia a los siguientes proyectos: 1. Centralización del sistema para los trabajadores por cuenta propia 2. Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social 3. Sistema de Información de Subvenciones 4. Servicio de Evaluación Médica 5. Optimización del repositorio de datos para la administración de la seguridad social 6. Sistema de sucursales de servicios de presentación electrónica 7. Punto Central de Autenticación para la Oficina Estadística Checa y la integración de los registros estadísticos en el conjunto de datos conectados 8. Sistema de información sobre colecciones de museos

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
20	Inversión 2: Desarrollo de registros e instalaciones básicas para la administración electrónica	Hito	Finalización de un centro de datos plenamente operativo definido por programas informáticos que incluya contenedores de datos	Prueba y aprobación con éxito de la entrega de un nuevo centro de datos por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El hito se considerará alcanzado una vez que el nuevo centro de datos esté plenamente operativo y se haya puesto a disposición de los usuarios finales.
21	Inversión 2: Desarrollo de registros e instalaciones básicas para la administración electrónica	Hito	Finalización de los proyectos enumerados para aumentar la capacidad de transmisión del punto central de servicios y modernizar y optimizar la infraestructura y los sistemas de información y comunicación.	El hito se considera alcanzado cuando se mejora el punto central de servicios, se aumenta su capacidad y seguridad y las entidades adjudicadoras o ejecutoras han concluido los proyectos para mejorar los sistemas básicos de comunicación e información de los registros.				TERCER TRIMESTRE 1	2025	La medida constituirá el desarrollo de registros básicos y el desarrollo de la infraestructura tecnológica de la administración pública, incluido un aumento de su capacidad de transporte y la aplicación de nuevos servicios al cliente y servicios de alta capacidad de transmisión. El hito se considerará cumplido una vez finalizados los siguientes proyectos: 1. Desarrollo de la capacidad y la seguridad del punto central de servicios 2. Modernización y optimización de la infraestructura de comunicación e información para el cambio de etiquetas multiprotocolo (MPLS) 3. Autoridad Nacional de Certificación para proporcionar certificaciones a las entidades de la Administración Pública 4. Aumentar la capacidad de los centros de datos y los productos de almacenamiento de datos 5. Sustituciones de equipos y programas informáticos para registros centrales 6. Mejora y mejora de los registros básicos, en particular: Registro de Personas, Registro de Población, Registro de Derechos y Obligaciones, Registro de Identificaciones Territoriales, Direcciones e Inmuebles, Sistema de Información ORG

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										7. Desarrollo y mejora relacionados del sistema integrado de registros básicos y del sistema compartido de información de servicios 8. Mejora del Punto Nacional de Identidad y Autenticación 9. Desarrollo de una interfaz consolidada para los registros básicos
22	Inversión 2: Desarrollo de registros e instalaciones básicas para la administración electrónica	Hito	Prestación de servicios de computación en nube a las autoridades públicas	la nube de administración electrónica se pone a disposición de los usuarios finales y es capaz de prestar servicios de computación en nube a la administración pública				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El proyecto establecerá una infraestructura de comunicación y TIC y aplicaciones informáticas para un centro de datos de Zeleneč ampliado en Chequia y sistemas de información de computación en nube y portal de la nube de administración electrónica para prestar servicios de datos a la nube de administración electrónica para permitir los servicios de computación en nube (IaaS, SaaS) a las autoridades de la administración pública. El hito se considerará alcanzado cuando puedan prestarse servicios de computación en nube.
23	Inversión 3: Ciberseguridad	Hito	Modernización del sistema de gestión de información y eventos de seguridad de la policía checa y ampliación de su uso para la protección de la ciberseguridad de cinco sistemas de información adicionales	Entrada en funcionamiento del sistema de gestión de información y eventos de seguridad plenamente funcional y mejorado y de cinco sistemas de información adicionales seleccionados sobre la base de un estudio de riesgo y viabilidad.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La inversión aumentará la disponibilidad de infraestructura de supervisión de la seguridad de la información sobre seguridad y la gestión de eventos capaz de registrar y evaluar incidentes de seguridad y ampliar las capacidades y capacidades de la policía y del Ministerio del Interior de Chequia para detectar incidentes e incidentes de seguridad en las TIC, incluso a distancia, cuando el acceso a la infraestructura de oficinas sea limitado.
24	Inversión 3: Ciberseguridad	Objetivo	Número de sistemas de		Número	0	87	TERCER TRIMESTRE	2025	La medida aumentará la ciberseguridad de los sistemas de información seleccionados de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			información cuya ciberseguridad se ha reforzado en consonancia con la Ley n.º 181/2014 Coll., sobre ciberseguridad					TRE 4		conformidad con los requisitos de la Ley n.º 181/2014 Coll., sobre ciberseguridad. El hito se considerará alcanzado tras el ensayo y la verificación satisfactorios y documentados del cumplimiento de los requisitos de ciberseguridad de al menos 87 sistemas de información y las autoridades propietarias de los respectivos sistemas hayan aprobado la entrega de los sistemas.
25	Reformas 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica	Hito	Pleno funcionamiento de tres centros de competencia que prestan servicios de consultoría a las autoridades que aplican los cambios en los sistemas de información y el ecosistema de administración electrónica previstos en los componentes 1.1 y 1.2	Los centros de competencia se considerarán plenamente operativos tan pronto como las autoridades públicas hayan presentado y los centros de competencia hayan aprobado solicitudes oficiales de servicios de consultoría.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Tres centros de competencia en los ámbitos de la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica prestarán servicios de consultoría y asesoramiento a las autoridades en la ejecución de los proyectos en el marco de los componentes 1.1 y 1.2.
26	Reforma 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica	Objetivo	Consultas y asistencia sobre temas relacionados con las medidas de los componentes 1.1 y 1.2 en el ámbito de al menos 5 días/persona, facilitadas a organismos específicos de la administración		Número de consultas realizadas con un mínimo de 5 días/persona	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La medida proporcionará conocimientos especializados para la ejecución de inversiones y reformas en el marco de los componentes 1.1 y 1.2 a los organismos de la administración pública. Solo se contabilizarán a efectos del objetivo las consultas que requieran un mínimo de cinco días/persona.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			pública							
27	Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la salud electrónica	Hito	Ampliación del registro compartido de drogas (receta electrónica) a los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas y a los bonos electrónicos para productos sanitarios	Las funcionalidades de la receta electrónica se amplían con recetas para estupefacientes y sustancias psicotrópicas y con la prescripción de vales de productos sanitarios.				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Las funcionalidades existentes de la receta electrónica se ampliarán mediante esta medida que permita la prescripción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y vales para la compra de productos sanitarios.
28	Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la salud electrónica	Hito	Finalización de proyectos de consolidación y desarrollo de la infraestructura sanitaria electrónica con el fin de crear bases de datos interconectadas y mejorar los servicios sanitarios digitales	Los nuevos servicios consolidados alcanzados por los proyectos son utilizados por los usuarios finales y los registros están vinculados.				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los proyectos incluidos en esta medida consolidarán el sistema departamental de registros sanitarios, incluidos los sistemas de información de las estaciones de higiene regionales, los registros higiénicos, el sistema nacional de información sanitaria y la plataforma educativa integrada. Los registros sanitarios pertinentes estarán vinculados a los servicios de administración electrónica. La consecución del hito se verificará mediante el éxito de las pruebas realizadas y documentadas por el promotor y por la aprobación por el Órgano de Contratación de la entrega del proyecto tras una fase piloto satisfactoria. Los proyectos incluirán: 1. Optimización del sistema sanitario para los pacientes con enfermedades raras 2. Desarrollo de registros de higiene mediante la mejora de los registros existentes de servicios sanitarios y sistemas de información relacionados con la gestión de situaciones pandémicas 3. Desarrollo de un sistema de información para apoyar los servicios de saneamiento de Chequia

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										4. Desarrollo de la infraestructura de registros de referencia de las ramas de sanidad electrónica de los proveedores de servicios sanitarios, los profesionales sanitarios y los pacientes, y sistemas de apoyo 5. Modernización y mejora de la capacidad del Sistema Nacional de Información Sanitaria 6. Programa de formación para profesionales de la salud para el uso de sistemas de sanidad electrónica
29	Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Hito	Análisis de la gestión y el uso de datos en el sector de la justicia y despliegue de un almacén de datos	El análisis es aprobado por el Ministerio de Justicia y se ha desplegado el almacén de datos.				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El hito incluirá un análisis cartográfico de las necesidades de uso y gestión de datos del sector de la justicia y del Ministerio de Justicia, que servirá de base para la preparación de futuros proyectos destinados a la digitalización del sector, así como el despliegue de un almacén de datos para el Ministerio de Justicia.
30	Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento del número de salas de conferencias en el sistema judicial recién equipadas y conectadas para permitir las videoconferencias		Número de salas de conferencias	170	470	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La medida aumentará el número de salas de conferencia equipadas con herramientas de videoconferencia.
31	Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento de la capacidad de almacenamiento de datos		Petabyte	2	4	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La medida aumentará la capacidad de almacenamiento de datos del Ministerio de Justicia, reforzando la infraestructura para el lugar de trabajo digital y el trabajo a distancia.

B.3 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 5: Complemento de la inversión en ciberseguridad

La inversión tiene por objeto seguir reforzando la inversión en ciberseguridad en el marco de la ayuda financiera no reembolsable aumentando el número de sistemas de información cuya ciberseguridad se ha reforzado en consonancia con la Ley de Ciberseguridad n.º 181/2014 Coll. a 244 sistemas de información pública.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 6: Desarrollo de sistemas de información en el ámbito social

La inversión tiene por objeto modernizar los sistemas de información de la administración pública en el ámbito de la política social mediante la modernización de al menos seis sistemas de información, incluido el intercambio electrónico de información sobre seguridad social (EESSI), la modernización de la infraestructura de software del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la digitalización de la agenda de jubilación (AED) y el apoyo a la aplicación para la toma de decisiones.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

B.4 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código NU M.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
247	Inversión 5: Complemento de la inversión en ciberseguridad	Hito	Publicación de la convocatoria relativa al refuerzo de los sistemas de información de conformidad con la Ley n.º 181/2014 Rec. sobre ciberseguridad	Publicación de una convocatoria de proyectos				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Publicación de una convocatoria de proyectos de apoyo al refuerzo de los sistemas de información de conformidad con la Ley n.º 181/2014 Rec. sobre ciberseguridad.
248	Inversión 5: Complemento de la inversión en ciberseguridad	Objetivo	Sistemas de información cuya ciberseguridad se ha reforzado en consonancia con la Ley n.º 181/2014 Coll., sobre ciberseguridad		Número	87	331	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El objetivo aumentará la ciberseguridad de los sistemas de información seleccionados de conformidad con los requisitos de la Ley n.º 181/2014 Rec. sobre ciberseguridad. Se considerará que el objetivo se ha alcanzado tras el ensayo y la verificación satisfactorios del cumplimiento de los requisitos de ciberseguridad de al menos 244 sistemas de información. Las autoridades encargadas de los sistemas de información aprobarán la entrega de los sistemas respectivos.
249	Inversión 6: Desarrollo de sistemas de información en el ámbito social	Objetivo	Mejora de los sistemas de información de la administración pública en el ámbito de la política social		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	6 los sistemas de información se actualizarán y serán operativos en el ámbito de la política social. Incluirán, al menos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Intercambio electrónico de información sobre seguridad social (EESSI), 2. Modernización de la infraestructura SW en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 3. Digitalización de la agenda de jubilación

Código NU M.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(AED), 4. Apoyo a la solicitud para la toma de decisiones.

C. COMPONENTE 1.3: REDES DIGITALES DE ALTA CAPACIDAD

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia apoya abordar el reto del despliegue de redes de muy alta capacidad para maximizar el acceso a los servicios en línea a través de la conectividad a internet para los ciudadanos, las empresas, las administraciones públicas y las instituciones, especialmente en las zonas rurales. El componente también tiene por objeto crear las condiciones que apoyen el desarrollo de redes y servicios 5G.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la infraestructura digital (Recomendación específica por país n.º 3 2019), y la recomendación específica por país, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición digital, en particular en las infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad (Recomendación específica por país 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). Para todas las inversiones en infraestructuras, al menos el 70 % de los residuos de construcción y demolición se reutilizará o reciclará de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01)¹.

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Mejorar el entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas

Esta reforma tiene por objeto mejorar la capacidad de recabar información sobre la infraestructura activa y pasiva de las comunicaciones electrónicas. La reforma está en consonancia con los objetivos de la legislación sectorial de la Unión destinados a reducir el coste del despliegue de la red, incluida la Directiva 2014/61/UE relativa a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones de alta velocidad, así como con los objetivos de la Directiva 2018/1972 (Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas).

La reforma incluirá, entre otras cosas:

- La aplicación de medidas, incluida la entrada en vigor de las modificaciones legislativas necesarias y la finalización de las especificaciones técnicas, destinadas a crear bases de datos de los proyectos previstos.

¹ En particular, la medida exige a los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción que garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición (excluidos los materiales naturales mencionados en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número de documento C (2000) 1147]) se preparen para su reutilización, reciclado y otra valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno que utilicen residuos en sustitución de otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

- La realización de mapas técnicos digitales (DTM), que permitan acceder a información precisa sobre la ubicación y la infraestructura técnica propiedad de entidades públicas y privadas. La medida tiene por objeto digitalizar al menos 161 000 hectáreas de situación espacial básica y 55 000 km de redes de transporte e infraestructuras técnicas.
- La finalización de las mediciones de la calidad de la red en los 76 distritos de Chequia y la capital, con el objetivo de proporcionar mejor información sobre la 5G y la calidad fija de la red y reducir los tiempos de verificación de la cobertura de la red. Las mediciones se ajustarán a los parámetros de calidad del servicio, las definiciones y los métodos de medición detallados en el anexo X de la Directiva (UE) 2018/1972 y se ajustarán a las Directrices del ORECE que detallan la calidad de los parámetros de servicio.

La disponibilidad de información sobre la infraestructura física existente y las obras de ingeniería civil financiadas con fondos públicos hará que el uso compartido de la infraestructura física sea más eficiente para el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

La medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Apoyar el desarrollo del ecosistema 5G

Esta medida tiene por objeto elaborar el marco estratégico para promover el uso compartido de infraestructuras para las redes 5G, especialmente en zonas menos atractivas desde el punto de vista comercial, permitiendo una reducción del consumo de energía, las emisiones de radio y los costes de construcción y funcionamiento de la red.

La medida apoyará la realización de 25 estudios destinados a:

- Revisar el plan nacional del espectro radioeléctrico y evaluar los procesos existentes de los planes estratégicos de atribución y adjudicación de derechos de espectro, con el objetivo de explotar las bandas de frecuencias armonizadas para uso comercial lo antes posible, siguiendo los criterios establecidos en el conjunto de instrumentos comunes de la Unión para la conectividad².
- Analizar la viabilidad de permitir que los operadores paguen cánones de atribución de espectro radioeléctrico a plazos para facilitar las inversiones en infraestructura 5G.
- Identificar y formular los retos derivados de la ciberseguridad, la construcción de redes de comunicaciones electrónicas en los municipios y ciudades y el desarrollo de las ciudades.

Sobre la base de estos estudios, la Alianza 5G elaborará propuestas sobre las posibilidades de seguir desarrollando el ecosistema 5G. Estas propuestas constituirán la base de las directrices sobre el uso compartido de infraestructuras de comunicaciones electrónicas pasivas y activas para facilitar el despliegue de redes 5G, en consonancia con el conjunto de instrumentos comunes de la Unión para la conectividad y teniendo en cuenta la Directiva 2014/61/UE relativa a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, el informe financiero RSPG21-016 sobre el uso compartido del espectro y la Ley n.º 143/2001 sobre la

² Adoptada en virtud de la Recomendación 2020/1307 de la Comisión, relativa a un conjunto de instrumentos comunes de la Unión para reducir el coste del despliegue de redes de muy alta capacidad y garantizar un acceso oportuno y favorable a la inversión al espectro radioeléctrico 5G, a fin de fomentar la conectividad en apoyo de la recuperación económica de la crisis de la COVID-19 en la Unión.

protección de la competencia. La medida también prevé la finalización de un proyecto piloto en 5G/26 GHz, destinado a desarrollar directrices y algoritmos sobre los procedimientos de coordinación del espectro radioeléctrico de 5G y el uso compartido del espectro con otros servicios de la banda de 26 GHz.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Desarrollo de la conectividad de alta capacidad

Esta medida tiene por objeto apoyar la construcción de redes de conectividad de muy alta capacidad, prestando especial atención a las zonas rurales, donde las soluciones basadas en el mercado no son rentables y existen pocos incentivos comerciales para desplegar dichas redes. Estos ámbitos de intervención se determinarán de conformidad con las normas vigentes sobre ayudas estatales y estarán sujetos a consulta pública.

Se pondrá en marcha al menos una licitación para la construcción de conectividad de muy alta capacidad para esta medida, cuyo resultado se publicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Mediante la ejecución de los proyectos seleccionados, el número de puntos de dirección conectados con la red de redes de muy alta capacidad, tal como se define en las Directrices del ORECE sobre redes de muy alta capacidad (conectividad de al menos 1 Gb/s) aumentará en al menos 23 000 unidades.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Cobertura de corredores 5G y fomento del desarrollo de la 5G

Esta medida tiene por objeto mejorar la cobertura 5G de los corredores de transporte mediante inversiones en equipos, así como en investigación y desarrollo.

Para alcanzar este objetivo, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- garantizar una cobertura completa de los corredores ferroviarios con la señal 5G de los dos corredores ferroviarios siguientes: i) Praga — Česká Třebová — Ostrava y ii) Česká Třebová — Brno aumentando la densidad de las estaciones de transferencia base (BTS) en estos dos corredores, mediante la construcción de nuevas BTS además de las que los operadores móviles deben construir de conformidad con los términos de la subasta de frecuencias 5G,
- Garantizar la cobertura de 350 vagones de ferrocarril con repetidores de señales móviles de alta calidad o muros pasivos para la señal 5G. Construir y probar un sistema de transporte inteligente cooperativo para los corredores ferroviarios (STI-C) en las redes 5G. Los informes trimestrales sobre las pruebas y la experiencia adquirida se pondrán a disposición de las demás compañías que operen en los corredores ferroviarios antes mencionados.

Esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Apoyar el desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas de gran intensidad de inversión en las zonas rurales

Esta medida tiene por objeto mejorar la cobertura de la red 5G en «zonas blancas», es decir, zonas que nunca han estado cubiertas por ninguna señal móvil superior a la 3G y que puede suponerse que no están cubiertas por redes de base 5G en el futuro debido a la baja rentabilidad esperada de la

inversión. Esta definición sigue las normas vigentes en materia de ayudas estatales y el plan nacional de desarrollo de redes de muy alta capacidad. Estas zonas se establecerán sobre la base de una evaluación de las unidades básicas de liquidación blancas que llevará a cabo la Oficina Checa de Telecomunicaciones y serán objeto de consulta pública.

Para alcanzar este objetivo, se pondrán en marcha licitaciones para la construcción y puesta en funcionamiento de estaciones transeptoras de base (BTS) para las señales 5G. Las zonas de intervención serán propuestas por el Ministerio de Industria y Comercio a más tardar el 30 de septiembre de 2021, garantizando que las zonas de intervención propuestas no estén cubiertas por operadores de telecomunicaciones basados en el mercado en los tres años siguientes. El resultado de las licitaciones se publicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Mediante la ejecución de los proyectos seleccionados, el número de STB se incrementará en 120.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G

Esta medida tiene por objeto apoyar a las entidades públicas y privadas en la investigación, el desarrollo y la innovación relacionados con las redes y los servicios 5G.

Para alcanzar este objetivo, se pondrá en marcha una licitación para proyectos de investigación científica relacionados con el desarrollo tecnológico de las redes 5G y las aplicaciones para el ecosistema 5G. Los proyectos se centrarán en el uso de aplicaciones 5G en la industria y los servicios, en particular la explotación de nuevas tecnologías en los procesos de producción de la automoción y otros sectores clave, teniendo en cuenta los principios de la economía circular mediante el abastecimiento de materias primas secundarias. El apoyo también se destinará a proyectos que fomenten el desarrollo y la difusión de la automatización, la robotización, la inteligencia artificial y la realidad virtual o aumentada. Entre los beneficiarios potenciales figuran empresas u organismos públicos de investigación. Los proyectos se seleccionarán a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Durante la fase de ejecución posterior, se completarán al menos 22 de los proyectos seleccionados.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
32	Reforma 1: Mejorar el entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Hito	Entrada en vigor de las medidas elaboradas por el Ministerio de Industria y Comercio para crear una base de datos de planes de proyectos de inversión y aumentar el número de mediciones de la calidad de la red	Disposición de los actos que indican la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Las adaptaciones legislativas necesarias entrarán en vigor y se completarán las especificaciones técnicas, tanto para establecer bases de datos de intenciones de proyectos de inversión en el sentido de la Ley n.º 194/2017 Coll., apartados 11 y 2, como para aumentar el número de mediciones de calidad de las redes de comunicaciones electrónicas. El regulador nacional llevará a cabo los procedimientos de licitación y adquirirá el equipo necesario. La calidad y facilidad de uso de la información facilitada se ajustarán a parámetros técnicos vinculantes.
33	Reforma 1: Mejorar el entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de objetos de mapas técnicos digitales (DTM) para la situación espacial básica		Hectáreas	0	161 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completarán los mapas técnicos digitales (DTM), lo que permitirá acceder a información precisa sobre la ubicación de los objetos de situación espacial básica propiedad de organismos públicos y privados. Se digitalizarán 161 000 ha de objetos de situación espacial básica. Los objetos DTM resultantes serán de acceso público.
34	Reforma 1: Mejorar el entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de los mapas técnicos digitales (DTM) de objetos para el transporte y las redes de infraestructuras		Km	0	55 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completarán los mapas técnicos digitales (DTM), lo que permitirá acceder a información precisa sobre la ubicación y las especificaciones técnicas de las redes de infraestructuras físicas propiedad de organismos públicos y privados. Se digitalizarán 55 000 km de redes de transporte e infraestructuras técnicas. Los objetos DTM resultantes serán de acceso público.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			técnicas							
35	Reforma 1: Mejorar el entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de las mediciones de la calidad de las comunicaciones electrónicas		Número	0	77	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La medición de la calidad de la red se completará en los 76 distritos de Chequia y la capital.
36	Reforma 2: Apoyar el desarrollo del ecosistema 5G	Objetivo	Publicación de estudios destinados a mejorar el despliegue de redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio		Número	0	25	TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Los estudios tendrán los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar el plan nacional de espectro radioeléctrico y evaluar los procesos existentes de planes estratégicos de concesión y adjudicación de derechos de espectro, con el objetivo de explotar las bandas armonizadas para su uso comercial lo antes posible. Analizar la viabilidad de permitir que los operadores paguen cánones de atribución de espectro radioeléctrico a plazos para facilitar las inversiones en infraestructura 5G. Identificar los retos derivados de la ciberseguridad. Construcción de redes de comunicaciones electrónicas en los municipios y ciudades, y desarrollo de ciudades. <p>En particular, los estudios se centrarán en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> aplicabilidad de las características y

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>normas 5G en los distintos sectores y propuestas para su aplicación técnica y medidas reglamentarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • concepto y uso del gemelo digital de la infraestructura de red 5G. • uso de comunicaciones por satélite para la coexistencia 5G y la cooperación de las redes 5G terrestres y por satélite. • aplicabilidad del FeMBMS (Sistema Multimedia Multicast Service) en las redes 5G para la radiodifusión televisiva y los servicios de comunicación audiovisual, incluida una estrategia para el uso futuro de la banda de frecuencias de 600 MHz para la radiodifusión televisiva. • uso de FRMCS (futuros sistemas ferroviarios de comunicación móvil) para ferrocarriles con canales específicos en las bandas de 900 MHz y 1 900 MHz. • uso de tecnología cuántica para aumentar la seguridad de las redes y servicios 5G. • posibilidad de compartir espectro utilizable para redes 5G. • uso de la banda de frecuencias de 26 GHz para la red 5G. • uso de sistemas de información modernos, incluido el intercambio de software a través de fuentes abiertas u otras formas de intercambio, como servidores en la nube, en redes 5G. • utilización de un sistema de corte en lonchas de la red 5G para redes 5G públicas y privadas. • Conectar las comunicaciones por internet de las cosas con las redes 5G.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> • uso de redes 5G para el acceso inalámbrico fijo • impacto de la Red de Acceso Radioeléctrico (Open RAN) y del acceso básico abierto en la seguridad de las redes 5G. • plataformas de comunicación de vuelo (drones, vehículos aéreos no tripulados, globos) y su impacto en la regulación de las comunicaciones electrónicas. • entornos radioeléctricos inteligentes con la aplicación de mediciones en línea de radiaciones electromagnéticas y superficies reflectantes inteligentes. • desarrollo de redes 6G en las bandas superiores a 100 GHz.
37	Reforma 2: Apoyar el desarrollo del ecosistema 5G	Hito	Publicación de directrices sobre el despliegue de redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio	Publicación de las directrices por el Ministerio de Industria y Comercio				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se publicarán directrices sobre el uso compartido de infraestructuras pasivas y activas para facilitar el despliegue de redes 5G, correspondientes al conjunto de instrumentos comunes de la Unión para la conectividad y teniendo en cuenta la Directiva 2014/61/UE relativa a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, el informe financiero RSPG21-016 sobre el uso compartido del espectro y la Ley n.º 143/2001 sobre la protección de la competencia. Las directrices se basarán en los estudios publicados en el marco de la misma medida. En particular, la medida prevé el desarrollo de directrices y algoritmos sobre los procedimientos de coordinación del espectro radioeléctrico de la 5G y el uso compartido del espectro con otros servicios dentro de la banda de 26 GHz.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
38	Inversión 1: Creación de conexiones de alta capacidad	Hito	Adjudicación de todas las decisiones de subvención para conectar puntos de dirección con la red de muy alta capacidad (VHCN) por el Ministerio de Industria y Comercio	Notificación de la concesión de todas las decisiones de subvención para conectar puntos de dirección con la red de muy alta capacidad (VHCN) por parte del Ministerio de Industria y Comercio				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Notificación de la concesión de todas las decisiones de subvención para conectar puntos de dirección con la red de muy alta capacidad (VHCN) por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Las licitaciones incluirán una definición de los gastos subvencionables, modelos y criterios de evaluación para la selección y evaluación de proyectos, normas para los solicitantes y beneficiarios y directrices sobre las ofertas mayoristas.
39	Inversión 1: Creación de conexiones de alta capacidad	Objetivo	Finalización de los puntos de dirección conectados a la red de muy alta capacidad (VHCN)		Número	0	23 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se construirá la infraestructura para aumentar el número de puntos de dirección conectados a la red de muy alta capacidad (VHCN), aumentando el número de puntos de dirección conectados en 23 000. La red de muy alta capacidad estará en consonancia con las Directrices del ORECE sobre redes de muy alta capacidad.
40	Inversión 2: Cobertura de corredores 5G y fomento del desarrollo de la 5G	Objetivo	Finalización de la cobertura mejorada de la señal 5G de corredores ferroviarios		Km	0	86	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La inversión mejorará la calidad de la cobertura 5G (más allá de los criterios de cobertura ya impuestos a partir de las condiciones de la subasta de frecuencias 5G) a una distancia de al menos 86 km en los siguientes corredores ferroviarios: — Praga — Česká Třebová — Ostrava, — Česká Třebová

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			seleccionados							— Brno
41	Inversión 2: Cobertura de corredores 5G y fomento del desarrollo de la 5G	Objetivo	Finalización de la cobertura de la señal móvil de los vagones de ferrocarril		Número	0	350	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La cobertura de los vagones de ferrocarril se garantizará con repetidores de señales móviles de alta calidad o muros pasivos para las señales 5G.
42	Inversión 2: Cobertura de corredores 5G y fomento del desarrollo de la 5G	Hito	Instalación y ensayo de la implantación de un sistema de transporte inteligente (STI-C).	Finalización de la instalación y ensayo de un sistema STI-C				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El apoyo a las aplicaciones de los ecosistemas 5G en los corredores implicará la construcción y el ensayo de un sistema de transporte inteligente para los corredores ferroviarios (STI-C). El Ministerio de Industria y Comercio, junto con el Ministerio de Transportes, publicará un informe sobre los resultados de este proyecto.
43	Inversión 3: Apoyar el desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas de gran intensidad de inversión en las zonas rurales	Hito	Adjudicación de todas las decisiones de subvención para conectar municipios con conexión de alta capacidad	Notificación de la concesión de todas las decisiones de subvención para conectar municipios con conexión de alta capacidad por parte del				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Notificación de la concesión de todas las decisiones de subvención para conectar municipios con conexión de alta capacidad por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Las licitaciones incluirán una definición de los gastos subvencionables, modelos y criterios de evaluación para la selección y evaluación de proyectos, normas para los solicitantes y beneficiarios y directrices sobre las ofertas mayoristas. Entre otras cosas, los criterios de selección se ajustarán a las Directrices del ORECE sobre redes de muy alta capacidad. Los municipios estarán situados exclusivamente en zonas que nunca hayan estado cubiertas por ninguna señal móvil superior a la 3G y que pueda

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				Ministerio de Industria y Comercio						suponerse que no están cubiertas por redes de base 5G en el futuro debido a la baja rentabilidad prevista de la inversión. Estas zonas se definirán de conformidad con las normas sobre ayudas estatales en vigor y el plan nacional de desarrollo de redes de muy alta capacidad.
44	Inversión 3: Apoyar el desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas de gran intensidad de inversión en las zonas rurales	Objetivo	Finalización de estaciones de base para señales 5G		Número	0	55	TERCER TRIMESTRE 1	2026	La infraestructura, incluidas 55 estaciones de base, se construirá y pondrá en funcionamiento para cubrir mediante señales 5G los municipios de las zonas rurales de gran intensidad de inversión identificadas en la inversión 3.
45	Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G	Hito	Adjudicación de todas las decisiones de subvención para proyectos de investigación científica relacionados con las redes 5G	Notificación de la concesión de todas las decisiones de subvención para proyectos de investigación científica relacionados con las redes 5G por parte del Ministerio				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Notificación de la concesión de todas las decisiones de subvención para proyectos de investigación científica relacionados con las redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Los proyectos se centrarán en el uso de aplicaciones 5G en la industria y los servicios, en particular la explotación de nuevas tecnologías en los procesos de producción de la automoción y otros sectores clave, teniendo en cuenta los principios de la economía circular mediante el abastecimiento de materias primas secundarias. El apoyo también se destinará a proyectos que fomenten el desarrollo y la difusión de la automatización, la robotización, la inteligencia artificial y la realidad virtual o aumentada. Entre los beneficiarios potenciales figuran empresas u organismos públicos de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				de Industria y Comercio						investigación.
46	Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G	Objetivo	Finalización de proyectos de investigación científica relacionados con las redes 5G		Número de proyectos subvencionados	0	22	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completarán al menos 22 de los proyectos de investigación científica previamente seleccionados sobre posibles avances de las redes y servicios 5G. Los estudios resultantes serán publicados por el Ministerio de Industria y Comercio.

D. COMPONENTE 1.4: ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITALES, EMPRESAS EMERGENTES INNOVADORAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de facilitar la digitalización y la adopción de nuevas tecnologías por parte de las empresas, incluidas las pymes. También tiene por objeto crear un organismo que coordine los proyectos centrados en la transformación digital de la economía, apoye el desarrollo y la adopción de tecnologías estratégicas seleccionadas, incluida la inteligencia artificial, y mejore el ecosistema de innovación, en particular para las empresas emergentes, en particular mediante la mejora de los vínculos entre las universidades y las empresas. Se espera que las inversiones previstas fomenten el acceso a la financiación para las empresas emergentes y las pymes innovadoras, entre otras cosas mediante la tecnología financiera y las soluciones de financiación de las fases iniciales, así como el acceso a la formación y a las instalaciones de ensayo con el fin de contribuir a la adopción de nuevas tecnologías digitales. El componente tiene sinergias con los componentes 1.3 [Redes digitales de alta capacidad] y 1.5 [Transformación digital de las empresas] del plan checo, que contribuyen a abordar el acceso a las redes de alta capacidad y la digitalización de las empresas.

El componente apoya abordar la Recomendación específica por país 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la infraestructura digital y eliminará los obstáculos que obstaculizan el desarrollo de un ecosistema de innovación plenamente operativo, y la Recomendación específica por país 3 2020, según la cual Chequia apoyará a las pequeñas y medianas empresas haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros para garantizar el apoyo a la liquidez, para centrar la inversión en la transición digital, en particular en la infraestructura y la tecnología digitales de alta capacidad, y para garantizar el acceso a la financiación para las empresas innovadoras y mejorar la cooperación público-privada en I + D.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, los resultados del proceso R -I serán tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es decir, se aplicarán a todas las tecnologías disponibles, incluidas las tecnologías de bajo impacto), y la medida excluirá ex ante la I dedicada a los elementos «marrón R I» (es decir, carbón, lignito, petróleo/petróleo, gas natural no incluido en el anexo III de las orientaciones técnicas DNSH, hidrógeno azul y gris, incineradores y vertederos).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Reforma institucional del sistema de gestión para la transformación digital, incluida la estrategia RIS 3

La reforma institucional tiene por objeto simplificar la estructura organizativa que supervisa la transformación digital. El recién creado Comité de Transformación Digital cooperará estrechamente con la Estrategia Nacional de Innovación para la Especialización Inteligente que rige las entidades que identifiquen y difundan tecnologías clave y ámbitos pertinentes de investigación e innovación. Garantizará la conectividad y la coordinación entre los agentes en todo el ecosistema digital e incluirá la representación de las partes interesadas públicas y privadas. También sensibilizará a las empresas y a los ciudadanos sobre las oportunidades de aplicar las nuevas tecnologías digitales.

La mejora ulterior del ecosistema digital y de innovación (incluidas las empresas emergentes, las empresas derivadas y las tecnologías estratégicas) incluirá la creación de un organismo de coordinación, en el marco del Comité de Transformación Digital, responsable de la ejecución de los programas de apoyo a las empresas en el marco de este componente, en consonancia con la norma de la UE para las empresas emergentes, con el objetivo de proporcionar recomendaciones y asesoramiento sobre la ejecución de la reforma y las inversiones conexas. La reforma conducirá al establecimiento de una cooperación entre los sectores público y privado y al apoyo a los tres fondos piloto de coinversión, los sistemas de apoyo al emprendimiento y a las empresas, las actividades para mejorar la internacionalización de las empresas emergentes y los espacios controlados de pruebas que pongan a prueba en la práctica soluciones innovadoras, tal como se propone en este componente.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas

La reforma tiene por objeto desarrollar autoridades acreditadas de gestión de la calidad y certificación de productos y proporcionar una red de laboratorios acreditados con capacidades de ensayo y certificación suficientes, así como compartir las mejores prácticas, en particular en sectores estratégicos como el aeroespacial y la industria de los productos sanitarios, lo que mejorará la calidad de los productos y la competitividad de las empresas checas. La reforma apoyará actividades tales como: facilitar los procesos de acreditación y adquirir equipos, centrándose en: materiales y tecnologías avanzados (materiales compuestos, fabricación aditiva, aplicaciones láser); tecnologías ecológicas (propulsión híbrida/eléctrica, descarbonización, reducción del ruido, biocombustibles, sostenibilidad del transporte aéreo); automatización y digitalización; Vehículos aéreos no tripulados (UAV)/sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS); Movilidad aérea urbana (UAM); aplicaciones informáticas; Industria 4.0 en el sector aeroespacial (IA, IoT, macrodatos). El componente incluirá también servicios de consultoría y asesoramiento a empresas para preparar la obtención de la certificación y difundir las prácticas de fabricación. La reforma también incluirá la creación de cursos educativos a disposición de las partes interesadas sobre el proceso de certificación.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de los Medios Digitales (EDMO)

Esta inversión creará el Observatorio Centroeuropeo de Medios Digitales (CEDMO), una institución regional dirigida por la Universidad Charles en colaboración con la Universidad Técnica Checa de Praga (ČVUT) y el sitio web de verificación de datos demagog.cz. El CEDMO estará vinculado al Observatorio Europeo de los Medios Digitales y seguirá el Plan de Acción contra la Desinformación publicado por la Comisión Europea y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Proporcionará herramientas y metodología de IA para hacer frente a la manipulación de la información, incluida la desinformación en el espacio digital, de manera imparcial, y proporcionará metodología para detectar, analizar y dar publicidad a las campañas de desinformación a escala nacional, transnacional y europea y analizar el impacto de las campañas de desinformación en la sociedad y la democracia; apoyar la alfabetización mediática y supervisar las normas de las plataformas en línea y del ecosistema de los medios digitales en cooperación con las autoridades nacionales. La inversión también incluirá proyectos de investigación a largo plazo que publiquen resultados como la alfabetización digital y mediática, la

desinformación y la información errónea en Chequia y el impacto de la IA en los medios de comunicación.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 5: Infraestructura europea de servicios de cadena de bloques (EBSI)

La inversión prevista en la infraestructura europea de cadena de bloques de servicios (EBSI) se inscribe en el marco de la Asociación Europea de Cadena de Bloques (EBP). La medida apoyará la aplicación de un caso de uso de EBSI/EBP centrado en la creación de una plataforma paneuropea de bonos basados en la TRD (tecnología de registro descentralizado) para la financiación de la deuda de las pymes. El proyecto contribuirá a facilitar el acceso de las PYME a la financiación, a reducir los costes y a aumentar la transparencia.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativa 5G para ciudades y zonas industriales

Esta medida financiará el desarrollo de al menos 52 proyectos que demuestren la aplicación de la infraestructura digital y la 5G. Los proyectos se enmarcarán en dos iniciativas diferentes, a saber:

- Ciudades inteligentes, cuyo objetivo es demostrar el uso de la 5G en las redes urbanas, incluidos, entre otros, los sistemas de transporte inteligentes, el alumbrado público, la gestión circular de residuos, el transporte público, la gestión de plazas de aparcamiento y los conceptos de reducción de la delincuencia urbana; y
- Proyectos de demostración de la industria 4.0 que presentan la aplicación de líneas de producción digitalizadas o sistemas robotizados (basados en el uso rutinario de la inteligencia artificial) y la comunicación directa entre los usuarios de equipos móviles (comunicación entre dispositivos, D2D).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 7: Programas checos de «Rise-Up»

El programa checo Rise-Up abordará el impacto económico y social de la pandemia e incluirá dos convocatorias de proyectos separadas: la primera convocatoria estará abierta a propuestas de proyectos destinados a proyectos de investigación y desarrollo médicos relacionados con la COVID-19 que hayan alcanzado la madurez de casi la finalización, la certificación o la protección jurídica. La segunda convocatoria estará abierta a proyectos destinados a soluciones tecnológicas digitales para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la crisis de la COVID-19, en particular en los ámbitos de la salud, la educación, el sector audiovisual y la transformación digital de las empresas y sectores tradicionales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 8: Fomentar el espíritu empresarial y las empresas innovadoras

Esta medida tiene por objeto fomentar el espíritu empresarial y apoyar el éxito de la puesta en marcha de nuevas empresas en toda Chequia. La medida incluirá servicios de asesoramiento, consultoría y tutoría prestados a través de centros regionales de innovación y empresas a iniciativas

empresariales y empresas emergentes de reciente creación. La medida incluirá también campañas de sensibilización para promover el espíritu empresarial.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 9: Fondos para el desarrollo de inversiones previas, tecnologías digitales estratégicas y empresas derivadas de la universidad

La medida tiene por objeto apoyar el desarrollo del capital riesgo y la transformación digital de la economía mediante la inversión en empresas emergentes innovadoras. Constará de tres fondos piloto: i) un fondo de coinversión presemilla; ii) un fondo estratégico para tecnologías digitales; y iii) un fondo de IA derivado. Los tres fondos tienen por objeto invertir, respectivamente, por ejemplo, en proyectos en fase inicial y empresas de nueva creación de tecnología; en tecnologías digitales estratégicas como la IA, la cadena de bloques, la tecnología financiera y las aplicaciones 5G; y en proyectos de organizaciones de investigación y universidades para transferir y comercializar sus resultados de investigación en la práctica empresarial. La ayuda se prestará a través de fondos, como parte de un fondo de fondos gestionado por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

A fin de garantizar que la medida cumpla las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre Chequia y el FEI y la posterior política de inversión del instrumento financiero exigirán la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la comprobación de la sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y excluir de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³; ii) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁴; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁵ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico⁶; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo

³ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁴ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁶ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por

de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y exigir la verificación del cumplimiento legal de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte de la entidad encargada o el intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la comprobación de la sostenibilidad.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 10: Internacionalización de las empresas emergentes

El objetivo de esta medida es proporcionar a las pymes y empresas emergentes checas servicios de formación, asesoramiento y consultoría por parte de expertos en capacidades de gestión y transferencia de las mejores prácticas empresariales, tales como: las negociaciones; los conocimientos técnicos de los mercados extranjeros; el uso de nuevas herramientas digitales y la adaptación a las nuevas tendencias digitales; validación de productos para mercados extranjeros; el acceso al capital-riesgo; programas aceleradores y tutoría. El programa será ejecutado por CzechInvest en el marco de la Estrategia de Innovación de la República Checa 2030 y el programa País para el Futuro.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 11: Espacio controlado de pruebas digital en consonancia con las prioridades de la UE

Esta medida consistirá en la puesta en marcha y el funcionamiento inicial del espacio controlado de pruebas digital general. El espacio controlado de pruebas se establecerá en cooperación con las autoridades, los reguladores y los socios pertinentes del sector respectivo y tendrá por objeto proporcionar un entorno técnico y reglamentario adecuado para ensayar nuevas tecnologías, como las soluciones de tecnología financiera. Serán accesibles para las pymes y las empresas emergentes, así como para otras empresas.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 12: Construcción de infraestructuras de comunicación cuántica

La inversión tiene por objeto construir una red óptica de comunicación cuántica en Chequia, en consonancia con las prioridades del programa Europa Digital. Esto incluirá la creación de una red troncal y de sucursales secundarias conectadas, la conexión de infraestructuras críticas y de seguridad, así como las pruebas y la formación de expertos. La red deberá ser capaz de transmitir y procesar rápidamente los datos, que conectará a las partes interesadas más pertinentes identificadas en la fase de planificación y podrá conectarse a infraestructuras similares en países vecinos.

La inversión concluirá con ensayos finalizados y una fase operativa piloto a más tardar el 31 de diciembre de 2025 e incluirá, como mínimo, conexiones entre Praga, Brno y Ostrava, con una longitud óptica total de 400 km, segmentos de distribución de clave cuántica (QKD); implantación

objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

de dos ramas metropolitanas secundarias basadas en equipos comerciales de QKD y otras dos sobre la base de la QKD experimental y el ensayo de su aplicación.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
47	Reforma 1: Reforma institucional del sistema de coordinación y apoyo a la transformación digital de la economía (incluido el RIS 3)	Hito	Aplicación de cambios organizativos para reformar la estructura de los organismos públicos que supervisan la transformación digital de la economía	Creación del Comité (y del grupo de trabajo correspondiente) responsable de la coordinación de las partes interesadas nacionales para preparar proyectos de transformación digital de la economía checa				TERCER TRIMESTRE 1	2025	El Comité de Transformación Digital, incluida la representación de las partes interesadas públicas y privadas, coordinará la ejecución de las reformas e inversiones con arreglo a los componentes 1.4 y 1.5. Esto incluirá también un grupo de trabajo consultivo o de expertos especial encargado de supervisar la aplicación de las normas de las Naciones para las empresas emergentes de la UE en el marco de este componente y emitirá un dictamen de expertos sobre la selección de los métodos de aplicación. Este hito se considerará cumplido una vez que el Comité y el grupo de trabajo comiencen a trabajar.
48	Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas	Hito	Creación y designación de una red de certificación	Creación de una red de autoridades de certificación, expertos técnicos y empresas implicadas en sectores estratégicos.				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Creación de una ventanilla única para compartir las mejores prácticas, encontrar información real sobre certificación, como la calidad y la disponibilidad de laboratorios acreditados u organismos notificados, y ofertas de apoyo técnico.
49	Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas	Objetivo	Número de empresas con certificación		Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2024	50 empresas recibirán apoyo para obtener la certificación a través de autoridades de certificación acreditadas. Se crearán y pondrán a disposición cursos educativos sobre certificación.
51	Inversión 2: Centro del Observatorio	Hito	Puesta en marcha del centro del Observatorio	Puesta en marcha del centro del CEDMO construido				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Centro de Medios de Comunicación Digitales, como parte de la red EDMO, se centrará en analizar y combatir la difusión de información

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Europeo de los Medios Digitales (EDMO)		Europeo de Medios Digitales para Europa Central y Oriental en la República Checa (CEDMO)	por el consorcio académico con la Universidad Charles de Praga como socio principal						falsa, como la desinformación relacionada con la COVID o las redes 5G.
250	Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de los Medios Digitales (EDMO)	Hito	Puesta en marcha del centro ampliado del CEDMO	Firma del acuerdo de subvención				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se firmará un acuerdo de subvención para el Centro de Medios de Comunicación Digitales ampliado como parte de la red EDMO para las tres nuevas actividades apoyadas.
52	Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de los Medios Digitales (EDMO)	Objetivo	Publicación de los resultados de la investigación por el CEDMO		Número de estudios		5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El CEDMO publicará los resultados de sus actividades de investigación centradas en: — desinformación en Europa Central y Oriental, basada en una muestra estadísticamente pertinente — investigación aplicada para el desarrollo de herramientas de IA — IA generativa — IA que apoya la transformación de los medios de comunicación — regulación del uso de la IA en los medios de comunicación
55	Inversión 5: Infraestructura europea de cadena de bloques de servicios (EBSI) — bonos basados en la TRD para la financiación de pymes	Hito	Acuerdo de subvención firmado con el beneficiario para la aplicación del caso de uso para las PYME	Firma del acuerdo de subvención				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se firmará un acuerdo de subvención para la ejecución del caso de uso de PYME.
56	Inversión 5: Infraestructura europea de cadena	Objetivo	Número de pymes habilitadas para		Número	0	190	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El apoyo permitirá a las pymes ofrecer bonos basados en la tecnología de registro descentralizado, sin perjuicio de la decisión de las

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de bloques de servicios (EBSI) — bonos basados en la TRD para la financiación de pymes		ofrecer bonos digitales sobre la base del EBSI.							empresas participantes sobre la emisión de bonos.
57	Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativa 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Desarrollo y funcionamiento de aplicaciones de referencia para ciudades inteligentes		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se completarán cinco solicitudes de referencia en el marco del programa Ciudades Inteligentes
58	Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativa 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Finalización de casos de uso para ciudades inteligentes y para la industria 4.0		Número	0	27 para Ciudades Inteligentes; 20 para la industria 4.0	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de aplicaciones demostrativas de casos de uso 5G en otros lugares, incluidas las regiones y los municipios en el marco de los programas «Ciudades Inteligentes e Industria 4.0»
59	Inversión 7: Programa checo Rise-Up	Objetivo	Apoyo a proyectos destinados a la innovación en soluciones médicas y digitales para hacer frente a los efectos de la COVID-19 y a sus consecuencias económicas y sociales		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Apoyo a las empresas en la investigación médica relacionada con la COVID-19 y en el desarrollo de proyectos y proyectos destinados a soluciones digitales para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la crisis en forma de subvenciones de minimis. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas mencionadas en este hito se realizará, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
60	Inversión 8: Fomentar el espíritu empresarial y las	Objetivo	Número de empresas emergentes apoyadas a		Número	0	450	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se proporcionará a las empresas emergentes y otras entidades elegibles servicios de tutoría, consultoría y asesoramiento o formación para fomentar el espíritu empresarial y la validación de

Código NÚM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	empresas innovadoras		través de centros de innovación y organizaciones asociadas del programa							los planes de negocio.
61	Inversión 9: Fondos para el desarrollo de inversiones previas/semilla, tecnologías digitales estratégicas y empresas derivadas de universidades	Hito	Puesta en marcha del Fondo de fondos e inversión de los tres fondos designados (prelanzamiento, tecnologías estratégicas y fondos derivados)	agotamiento de la capacidad de inversión de los fondos proporcionados por el MRR				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pondrán en marcha tres fondos de inversión para capital riesgo existente y nuevo con el fin de apoyar a las empresas emergentes innovadoras, a las tecnologías estratégicas y a las empresas con inversiones de lanzamiento/prelanzamiento. La fase piloto debe verificar el nivel de demanda, el riesgo específico, la absorción y los ámbitos de inversión, en particular la complementariedad con otros instrumentos de ayuda. Sobre la base de los resultados de la fase piloto, deben establecerse nuevas rondas de inversión continua. El valor de la inversión alcanzará un importe mínimo de 54 983 897,57 EUR. La política de inversión para el instrumento financiero incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
63	Inversión 10: Internacionalización de las empresas emergentes	Objetivo	Apoyo a la expansión internacional de las empresas emergentes a través de servicios de consultoría, tutoría y asesoramiento		Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Apoyo a las empresas emergentes a través de programas de apoyo centrados en la expansión internacional y la adaptación a los mercados extranjeros. Estos programas incluirán servicios de tutoría y consultoría, programas de aceleración de la validación de productos relacionados con el extranjero, intercambio de mejores prácticas, expansión y adaptación de productos/servicios.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			empresarial, programas de aceleración							
64	Inversión 11: Espacio controlado de pruebas digital en consonancia con las prioridades de la UE	Hito	Puesta en marcha del espacio controlado de pruebas digital	Creación del espacio controlado de pruebas en los ámbitos regulados prioritarios, como la tecnología financiera (basada en el paquete de finanzas digitales), tecnología distribuida de registros (TRD)				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se considerará que el espacio controlado de pruebas de los reguladores digitales con un enfoque piloto en el ámbito de la tecnología financiera y la TRD está activo y funciona cuando las empresas innovadoras puedan presentar sus solicitudes de ensayo de proyectos y productos.
65	Inversión 11: Espacio controlado de pruebas digital en consonancia con las prioridades de la UE	Objetivo	Participantes en espacios controlados de pruebas con el apoyo del espacio controlado de pruebas		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Número de empresas, dentro de sectores regulados, como la tecnología financiera, cuyos proyectos y productos han sido probados a través de los espacios controlados de pruebas digitales.
66	Inversión 12: Construcción de infraestructuras de comunicación cuántica	Hito	Finalización de la fase de construcción y funcionamiento piloto de una red cuántica óptica	La infraestructura está operativa y las pruebas han sido documentadas y aprobadas por las autoridades competentes (Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Defensa, Oficina Nacional de Ciberseguridad y de				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El hito incluirá: la creación de conexiones ópticas entre Praga, Brno y Ostrava, con una longitud óptica total de 400 km y segmentos de distribución de clave cuántica (QKD); aplicación de dos ramas metropolitanas secundarias basadas en equipos comerciales de QKD y dos ramas metropolitanas secundarias basadas en herramientas experimentales de QKD; adquisición y planificación de sucursales secundarias móviles; probar la integración de las tecnologías de telecomunicaciones existentes en materia de comunicaciones cuánticas; y pruebas de 3 casos de uso específicos de las zonas militares.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				la Información (NÚKIB).						

D.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 13 — Fondo para el desarrollo de tecnologías estratégicas

Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector checo de tecnologías estratégicas para desarrollar mercados de capitales en este ámbito. El Mecanismo funcionará proporcionando financiación al sector privado a través de intermediarios. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 80 000 000 EUR de financiación.

El Mecanismo será gestionado por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá la siguiente línea de productos:

- Financiación a través de fondos que invierten en empresas activas en diversos ámbitos considerados de importancia estratégica para Chequia, además de las tecnologías digitales previstas en la inversión 9. Estos pueden incluir, entre otros, sectores como la energía, la sostenibilidad, las tecnologías limpias, las tecnologías industriales como la robótica, la automatización o los materiales avanzados, los semiconductores, las ciencias de la vida, las biotecnologías y las tecnologías espaciales o de doble uso.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Chequia y el FEI firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:
 - a. La descripción del producto financiero y de los beneficiarios finales admisibles⁷.

⁷ Para las inversiones estratégicas, es decir, las en tecnologías y productos de defensa identificados en el programa de trabajo anual del Fondo Europeo de Defensa; inversiones espaciales en relojes atómicos, lanzadores estratégicos; y productos espaciales; e inversiones centradas únicamente en el desarrollo y el despliegue de herramientas y soluciones de ciberseguridad, incluso cuando estas formen parte del despliegue o la mejora de redes digitales e infraestructuras de datos; los beneficiarios finales no estarán controlados por un tercer país o entidades de un tercer país y tendrán su dirección ejecutiva en la Unión, excepto en el caso de las inversiones inferiores a 10 000 000 EUR. Si el beneficiario final participa en una inversión estratégica en el ámbito de la conectividad 5G, las medidas y los planes de reducción del riesgo, de conformidad con el conjunto de instrumentos de ciberseguridad 5G, también se aplicarán a sus proveedores. Entre estos proveedores figuran, en particular, los proveedores de equipos de telecomunicaciones y manufacturas y otros proveedores terceros, como los proveedores de infraestructuras en nube, los proveedores de servicios gestionados, los integradores de sistemas, los contratistas de seguridad y mantenimiento y los fabricantes de equipos de transmisión. Cuando el beneficiario final participe en una inversión estratégica en el ámbito de la defensa, esta limitación se aplicará también a sus proveedores y subcontratistas. Las limitaciones relativas a la ausencia de control por parte de un tercer país o de una entidad de un tercer país no se aplican a una operación de financiación e inversión concreta cuando el beneficiario final pueda demostrar que se trata de una entidad jurídica para la que el Estado miembro en el que está establecido ha aprobado una garantía para la acción específica de que se trate en consonancia con los principios relativos a las entidades admisibles establecidos en las disposiciones pertinentes del Reglamento sobre el Fondo Europeo de Defensa (FED), o la exención concedida por la Comisión de conformidad con los principios relativos a las entidades admisibles establecidos en las disposiciones pertinentes del Reglamento sobre el espacio. El socio ejecutante deberá notificar al Gobierno cualquier excepción concedida a las limitaciones.

- b. El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, en el caso del apoyo general a las empresas, la política de inversión excluirá a las empresas que se centren sustancialmente⁸ en los siguientes sectores: i) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas⁹; ii) industrias de gran consumo de energía o con altas emisiones de CO₂¹⁰; iii) producción, alquiler o venta de vehículos contaminantes¹¹; iv) recogida, tratamiento y eliminación de residuos¹², v) tratamiento de combustible nuclear y producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte de los beneficiarios finales del Instrumento.
 - d. El requisito de que los beneficiarios finales del Instrumento no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.
4. Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
- 1. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.

⁸ Se considera que un beneficiario final se centra «sustancialmente» en un sector o una actividad empresarial si dicho sector o actividad se considera una parte esencial de la actividad empresarial del beneficiario final, respectivamente, en relación con los ingresos brutos, los beneficios o la base de clientes del beneficiario final. Los ingresos brutos generados por el sector o actividad restringidos no superarán, en ningún caso, el 50 % de los ingresos brutos.

⁹ Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

¹⁰ Incluidas las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes. Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹¹ Los vehículos contaminantes se definen como vehículos que no son de emisión cero.

¹² Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

2. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del FEI. Estas auditorías verificarán i) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH y de las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución y de los acuerdos de financiación aplicables.
3. La obligación del FEI de presentar al Ministerio de Hacienda de Chequia un informe anual de auditoría elaborado por sus auditores externos.

- 5. Requisitos para la selección de intermediarios financieros:** El FEI seleccionará a los intermediarios financieros de manera abierta, transparente y no discriminatoria. Todos los agentes financieros implicados llevarán a cabo controles previos de la ausencia de conflictos de intereses de los intermediarios financieros.
- 6. Obligación de firmar acuerdos de financiación:** El FEI firmará acuerdos de financiación con los intermediarios financieros de conformidad con los requisitos clave que se establecerán en el acuerdo de ejecución. Los requisitos clave del acuerdo de financiación incluirán todos los requisitos en virtud de los cuales opera el Instrumento, en particular:
1. La obligación del intermediario financiero de adoptar sus decisiones de conformidad, *mutatis mutandis*, con los requisitos de la política de toma de decisiones y de inversión especificados anteriormente, también en relación con el respeto del principio DNSH.
 2. La descripción del marco de seguimiento, auditoría y control que el intermediario financiero deberá establecer, que, *mutatis mutandis*, estará sujeto a todos los requisitos de seguimiento, auditoría y control especificados anteriormente.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

D.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
251	Inversión 13: Fondos para el desarrollo de tecnologías estratégicas	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE RE 4	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución de conformidad con los requisitos especificados en la descripción de la medida.
252	Inversión 13: Fondos para el desarrollo de tecnologías estratégicas	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con fondos		Porcentaje (%)	0	100	TERCER TRIMESTRE RE 2	2026	El FEI habrá celebrado acuerdos de financiación legales con fondos por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta los gastos de gestión).
253	Inversión 13: Fondos para el desarrollo de tecnologías estratégicas	Hito	El Ministerio ha completado la inversión	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE RE 2	2026	Chequia confirmará la transferencia de 80 000 000 EUR al FEI para el Mecanismo.

E. COMPONENTE 1.5: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE EMPRESAS

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia checo contribuye a abordar el reto de apoyar la digitalización de la industria, el uso de tecnologías y la aparición de una capa nacional interconectada y sostenible del ecosistema digital europeo a través de los centros de innovación digital. También apoyará la creación de una instalación de ensayo y experimentación de referencia. Otro objetivo es permitir el apoyo a las empresas que participen en posibles proyectos importantes de interés común europeo (PIICE), especialmente en los ámbitos de la microelectrónica, la conectividad y las infraestructuras y servicios en la nube, incluidos los proyectos en el ámbito de los microprocesadores vinculados a la informática de alto rendimiento europea. Se espera que el componente apoye la transición ecológica, en particular de las pequeñas y medianas empresas, a través de tecnologías digitales, en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición digital, en particular en las infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad, también en las regiones carboníferas.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la contratación de equipos de TIC garantizará el cumplimiento de los criterios pertinentes de contratación pública ecológica de la UE, así como de los requisitos pertinentes de la UE en materia de eficiencia energética y de materiales y de reciclado establecidos de conformidad con la Directiva 2009/125/CE, la Directiva 2009/125/CE, la Directiva 2011/65/UE y la Directiva (UE) 2021/19.

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Creación de una plataforma para la digitalización de la economía

La medida tiene por objeto poner en funcionamiento una plataforma que coordine la interconexión de todos los agentes del ecosistema digital nacional, como los centros europeos y nacionales de innovación digital, los centros nacionales de competencia en informática de alto rendimiento y ciberseguridad, las instalaciones europeas de ensayo y experimentación de referencia, los centros de innovación y los clientes de todos estos centros. Su objetivo es impulsar la transformación digital, el uso de tecnologías y la contratación de expertos en digitalización y nuevas tecnologías, y hacer que la industria y los servicios sean más resilientes ante posibles nuevas crisis.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Centros europeos y nacionales de innovación digital

La medida tiene por objeto apoyar la transformación digital, principalmente de las pequeñas y medianas empresas y la administración estatal, introducir nuevas tecnologías, atraer a expertos en este ámbito y garantizar una mayor resiliencia de la industria y los servicios frente a posibles nuevas crisis. Está prevista la cofinanciación del programa Europa Digital.

Se crearán y pondrán en funcionamiento seis centros de innovación digital europeos y nacionales.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Instalación europea de ensayo y experimentación de referencia

Se creará y pondrá en funcionamiento una instalación europea de ensayo y experimentación de referencia. La medida tiene por objeto establecer una conexión entre los sectores de la investigación y la economía en general (como los centros europeos y nacionales de innovación digital) permitiendo a las empresas (por ejemplo, las pequeñas y medianas empresas) probar las tecnologías y aplicaciones desarrolladas para que puedan utilizarse en sus operaciones. Está prevista la cofinanciación del programa Europa Digital.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 3: Transformación digital de las empresas manufactureras y no productivas y aumento de su resiliencia

Se prestará apoyo directo a la transformación digital (como la inteligencia artificial, la automatización de procesos, la robótica, la informática de alto rendimiento y la ciberseguridad) a 377 empresas. Dos tercios de los fondos se destinarán a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de mediana capitalización, y un tercio a las grandes empresas. La medida tiene por objeto aumentar los procesos digitales, en particular en las pequeñas y medianas empresas, pero también en las grandes empresas.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NU M.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
68	Reforma 1: Creación de una plataforma para la digitalización de la economía	Hito	Creación de una plataforma para la digitalización de la economía	Puesta en marcha de la plataforma				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se creará una plataforma para la digitalización de la economía y se pondrá en marcha su funcionamiento. La plataforma coordinará la interconexión de todos los agentes del ecosistema digital nacional, como los centros europeos y nacionales de innovación digital, los centros nacionales de competencia en informática de alto rendimiento y ciberseguridad, las instalaciones europeas de ensayo y experimentación de referencia, los centros de innovación y los clientes de todos estos centros. La plataforma funcionará como uno de los grupos de trabajo del Comité de Transformación Digital que se creará como reforma 1 en el marco del componente 1.4.
69	Inversión 1: Centros europeos y nacionales de innovación digital	Objetivo	Creación de centros de innovación digital europeos y nacionales funcionales e interconectados		Número de centros de innovación digital europeos y nacionales	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se crearán seis centros de innovación digital europeos y nacionales y se pondrá en marcha su funcionamiento. Estos centros de innovación digital apoyarán la transformación digital, principalmente de las pymes y la administración estatal, introduciendo nuevas tecnologías, atrayendo a expertos en este ámbito y garantizando una mayor resiliencia de la industria y los servicios frente a posibles nuevas crisis.
70	Inversión 2: Instalación europea de ensayo y experimentación de referencia	Objetivo	Creación de una instalación europea de ensayo y experimentación de referencia		Número de instalaciones europeas de ensayo y experimentación de referencia	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se creará una instalación europea de ensayo y experimentación de referencia y se pondrá en marcha su funcionamiento. Este mecanismo establecerá una conexión entre los sectores de la investigación y la economía en general (como los centros europeos y nacionales de innovación digital) permitiendo a las empresas (por ejemplo, las pequeñas y medianas empresas) probar las tecnologías y aplicaciones

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										desarrolladas para que puedan utilizarse en sus operaciones.
71	Inversión 3: Transformación digital de las empresas manufactureras y no productivas y aumento de su resiliencia	Objetivo	Apoyo directo a las empresas para la transformación digital		Número de empresas	0	377	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>377 las empresas se transformarán digitalmente. Esta transformación digital aumentará los procesos digitales, en particular en las pymes. Se prestará apoyo a actividades como la introducción de la digitalización en las empresas, incluido el análisis de procesos necesario, la introducción de soluciones digitales en ámbitos relacionados con la inteligencia artificial, la automatización de procesos, la robótica y la ciberseguridad de los sistemas en línea y ciberfísicos y la introducción de nuevas tecnologías, la adquisición de nuevos dispositivos y equipos tecnológicos, incluida la infraestructura necesaria, la interconexión de tecnologías adquiridas o existentes utilizando canales y protocolos de comunicación de última generación (comunicación bidireccional autónoma).</p> <p>Al menos dos tercios de las ayudas concedidas se destinarán a pymes y empresas de mediana capitalización.</p>

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 4 — PIICE Microelectrónica y tecnologías de la comunicación

La inversión tiene por objeto prestar apoyo en forma de subvenciones directas a empresas seleccionadas que participan en cuatro proyectos, que forman parte del PIICE sobre microelectrónica y tecnologías de la comunicación. El objetivo de la medida es contribuir a la iniciativa transfronteriza que apoya la investigación y el desarrollo de la autonomía estratégica y las capacidades de la UE para diseñar y desplegar la próxima generación de microprocesadores, semiconductores y tecnologías de la comunicación.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
254	Inversión 4: PIICE Microelectrónica y tecnologías de la comunicación	Hito	Firma de los acuerdos de subvención	Acuerdos de subvención firmados				TERCER TRIMEST RE 2	2024	El acuerdo de subvención se firmará con las empresas seleccionadas que participen en proyectos PIICE ME/CT.
255	Inversión 4: PIICE Microelectrónica y tecnologías de la comunicación	Objetivo	Desarrollo de soluciones piloto		Número	0	4	TERCER TRIMEST RE 2	2026	Se desarrollará una solución piloto por proyecto y se desembolsará al menos el 90 % de la financiación.

F. COMPONENTE 1.6: ACELERACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de los procedimientos actualmente largos y onerosos desde el punto de vista administrativo para la obtención de permisos de construcción.

El objetivo del componente es simplificar y racionalizar el proceso de concesión de permisos de construcción. Se espera que la aceleración significativa del proceso de permisos de construcción mejore considerablemente el entorno empresarial y de inversión en Chequia. También se abordarán las condiciones para la correcta aplicación de la digitalización de la gestión de edificios y la ordenación territorial. La plena racionalización de los procesos paralelos en un procedimiento único, así como la reforma institucional, tal como se prevé en el proyecto de Código de la Construcción, puede reducir el plazo medio de expedición de un permiso de los 5,4 años actuales a una media de 1,25 años. Se espera que la digitalización del proceso por sí sola reduzca el tiempo medio para obtener una licencia de construcción en al menos 2 años.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia reducirá la carga administrativa para la inversión y apoyará una competencia más basada en la calidad en la contratación pública, y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia apoyará a las pequeñas y medianas empresas haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros para garantizar el apoyo a la liquidez, reducir la carga administrativa y mejorar la administración electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Aplicación en la práctica de la nueva ley de construcción y de la legislación de zonificación

La reforma consiste en cambios institucionales y de procedimiento y tiene por objeto aportar un alto grado de digitalización al proceso de permisos de construcción. La nueva Ley de construcción entrará en vigor a más tardar el 30 de septiembre de 2021. Pondrá la estructura descentralizada de las autoridades de construcción y sus condiciones de funcionamiento bajo la responsabilidad del Estado.

La reforma acelerará los procedimientos de construcción y tiene por objeto aumentar la eficiencia de los procedimientos de autorización. Los agentes pertinentes recibirán la formación adecuada para comprender los nuevos procesos, poder utilizar los nuevos sistemas de información y trabajar eficazmente en el nuevo entorno organizativo. Los datos existentes se migrarán a una nueva plataforma y se garantizará el funcionamiento de los sistemas de información individuales existentes hasta que se construya el sistema central de información (AIS). Esto incluye el suministro del equipo informático necesario para el funcionamiento de la nueva estructura de las autoridades de construcción.

Esta reforma se aplicará a más tardar el 30 de septiembre de 2024 y sus primeros efectos se medirán a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Sistema central de información (AIS)

La inversión creará un sistema de información sobre la gestión de procesos que utilizarán los funcionarios de las autoridades implicadas en el proceso de concesión de permisos de construcción. El sistema digitalizará los procesos de gestión de edificios de manera que se garantice la transparencia, eficiencia y eficacia de los procesos establecidos por la legislación aplicada mediante la reforma 1 de este componente. Se adquirirán las licencias de hardware y software necesarias, junto con el apoyo técnico, las aplicaciones que cubran los requisitos funcionales y no funcionales necesarios, las pruebas adecuadas del sistema, el mantenimiento, el funcionamiento y el desarrollo de la aplicación.

Esta inversión se llevará a cabo a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Inversión 2: Desarrollo y uso de los datos de la administración pública en la ordenación del territorio

El objetivo de la inversión es crear una base de datos central de documentación analítica espacial en el contexto del sistema de información sobre ordenación territorial, que se utilizará para proporcionar datos y servicios a las autoridades de ordenación del territorio, a otros usuarios del sector público y a los proveedores de documentos de ordenación territorial. Los datos se facilitarán en forma de datos abiertos. La centralización permitirá el intercambio eficiente de datos con otros sistemas de la administración pública (en particular, el registro de identificación territorial, direcciones y bienes inmuebles).

Esta inversión se llevará a cabo a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 3: Aprovechar todas las ventajas de digitalizar el control de los edificios

La inversión creará una serie de sistemas de información, normas y metodologías necesarios para la plena digitalización del proceso de permisos de construcción y la ordenación territorial.

Se establecerán tres sistemas informáticos que permitan interconectar las bases de datos clave y facilitar el proceso de concesión de permisos de construcción y la ordenación del territorio:

- Un sistema que vincule las normas técnicas con los reglamentos de ejecución, que se integrará en el Portal de Desarrollo de Edificios y se pondrá a disposición del público.
- Sistema de requisitos estructurados sobre edificios y procedimientos, validación y control del proceso de permisos.
- Un sistema para la gestión de las normas de datos de los edificios.

Esta inversión se llevará a cabo a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUm.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
72	Reforma 1: Aplicación en la práctica de la nueva ley de construcción y de la legislación de zonificación	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de construcción	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la nueva Ley de construcción				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrará en vigor la nueva ley de construcción que acelere el proceso de concesión de permisos de construcción, la digitalización del proceso y la disminución del número de autoridades reguladoras.
73	Reforma 1: Aplicación en la práctica de la nueva ley de construcción y de la legislación de zonificación	Hito	Inicio de la actividad de la nueva estructura de las autoridades responsables de la construcción	Las nuevas estructuras de las autoridades de construcción iniciarán sus funciones.				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Creación de una nueva estructura estatal de las autoridades de construcción, incluidas las unidades internas. Garantizar la dotación de personal financiero e informático, así como la formación del personal, que permita el correcto funcionamiento de la nueva estructura.
74	Reforma 1: Aplicación en la práctica de la nueva ley de construcción y de la legislación de zonificación	Objetivo	Reducción del proceso de concesión de permisos de construcción en al menos dos años		Años	5,5	3,5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La duración media del proceso de permisos de construcción se reducirá al menos en dos años, de 5.5 a 3.5 años o menos, a confirmar el Ministerio de Desarrollo Regional, sobre la base de una nueva estadística para la duración media del proceso de permisos en 2024-2025.
75	Inversión 1: Creación de un nuevo sistema central	Hito	Sistema central de información plenamente	Despliegue del sistema, inicio de uso por las oficinas del				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Creación de un nuevo sistema central de información destinado a ser utilizado por los funcionarios de las autoridades implicadas en el

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de información («AIS»)		operativo	edificio.						proceso de concesión de permisos de construcción.
76	Inversión 2: Desarrollo y uso de datos de la administración pública en la ordenación del territorio	Hito	Creación de una base de datos normalizada de documentación analítica espacial	Base de datos normalizada de documentación analítica espacial plenamente operativa y utilizada por las autoridades públicas				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Transferencia de la base de datos de documentación analítica espacial y validación del protocolo. La herramienta de validación se incluirá en el Geoportal Nacional de Planificación de Áreas, en el que se cargará documentación analítica espacial.
77	Inversión 3: Aprovechar todas las ventajas de la digitalización del control de edificios	Hito	Sistemas informáticos que apoyan la digitalización del proceso de permisos de construcción plenamente operativos	Sistemas informáticos plenamente operativos, incluido el despliegue de los usuarios finales.				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se pondrán en funcionamiento tres sistemas informáticos que permitan interconectar todas las bases de datos utilizadas en el proceso de permisos de construcción: <ul style="list-style-type: none"> • un sistema que vincula las normas técnicas con los reglamentos de ejecución. Se integrará en el portal para desarrolladores de edificios y se pondrá a disposición del público. • un sistema de requisitos estructurados sobre edificios y procedimientos, validación y control del proceso de concesión de permisos, incluida la ontología • un sistema para la gestión de las normas

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de datos de los edificios.

G. COMPONENTE 1.7: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia checo aborda los retos de digitalizar el sistema de la administración pública. Su objetivo es aumentar el número y el nivel de automatización de los servicios digitales, aumentar las competencias y la coordinación interministerial, así como cooperar en la preparación y creación de nuevos sistemas y servicios públicos. Por último, su objetivo es mejorar la confianza de los ciudadanos y su uso de los servicios públicos a través de aplicaciones en línea. El componente se beneficia de sinergias con los componentes 1.1 y 1.2, que también abordan la cuestión de la mejora de la digitalización de la esfera pública.

El componente apoya la recomendación específica por país n.º 1 2023, según la cual Chequia ampliará la inversión pública en la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Unificación de dominios y creación de una plataforma de aprendizaje

El objetivo de la inversión es mejorar la comunicación con el Gobierno y reducir los riesgos de ciberseguridad mediante la unificación de los ámbitos gubernamentales y los correos electrónicos, así como la creación de una plataforma de aprendizaje sobre los servicios de administración electrónica.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Mejora del sistema de gestión de los servicios digitalizados

El objetivo de la inversión es optimizar, reformar y gestionar mejor la prestación de servicios digitalizados, incluida su planificación de capacidades y la comunicación de información a los clientes de la administración pública. La inversión tiene por objeto mejorar la gestión de los servicios digitalizados de la administración pública y se llevará a cabo mediante:

- i) Creación de dos grupos de trabajo encargados de supervisar los proyectos de computación en nube y los procesos de contratación pública para la digitalización en la administración pública
- ii) Crear dos sistemas de información para (1) la coordinación y la comunicación sobre la digitalización de los servicios de la administración pública y (2) un sistema de gestión a largo plazo para proyectos de TIC
- iii) Un proyecto de optimización en el que se identifican las mejores prácticas, los puntos de mejora y las nuevas medidas que deben adoptarse, sobre la base de un trabajo analítico y una consulta a las partes interesadas.

Estas actividades tienen por objeto mejorar el sistema de gestión de los servicios digitalizados, identificando las deficiencias de las prácticas existentes, poniendo en marcha nuevas soluciones, recopilando más datos y garantizando una mayor visión general de la información y una mejor coordinación.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Creación de un centro de contacto para la administración pública

El objetivo de la inversión es crear y equipar un centro de contacto para prestar servicios de administración pública a los clientes, incluidos los ciudadanos y las empresas. El centro de contacto proporcionará información, asesoramiento y apoyo en la presentación electrónica de documentos para determinados servicios gubernamentales («*Agendy*»).

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4: Creación de una infraestructura central de datos

El objetivo de la inversión es apoyar el uso eficiente de los sistemas de información de la administración pública y los esfuerzos para modernizar y digitalizar los servicios de la administración pública. La inversión creará un almacén de datos central con información seleccionada sobre otros sistemas y servicios públicos seleccionados para permitir su gestión y optimización.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
256	Inversión 2: Mejora del sistema de gestión de los servicios digitalizados	Hito	Creación de los grupos de trabajo	Grupos de trabajo creados				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se crearán los siguientes grupos de trabajo en el seno del Consejo Gubernamental de la Sociedad de la Información: <ol style="list-style-type: none"> Grupo de Trabajo sobre Informática en la Nube Grupo de trabajo sobre contratación pública
257	Inversión 1: Unificación de dominios y creación de una plataforma de aprendizaje	Hito	Actualización del sistema de diseño	Acciones realizadas				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se llevarán a cabo las siguientes acciones: <ol style="list-style-type: none"> Todos los sitios web de las autoridades de la administración central estarán en el dominio *.gov.cz. Todos los correos electrónicos de las autoridades de la administración central se migrarán al dominio *.gov.cz. Se crearán al menos 3 tutoriales sobre comunicación digital entre los ciudadanos y el Gobierno y estarán disponibles en línea.
258	Inversión 2: Mejora del sistema de gestión de los servicios digitalizados	Hito	Actualización de la gobernanza de las TIC en la administración pública	Acciones realizadas				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se llevarán a cabo las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> Dos sistemas de información estarán operativos. Estos serán la plataforma de comunicación, coordinación y priorización; y ii) un sistema de gestión a largo plazo de las TIC. Se publicará en línea un informe sobre las actividades, incluidas las metodologías,

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										los documentos analíticos, los planes de acción, las consultas y las supervisiones apoyadas a través de esta medida. El informe identificará los casos de optimización de procesos e incluirá al menos las lecciones aprendidas, incluidas las buenas prácticas y los fallos destacados.
259	Inversión 3: Creación de un centro de contacto para la administración pública	Hito	Centro de contacto de la administración pública operativo	El centro de contacto es operativo y está a disposición de los clientes				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El centro de contacto de la administración pública prestará servicios al público. Será plenamente operativo y podrá proporcionar información, asesoramiento y apoyo en la presentación electrónica de documentos para al menos 10 servicios públicos («Agendy»). Los clientes deberán poder ponerse en contacto con el centro. Se llevará a cabo una campaña de sensibilización sobre la disponibilidad del centro de contacto y de los tutoriales definidos en la inversión 1.
260	Inversión 4: Creación de una infraestructura central de datos	Hito	Almacén central de datos operativo	Almacén central de datos operativo y suministro de información a los usuarios				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El almacén central de datos estará operativo. Recogerá y tratará datos sobre el funcionamiento de al menos 10 sistemas informáticos gubernamentales y el rendimiento de al menos 25 servicios públicos («Agendy»). Los datos sobre el rendimiento de los servicios públicos estarán disponibles en forma de datos abiertos.

H. COMPONENTE 2.1: TRANSPORTES SOSTENIBLES

Este componente del plan de recuperación y resiliencia checo aborda los retos de digitalizar el transporte, la electromovilidad en el transporte ferroviario, aumentar la proporción del transporte ferroviario en el transporte de mercancías y pasajeros, impulsar la importancia de la movilidad activa en las ciudades, mejorar la seguridad del tráfico y reducir el impacto del tráfico en el medio ambiente y la salud pública. El componente se beneficia de sinergias con el componente 2.4, que aborda la cuestión de la propulsión alternativa en el transporte por carretera y el transporte urbano en autobús.

El componente apoya abordar la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en el transporte, en particular en su sostenibilidad, la infraestructura digital y la transición energética y con bajas emisiones de carbono, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país 3 y 2019), y la Recomendación específica por país 3 2020, según la cual Chequia tendrá como objetivo inversiones en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad, producción y uso limpios y eficientes de energía, e infraestructuras de transporte sostenibles, también en las regiones carboníferas (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, al menos el 70 % de los residuos de construcción y demolición se preparará para su reutilización o reciclado.

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Desarrollo de alternativas al transporte por carretera intensivo en energía y espacio

La medida tiene por objeto promover un mayor uso de modos de transporte más eficientes desde el punto de vista energético para los flujos de transporte regular y pesado. Esto se logrará mediante las siguientes medidas:

- Las ciudades de más de 40 000 habitantes llevarán a cabo el proceso del plan de movilidad urbana sostenible (PMUS). Todos los planes de movilidad urbana sostenible serán aprobados por los organismos representativos de la ciudad a más tardar el 30 de junio de 2023. Cuando ya exista un PMUS simplificado, se preparará una nueva versión basada en el Concepto de Movilidad Urbana y Activa (UAMC) aprobado por el Gobierno. Contendrá todas las partes exigidas por la UAMC y se basará en los análisis requeridos por la UAMC, como la modelización del tráfico y las encuestas.
- El concepto de transporte de mercancías, que establecerá las condiciones para aumentar la cuota del transporte ferroviario de mercancías en el volumen total del transporte, para el período 2024-2030, será aprobado mediante resolución del Gobierno de la República Checa a más tardar el 31 de diciembre de 2023. El concepto se centrará en apoyar el transporte multimodal, mejorar

los servicios de transporte de mercancías y reducir el impacto del transporte de mercancías en el medio ambiente, la salud pública y el cambio climático mundial.

- Todos los operadores de transporte público (Estado, regiones y ciudades que exploten transporte público) aprobarán un plan quinquenal de servicios de transporte a más tardar el 31 de diciembre de 2023, sobre la base del concepto de transporte público aprobado por el Gobierno.
- El impacto de la reforma sobre la cuota modal del transporte público y la cuota modal de la bicicleta se medirá a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Aplicación de las tecnologías modernas a la infraestructura ferroviaria

La inversión contribuirá a la digitalización del transporte ferroviario con el fin de mejorar la seguridad del tráfico y la calidad de los servicios prestados, optimizar la capacidad de la infraestructura ferroviaria y garantizar la interoperabilidad internacional. La inversión 1 se logrará mediante las siguientes medidas:

- Definición de un conjunto de proyectos de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Mundial de Comunicaciones Móviles — Ferrocarril (GSM-R), 20 estaciones transeptoras de base de nueva instalación o más alimentadas con mayor fiabilidad (BTS) y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario a más tardar el 30 de junio de 2022.
- Finalización de dos proyectos del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior a más tardar el 30 de junio de 2024.
- Finalización de seis proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, completando así un total de 41 km de líneas cubiertas por el GSM-R, 20 de nueva instalación o más alimentadas de forma fiable y la implantación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles

La medida tiene por objeto aumentar la proporción del transporte de combustibles no fósiles mediante la electrificación de las líneas y el suministro de energía de tracción en las subestaciones. La inversión también creará las condiciones para el ahorro de energía en el sistema de transporte. Esto se logrará mediante las siguientes medidas:

- Definición de un conjunto de proyectos de 39,7 km de líneas electrificadas y cuatro estaciones de alimentación de tracción con mayor potencia eléctrica o de nueva construcción a más tardar el 30 de junio de 2022.
- Finalización de dos proyectos del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior a más tardar el 30 de junio de 2023.
- Finalización de seis proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, completando así un total de 39,7 km de líneas electrificadas y cuatro estaciones de alimentación de tracción con mayor potencia o de nueva construcción a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 3: Apoyo a la infraestructura ferroviaria

La medida tiene por objeto proteger el medio ambiente y el clima contribuyendo a aumentar la cuota del transporte ferroviario en el transporte de mercancías y pasajeros y a mejorar la eficiencia energética de las estaciones ferroviarias. Esta inversión se centrará en proyectos de desarrollo de infraestructuras ferroviarias, teniendo en cuenta, entre otras cosas, un acceso adecuado a los servicios para las personas desfavorecidas y vulnerables. Los proyectos se centrarán en las secciones de red importantes para el transporte suburbano y en los proyectos de mejora de los nodos ferroviarios y los edificios de estaciones dentro de las terminales multimodales de pasajeros. Además, se apoyará la calefacción de los edificios de las estaciones. Esto se logrará mediante las siguientes medidas:

- Definición de un conjunto de proyectos de 121,88 km de líneas modernizadas, nueve estaciones ferroviarias modernizadas con vías reconstruidas y plataformas seguras y accesibles sin barreras, y más de 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética para lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante, así como un aumento de la comodidad y mejores servicios para los pasajeros a más tardar el 30 de junio de 2022.
- Finalización de 26 proyectos del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
- Finalización de 11 proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior a más tardar el 31 de diciembre de 2023.
- Finalización de 19 proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, completando así un total de 121,88 km de líneas modernizadas, nueve estaciones ferroviarias modernizadas con vías reconstruidas y plataformas seguras y accesibles sin barreras, y más de 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética para lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante, y un aumento de la comodidad y mejores servicios para los pasajeros a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 4: Seguridad del transporte por carretera y ferrocarril

La medida tiene por objeto mejorar la seguridad vial mediante la adopción de medidas concretas de seguridad en los pasos ferroviarios y la mejora del estado de los puentes y las estructuras de los túneles. En las ciudades y aglomeraciones, se realizarán inversiones para reducir el porcentaje de desplazamientos individuales en automóvil y aumentar la proporción del transporte público y de modos de transporte activos, como los peatones y la bicicleta. La construcción de carriles para bicicletas y rutas sin barreras para peatones también forma parte de la inversión, con el fin de mejorar la seguridad de los participantes vulnerables en el tráfico como parte de la promoción de la movilidad activa, especialmente en las ciudades. Esto se logrará mediante las siguientes medidas:

- Finalización de proyectos con 45 pasos a nivel con mayor seguridad (es decir, con un sistema de alerta de destello recién instalado o modernizado o una instalación de seguridad mecánica), 25 km de carriles ciclistas, pasillos y vías sin barreras, y 3 puentes o túneles ferroviarios modernizados a más tardar el 30 de junio de 2022.
- Finalización de proyectos relativos a 115 pasos a nivel adicionales con una mayor seguridad (es decir, con un sistema de alerta de destello recién instalado o modernizado o una instalación de seguridad mecánica), 24 km adicionales de carriles ciclistas, pasillos laterales y rutas libres de

barreras, y 3 puentes o túneles ferroviarios modernizados adicionales a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

- Finalización de proyectos relativos a 131 pasos a nivel adicionales con una mayor seguridad (es decir, con un sistema de alerta de destello recién instalado o modernizado o una instalación de seguridad mecánica) y 1 puentes o túneles ferroviarios modernizados adicionales a más tardar el 31 de diciembre de 2024.
- Finalización de proyectos que abarquen 36 km adicionales de carriles ciclistas construidos, pasillos laterales y rutas libres de barreras y 1 puentes o túneles ferroviarios modernizados adicionales a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
78	Reforma 1: Creación de alternativas a la energía y al transporte por carretera con un uso intensivo del espacio	Hito	Aprobación de los planes de movilidad	Aprobación del plan por los órganos representativos de la ciudad				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Todas las ciudades estatutarias de la República Checa (ciudades con una población superior a 40 000 habitantes) contarán con un plan de movilidad urbana sostenible (PMUS) aprobado por los organismos representativos de la ciudad, basado en el concepto de movilidad urbana y activa aprobado por el Gobierno.
79	Reforma 1: Creación de alternativas a la energía y al transporte por carretera con un uso intensivo del espacio	Hito	Aprobación y entrada en vigor del nuevo concepto de transporte de mercancías	Aprobación por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Gobierno aprobará el nuevo concepto de transporte de mercancías, que establecerá las condiciones para aumentar la cuota del transporte ferroviario de mercancías en el volumen total de transporte durante el período 2024-2030. El concepto se centrará en apoyar el transporte multimodal, mejorar los servicios de transporte de mercancías y reducir el impacto del transporte de mercancías en el medio ambiente, la salud pública y el cambio climático mundial.
80	Reforma 1: Creación de alternativas a la energía y al transporte por carretera con un uso intensivo del espacio	Hito	Aprobación de los planes de servicios de transporte.	Aprobación por parte de los operadores de transporte público				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Todos los operadores de transporte público (Estado, regiones y ciudades que exploten transporte público) aprobarán un plan quinquenal de servicios de transporte basado en el concepto de transporte público aprobado por el Gobierno.

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
81	Reforma 1: Creación de alternativas a la energía y al transporte por carretera con un uso intensivo del espacio	Objetivo	Alcanzar una mayor cuota modal del transporte público en las ciudades checas de más de 250 000 habitantes y en las ciudades checas de más de 75 000 habitantes		% (cuota modal del transporte público)	40 % en ciudades de más de 250 000 habitantes /28 % en ciudades de más de 75 000 habitantes	45 % en ciudades de más de 250 000 habitantes /35 % en ciudades de más de 75 000 habitantes	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La cuota modal del transporte público en las ciudades checas de más de 250 000 habitantes y en las ciudades checas de más de 75 000 habitantes aumentará en el porcentaje que se aclara en la columna de objetivos.
82	Reforma 1: Creación de alternativas a la energía y al transporte por carretera con un uso intensivo del espacio	Objetivo	Alcanzar una mayor cuota modal de la bicicleta en las ciudades checas de más de 250 000 habitantes y en las ciudades checas de más de 75 000 habitantes		% (cuota modal de la bicicleta)	1 % en ciudades de más de 250 000 habitantes /5 % en ciudades de más de 75 000 habitantes	5 % en ciudades de más de 250 000 habitantes /10 % en ciudades de más de 75 000 habitantes	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La cuota modal del uso de la bicicleta en las ciudades checas de más de 250 000 habitantes y en las ciudades checas de más de 75 000 habitantes aumentará en el porcentaje que se aclara en la columna de objetivos.
83	Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Hito	Definición del conjunto de proyectos para la inversión 1	Definición del conjunto de proyectos por el Ministerio de Transportes				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Definición del conjunto de proyectos de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Mundial de Comunicaciones Móviles — Ferrocarril (GSM-R), 20 estaciones transeptoras de base de nueva instalación o más alimentadas con mayor fiabilidad (BTS) y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ferroviario.
84	Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de proyectos.		Número de proyectos	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Finalización de dos proyectos del conjunto predefinido de proyectos de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Mundial de Comunicaciones Móviles — Ferrocarril (GSM-R), 20 estaciones transceptoras de base de nueva instalación o más alimentadas de forma fiable (BTS) y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario.
85	Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de seis proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos.		Número de proyectos	2	8	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de seis proyectos adicionales (8 en total) del conjunto predefinido de proyectos de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Mundial de Comunicaciones Móviles — Ferrocarril (GSM-R), 20 estaciones de base transceptoras de base de nueva instalación o más alimentadas de forma fiable (BTS) y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario.
86	Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Hito	Definición del conjunto de proyectos para la inversión 2	Definición del conjunto de proyectos por el Ministerio de Transportes				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Definición de un conjunto de proyectos que comprenden 39,7 km de líneas electrificadas y 4 estaciones alimentadoras de tracción con mayor potencia o de nueva construcción.

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
87	Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Finalización de dos proyectos del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 39,7 km de líneas electrificadas y 4 estaciones alimentadoras de tracción con mayor potencia o de nueva construcción.
88	Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de seis proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	2	8	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Finalización de seis proyectos adicionales (8 en total) del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 39,7 km de líneas electrificadas y 4 estaciones de alimentación de tracción con mayor potencia o de nueva construcción.
89	Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Hito	Definición del conjunto de proyectos para la inversión 3	Definición del conjunto de proyectos por el Ministerio de Transportes				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Definición de un conjunto de proyectos que comprenden 121,88 km de líneas modernizadas, 9 estaciones ferroviarias modernizadas con vías reconstruidas y plataformas accesibles seguras y sin barreras y 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética, mayor comodidad y mejores servicios para los viajeros.
90	Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 26 proyectos de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	0	26	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Finalización de 26 proyectos del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 121,88 km de líneas modernizadas, 9 estaciones ferroviarias modernizadas con vías reconstruidas y plataformas accesibles seguras y sin barreras y 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética, mayor comodidad y mejores servicios para los viajeros.
91	Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura)	Objetivo	Finalización de 11 proyectos adicionales de un conjunto		Número de proyectos	26	37	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de 11 proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 121,88 km de líneas modernizadas, mejoradas desde el punto de vista operativo o más

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ferroviaria)		predefinido de proyectos							resistentes a las influencias naturales, 9 estaciones de ferrocarril modernizadas con vías reconstruidas y plataformas accesibles seguras y sin barreras y 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética, mayor comodidad y mejores servicios para los pasajeros.
261	Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 19 proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	37	56	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de 19 proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 121,88 km de líneas modernizadas, mejoradas desde el punto de vista operativo o más resistentes a las influencias naturales, 9 estaciones de ferrocarril modernizadas con vías reconstruidas y plataformas accesibles seguras y sin barreras y 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética, mayor comodidad y mejores servicios para los pasajeros.
92	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad		Número de pasos a nivel con mayor seguridad	0	45	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Pasos a nivel con un mayor nivel de protección, con un sistema de aviso de destello recién instalado o modernizado o una instalación de seguridad mecánica.
93	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e	Objetivo	Finalización de carriles ciclistas, pasillos y rutas sin barreras construidos		Longitud de los carriles ciclistas construidos, pasillos laterales, rutas sin	0	25	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Longitud del recorrido ciclista construido/recorrido lateral/sin barreras.

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	itinerarios sin barreras)				barreras — km					
94	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificiales modernizadas (puentes/túneles)	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Modernización de la estructura artificial ferroviaria para la fase operativa.
95	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificiales modernizadas (puentes/túneles)	3	6	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Modernización de la estructura artificial ferroviaria para la fase operativa.
96	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad		Número de pasos a nivel con mayor seguridad	45	160	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Pasos a nivel con un mayor nivel de protección, con un sistema de aviso de destello recién instalado o modernizado o una instalación de seguridad mecánica.

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
97	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de carriles ciclistas, pasillos y rutas sin barreras construidos		Longitud de los carriles ciclistas construidos, pasillos laterales, rutas sin barreras — km	25	49	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Longitud del recorrido ciclista construido/recorrido lateral/recorrido sin barreras.
98	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad		Número de pasos a nivel con mayor seguridad	160	291	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Pasos a nivel con un mayor nivel de protección, con un sistema de aviso de destello recién instalado o modernizado o una instalación de seguridad mecánica.
99	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificialmente modernizadas (puentes/túneles)	6	7	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Modernización de la estructura artificial ferroviaria para la fase operativa.
100	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios,	Objetivo	Finalización de carriles ciclistas, pasillos y rutas		Longitud de los carriles ciclistas construidos,	49	85	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Longitud del recorrido ciclista construido/recorrido lateral/sin barreras.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)		sin barreras construidos		pasillos laterales, rutas sin barreras — km					
101	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificiales modernizadas (puentes/túneles)	7	8	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Modernización de la estructura artificial ferroviaria para la fase operativa.

I. COMPONENTE 2.2: REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA EN EL SECTOR PÚBLICO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de la eficiencia energética en el sector público mediante la renovación de edificios estatales y públicos y la modernización del alumbrado público.

El componente refleja el compromiso de Chequia de mejorar la eficiencia energética de la economía nacional de aquí a 2030. Su objetivo es reducir el consumo de energía final en los edificios públicos y estatales pertinentes, aumentar el número de renovaciones de alta calidad en el sector público y reducir el consumo final de energía del alumbrado público.

El componente apoya abordar la recomendación específica por país sobre la transición energética y con bajas emisiones de carbono, incluida la eficiencia energética (recomendación específica por país n.º 3 2019) y sobre la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, al mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos y estatales, al menos el 70 % de los residuos de la construcción y demolición se preparará para su reutilización o reciclado.

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales

Esta inversión tiene por objeto reducir el consumo final de energía en los edificios de la administración estatal que no cumplan los requisitos mínimos de eficiencia energética a largo plazo y aumentar el número de renovaciones de alta calidad y moderadamente profundas o profundas. Solo se financiarán los proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO₂ del 30 %.

La inversión tiene por objeto apoyar al menos 100 proyectos de renovación de edificios, incluido el aislamiento de edificios, el intercambio y la renovación de ventanas y puertas, la instalación de sistemas basados en fuentes de energía renovables o la aplicación de mejoras de las medidas del entorno interior que tengan un impacto demostrable en la eficiencia energética de los edificios.

El 75 % de los proyectos se contratará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Con el fin de preparar mejor esta inversión, el Ministerio de Industria y Comercio adoptará y publicará un modelo de contrato para los servicios del método de contratación de rendimiento energético con garantía a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Su objetivo será promover la ejecución de proyectos, haciendo hincapié en maximizar el rendimiento del ahorro energético en comparación con los fondos gastados.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de alumbrado público

Esta inversión tiene por objeto permitir la renovación del alumbrado público en diferentes municipios de la República Checa y permitir que estas renovaciones se vinculen a otros elementos inteligentes, como el apoyo al desarrollo de la electromovilidad.

Solo se financiarán los proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO2 del 30 %.

La inversión incluye apoyar al menos 800 proyectos de renovación de sistemas públicos de alumbrado en diferentes municipios de Chequia, de los cuales el 80 % se contratará a más tardar el 31 de diciembre de 2024. La inversión incluirá la renovación de los sistemas de iluminación y la adquisición u optimización del sistema de gestión.

Con el fin de preparar mejor esta inversión, el Ministerio de Industria y Comercio aprobará y publicará una documentación del programa a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Establecerá el calendario y las condiciones de apoyo a las medidas de renovación de los sistemas públicos de alumbrado, incluidos los elementos inteligentes.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos

Esta inversión tiene por objeto reducir el consumo final de energía en los edificios públicos que no cumplen los requisitos mínimos de eficiencia energética a largo plazo, así como aumentar el número de renovaciones de alta calidad y moderadamente profundas o profundas. Solo se financiarán los proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO2 del 30 %.

La inversión tiene por objeto apoyar al menos 220 proyectos de renovación de edificios, incluido el aislamiento de edificios, el intercambio y la renovación de ventanas y puertas, la instalación de sistemas basados en fuentes de energía renovables o la aplicación de mejoras de las medidas del entorno interior que tengan un impacto demostrable en la eficiencia energética de los edificios.

El 75 % de los proyectos se contratará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
102	Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Hito	Adopción del modelo de contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio para los servicios del método de contratación de rendimiento energético con garantía	Publicación del modelo de contrato en la página web del Ministerio				TERCER TRIMESTRE 4	2021	<p>El Ministerio de Industria y Comercio adopta un modelo de contrato para los servicios del método de contratación de rendimiento energético con garantía con el fin de promover la ejecución de proyectos, haciendo hincapié en maximizar el rendimiento del ahorro energético en comparación con los fondos gastados.</p> <p>El modelo de contrato se publicará en la página web del Ministerio.</p>
103	Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Adjudicación del 75 % de todos los contratos públicos para proyectos de renovación de edificios que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria		Porcentaje	0	75	TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>En total, al menos 100 proyectos de renovación de edificios recibirán apoyo en el marco de esta medida. El objetivo se alcanzará mediante la contratación del 75 % de los mismos. Los proyectos se presentarán al MIT en el marco de una convocatoria continua y se evaluarán sobre la base de los criterios establecidos, tras un procedimiento de selección transparente.</p> <p>Solo se seleccionarán para su ejecución aquellos proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO2 del 30 %. El objetivo del 75 % se refiere a proyectos con un convenio de subvención firmado. Las inversiones en sustituciones de calderas, incluidas las que contengan gas natural como fuente de energía, se limitarán a un máximo del 20 % de la asignación total.</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
104	Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en julios al año	0	140	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El objetivo se alcanzará reduciendo el consumo de energía en los edificios estatales en 140 TJ/año a más tardar el 31 de marzo de 2026 como resultado de la renovación de edificios, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. El consumo de energía se reducirá en comparación con la hipótesis de mantenimiento del statu quo (es decir, la ausencia de apoyo en virtud del Reglamento (UE) 2021/241). La cantidad de energía ahorrada debe determinarse midiendo o estimando el consumo antes y después de la aplicación de una medida de mejora de la eficiencia energética, garantizando al mismo tiempo la normalización de las condiciones externas que afectan al consumo de energía.
105	Inversión 2: Mejora del rendimiento energético de los sistemas de alumbrado público	Hito	Aprobación de la documentación del programa por parte del Ministerio de Industria y Comercio en relación con las medidas de renovación de los sistemas públicos de alumbrado	Publicación de la documentación del programa en la página web del Ministerio				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La documentación del programa la elabora el Ministerio de Industria y Comercio y se publica en el sitio web del Ministerio. Establecerá el calendario y las condiciones de apoyo a las medidas de renovación de los sistemas de alumbrado público, incluidos los elementos inteligentes, con vistas al objetivo de lograr al menos un 30 % de ahorro de energía primaria.
106	Inversión 2: Mejora del rendimiento energético	Objetivo	Adjudicación del 80 % de todos los contratos		Porcentaje	0	80	TERCER TRIMESTRE 4	2024	En total, al menos 800 proyectos de renovación de sistemas públicos de alumbrado recibirán ayuda en el marco de esta medida. El objetivo se alcanzará al contratar el 80 % de ellos (es decir, 640) a más tardar

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de los sistemas de alumbrado público		públicos para la renovación de sistemas públicos de alumbrado que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria							<p>el 31 de diciembre de 2024. Los proyectos se evaluarán y seleccionarán cada año, sobre la base de los criterios establecidos, tras un procedimiento de selección transparente.</p> <p>Solo se seleccionarán para su ejecución aquellos proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO2 del 30 %. El objetivo del 80 % se refiere a proyectos con un convenio de subvención firmado.</p>
107	Inversión 2: Mejora del rendimiento energético de los sistemas de alumbrado público	Objetivo	Reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en julios al año	0	286	TERCER TRIMESTRE 1	2026	<p>El objetivo se alcanzará reduciendo el consumo de energía en 286 TJ/año a más tardar el 31 de marzo de 2026 como resultado de la reconstrucción del alumbrado público, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. El consumo de energía se reducirá en comparación con la hipótesis de mantenimiento del statu quo (es decir, la ausencia de apoyo en virtud del Reglamento (UE) 2021/241). La cantidad de energía ahorrada debe determinarse midiendo o estimando el consumo antes y después de la aplicación de una medida de mejora de la eficiencia energética, garantizando al mismo tiempo la normalización de las condiciones externas que afectan al consumo de energía.</p>
108	Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Adjudicación del 75 % de todos los contratos públicos para proyectos de renovación de edificios que		Porcentaje	0	75	TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>En total, al menos 220 proyectos de renovación de edificios recibirán apoyo en el marco de esta medida. El objetivo se alcanzará mediante la contratación del 75 % de los mismos. Los proyectos se presentarán al Fondo Estatal de Medio Ambiente en el marco de una convocatoria continua y se evaluarán sobre la base de los criterios establecidos, tras un procedimiento de</p>

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria							selección transparente. Solo se seleccionarán para su ejecución aquellos proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO2 del 30 %. El objetivo del 75 % se refiere a proyectos con un convenio de subvención firmado. Las inversiones en sustituciones de calderas, incluidas las que contengan gas natural como fuente de energía, se limitarán a un máximo del 20 % de la asignación total.
109	Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en julios al año	0	410	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El objetivo se alcanzará reduciendo el consumo de energía en los edificios estatales en 410 TJ/año a más tardar el 31 de marzo de 2026, como resultado de la renovación de edificios, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. El consumo de energía se reducirá en comparación con la hipótesis de mantenimiento del statu quo (es decir, la ausencia de apoyo en virtud del Reglamento (UE) 2021/241). La cantidad de energía ahorrada debe determinarse midiendo o estimando el consumo antes y después de la aplicación de una medida de mejora de la eficiencia energética, garantizando al mismo tiempo la normalización de las condiciones externas que afectan al consumo de energía.

J. COMPONENTE 2.3: TRANSICIÓN HACIA FUENTES DE ENERGÍA MÁS LIMPIAS

Este componente del plan de recuperación y resiliencia checo contribuye a abordar el reto de pasar de los combustibles fósiles a las fuentes de energía de bajas emisiones y de cero emisiones, como la energía fotovoltaica. Su objetivo es reducir la intensidad de las emisiones de la economía checa y las emisiones de contaminantes, así como modernizar la red de distribución de energía térmica, en particular mediante la sustitución del vapor por agua caliente, lo que supone un ahorro en las fuentes de energía primaria.

Las reformas y el apoyo a las inversiones que abordan la recomendación³ 2019 específica para cada país, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales y la recomendación 3 2020 específica para cada país, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía, también en las regiones carboníferas.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana

Esta medida tiene por objeto descarbonizar la calefacción urbana, en particular aumentando la eficiencia energética, pasando de la combustión de carbón a fuentes de energía renovables, la combustión de gas natural, biomasa y residuos, y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y los contaminantes.

Se llevará a cabo y publicará una evaluación del camino hacia la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia. Esta evaluación guiará las inversiones financiadas en el marco de este componente del plan de recuperación y resiliencia checo.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana

Esta medida tiene por objeto promover la inversión en biomasa basada en desechos y residuos de biomasa que puedan extraerse de manera sostenible, con medidas complementarias de reducción de las emisiones.

Se publicará una evaluación de las trayectorias del uso sostenible de la bioenergía y el suministro de biomasa en Chequia y sus efectos en el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y los sumideros forestales y la biodiversidad, así como de su impacto en la calidad del aire para el período 2020-2030. Esta evaluación orientará las inversiones en bioenergía financiadas en el marco de los componentes 2.2, 2.3 y 2.5 del plan de recuperación y resiliencia checo.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica

Esta medida tiene por objeto sustituir al menos una parte de las fuentes de energía alimentadas con carbón por fuentes de energía fotovoltaica.

Se instalará y pondrá en funcionamiento una nueva capacidad de fuentes de energía fotovoltaica de 270 MWp. Los proyectos incluirán la construcción de centrales fotovoltaicas en los tejados de los edificios de las empresas, incluidos refugios (como refugios para automóviles, máquinas de construcción o almacenamiento de material), así como la acumulación de energía destinada a optimizar la generación de electricidad.

Esta inversión se llevará a cabo a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana

Esta medida tiene por objeto reducir la combustión de carbón para la producción de calor (y la generación de electricidad asociada) de aquí a 2030, de conformidad con la evaluación adoptada de la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia en el marco de la reforma 1 de este componente, en particular haciendo que la calefacción urbana sea altamente eficiente y disminuyendo las emisiones de gases de efecto invernadero y los contaminantes mediante la sustitución de las redes de distribución a base de vapor por redes de distribución de agua caliente.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la renovación de la instalación de generación de calor y electricidad comenzará en un plazo de tres años a partir de la modernización de la red, a fin de ajustarse a la definición de «sistema urbano eficiente de calefacción y refrigeración» que figura en el artículo 2, apartado 41, de la Directiva 2012/27/UE («un sistema urbano de calefacción o refrigeración que utilice al menos un 50 % de energías renovables, un 50 % de calor residual, un 75 % de calor cogenerado o un 50 % de una combinación de estos tipos de energía y calor»). Se garantizará que estas instalaciones de generación de calor cumplan los requisitos de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y no utilicen combustibles fósiles sólidos como fuente de calor, excepto las que cumplan los criterios para la generación de calor a partir de gas natural especificados en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo».

En caso de que la biomasa se utilice como fuente de combustible, la inversión estará en consonancia con los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en el artículo 29 de la Directiva 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables («Directiva sobre fuentes de energía renovables», «DFER II»). Solo se utilizarán desechos y residuos de biomasa que puedan extraerse de manera sostenible y la inversión irá acompañada de medidas de reducción de las emisiones.

Se garantizará el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, de modo que las emisiones se sitúen dentro o por debajo de los niveles de emisión asociados a los límites de las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (con arreglo a la Directiva sobre las emisiones industriales).

La inversión se llevará a cabo a través de las siguientes medidas:

- A más tardar el 30 de junio de 2024, antes de que se complete la inversión en la red, Chequia presentará un plan concreto de inversión en instalaciones de generación de calor y electricidad, incluidas las obligaciones contractuales asumidas por el Gobierno checo de encargar los trabajos pertinentes.
- Lograr un ahorro de energía primaria de 245 327 GJ resultante de la modernización de las redes de distribución de calor a más tardar el 31 de marzo de 2026.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
110	Reforma 1: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia	Publicación de la evaluación				TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>El Ministerio de Industria y Comercio llevará a cabo y publicará una evaluación de la senda hacia la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia que cumpla los requisitos legales de la UE, incluidos los requisitos incluidos en las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).</p> <p>Esta evaluación orientará las inversiones financiadas en el marco de este componente del plan de recuperación y resiliencia checo, así como las inversiones en el ámbito de la descarbonización de la calefacción urbana financiadas por otros fondos de la UE o fuentes nacionales en pleno cumplimiento de los requisitos legales, incluidos los de no causar un perjuicio significativo.</p>
111	Reforma 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de las trayectorias del suministro sostenible de biomasa en Chequia	Publicación de la evaluación				TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>El Ministerio de Medio Ambiente, en cooperación con el Ministerio de Industria y Comercio y el Ministerio de Agricultura, llevará a cabo y publicará una evaluación de las trayectorias del uso sostenible de la bioenergía y el suministro de biomasa en Chequia y sus efectos en el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y los sumideros forestales y la biodiversidad, así como su impacto en la calidad del aire para el período 2020-2030, que cumpla los requisitos legales de la UE, incluidos los requisitos incluidos en la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).</p> <p>Esta evaluación orientará las inversiones en bioenergía financiadas en el marco de los componentes 2.3, 2.5 y 2.2 del plan de recuperación y resiliencia checo, así como las inversiones en bioenergía en los ámbitos de la energía, el transporte, el medio ambiente, el cambio climático, la silvicultura o la agricultura financiadas por otros fondos de la UE o fuentes nacionales de plena conformidad con los requisitos legales, incluidos los relativos a no causar un perjuicio significativo.</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
112	Inversión 1: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica	Objetivo	Aumento de la capacidad instalada de fuentes FVE		MWp	0	270	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se instalará y pondrá en funcionamiento una nueva capacidad de fuentes de energía fotovoltaica de 270 MWp.
113	Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Plan de inversiones en instalaciones de generación de calor/electricidad	Presentación a la Comisión				TERCER TRIMESTRE 2	2024	De conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), Chequia proporcionará, antes de que se complete la inversión en la red, un plan concreto de inversión en instalaciones de generación de calor/electricidad que cumpla las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), en particular los criterios para el calor y la electricidad a base de gas natural establecidos en el anexo III de las Orientaciones, en caso de que se utilice gas natural, en particular mediante obligaciones contractuales asumidas por el Gobierno checo de encargar el trabajo pertinente. La renovación de la instalación de generación de calor y electricidad comenzará en un plazo de tres años a partir de la modernización de la red, a fin de ajustarse a la definición de «sistema urbano eficiente de calefacción y refrigeración» del artículo 2, apartado 41, de la Directiva 2012/27/UE («un sistema urbano de calefacción o refrigeración que utilice al menos un 50 % de energías renovables, un 50 % de calor residual, un 75 % de calor cogenerado o un 50 % de una combinación de estos tipos de energía y calor»).
114	Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas	Objetivo	Ahorro de energía primaria resultante de la modernización		Ahorro de energía primaria en gigajulios	0	245 327	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se logrará un ahorro de energía primaria de 245 327 GJ.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de calefacción urbana		ción de la distribución de calor							

K. COMPONENTE 2.4: UNA MOVILIDAD LIMPIA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia checo tiene por objeto apoyar los objetivos del Plan de Acción Nacional actualizado para una Movilidad Limpia de la República Checa, basado en la Directiva 2014/94/UE. Uno de los principales objetivos estratégicos del Plan de Acción es lograr el funcionamiento de entre 220 000 y 500 000 vehículos eléctricos en Chequia de aquí a 2030. Este objetivo debe alcanzarse estimulando la demanda mediante subvenciones, favoreciendo los vehículos eléctricos en la carretera, apoyando la construcción de infraestructuras de recarga y facilitando información al público. Además del programa de subvenciones a las empresas, se ha anunciado la misma iniciativa para municipios, regiones y otras entidades públicas.

El componente apoya abordar las recomendaciones específicas por país 3 y 2019, según las cuales Chequia centrará la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad, la producción y el uso limpios y eficientes de energía, y las infraestructuras de transporte sostenible, también en las regiones carboníferas, y la recomendación específica por país 3, 2020, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en el transporte, en particular en su sostenibilidad, la infraestructura digital y la transición energética y con bajas emisiones de carbono, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga

Complementada con la Inversión 6 en el marco de este componente, el objetivo de esta medida es renovar y descarbonizar la flota de transporte público en Praga. Se espera que el apoyo a los autobuses eléctricos de emisión cero y a las flotas de trolebús contribuya a los esfuerzos de descarbonización del sector del transporte y de la energía. Además, se espera que mejore la calidad del aire y los niveles de ruido en el entorno urbano. Esta inversión tendrá por objeto aumentar el número de puntos de recarga para los electrobuses y los trolebuses de batería en Praga en 52 unidades y aumentar la sección de carreteras de carga dinámicas (electrificación de carreteras) para trolebuses de batería en 40 km.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Infraestructuras de construcción: puntos de recarga para empresas privadas

Junto con la inversión 4 en el marco de este componente, esta inversión tendrá por objeto estimular la demanda de vehículos eléctricos y apoyar el desarrollo de la tecnología del hidrógeno en el transporte. Consistirá en aumentar el número de puntos de recarga para empresas privadas en 1500 unidades.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Infraestructuras de edificios — Puntos de recarga de edificios residenciales

Con el objetivo de contribuir al desarrollo de vehículos eléctricos, esta inversión consistirá en aumentar en 2880 unidades el número de puntos de recarga en edificios residenciales, tanto en garajes privados como en aparcamientos reservados a los residentes del edificio.

La inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre del 2 de 2025.

Inversión 4: Ayudas para la compra de vehículos (eléctricos, H2, bicicletas eléctricas de carga) para empresas privadas

Con el objetivo de estimular la demanda de vehículos de emisión cero, esta inversión tendrá por objeto aumentar el número de vehículos que utilizan combustibles alternativos (eléctricos, H2) para uso empresarial en 2670 unidades (2170 turismos y furgonetas eléctricos de batería y furgonetas eléctricas y de hidrógeno, 500 bicicletas eléctricas de carga).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 5: Ayudas para la compra de vehículos (eléctricos, H2) e infraestructuras para municipios, regiones, administración estatal y otras entidades públicas y otras organizaciones.

Esta inversión tendrá por objeto aumentar el número de vehículos que utilizan combustibles alternativos (eléctricos, H2) para los municipios, las regiones y la administración estatal en 1485 unidades y aumentar el número de puntos de recarga para los municipios, las regiones y la administración estatal en 200 unidades.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 6: Ayudas para la adquisición de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga

Esta inversión tendrá por objeto apoyar la compra de 20 trolebuses alimentados con baterías y 20 tranvías de piso bajo para la ciudad de Praga.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
115	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de puntos de recarga para la ciudad de Praga		Número	0	52	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Estarán operativos al menos 52 nuevos puntos de recarga para la ciudad de Praga.
116	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de kilómetros de carretera de recarga dinámica para la ciudad de Praga		Km de	0	40	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 40 km de carretera de carga dinámica para el trolebús de batería de la ciudad de Praga estarán listos para funcionar.
117	Inversión 2: Infraestructuras de construcción: puntos de recarga para empresas privadas	Objetivo	Número de puntos de recarga implantados para empresas privadas		Número de	0	1500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Estarán operativos al menos 1500 nuevos puntos de recarga.
118	Inversión 3: Infraestructuras de edificios — Puntos de recarga de edificios residenciales	Objetivo	Número de puntos de recarga implantados para edificios residenciales		Número de	0	2 880	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Estarán operativos al menos 2880 nuevos puntos de recarga.
119	Inversión 4: Ayudas para la compra de vehículos (eléctricos, H2, bicicletas) para empresas privadas	Objetivo	Número de vehículos (eléctricos, H2, bicicletas) para empresas privadas		Número de	0	2670	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se adquirirán al menos 2670 vehículos nuevos de emisión cero (2170 turismos y furgonetas de emisión cero y 500 bicicletas eléctricas de carga) destinados a las empresas.
120	Inversión 5: Ayudas para la	Objetivo	Número de		Número de	0	1 485	TERCER	2025	Se adquirirán al menos 1 485 vehículos nuevos de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	adquisición de vehículos (eléctricos, H2) e infraestructuras para municipios, regiones, administración estatal		vehículos (eléctricos, H2) para municipios, regiones, administración estatal					TRIMESTRE 4		emisión cero (eléctricos, H2) para municipios, regiones y administración estatal.
121	Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos (eléctricos, H2) e infraestructuras para municipios, regiones, administración estatal y otras entidades públicas	Objetivo	Número de estaciones de recarga para municipios, regiones, administración estatal y otras entidades públicas		Número de	0	200	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Estarán operativas al menos 200 nuevas estaciones de recarga para municipios, regiones, administraciones estatales y otras entidades y organizaciones públicas.
122	Inversión 6: Ayudas para la adquisición de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para transporte público en la ciudad de Praga		Número de	0	40	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Estarán operativos al menos 40 vehículos nuevos de emisión cero (20 trolebuses de batería y 20 tranvías de piso bajo) destinados al transporte público en la ciudad de Praga.

L. COMPONENTE 2.5: RENOVACIÓN DE EDIFICIOS Y PROTECCIÓN DEL AIRE

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos de la reducción del consumo de energía y agua en los edificios residenciales, la mejora de la calidad de vida en estos edificios, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes mediante la sustitución de las calderas alimentadas con combustibles sólidos, la adaptación de los edificios residenciales a los efectos del cambio climático, la construcción de nuevos edificios, así como la sensibilización sobre el ahorro energético, el uso de fuentes de energía renovables y la adaptación al cambio climático en el sector residencial. El componente se ejecutará en el marco del programa de apoyo «New Green Savings» (NGS) 2030.

Las reformas y las inversiones incluidas en este componente apoyan la recomendación³ 2019 específica para cada país, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la transición energética y hipocarbónica, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales, y la recomendación 3 2020 específica para cada país, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía, también en las regiones carboníferas.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, las inversiones estarán en consonancia con los criterios de sostenibilidad y reducción de gases de efecto invernadero (GEI) establecidos en el artículo 29 de la Directiva 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables («Directiva sobre fuentes de energía renovables», «DFER II»). Estos requisitos se aplicarán a todas las instalaciones, independientemente de los umbrales incluidos en la DFER II. Las inversiones cumplirán el requisito del Reglamento del MRR de reducir al menos un 80 % las emisiones de gases de efecto invernadero derivada del uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de GEI y el combustible fósil de referencia establecido en el anexo VI de la DFER II. En entornos residenciales, las inversiones en calderas de biomasa no deben poner en peligro la consecución de la Directiva 2008/50/UE. Las inversiones deberán cumplir los requisitos de diseño ecológico (es decir, los requisitos de la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) y clasificarse en una de las dos clases de eficiencia energética más altas significativamente representadas en el sentido del artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo. Estos requisitos deberán cumplirse para todos los combustibles y todos los métodos de carga. Las inversiones se guiarán y serán coherentes con la evaluación de las trayectorias del uso sostenible de la bioenergía y el suministro de biomasa en Chequia y sus repercusiones en el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y los sumideros forestales y la biodiversidad, así como en la calidad del aire para el período 2020-2030, que forma parte de la reforma 2 del componente 2.3.

La renovación energética de los edificios, el uso de fuentes de energía renovables en el sector residencial y el intercambio de calderas de combustible sólido aumentarán la eficiencia de la calefacción doméstica y constituyen una medida clave para cumplir los objetivos nacionales de reducción en virtud de la Directiva (UE) 2016/2284 y para alcanzar las normas de calidad del aire en el marco de los programas de mejora de la calidad del aire. Las reducciones de emisiones

también tendrán un impacto positivo en la calidad del agua, especialmente en la reducción de las emisiones de benzo (a) pireno.

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Oleada de renovación en el sector de los hogares

Esta medida tiene por objeto apoyar la aplicación de mejoras de la eficiencia energética en los edificios residenciales, incluida la optimización de dicho apoyo y la introducción de un nivel cualitativamente nuevo de preparación de proyectos. La medida también sensibilizará sobre las posibilidades de reducir las necesidades energéticas y cambiar gradualmente el comportamiento de los consumidores de energía.

La reforma se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

- El programa New Green Savings 2030 se modernizará optimizando el establecimiento de las condiciones de apoyo, aumentando los requisitos para las renovaciones a medio plazo (ahorro del 30 % del consumo de energía primaria), haciendo mayor hincapié en las renovaciones energéticas complejas, reforzando el apoyo a la construcción de nuevas viviendas con normas más estrictas de eficiencia energética y apoyando una gestión eficiente del agua.
- Se introducirá una preparación previa del proyecto en dos fases para los hogares: una evaluación básica de las opciones de renovación, las alternativas, la intensidad de la inversión, el ahorro de costes energéticos, el posible nivel de subvención de los nuevos ahorros verdes (primera fase) y una visión general de las posibles medidas para renovar las viviendas y utilizar fuentes de energía renovables en ellas, incluida una evaluación de la eficiencia económica y la viabilidad de estas medidas (segunda fase). El apoyo en dos fases previo al proyecto mejorará significativamente el apoyo a la inversión, especialmente para los hogares con rentas más bajas.
- Los centros de consulta energética de la Red Nacional de Grupos de Acción Local se integrarán en la red de agencias locales de energía.
- El apoyo a la formación y el reciclaje profesional de los trabajadores que desplieguen construcción, tecnologías o materiales ecológicos en el marco del programa estatal de apoyo al ahorro energético (EFEKT) se reforzará y ampliará para fomentar la calidad de la preparación y ejecución de proyectos de ahorro energético.
- El sistema existente de educación y sensibilización en materia de medio ambiente en los centros ecológicos dirigidos a niños y jóvenes se extenderá a todo el público en general y tendrá un nuevo énfasis significativo en el ahorro energético, el uso de fuentes de energía renovables, el cambio climático y la adaptación al cambio climático.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Apoyo a las comunidades de energía

Esta medida tiene por objeto establecer «comunidades de energía» que impliquen activamente al sector residencial y empresarial en el uso de energías renovables, así como la sensibilización y la formación centradas en el desarrollo de la energía basada en la comunidad.

La reforma se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

- El programa New Green Savings 2030 apoyará la instalación de nuevas fuentes de energía renovables de manera que se eliminen los obstáculos a su futura integración en la comunidad energética en general. El programa New Green Savings 2030 también apoyará los

emplazamientos comunes de almacenamiento de energía multidomésticos más pequeños o la creación de comunidades de energía en edificios plurifamiliares individuales y otras medidas de inversión vinculadas a comunidades de energía.

- La creación de comunidades de energía, así como la sensibilización y la educación centradas en el desarrollo de comunidades de energía, se apoyarán con medidas que no sean de inversión.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía

Esta medida tiene por objeto ahorrar energía en edificios residenciales, construir edificios residenciales nuevos que superen las normas energéticas obligatorias, sustituir las fuentes de combustión no conformes en los hogares que utilizan combustibles sólidos por calderas de condensación de gas de clase energética A, utilizar fuentes de energía renovables como parte de la renovación energética integral de los edificios y adaptarse al cambio climático, incluida la gestión del agua. Se promoverán soluciones energéticas inteligentes a nivel de hogares individuales, casas o pequeños grupos de viviendas, como contadores inteligentes, emplazamientos comunes de almacenamiento de energía y agregación de la demanda.

El coste de instalación de calderas de condensación de gas representará un máximo del 20 % del coste total del programa de renovación y se instalará para sustituir a las calderas basadas en combustibles sólidos. El régimen de eficiencia energética incentivará a los beneficiarios a instalar nuevas calderas de gas y a adoptar también otras medidas de eficiencia energética.

El programa de renovación dará lugar, por término medio, a una reducción del 30 % de la demanda de energía primaria de los edificios renovados.

Un máximo del 10 % de la asignación total de esta medida apoyará la construcción de edificios nuevos. Los nuevos edificios que reciban ayuda tendrán una demanda de energía primaria que sea al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.

Al menos el 70 % de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición se preparará para su reutilización, reciclado u otra valorización de materiales. Se utilizarán indicadores a escala de la UE para evaluar e informar sobre el rendimiento en materia de sostenibilidad de los edificios a lo largo de todo el ciclo de vida de los edificios.

También se prestará apoyo a los consumidores de energía vulnerables.

La inversión se ejecutará a través de los siguientes proyectos:

- Proyectos de reducción del consumo de energía en 1 200 TJ/año contratados a partir del 1 de febrero de 2020.
- Reducción del consumo de energía en 1 900 TJ/año y reducción de las emisiones de CO₂ en 100 kt/año a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables

Esta medida tiene por objeto sustituir las fuentes de combustión no conformes en los hogares que utilizan combustibles sólidos por fuentes de calefacción de bajas emisiones (bombas de calor,

calderas de biomasa) e instalar fuentes de energía renovables adecuadas para el sector de la vivienda, en particular los sistemas fotovoltaicos y fototérmicos.

La inversión se ejecutará a través de los siguientes proyectos:

- Proyectos de reducción del consumo de energía en 720 TJ/año y reducción de las emisiones de CO2 en 100 kt/año
- Reducción del consumo de energía en 1 500 TJ/año y reducción de las emisiones de CO2 en 170 kt CO2/year para el 30 de septiembre de 2023.
- Reducción del consumo de energía en 4 500 TJ/año y reducción de las emisiones de CO2 en 500 kt CO2/year para el 31 de diciembre de 2025.
- Reducción del consumo de energía en 415 TJ/año y reducción de las emisiones de CO2 en 66 kt/año alcanzada mediante el apoyo a los grupos de población socialmente desfavorecidos a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Apoyo a la preparación previa a los proyectos y a la sensibilización, la educación, la formación y la información en el ámbito del ahorro energético y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos

Esta medida tiene por objeto apoyar la preparación previa al proyecto de renovaciones que ahorren energía, intercambios de calor para una energía más eficiente desde el punto de vista energético y, en particular, la automatización de la gestión del consumo de energía en el sector de la vivienda, incluidas la educación y la formación en estos ámbitos. Se completarán 40 proyectos comunitarios de preparación de proyectos energéticos, 3 600 estudios de preparación de proyectos para casas familiares, 1 200 estudios de preparación de proyectos para edificios de apartamentos y 50 proyectos de centros de información y consulta energética.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
123	Reforma 1: Oleada de renovación en el sector de los hogares	Hito	Servicios de consulta y formación para la oleada de renovación en el sector doméstico y calendario de aplicación de las medidas incluidas en los planes de calidad del aire	Puesta en funcionamiento de los servicios de consulta y formación y presentación a la Comisión del calendario de aplicación de las medidas incluidas en los planes de calidad del aire				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Se introducirá una preparación previa al proyecto en dos fases para los hogares.</p> <p>Los centros de consulta energética de la Red Nacional de Grupos de Acción Local se integrarán en la red de agencias locales de energía, un sistema de asesoramiento energético compuesto por los centros de consulta e información sobre energía y los distintos grupos de acción local.</p> <p>El programa estatal de apoyo al ahorro de energía (EFEKT) se ampliará para cubrir la demanda de formación y reciclaje profesional de los trabajadores que despliegan la construcción ecológica, las tecnologías o materiales ecológicos y la mejora de la calidad de la preparación y ejecución de proyectos de ahorro energético.</p> <p>El sistema existente de educación y sensibilización en materia de medio ambiente dirigido a niños y jóvenes se extenderá a todo el público en general y se centrará de nuevo en el ahorro energético, el uso de fuentes de energía renovables, el cambio climático y la adaptación al cambio climático.</p> <p>Se elaborará un calendario para la aplicación de las medidas incluidas en los planes de calidad del aire aprobados centrado en las aglomeraciones con los niveles más elevados de superación y su aplicación comenzará a más tardar el 30 de junio de 2022.</p>
124	Reforma 2: Apoyo a la preparación previa a los proyectos y apoyo a	Objetivo	Servicios de asesoramiento sobre comunidades de energía		Número de comunidades de energía apoyadas	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La oficina regional del Fondo Estatal para el Medio Ambiente introducirá en cada región de Chequia servicios de asesoramiento sobre la instalación de nuevas fuentes de energía renovables de manera que se eliminen los obstáculos a su futura integración en la comunidad de la energía, los emplazamientos comunes de almacenamiento de energía multidomésticos más pequeños, la creación de comunidades de energía

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	proyectos comunitarios de energía									en edificios plurifamiliares individuales y otras medidas de inversión vinculadas a comunidades de energía. La creación de 40 comunidades de energía, así como la sensibilización y la educación centradas en el desarrollo de comunidades de energía, contarán con el apoyo de los servicios de asesoramiento del Fondo Estatal para el Medio Ambiente.
125	Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	<u>Objetivo</u>	Proyectos contratados para la reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en terra julios al año	0	1 200	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Los proyectos de reducción del consumo de energía en 1 200 TJ/año serán contratados por el Fondo Estatal de Medio Ambiente a partir de febrero de 2020. Solo se seleccionarán para su ejecución aquellos proyectos que, por término medio, logren una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 %. Las inversiones en sustitución de calderas de condensación de gas se limitarán a un máximo del 20 % de la asignación global de la medida 2.5.1.
126	Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Objetivo	Reducción del consumo de energía y reducción de las emisiones de CO2		Ahorro de energía en terra julios al año	1 200	1 900	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El consumo de energía y las emisiones de CO2 se reducirán en 1 900 TJ/año y en 100 kt/año, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. Solo se seleccionarán para su ejecución aquellos proyectos que, por término medio, logren una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 %. Las inversiones en sustitución de calderas de condensación de gas se limitarán a un máximo del 20 % de la asignación global de la medida 2.5.1.
127	Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de	Objetivo	Proyectos contratados para la reducción del consumo de		Ahorro de energía en terra julios al año	0	720	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Los proyectos de reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO2 en 720 TJ/año y en 100 kt/año, respectivamente, serán contratados por el Fondo Estatal para el Medio Ambiente a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables		energía y de las emisiones de CO2							Por lo que se refiere a la biomasa, al menos un 80 % de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se obtendrá mediante el uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de GEI y el correspondiente combustible fósil de referencia establecido en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001.
128	Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO2 (35 % aplicado)		Ahorro de energía en terra julios al año	720	1 500	TERCER TRIMESTRE 3	2023	<p>El consumo de energía y las emisiones de CO2 se reducirán en 1 500 TJ/año y 170 kt/año, respectivamente, a más tardar el 30 de septiembre de 2023, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética.</p> <p>Por lo que se refiere a la biomasa, al menos un 80 % de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se obtendrá mediante el uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de GEI y el correspondiente combustible fósil de referencia establecido en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001.</p>
129	Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía y reducción de las emisiones de CO2		Ahorro de energía en terra julios al año	1 500	4 500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>El consumo de energía y las emisiones de CO2 se reducirán en 4 500 TJ/año y en 500 kt/año, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética.</p> <p>El consumo de energía y las emisiones de CO2 se reducirán en 430 TJ/año y en 69 kt/año, respectivamente, mediante el apoyo a los grupos de población socialmente desfavorecidos a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Las reducciones se demostrarán mediante certificados de eficiencia energética.</p> <p>Por lo que se refiere a la biomasa, al menos un 80 % de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se obtendrá mediante el uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de GEI y el correspondiente combustible fósil de referencia establecido en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001.</p>

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
130	Inversión 3: Apoyo a la preparación previa a los proyectos y a la sensibilización, la educación, la formación y la información en el ámbito del ahorro energético y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos	Objetivo	Proyectos previos a la preparación de proyectos, estudios, formación y proyectos comunitarios de energía		Número de proyectos	0	4 890	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completarán 4 890 proyectos, incluidos 40 proyectos de preparación de proyectos comunitarios de energía, 3 600 estudios de preparación de proyectos para viviendas familiares, 1 200 estudios de preparación de proyectos para edificios de apartamentos y 50 proyectos de centros de información y consulta energética.

M. COMPONENTE 2.6: PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar, en consonancia con la «Estrategia de adaptación al cambio climático en la República Checa», los retos derivados del cambio climático en los siguientes ámbitos prioritarios: gestión forestal, agricultura, régimen del agua en el paisaje, gestión del agua y biodiversidad.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Protección contra las inundaciones

Esta medida tiene por objeto proteger las zonas pobladas contra los efectos negativos de las inundaciones, mejorar la retención de agua en el paisaje y facilitar el tratamiento natural de las estructuras hídricas existentes en las zonas edificadas. La inversión apoyará proyectos de protección contra las inundaciones (por ejemplo, determinación del potencial de retención de agua; establecimiento, tratamiento y reconstrucción de pollizadores y absorción de franjas de hierba; construcción y reconstrucción de embalses naturales de agua; u otras medidas para lograr una ralentización de la escorrentía superficial y una reducción de la velocidad de las olas de inundación).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Cursos de agua pequeños y pequeños embalses de agua

La medida tiene por objeto mejorar significativamente el estado morfológico de los cursos de agua pequeños y los pequeños embalses existentes, la revitalización de los pequeños cursos de agua y la construcción de nuevos estanques pequeños cercanos a la naturaleza. Contribuye a la retención de agua y aumenta el desarrollo de la vegetación costera y la retención de agua en los cursos de agua. También da lugar a una mayor seguridad en caso de flujos en las ciudades y municipios.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 3: Concentración parcelaria

La medida tiene por objeto aumentar la estabilidad ecológica del paisaje y su resiliencia al cambio climático, promover la biodiversidad y las funciones no productivas del paisaje y proteger las tierras agrícolas y los recursos hídricos. Las medidas se basarán en una evaluación del potencial de retención de agua en el paisaje y se centrarán principalmente en la protección de la calidad y cantidad del suelo y del agua, la división de grandes parcelas agrícolas por elementos paisajísticos, la aplicación de medidas contra la erosión basadas en la naturaleza (balks, diagonales, zanjas, franjas de hierba) en el paisaje para eliminar los efectos adversos de la escorrentía superficial. Las medidas de retención de agua se centrarán principalmente en proyectos como la restauración de

humedales, la revitalización de cursos de agua y la creación de estanques. Esta inversión también incluirá la aplicación de medidas de infraestructura verde en apoyo de la biodiversidad, como los biocentros y los corredores biológicos.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 4: Construir bosques resilientes al cambio climático

Esta medida tiene por objeto restaurar un bosque estable mediante la plantación de especies autóctonas y heterogéneas, al tiempo que aspira a que la composición multigeneracional y espacial del bosque sea resiliente al cambio climático y sea coherente con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático. Esta inversión se complementará con una modificación de la Orden Ministerial de Ordenación Forestal, que allanará específicamente el camino para unos bosques multigeneracionales, multiespecies y resilientes.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Inversión 5: Retención de agua en el bosque

Esta medida tiene por objeto reforzar la capacidad de retención de agua en los bosques mediante la ejecución de proyectos de mejora de las condiciones edafológicas, hídricas y microclimáticas, como el tratamiento de los cursos forestales, los pequeños embalses de agua en los bosques y las medidas de retención natural de agua destinadas a ralentizar la escorrentía, así como mediante el seguimiento de la erosión acelerada y la protección de las cuencas de desagüe.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
131	Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos de protección contra las inundaciones	Notificación de los proyectos adjudicados y de los licitadores contratados por [nombre de la autoridad de gestión]				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Notificación de proyectos de protección contra las inundaciones adjudicados (número total de proyectos: 40). Para cada proyecto, se garantizará y demostrará el pleno cumplimiento de los requisitos de la Directiva marco sobre el agua antes del inicio de cualquier obra de construcción.
132	Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T1: Finalización de 15 proyectos destinados a establecer una protección resiliente frente a las inundaciones.		Número de proyectos	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Primer informe de finalización por ingeniero independiente para 15 proyectos enumerados. En consonancia con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático y la Política Estatal de Medio Ambiente de la República Checa 2030 con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará en la medida de lo posible la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra las inundaciones basadas en hormigón.</p> <p>Los proyectos enumerados solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas conceda permisos sobre la base de una evaluación de impacto ambiental, cuando así lo exija la Directiva 2011/92/UE, y de las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua de la misma cuenca hidrográfica y en los hábitats y especies protegidos que dependen directamente del agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos de caudal libre o los ecosistemas</p>

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>próximos a condiciones inalteradas, así como las presiones actuales relacionadas con la captación de agua. La evaluación de impacto establecerá que el proyecto i) no afecta de forma significativa o irreversible a las masas de agua afectadas, ni impide que la masa de agua específica a la que se refiere, ni otras masas de agua de la misma cuenca hidrográfica alcancen un buen estado o potencial, y ii) no tiene un impacto negativo significativo en los hábitats y especies protegidos que dependen directamente del agua. Los proyectos contribuirán a la consecución de un buen estado o potencial ecológico de las masas de agua de que se trate, de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE.</p> <p>Del mismo modo, se respetarán todos los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental realizada de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (en particular, la consulta de las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes con arreglo a la Directiva sobre hábitats, incluidas las condiciones establecidas por las autoridades de protección de la naturaleza.</p> <p>Por lo que se refiere a los proyectos destinados a la reconstrucción o modernización de presas: el diseño del proyecto incorporará los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). Todas las medidas que, en el marco de la EIA y la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE, sean necesarias para garantizar el cumplimiento del principio DNSH, se integrarán en el proyecto y se cumplirán estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura. El</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										informe de finalización confirmará el pleno respeto del resultado de la EIA, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01). Se llevará a cabo un análisis de riesgos del proyecto. Este análisis de riesgos también abordará las condiciones climáticas futuras. Ninguna reconstrucción o modernización dará lugar a un aumento de la capacidad de la presa.
133	Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T2: Finalización de 23 proyectos adicionales destinados a establecer una protección resiliente frente a las inundaciones.		Número de proyectos	15	38	TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Segundo informe de finalización de un ingeniero independiente para otros 23 proyectos enumerados. En consonancia con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático y la Política Estatal de Medio Ambiente de la República Checa 2030 con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará en la medida de lo posible la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra las inundaciones basadas en hormigón.</p> <p>Los proyectos enumerados solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas conceda permisos sobre la base de una evaluación de impacto ambiental, cuando sea necesario de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, y de evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua de la misma cuenca hidrográfica y en los hábitats y especies protegidos que dependen directamente del agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos de caudal libre o los ecosistemas próximos a condiciones no perturbadas, así como las presiones actuales relacionadas con la captación de agua. La evaluación de impacto establecerá que el proyecto i) no afecta de manera significativa o irreversible a las masas de agua afectadas, ni impide que la masa de agua específica a la</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>que se refiere ni otras masas de agua de la misma cuenca hidrográfica alcancen un buen estado o potencial, y ii) no tiene un impacto negativo significativo en los hábitats y especies protegidos directamente dependientes del agua. Los proyectos contribuirán a la consecución de un buen estado o potencial ecológico de las masas de agua de que se trate, de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE.</p> <p>Del mismo modo, se respetarán todos los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, realizada de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (en particular, la consulta de las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes con arreglo a la Directiva sobre hábitats, incluidas las condiciones establecidas por las autoridades de protección de la naturaleza.</p> <p>Por lo que se refiere a los proyectos destinados a la reconstrucción o modernización de presas: el diseño del proyecto incorporará los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). Todas las medidas que, en el marco de la EIA y la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE, sean necesarias para garantizar el cumplimiento del principio DNSH, se integrarán en el proyecto y se cumplirán estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura. El informe de finalización confirmará el pleno respeto del resultado de la EIA, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01). Se llevará a cabo un análisis de riesgos del</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										proyecto. Este análisis de riesgos también abordará las condiciones climáticas futuras. Ninguna reconstrucción o modernización dará lugar a un aumento de la capacidad de la presa.
134	Inversión 2: Cursos de agua pequeños y embalses de agua	Hito	Presentación por parte del Ministerio de Agricultura de la lista de proyectos que recibirán ayuda en el marco de la inversión 2	Presentación de la lista de proyectos que recibirán ayuda en el marco de la inversión 2				TERCER TRIMESTRE 3	2021	El Ministerio de Agricultura presentará a la Comisión una base de datos que incluirá la identificación de los proyectos, una breve descripción y un calendario para su finalización. Los proyectos consistirán en la construcción y reconstrucción de pequeños embalses de agua en toda la República Checa. Los diseños de los proyectos incorporarán los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/EE del Consejo.
135	Inversión 2: Cursos de agua pequeños y embalses de agua	Objetivo	T1: Finalización del 50 % de los proyectos de pequeños cursos de agua y embalses de agua		Número de proyectos	0	450	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Informe de finalización por un ingeniero independiente para el 50 % de los proyectos. En consonancia con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático y la Política Estatal de Medio Ambiente de la República Checa 2030 con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará en la medida de lo posible la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra las inundaciones basadas en hormigón. Los proyectos solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas conceda permisos sobre la base de una evaluación de impacto ambiental y evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua de la misma cuenca hidrográfica y en los hábitats y especies protegidos que dependen directamente del

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos de caudal libre o los ecosistemas próximos a condiciones no perturbadas, así como las presiones actuales relacionadas con la captación de agua. La evaluación de impacto establecerá que el proyecto i) no afecta de manera significativa o irreversible a las masas de agua afectadas, ni impide que la masa de agua específica a la que se refiere ni otras masas de agua de la misma cuenca hidrográfica alcancen un buen estado o potencial, y ii) no tiene un impacto negativo significativo en los hábitats y especies protegidos directamente dependientes del agua. Se ha logrado un buen estado o potencial ecológico de las masas de agua pertinentes de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE, relativa a la política de aguas, que se ha demostrado en los últimos datos justificativos pertinentes.</p> <p>Del mismo modo, se respetarán todos los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (en particular, la consulta de las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes con arreglo a la Directiva sobre hábitats, incluidas en las condiciones establecidas por las autoridades de protección de la naturaleza.</p> <p>En caso de que los depósitos de agua estén destinados al riego, cualquier expansión del sistema de riego existente (incluso mediante un mayor uso del agua, es decir, no solo la expansión física), incluso a través de métodos más eficientes, no se subvencionará cuando las masas de agua (aguas superficiales o subterráneas) afectadas (en el contexto de la intensificación del cambio climático) se encuentren en un estado o potencial inferior a los buenos.</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
136	Inversión 2: Cursos de agua pequeños y embalses de agua	Objetivo	T2: Finalización del 50 % de cursos de agua pequeños y depósitos de agua adicionales	Número de proyectos	450	900	TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>Informe de finalización de un ingeniero independiente certificado por el Ministerio de Agricultura para el 50 % restante de los proyectos. En consonancia con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático y la Política Estatal de Medio Ambiente de la República Checa 2030 con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará en la medida de lo posible la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra las inundaciones basadas en hormigón.</p> <p>Los proyectos solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas conceda permisos sobre la base de una evaluación de impacto ambiental y evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua de la misma cuenca hidrográfica y en los hábitats y especies protegidos que dependen directamente del agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos de caudal libre o los ecosistemas próximos a condiciones no perturbadas, así como las presiones actuales relacionadas con la captación de agua. La evaluación de impacto establecerá que el proyecto i) no afecta de manera significativa o irreversible a las masas de agua afectadas, ni impide que la masa de agua específica a la que se refiere ni otras masas de agua de la misma cuenca hidrográfica alcancen un buen estado o potencial, y ii) no tiene un impacto negativo significativo en los hábitats y especies protegidos directamente dependientes del agua. Los proyectos contribuirán a la consecución de un buen estado o potencial ecológico de las masas de agua de que se trate, de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE.</p> <p>Del mismo modo, se respetarán todos los resultados y</p>	

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito y objetivo	
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año		
										<p>condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, realizada de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (en particular, la consulta de las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes con arreglo a la Directiva sobre hábitats, incluidas las condiciones establecidas por las autoridades de protección de la naturaleza.</p> <p>En caso de que los depósitos de agua estén destinados al riego, cualquier expansión del sistema de riego existente (incluso mediante un mayor uso del agua, es decir, no solo la expansión física), incluso a través de métodos más eficientes, no se subvencionará cuando las masas de agua (aguas superficiales o subterráneas) afectadas (en el contexto de la intensificación del cambio climático) se encuentren en un estado o potencial inferior a los buenos.</p>	
137	Inversión 3: Concentración parcelaria	Objetivo	Finalización de proyectos de infraestructura verde que promuevan la biodiversidad, incluidos los biocentros, los corredores biológicos y la plantación de verduras típicas a nivel local en el paisaje agrícola (en hectáreas de terreno cubiertas por la		Hectáreas de proyectos de infraestructura verde	0	90		TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Se completarán al menos 90 hectáreas de proyectos de infraestructuras verdes. Estos proyectos se basarán en una evaluación de la retención de agua en el paisaje por parte de la autoridad local de la administración estatal para la protección del medio ambiente y estarán en consonancia con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia de Protección de la Biodiversidad de la República Checa, los planes hidrológicos de cuenca y los planes de gestión del riesgo de inundación.</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			inversión).							
138	Inversión 3: Concentración parcelaria	Objetivo	Finalización de las actividades de protección del medio ambiente y adaptación al cambio climático (en hectáreas de terreno cubiertas por la inversión).		Hectáreas de terreno	0	150	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se han completado al menos 150 hectáreas de actividades de protección del medio ambiente y proyectos de adaptación al cambio climático. Estas actividades se centrarán principalmente en la protección del suelo y del agua, tanto en cantidad como en calidad. Los proyectos individuales llevarán a cabo acciones contra la erosión en el paisaje (zanjas, voladizos, fronteras, franjas de hierba y otros elementos de ralentización) para eliminar los efectos adversos, especialmente de las lluvias torrenciales. Estas acciones, que ayudan a retener el agua en el paisaje, principalmente de las lluvias torrenciales cada vez más frecuentes, apoyarán la infiltración de agua en el subsuelo, reducirán la evaporación del agua en el paisaje agrícola y apoyarán un pequeño ciclo del agua, reducirán la contaminación del agua y la eliminación del suelo. Se excluirán las inversiones en infraestructuras (como carreteras locales).
139	Inversión 4: Construir bosques resilientes al cambio climático	Hito	Modificación del Decreto ministerial sobre planificación de la gestión forestal (modificación del Decreto n.º 84/1996 Coll. sobre planificación de la gestión	Entrada en vigor de la modificación del decreto ministerial sobre planificación de la gestión forestal (modificación del				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se adoptará una modificación del decreto ministerial de planificación de la gestión forestal, que allanará específicamente el camino a bosques multigeneracionales, multiespecíficos y resilientes. La modificación del Decreto de Manejo Forestal tendrá por objeto la creación de un verdadero bosque multigeneracional e introducirá métodos innovadores de planificación de la gestión forestal para los bosques con una estructura de edad rica. El Decreto garantizará que la composición de especies arbóreas de los bosques de nueva plantación tenga como objetivo una composición próxima a la naturaleza con un aumento significativo de las especies frondosas (la denominada «composición recomendada» por la investigación).

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			forestal)	Decreto n.º 84/1996 Rec. sobre planificación de la gestión forestal)						
140	Inversión 4: Construir bosques resilientes al cambio climático	Objetivo	T1: Reforestación de 12 000 ha de zonas por especies arbóreas mejoradoras y estabilizadoras		Hectáreas de reforestación	0	12000	TERCER TRIMESTRE 3	2022	<p>Informe de finalización por un organismo independiente de proyectos de reforestación de 12 000 ha. La reforestación tendrá por objeto garantizar un bosque multigeneracional y multiespecífico con respecto a la composición espacial que se gestione con arreglo a un enfoque forestal de cobertura continua. Los bosques monoespecíficos de ambos años se sustituirán por ecosistemas más ricos en biodiversidad, restringiendo el uso de la tala rasa a los casos en que sea necesario para garantizar la salud de los bosques y una regeneración eficaz, y limitando en la medida de lo posible el tamaño de la zona de tala total.</p> <p>Se utilizarán especies arbóreas autóctonas, a menos que pueda demostrarse que ya no están adaptadas a las condiciones climáticas y pedohidrológicas previstas. Asimismo, se aceptarán mezclas no superiores al 25 % de abeto Douglas en rodales mixtos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando lo permita la legislación nacional • Excluidos Natura 2000 y otras zonas protegidas • Y si puede demostrarse la idoneidad del abeto Douglas para las condiciones climáticas previstas del lugar de reforestación.
141	Inversión 4: Construir bosques resilientes al cambio	Objetivo	T2: Reforestación de 24 000 hectáreas adicionales de		Hectáreas de reforestación	12000	36000	TERCER TRIMESTRE 3	2024	<p>Informe de finalización por un organismo independiente de 24 000 hectáreas adicionales. La reforestación tendrá por objeto garantizar un bosque multigeneracional y multiespecífico con respecto a la composición espacial que se gestione con arreglo a un enfoque forestal de cobertura continua. Los bosques monoespecíficos de ambos años se</p>

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	climático		zonas mediante especies arbóreas mejoradoras y estabilizadoras							<p>sustituirán por ecosistemas más ricos en biodiversidad, restringiendo el uso de la tala rasa a los casos en que sea necesario para garantizar la salud de los bosques y una regeneración eficaz, y limitando en la medida de lo posible el tamaño de la zona de tala total.</p> <p>Se utilizarán especies arbóreas autóctonas, a menos que pueda demostrarse que ya no están adaptadas a las condiciones climáticas y pedohidrológicas previstas. Asimismo, se aceptarán mezclas no superiores al 25 % de abeto Douglas en rodales mixtos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando lo permita la legislación nacional • Excluidos Natura 2000 y otras zonas protegidas • Y si puede demostrarse la idoneidad del abeto Douglas para las condiciones climáticas previstas del lugar de reforestación.
142	Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Objetivo	T1: Finalización de 40 proyectos de control de torrenos (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para ralentizar la escorrentía superficial y los proyectos de retención de agua en los bosques (retención y pequeños embalses).		Número de proyectos	0	40	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Informe de finalización por un organismo independiente de 40 proyectos. LOS proyectos se basarán en la medida de lo posible en la naturaleza (en consonancia con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático, así como con la política nacional de la República Checa para luchar contra la sequía). Los diseños de los proyectos incorporarán los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/EE del Consejo.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de realización			Descripción de cada hito y objetivo	
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año		
143	Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Objetivo	T2: Finalización de 20 proyectos adicionales de control de torrenos (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para ralentizar los proyectos de escorrentía superficial y retención de agua en los bosques (retención y pequeños embalses).		Número de proyectos	40	60		TERCER TRIMESTRE 1	2024	Informe de finalización por un organismo independiente certificado para 20 proyectos adicionales. Los proyectos se basarán en la medida de lo posible en la naturaleza (en consonancia con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático, así como con la política nacional de la República Checa para luchar contra la sequía). Los diseños de los proyectos incorporarán los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/EE del Consejo.

N. COMPONENTE 2.7: ECONOMÍA CIRCULAR, RECICLADO Y AGUA INDUSTRIAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia checo apoya abordar el reto de la generación de residuos y la dependencia de las materias primas, con el objetivo de apoyar la transición hacia una economía circular en Chequia. Esto se logrará mediante medidas para prevenir los residuos, aumentar las infraestructuras de reciclado, reducir el desperdicio de materias primas secundarias, aumentar la proporción de materiales reciclados en los productos y aumentar la seguridad de las materias primas de Chequia mediante la reducción de la dependencia de las materias primas importadas debido a la disponibilidad continua e ininterrumpida de materias primas. Además, el componente se centra en la gestión sostenible del agua, incluidas medidas destinadas a ahorrar y reciclar el agua y optimizar el uso del agua en las empresas. La transición a la economía circular contribuirá a aumentar la resiliencia de Chequia frente a las amenazas tanto medioambientales como económicas.

El componente apoya abordar la recomendación específica por país, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la transición energética y hipocarbónica, incluida la eficiencia energética (Recomendación específica por país 3 2019), y la recomendación específica por país, según la cual Chequia tratará de centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa

La reforma tiene por objeto aumentar la prevención, el reciclado, la valorización y la clasificación de los residuos y reducir el depósito en vertederos, con el objetivo de reforzar los principios de responsabilidad del productor y modulación ecológica. De aquí a 2035, al menos el 65 % de los residuos municipales deberán reciclarse¹³ y un máximo del 10 % se depositará en vertederos¹⁴. La nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa está en vigor desde el 1 de enero de 2021. A raíz de la legislación sobre residuos recientemente adoptada, los siguientes actos de ejecución sobre gestión de residuos se ultimarán y entrarán en vigor a más tardar el 30 de septiembre de 2023, de conformidad con los elementos especificados en el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE, modificada por la Directiva 2018/851/UE:

- Decreto sobre el Catálogo de Residuos N.º 8/2021 Coll., por el que se establece el nuevo Catálogo de Residuos y se establecen normas para la evaluación de las propiedades peligrosas de los residuos

¹³De conformidad con el artículo 12 de la Directiva 2008/98/CE, modificada por la Directiva (UE) 2018/851.

¹⁴ De conformidad con la Directiva 1999/31/CE, modificada por la Directiva (UE) 2018/850.

- Orden sobre la gestión de envases n.º 30/2021 Coll., que establece normas sobre el registro de envases y la notificación de los registros de envases, así como una metodología para la contabilización del uso de los envases.
- Decreto sobre los detalles de la gestión de residuos, en preparación, por el que se aplica la Ley de residuos modificada y se establecen normas para la gestión de todos los flujos de residuos.
- Decreto sobre subproductos y conversión de residuos (Decreto asfalto), en preparación, en el que se establecen las condiciones en las que la mezcla de asfalto es un subproducto o deja de ser residuo.
- Decreto sobre los detalles de la gestión de los vehículos al final de su vida útil, en preparación, por el que se establecen normas para la recogida y el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil, y el método de cálculo del nivel de reutilización y reciclado u otra valorización de los vehículos al final de su vida útil.
- Decreto sobre la gestión de los productos al final de su vida útil, en preparación, por el que se establecen los requisitos para la realización de campañas de información para aumentar la sensibilización de la opinión pública sobre el tratamiento de los productos al final de su vida útil y se establecen los requisitos técnicos para el almacenamiento y uso de los residuos eléctricos y electrónicos tales como residuos de pilas y acumuladores, residuos de aparatos eléctricos y neumáticos de residuos.

Deberán finalizarse y entrar en vigor los planes nacionales y regionales de gestión de residuos destinados a mejorar la preparación ambientalmente racional para la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de residuos.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular de Chequia 2040

La reforma tiene por objeto establecer e iniciar la aplicación de una estrategia para transformar la sociedad checa en una economía circular. Este sistema económico circular previsto se logrará minimizando la generación de residuos y el uso de recursos, en consonancia con el nuevo Plan de Acción para la Economía Circular de la UE.

La reforma consiste en la finalización y aplicación de la estrategia circular de Chequia 2040, que promoverá los principios de la economía circular y definirá en mayor medida las prioridades y medidas necesarias para garantizar que Chequia sea resiliente a largo plazo a futuras amenazas medioambientales, como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, y desarrollará un sistema social global sostenible. Mediante cadenas de suministro más cortas y diversificadas y una menor dependencia de los recursos primarios, una economía circular contribuirá a mejorar la autonomía estratégica y la resiliencia de Chequia. Entre otras cosas, la estrategia incentivará a las empresas, los consumidores, las ciudades y los municipios a apoyar soluciones circulares a través del diseño y la fabricación de productos, la innovación, la investigación, la digitalización y la educación. La estrategia se ultimarà a más tardar el 31 de marzo de 2022, seguido del plan de acción.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado

El objetivo general de esta medida es apoyar las inversiones que conduzcan al desarrollo de una economía circular en el ámbito de la gestión de residuos biodegradables. La medida apoyará proyectos que mejoren las capacidades de reciclado de residuos biodegradables y proyectos destinados a reintroducir en el suelo el compost y los residuos de digestores de biogás.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas

La medida tiene por objeto contribuir a la transición ecológica y al uso sostenible de los recursos de materias primas primarias. A tal fin, la medida apoyará proyectos que promuevan el desarrollo de soluciones de economía circular entre las empresas. Esto implica inversiones en tecnologías innovadoras que i) permitan un uso nuevo o mayor de materias primas secundarias como sustituto de los recursos primarios, y ii) reduzcan la intensidad de los insumos de la producción y sustituyan las materias primas primarias a través de las secundarias.

La medida también se centrará en la optimización del diseño ecológico de materiales de los productos para facilitar el reciclado y la reutilización, junto con proyectos de simbiosis industrial y otros proyectos empresariales de inversión que contribuyan a la transición a una economía circular. Por último, la inversión apoyará proyectos que aborden la aplicación selectiva de materiales reciclados en los productos. Se espera que se preste apoyo a al menos 60 empresas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Ahorro de agua en la industria

La medida tiene por objeto contribuir a una economía circular mejorando la gestión del agua en la industria.

La medida se centrará en proyectos que aborden las siguientes cuestiones:

- optimizar el consumo de agua mediante la instalación de nuevas tecnologías y equipos de ahorro de agua,
- reciclaje del agua en los sectores de producción y otras actividades empresariales con un elevado consumo de agua,
- reutilización del agua contaminada o utilizada en otros procesos,
- optimizar el uso del agua en las instalaciones de utilidad pública,
- reducir las pérdidas de agua en circuitos cerrados y redes de distribución de agua,
- explotar el potencial del vapor residual,
- otros proyectos destinados a mejorar la gestión del agua en la industria.

Se espera que se preste apoyo a al menos 40 empresas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
144	Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de las decisiones de ejecución a raíz de la legislación sobre gestión de residuos elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente	Disposición de las decisiones de ejecución que indica la entrada en vigor de las respectivas decisiones de ejecución				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Estas decisiones de ejecución incluirán el Decreto sobre el catálogo de residuos n.º 8/2021 Coll., el Decreto sobre la manipulación de envases n.º 30/2021 Coll., el Decreto sobre los detalles de la gestión de residuos, el Decreto sobre subproductos y residuos de transferencia de residuos (Decreto asfalto), el Decreto sobre los detalles de la manipulación de los vehículos al final de su vida útil y el Decreto sobre los detalles de la manipulación de los productos al final de su vida útil (neumáticos, eléctricos, baterías).
145	Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y regional de gestión de residuos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de un plan nacional y regional de gestión de residuos				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Proporcionar un nuevo plan nacional y regional de gestión de residuos, destinado a mejorar la preparación ambientalmente racional para la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de residuos.
146	Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular de Chequia 2040	Hito	Finalización y adopción de la estrategia circular de Chequia 2040 por el Ministerio de Medio	Publicación de la circular de la estrategia checa de 2040 en la base de datos de los documentos estratégicos de la República Checa				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Finalización y adopción de la Estrategia Circular Chequia 2040. La estrategia formulará la visión, los objetivos globales y estratégicos, los ámbitos prioritarios y los principios necesarios para lograr una economía circular en la República Checa.

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Ambiente							
147	Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular de Chequia 2040	Hito	Finalización de un informe de seguimiento en el que se evalúa el estado de aplicación de la Estrategia Circular Chequia 2040	Publicación de un informe de seguimiento en el que se evalúa el estado de aplicación de la estrategia circular de Chequia para 2040				TERCER TRIMESTRE 3	2025	El Ministerio de Medio Ambiente completará y publicará un informe de seguimiento en el que se evaluarán el desarrollo de la economía circular en Chequia y los avances realizados en la aplicación de los elementos de la Estrategia Circular Chequia 2040.
148	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Hito	Adjudicación de los contratos para proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado por parte del Ministerio de Medio Ambiente	Notificación de la adjudicación de los contratos para proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado por parte del Ministerio de Medio Ambiente				TERCER TRIMESTRE 3	2024	<p>Notificación de adjudicación de los contratos para proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado por parte del Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>Los proyectos consisten en la construcción y modernización de instalaciones de compostaje y de compostaje comunitario.</p> <p>Las instalaciones que reciban ayuda en el marco de esta inversión garantizarán que al menos el 50 %, en términos de peso, de los residuos no peligrosos tratados recogidos selectivamente se convierta en materias primas secundarias.</p> <p>La inversión también incluirá ayuda para la adquisición de equipos para aplicar un total de al menos 200.000 toneladas anuales de compost (digestato o Fugate) al Fondo de Tierras Agrícolas (FAL) para entidades</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>agrícolas, operadores de plantas de compostaje y estaciones de biogás.</p> <p>Los beneficiarios de la ayuda para la adquisición de equipos deberán incorporar un mínimo de 40 toneladas de compost por hectárea a lo largo de un periodo de 5 años.</p>
149	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Hito	Finalización de proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado	Informe de finalización				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Finalización de los proyectos que invierten en infraestructuras de reciclado.</p> <p>Como resultado de la inversión, la modernización o construcción de instalaciones de compostaje garantizará un aumento de al menos 70 000 toneladas/año de residuos municipales biodegradables tratados.</p>
150	Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos que inviertan en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de Industria y Comercio	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos que inviertan en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de Industria y Comercio				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos que inviertan en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Se seleccionarán proyectos que mejoren la transformación industrial hacia una sociedad hipocarbónica, circular y digital, reduciendo la intensidad material de la producción y el consumo de recursos primarios.</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				Comercio						
151	Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Objetivo	Finalización de proyectos de inversión en soluciones circulares en las empresas		Número de proyectos	0	60	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completarán proyectos que apoyen el desarrollo de soluciones circulares en las empresas industriales, incrementando el uso de materias primas secundarias como sustituto de los recursos primarios, reduciendo la intensidad material de la producción, optimizando el diseño ecológico de los materiales para facilitar el reciclado y la reutilización, aplicando la simbiosis industrial y fomentando la transición a una economía circular. El presupuesto total ejecutado con este fin a lo largo de la duración de la medida ascenderá como mínimo a 39 000 000 EUR.
152	Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en la industria por parte del Ministerio de Industria y Comercio	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en la industria por parte del Ministerio de Industria y Comercio				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en la industria por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Se seleccionarán proyectos que optimicen el consumo de agua en el proceso de producción mediante la instalación de nuevas tecnologías y equipos para ahorrar agua, dirigir el reciclado de agua en industrias intensivas en agua, reutilizar el agua de funcionamiento contaminada o utilizada en otros procesos, optimizar el uso del agua en las instalaciones de utilidad pública, reducir las pérdidas de agua en circuitos cerrados u optimizar el uso de vapor o su potencial de distribución.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
153	Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Objetivo	Finalización de proyectos de ahorro y optimización del agua en la industria		Número de proyectos	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completarán proyectos que optimicen el consumo de agua en el proceso de producción mediante la instalación de nuevas tecnologías y equipos para ahorrar agua, dirigir el reciclado del agua en industrias intensivas en agua, reutilizar el agua de funcionamiento contaminada o utilizada en otros procesos, optimizar el uso del agua en las instalaciones de utilidad pública, reducir las pérdidas de agua en circuitos cerrados u optimizar el uso de vapor o su potencial de distribución.

O. COMPONENTE 2.8: REVITALIZACIÓN DE ANTIGUAS ZONAS INDUSTRIALES

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de apoyar la revitalización de antiguos emplazamientos industriales o no utilizados en zonas urbanas (en lo sucesivo, antiguas zonas industriales) con los objetivos finales de:

- mejorar la eficiencia energética de los edificios renovados o reconstruidos;
- construir nuevos edificios eficientes desde el punto de vista energético, en los que la renovación no sea posible ni eficiente;
- crear sumideros naturales de carbono.

El componente iniciará transformaciones integrales del lugar y mejorará la estabilidad ecológica del paisaje mediante la creación de nuevas zonas verdes sin afectar a las tierras agrícolas. Se espera que la revitalización del territorio contribuya a un uso más eficiente de las infraestructuras técnicas y de transporte, a la reducción del consumo de energía y a una mayor eficiencia energética.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país, según la cual Chequia se centrará en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, incluida la eficiencia energética (Recomendación específica por país 3 2019), y la recomendación específica por país, según la cual Chequia apoyará la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Ayudas a la inversión para la regeneración de zonas industriales abandonadas específicas

La inversión apoyará proyectos de regeneración de antiguas zonas industriales destinadas a preparar zonas para un uso multifuncional ulterior (incluida la renovación y la construcción de infraestructuras o la demolición de edificios). El Ministerio de Desarrollo Regional ha identificado zonas industriales abandonadas específicas en cooperación con CzechInvest, la agencia de inversión y desarrollo empresarial de Chequia dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, sobre la base del tamaño del emplazamiento, el tamaño previsto de la inversión y la adaptación del proyecto a las ambiciones de Europa en materia de transición ecológica. La medida consistirá en el establecimiento de un programa de subvenciones que apoyará la preparación de terrenos para inversiones futuras y para los propios proyectos de inversión. La inversión apoyará al menos 10 proyectos de regeneración de antiguas zonas industriales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso no profesional

La inversión apoyará la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de entes locales y regionales que se convertirán en un servicio o en una institución pública, como una escuela, un centro cultural, un terreno deportivo, una autoridad municipal o un parque de acceso público. La ayuda se concederá exclusivamente a proyectos que se comprometan a una renovación eficiente desde el punto de vista energético o a la creación de sumideros naturales de carbono, incluida la creación de pastos permanentes o la plantación de árboles. La inversión apoyará al menos 30 proyectos de regeneración de antiguas zonas industriales no empresariales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial

La inversión contribuirá a revitalizar zonas industriales abandonadas degradadas, incluida la eliminación de obstáculos a pequeña escala en la superficie, propiedad de los municipios, en particular para uso empresarial y, en cierta medida, para uso no profesional. Estos obstáculos se refieren a partes de construcciones clasificadas como residuos peligrosos, como materiales que contienen amianto, o pequeñas fugas de aceite. Se hará especial hincapié en la estricta observancia de los principios de infraestructura azul y verde y eficiencia energética, lo que implica que se dará preferencia a los proyectos que apliquen la gestión de las aguas pluviales de conformidad con la Ley 254/2001 («Ley de Aguas») y, en el caso de los edificios nuevos, a medidas de ahorro de energía que vayan más allá de los requisitos legales de la Ley 406/2000 («Ley de gestión de la energía»). Los emplazamientos regenerados serán utilizados preferentemente por pequeñas y medianas empresas y empresas locales. La inversión apoyará proyectos de revitalización de antiguas zonas industriales para uso empresarial que correspondan al objetivo de al menos 76 000 m³ de espacio construido.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
154	Inversión 1: Apoyo a la revitalización de zonas específicas	Objetivo	Entrada en vigor de todos los contratos de subvención entre el Fondo de Inversiones Estatal y titulares de proyectos abandonados seleccionados		Número de proyectos		10	TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>Entrada en vigor de todos los contratos de subvención entre el Fondo de Inversión Estatal y los titulares de proyectos seleccionados para la regeneración de zonas industriales abandonadas específicas (preparación de proyectos, preparación de terrenos, proyectos de inversión) tras la preparación de un programa de subvenciones. Los proyectos apoyados por el programa de subvenciones tendrán por objeto la demolición y la construcción o renovación eficientes desde el punto de vista energético. Se contratará un total de al menos 10 proyectos y al menos el 60 % de la inversión prevista en el marco de esta medida se dedicará a proyectos de renovación energéticamente eficientes.</p> <p>En cuanto a la financiación de la demolición y la construcción eficiente desde el punto de vista energético, se garantizará que los proyectos seleccionados sean tales que i) los edificios nuevos tengan una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN; ii) la renovación en profundidad no sea posible por razones técnicas, sanitarias o de seguridad o adecuadas para su finalidad; la superficie edificada total de los edificios nuevos no podrá superar la superficie edificada total de todos los antiguos edificios demolidos de una zona abandonada, y al menos el 80 % de la superficie edificada de los edificios nuevos se colocará directamente en la superficie edificada de los antiguos edificios demolidos. Se excluirá la conversión de zonas verdes valiosas (de alto valor en cuanto a biodiversidad).</p> <p>En lo que respecta al apoyo a las actividades de renovación, la</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										convocatoria especificará que al menos el 90 % de los costes apoyará renovaciones de eficiencia energética. Los requisitos de las convocatorias de proyectos garantizarán que al menos el 70 % de los residuos de construcción y demolición generados se preparen para su reutilización y reciclado. La gestión de la convocatoria, la evaluación de las solicitudes de proyectos, la selección y firma de un contrato con los titulares de los proyectos, así como los pagos durante la realización (construcción) del proyecto y el control final se confiarán al Fondo Estatal de Inversiones.
155	Inversión 1: Apoyo a la revitalización de zonas específicas	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización energéticamente eficientes de zonas industriales abandonadas específicas		Número de proyectos	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completarán al menos 10 proyectos de revitalización de la eficiencia energética de zonas industriales abandonadas específicas. Al menos el 60 % de la inversión se dedicará a proyectos de renovación energéticamente eficientes.
156	Inversión 2: Apoyo a la revitalización de las zonas de propiedad pública para uso no profesional	Objetivo	Entrada en vigor de todos los contratos entre el Fondo Estatal de Inversiones y titulares de proyectos abandonados		Número de proyectos		30	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de todos los contratos de regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad pública para uso no profesional tras la preparación de un programa de subvenciones. Los proyectos apoyados por el programa de subvenciones tendrán por objeto llevar a cabo renovaciones eficientes desde el punto de vista energético o convertir las antiguas zonas industriales en sumideros naturales de carbono. En lo que respecta al apoyo a las actividades de renovación, la

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			seleccionados							convocatoria especificará que al menos el 90 % de los costes apoyará renovaciones de eficiencia energética. Los requisitos de las convocatorias de proyectos garantizarán que al menos el 70 % de los residuos de construcción y demolición generados se preparen para su reutilización y reciclado. En total, se contratarán al menos 30 proyectos y al menos el 20 % de la inversión se dedicará a proyectos destinados a convertir los antiguos terrenos abandonados en sumideros naturales de carbono.
157	Inversión 2: Apoyo a la revitalización de las zonas de propiedad pública para uso no profesional	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización eficientes desde el punto de vista energético de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso no profesional		Número de m ² de superficie edificada revitalizada	0	41 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos el 20 % de la inversión se dedicará a proyectos destinados a convertir zonas industriales abandonadas en sumideros naturales de carbono. En total, se completarán al menos 30 proyectos y se revitalizarán 41 000 m ² de superficie edificada.
158	Inversión 3: Apoyo a la revitalización de zonas de	Objetivo	Entrada en vigor de todos los contratos públicos para la		Número de proyectos		20	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de todos los contratos de regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad pública para uso empresarial tras la preparación de un programa de subvenciones. Los proyectos seleccionados tendrán por objeto apoyar la demolición y la construcción o renovación

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	propiedad pública para uso empresarial		regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad pública para uso empresarial							<p>eficientes desde el punto de vista energético.</p> <p>En cuanto a la financiación de la demolición y la construcción eficiente desde el punto de vista energético, se garantizará que los proyectos seleccionados sean tales que i) los edificios nuevos tengan una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN; ii) la renovación en profundidad no sea posible por razones técnicas, sanitarias o de seguridad o adecuadas para su finalidad; iii) se utilizará un máximo del 5 % de terrenos nuevos en el lugar en el que estaba situado el edificio anterior. Esto excluye la posibilidad de demoler edificios en un lugar y de construir otro en otro lugar.</p> <p>En lo que respecta al apoyo a las actividades de renovación, se garantizará que al menos el 90 % de los costes apoyen las renovaciones de eficiencia energética.</p> <p>Los requisitos de las convocatorias de proyectos garantizarán que al menos el 70 % de los residuos de construcción y demolición generados se preparen para su reutilización y reciclado.</p> <p>En total, se contratarán al menos 20 proyectos.</p>
159	Inversión 3: Apoyo a la revitalización de zonas de propiedad pública para uso empresarial	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización eficientes desde el punto de vista energético de antiguas zonas		Número de m ³ de espacio construido	0	76 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos el 60 % de la inversión se dedicará a proyectos de renovación energéticamente eficientes de edificios en antiguas zonas industriales. En total, al menos 76 000 m ³ de espacio edificado revitalizado.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial							

P. COMPONENTE 2.9: FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y LUCHA CONTRA LA SEQUÍA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia checo contribuye a abordar los retos derivados de la baja retención de agua y el impacto del cambio climático en Chequia. El objetivo del componente es mejorar la protección contra las sequías y las inundaciones aumentando la retención de agua en el paisaje y en las zonas urbanas. También están previstas inversiones en la protección de los espacios de la red Natura 2000 y de las zonas especialmente protegidas (ZEPA).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Modificación de la Ley de gestión del agua

El objetivo de la reforma será modificar la Ley de gestión del agua para hacer frente a las sequías y la escasez de agua de manera más sistemática. La enmienda definirá el marco para la prevención y el seguimiento de las sequías, las responsabilidades de las autoridades pertinentes y los mecanismos de control. Su objetivo será la creación de comisiones regionales con el mandato de emitir una declaración sobre el estado de la escasez de agua y aplicar las limitaciones correspondientes al uso del agua en la región, de conformidad con los planes de gestión de la sequía.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno

Esta inversión tendrá por objeto reforzar las defensas contra las inundaciones de la ciudad de Brno y revitalizar el río Svratka. La realización del proyecto incluirá: soluciones basadas en la naturaleza, como el vertido natural del aumento del nivel de agua de las cuencas en praderas, la creación de pisos naturales, praderas, llanuras aluviales y la creación de humedales. Las soluciones se aplicarán en el río Svratka.

La realización de la inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Gestión de las aguas pluviales en las aglomeraciones urbanas

Esta inversión tendrá por objeto la ralentización de las escorrentías y la retención y acumulación de agua en las aglomeraciones urbanas a través de la torsión de la superficie, franjas y depósitos de absorción, jardines pluviales, trampas subterráneas, drenaje, depósitos subterráneos de almacenamiento y techos verdes.

La realización de la inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Gestión de espacios Natura 2000 y especies protegidas de plantas y animales

El objetivo general de la inversión es mejorar la estabilidad ecológica del paisaje y la biodiversidad en Chequia. Consistirá en la aplicación de las medidas definidas en los planes de gestión para la

restauración y revitalización de los espacios Natura 2000 (Zonas de Especial Protección y Lugares de Importancia Comunitaria), así como de lugares protegidos a nivel nacional. La inversión alcanzará el estado de conservación favorable mediante la aplicación de las medidas de conservación establecidas en los planes de gestión de la naturaleza.

La realización de la inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático

Esta inversión tendrá por objeto permitir la retención sistémica del agua en el paisaje (sobre la base de una evaluación del potencial de retención de agua). Consistirá en la ejecución de acciones tales como la mejora de las especies y la composición espacial de los bosques; proteger los hábitats no forestales; la creación o restauración de humedales y estanques; en la revitalización de los cursos de agua, la restauración de elementos paisajísticos (además de otros para dividir grandes parcelas agrícolas), la plantación de árboles fuera de las zonas forestales y otras acciones conexas.

La realización de la inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Establecimiento de la política y planificación del paisaje

La reforma tiene por objeto el establecimiento de una gestión y una planificación integradas del paisaje, garantizando la coordinación intersectorial y la participación de múltiples partes interesadas. Su objetivo último es promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, como los bosques, las masas de agua y la biodiversidad, a fin de garantizar beneficios ecológicos y socioeconómicos a largo plazo.

El Gobierno adoptará un documento integrado de política paisajística. El documento de orientación creará un entorno propicio para una gestión sostenible de la tierra tanto por parte del sector público como del privado. Sobre la base de este documento político, se publicará una metodología que describa el enfoque de la conservación y la gestión del paisaje a escala nacional, regional y local en una plataforma web accesible al público y a los funcionarios públicos. Se crearán herramientas para el seguimiento de la aplicación práctica de los conocimientos y se completarán 3 proyectos piloto.

La medida se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
160	Reforma 1: Modificación de la Ley de gestión del agua	Hito	Modificación de la Ley de gestión del agua (Ley n.º 254/2001 Coll.) destinada a adoptar un enfoque sistémico de la gestión de la sequía y la escasez de agua.	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de gestión del agua (Ley n.º 254/2001 Coll.)				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se adoptará la modificación de la Ley de Aguas por la que se define el marco para la prevención de la sequía y la escasez de agua mediante el seguimiento de las sequías, el establecimiento de mecanismos de control y la definición de responsabilidades de las autoridades competentes. Se creará una comisión regional y una comisión central para la prevención, el seguimiento y la gestión de la sequía y la escasez de agua. Se elaborarán y aprobarán planes regionales y nacionales de sequía. La modificación de la Ley se ajustará al acervo de la UE aplicable, a saber, la Directiva 2000/60/CE.
161	Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos para proyectos de protección contra sequías e inundaciones de la ciudad de Brno.	Notificación de la adjudicación de todos los contratos.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de todos los contratos adjudicados para proyectos destinados a la protección contra las sequías y las inundaciones de la ciudad de Brno.
162	Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno	Hito	Finalización de las medidas de protección contra las inundaciones basadas en la naturaleza para proteger la	Finalización del proyecto				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La ejecución del proyecto dará lugar a la creación de un conjunto de medidas de protección contra inundaciones próximas a la naturaleza en el tramo del río Svratka. Las medidas de protección contra inundaciones incluirán: <ul style="list-style-type: none"> Mejora de la morfología del cauce de agua

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			ciudad de Brno							<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de los bancos de tierras a pendientes más suaves y variables y su posible estabilización. • Plantación de árboles acompañantes junto con el pasto de las orillas y los alrededores del curso de agua. • Apertura de llanuras aluviales por inundaciones y sus modificaciones (por ejemplo, construcción de humedales). La medida de protección contra las inundaciones incluirá soluciones basadas en la naturaleza y estará en consonancia con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático y la Política Estatal de Medio Ambiente de la República Checa 2030 con vistas a 2050. • Medidas de acompañamiento que no puedan evitarse por ningún medio y que sean estrictamente necesarias para la aplicación de las medidas anteriores.
163	Inversión 2: Gestión de las aguas pluviales en las aglomeraciones urbanas	Objetivo	Aumento del volumen de aguas pluviales retenidas por las medidas de gestión de las aguas pluviales en las zonas urbanas		Volumen de m ³ de agua de lluvia retenida	0	20.000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Informe de finalización presentado por un organismo independiente. Esta medida incluirá medidas verdes de absorción y retención superficiales, jardines de lluvia, dispositivos subterráneos de retención de aguas pluviales, almacenamientos de retención de superficie y subterráneos.

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
164	Inversión 3: Zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2000 y las especies protegidas de plantas y animales	Objetivo	Finalización de proyectos destinados a la conservación de zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2000, y de especies protegidas de plantas y animales.		Hectáreas	0	2 625	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Informe de finalización presentado por el Ministerio de Medio Ambiente. La inversión alcanzará el estado de conservación favorable mediante la aplicación de las medidas de conservación establecidas en los documentos de gestión de la naturaleza. Consistirá en la aplicación de medidas definidas en los planes de gestión pertinentes para mejorar el estado de la naturaleza y el paisaje. Se espera que se completen los documentos de gestión para la restauración o declaración de los espacios Natura 2000, así como de los espacios protegidos a nivel nacional. La inversión se realizará tanto en espacios Natura 2000, especialmente en zonas protegidas como fuera de las zonas mencionadas, y abarcará al menos 2 625 hectáreas.
165	Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Hito	Finalización de proyectos destinados a adaptar los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Informe de finalización de un ingeniero independiente e certificado por el Ministerio de Medio Ambiente				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Presentación del informe de finalización por ingeniero independiente certificado por el Ministerio de Medio Ambiente. Los proyectos contribuirán a mejorar las especies y la composición espacial del bosque en una superficie de 200 ha; prestará atención a hábitats terrestres no forestales valiosos en una superficie total de 1 250 hectáreas; crearán y restaurarán humedales, estanques y pequeños embalses en una superficie total de 48 ha; revitalizar los cursos de agua en una superficie total de 68 ha y llevará a cabo la plantación de 32 unidades de plantas leñosas fuera del bosque.
166	Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Objetivo	Evaluación del potencial de retención de agua y propuesta de medidas concretas		Km ²	0	5 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los territorios de pequeñas cuencas hidrográficas se evaluarán en función de su potencial de retención de agua, se llevarán a cabo estudios previos de viabilidad, se debatirán con las partes interesadas y se acordarán con los propietarios de tierras. La documentación detallada del proyecto solo se elaborará para las medidas de retención de agua seleccionadas, sobre la base de una declaración de intereses vinculante de los propietarios de tierras.

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
167	Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Objetivo	Aplicación de las medidas de retención de agua seleccionadas propuestas		% del territorio seleccionado utilizado para las medidas de retención de agua	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Las medidas propuestas seleccionadas se aplicarán sobre la base de la evaluación del potencial de retención de agua, los estudios previos de viabilidad y los proyectos detallados.
262	Reforma 2: Establecimiento de la política y planificación del paisaje	Hito	Adopción de una política y una planificación paisajísticas integradas	Adopción de la política paisajística y publicación de las orientaciones sobre el paisaje				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Adopción por el Gobierno de un documento de política paisajística integrada. La participación de las partes interesadas formará parte del diseño de la política. La política creará un entorno propicio para la gestión sostenible de la tierra por parte tanto del sector público como del privado, en particular superando las barreras administrativas y sectoriales a través de mecanismos de gobernanza colaborativa. Abarcará, como mínimo, los siguientes temas: biodiversidad, gestión del agua, silvicultura y patrimonio cultural. Sobre la base de esta política, se publicará una metodología que describa el enfoque de la conservación y la gestión del paisaje a escala nacional, regional y local en una plataforma web accesible al público y a los funcionarios públicos. Se crearán herramientas para el seguimiento de la aplicación práctica de los conocimientos y se completarán 3 proyectos piloto.

Q. COMPONENTE 2.10 VIVIENDA ASEQUIBLE

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a hacer frente a la crisis actual y en aumento de la asequibilidad de la vivienda. Su objetivo es aumentar la oferta de viviendas asequibles mediante la concesión de préstamos en condiciones favorables y subordinadas a los inversores, así como el establecimiento de un fondo de coinversión público-privado para la renovación y construcción de viviendas asequibles.

El componente consiste en una reforma de la vivienda, un centro de asesoramiento en materia de vivienda y una red de centros regionales de asesoramiento en materia de vivienda, y tres instrumentos financieros centrados en maximizar el acceso a la financiación y potenciar el capital privado:

- Un instrumento de préstamo en condiciones favorables
- Un instrumento de préstamos subordinados
- Un fondo de coinversión público-privado

El componente apoya abordar las recomendaciones específicas por país sobre el refuerzo de la oferta de viviendas sociales y asequibles, en particular mediante la adopción de un marco legislativo específico para la vivienda social y una mejor coordinación entre los distintos organismos (REP 3 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

Q.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1:

La reforma tiene por objeto aumentar la asequibilidad de la vivienda mediante la adopción y aplicación de un marco legislativo moderno y equilibrado. Como parte de la reforma, entrará en vigor la Ley de vivienda asequible.

Q.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
263	Reforma 1: Entrada en vigor de la Ley de vivienda asequible	Hito	Ley de vivienda asequible en vigor	Ley				TERCER TRIMESTRE 3	2025	<p>La Ley de vivienda asequible entrará en vigor.</p> <p>El Acta deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear un mecanismo que ayude a los solicitantes a encontrar vivienda. 2. Establecer un mecanismo que incentive el uso de viviendas vacías. 3. Establecer un mecanismo que ayude a los arrendatarios a cumplir sus obligaciones con respecto a los propietarios.

Q.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables

Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento para la concesión de préstamos en condiciones favorables con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector de la vivienda asequible de Chequia. El Instrumento funcionará concediendo préstamos en condiciones favorables directamente al sector privado y a entidades del sector público que realicen actividades similares. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 170 460 000 EUR de financiación.

El Mecanismo será gestionado por el Fondo Estatal de Apoyo a la Inversión como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá la siguiente línea de productos: préstamos en condiciones favorables. Este producto tiene por objeto conceder préstamos en condiciones favorables a proyectos que contribuyan a aumentar la disponibilidad de viviendas de alquiler. Las actividades financiadas tienen por objeto la renovación de unidades de vivienda residencial existentes, la renovación de edificios en viviendas residenciales, la adquisición de unidades de vivienda y la construcción de nuevas viviendas.

Con el fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Chequia y el Fondo Estatal de Apoyo a la Inversión firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

- 1) Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
- 2) Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:
 - a) La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b) El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables.
 - c) El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁵, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes¹⁶, iii) actividades y activos

¹⁵ Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

¹⁶ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del

relacionados con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico biológico. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte de los beneficiarios finales del Instrumento.

- d) El requisito de que los beneficiarios finales del Instrumento no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
- e) El requisito de que todas las renovaciones apoyadas incluyan las renovaciones de eficiencia energética.

Los requisitos de que los futuros arrendatarios de la vivienda subvencionada no sean propietarios de viviendas y de que pertenezcan al menos a una de las siguientes categorías: hogares con una renta familiar equivalente comprendida entre el primer y el octavo decil de renta en Chequia; hogares con todos los miembros menores de 35 años; hogares con al menos un miembro que trabaje en uno de los siguientes servicios: educación, atención sanitaria, policía, bomberos, servicios sociales, administración pública. Además, el alquiler de la vivienda subvencionada será inferior al alquiler de mercado estimado para viviendas de calidad comparable. Estos requisitos se aplicarán durante al menos 20 años a partir de la recepción de la ayuda financiera.

- 3) El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.
- 4) Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 - a) La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - b) La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 - c) La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.
 - d) La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del Fondo Estatal de Apoyo a la Inversión. Estas auditorías verificarán i) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH y de las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución aplicable.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 2: Instrumento de préstamos subordinados

régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento para la concesión de préstamos subordinados con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector de la vivienda asequible de Chequia. El Mecanismo funcionará concediendo préstamos subordinados directamente al sector privado y a entidades del sector público que realicen actividades similares. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 94 770 000 EUR de financiación.

El Fondo será gestionado por el Banco Nacional de Desarrollo como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá la siguiente línea de productos: préstamos subordinados. Este producto tiene por objeto conceder préstamos subordinados a proyectos que contribuyan a aumentar la disponibilidad de viviendas de alquiler. Las actividades financiadas tienen por objeto la renovación de unidades de vivienda residencial existentes, la renovación de edificios en viviendas residenciales y la construcción de nuevas viviendas.

Con el fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Chequia y el Banco Nacional de Desarrollo firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

- 1) Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
- 2) Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:
 - a) La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b) El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables.
 - c) El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁷, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes¹⁸, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico biológico. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte de los beneficiarios finales del Instrumento.

¹⁷ Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

¹⁸ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

- d) El requisito de que los beneficiarios finales del Instrumento no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
 - e) El requisito de que todas las renovaciones apoyadas incluyan las renovaciones de eficiencia energética.
 - f) Los requisitos de que los futuros arrendatarios de la vivienda subvencionada no sean propietarios de viviendas y de que pertenezcan al menos a una de las siguientes categorías: hogares con una renta familiar equivalente comprendida entre el primer y el octavo decil de renta en Chequia; hogares con todos los miembros menores de 35 años; hogares con al menos un miembro que trabaje en uno de los siguientes servicios: educación, atención sanitaria, policía, bomberos, servicios sociales, administración pública. Además, el alquiler de la vivienda subvencionada será inferior al alquiler de mercado estimado para viviendas de calidad comparable. Estos requisitos se aplicarán durante al menos 20 años a partir de la recepción de la ayuda financiera.
- 3) El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.
- 4) Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
- a) La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - b) La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 - c) La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.
 - d) La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del Banco Nacional de Desarrollo. Estas auditorías verificarán i) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH y de las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución aplicable.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 3: Mecanismo de Coinversión

Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento de coinversión público-privada destinado a mejorar el acceso a una vivienda asequible en Chequia. El Mecanismo funcionará invirtiendo directamente en bienes inmuebles. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto invertir inicialmente al menos 39 574 000 EUR.

El Fondo será gestionado por el Fondo Nacional de Desarrollo como socio ejecutante.

Con el fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Chequia y el Banco Nacional de Desarrollo firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

- 1) Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
- 2) Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:
 - a) El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables.
 - b) El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁹, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes²⁰, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico biológico. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte de los beneficiarios finales del Instrumento.
 - c) El requisito de que los beneficiarios finales del Instrumento no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
 - d) El requisito de que todas las renovaciones apoyadas incluyan las renovaciones de eficiencia energética.
 - e) Los requisitos de que los futuros arrendatarios de la vivienda subvencionada no sean propietarios de viviendas y de que pertenezcan al menos a una de las siguientes categorías: hogares con una renta familiar equivalente comprendida entre el primer y el octavo decil de renta en Chequia; hogares con todos los miembros menores de 35 años; hogares con al menos un miembro que trabaje en uno de los siguientes servicios: educación, atención sanitaria, policía, bomberos, servicios sociales, administración pública. Además, el alquiler de la vivienda subvencionada será inferior al alquiler de mercado estimado para viviendas de calidad comparable. Estos requisitos se aplicarán durante al menos 20 años a partir de la recepción de la ayuda financiera.

¹⁹ Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

²⁰ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

- 3) El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.
- 4) Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 - a) La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - b) La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 - c) La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.
 - d) La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del Banco Nacional de Desarrollo. Estas auditorías verificarán i) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH y de las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución aplicable.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Q.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
264	Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Hito	Acuerdo de aplicación	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
265	Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Fondo Estatal de Apoyo a la Inversión deberá haber celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las tasas de gestión).
266	Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Hito	El Ministerio ha completado la inversión	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Chequia transferirá 170 460 000 EUR al Fondo de Apoyo a la Inversión Estatal para el Mecanismo.
267	Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Hito	Acuerdo de aplicación	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
268	Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Banco Nacional de Desarrollo deberá haber celebrado acuerdos de financiación legales con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta los gastos de gestión).
269	Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Hito	El Ministerio ha completado la inversión	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Chequia transferirá 94 770 000 EUR al Banco Nacional de Desarrollo para el Instrumento.
270	Inversión 3: Mecanismo de	Hito	Acuerdo de aplicación	Entrada en vigor del Acuerdo de				TERCER TRIMESTRE	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	coinversión			Ejecución				TRE 3		
271	Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		% (porcenta je)	0	100	TERCER TRIMES TRE 2	2026	El Banco Nacional de Desarrollo deberá haber celebrado un acuerdo jurídico de financiación con el mecanismo de coconversión por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta los gastos de gestión).
272	Inversión 3: Mecanismo de coconversión	Hito	El Ministerio ha completado la inversión	Certificado de transferencia				TERCER TRIMES TRE 2	2026	Chequia transferirá 39 574 000 EUR al Banco Nacional de Desarrollo para el Instrumento.

R. COMPONENTE 3.1: INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA DIGITALIZACIÓN

Este componente del plan de recuperación y resiliencia checo contribuye a abordar los retos relacionados con la transición digital del sistema educativo, en particular reforzando la alfabetización digital y el pensamiento computacional de los alumnos y fomentando el uso de las tecnologías digitales por parte de los profesores. Esto se logrará mediante la revisión de los planes de estudios de la educación primaria y secundaria con el fin de reforzar la educación informática, ampliar su ámbito de aplicación a las tecnologías digitales avanzadas y fomentar las capacidades digitales en todos los ámbitos educativos. También promoverá las competencias digitales de los profesores y mejorará el nivel de equipos digitales en las escuelas. El componente también tiene por objeto abordar la brecha digital, exacerbada por el prolongado confinamiento escolar, mediante la creación de un fondo para dispositivos digitales móviles a disposición de alumnos y estudiantes desfavorecidos. El objetivo último del componente es adaptar la educación a las necesidades cambiantes del mercado laboral, abordar la falta de especialistas en TI y capacidades digitales avanzadas en toda la población activa y garantizar la empleabilidad a largo plazo.

Las reformas en el marco del componente de apoyo para dar respuesta a las recomendaciones específicas por país 2 y 2019, según las cuales Chequia aumentará la calidad y el carácter inclusivo de los sistemas de educación y formación, en particular mediante el fomento de las capacidades técnicas y digitales y la promoción de la profesión docente, y las recomendaciones específicas por país 2 y 2020, según las cuales Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado de trabajo, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

R.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación informática

La reforma incluye una revisión de los planes de estudios de los centros de enseñanza primaria, de primer ciclo de secundaria y de enseñanza secundaria superior (gymnázium) con el fin de promover la alfabetización digital y las capacidades informáticas. La enseñanza de informática se reforzará en términos de horas lectivas. También se ampliará a nuevos ámbitos como el procesamiento y la modelización de datos, la codificación y la programación, la robótica y las tecnologías digitales avanzadas (realidad aumentada, realidad virtual, impresión en 3D). Además, los nuevos planes de estudios prevén que esas capacidades digitales se desarrollarán como competencia clave en todos los ámbitos educativos, incluidas las asignaturas no informáticas. La revisión de los planes de estudios de los centros de enseñanza primaria y secundaria y de la *gimnaza* se aprobará a más tardar el 30 de septiembre de 2021. Los centros escolares aspiran a introducir gradualmente los nuevos planes de estudios. El plazo para el pleno cumplimiento de los nuevos planes de estudios se fija en el 1 de septiembre de 2023 para las escuelas primarias, el 1 de septiembre de 2024 para los centros de enseñanza secundaria inferior y el 1 de septiembre de 2025 para *la gimnazia*.

Por lo tanto, la reforma deberá completarse en su totalidad a más tardar el 1 de septiembre de 2025.

Inversión 1: Aplicación del plan de estudios revisado y de las competencias digitales de los profesores

La medida tiene por objeto apoyar la aplicación de los planes de estudios revisados y del marco de capacidades digitales del profesorado (DigCompEdu) en las escuelas. El apoyo estará orientado a la demanda y llegará al menos a 4000 centros escolares. Consistirá en:

- apoyo financiero para la formación de profesores en capacidades digitales y alfabetización informática, tal como exigen los planes de estudios revisados;
- orientación (talleres, seminarios web, asesoramiento individual) para directores, coordinadores de TIC escolares, coordinadores de planes de estudios y profesores de TI, con el fin de contribuir a la aplicación efectiva de la reforma de los planes de estudios;
- creación, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, de una plataforma digital que proporcione a los profesores acceso a las bases de datos existentes con contenidos educativos (como material didáctico en línea, seminarios web o cursos de aprendizaje electrónico).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares

El primer objetivo de la inversión es evitar la exclusión digital garantizando que todos los alumnos puedan acceder a los equipos digitales. La inversión abordará las crecientes desigualdades en la educación, que se han visto agravadas por el prolongado confinamiento escolar. Como primer paso, la financiación de equipos de TIC para el aprendizaje a distancia debía proporcionarse a las escuelas a más tardar el 31 de diciembre de 2020 con el fin de permitir el aprendizaje a distancia durante el confinamiento escolar, también para los alumnos procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos. En una segunda fase, se proporcionará más financiación a las escuelas para crear un fondo para dispositivos digitales móviles para alumnos desfavorecidos a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Los fondos se asignarán a las escuelas sobre la base de criterios que reflejen si la escuela está situada en una zona socialmente excluida y el número estimado de alumnos que necesitan dispositivos móviles digitales para obtener préstamos. Las escuelas adquirirán 70 000 dispositivos para ayudar a 70 000 alumnos necesitados.

El segundo objetivo de la inversión es garantizar que las escuelas estén adecuadamente equipadas con tecnologías digitales tanto básicas como avanzadas para apoyar la alfabetización digital y aplicar los planes de estudios revisados en el marco de la reforma 1 de este componente. Del total de aproximadamente 10 000 guarderías, escuelas primarias y secundarias, al menos 9 260 estarán equipados, a más tardar el 31 de marzo de 2024, con tecnologías digitales básicas y avanzadas (como la realidad aumentada, la realidad virtual, la robótica y la impresión en 3D). La provisión de financiación irá acompañada de asistencia técnica a las escuelas con el fin de garantizar un gasto eficiente de los fondos. Esta asistencia técnica se prestará a los centros educativos, bien a través de orientaciones facilitadas de forma centralizada (un sitio web específico, seminarios web, herramientas de evaluación en línea, ejemplos de buenas prácticas), bien a través de una nueva red de asesores informáticos («gurus IT») a nivel regional, que proporcionará tutoría específica a los centros sobre la adquisición de equipos informáticos, la creación de administración informática, la conectividad y las redes escolares internas. La red IT guru apoyará al menos a 1120 escuelas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2025, es decir, alrededor de una quinta parte de las escuelas, con especial atención a las escuelas rurales más pequeñas, que tienen los mayores retos de difusión de las TI.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

R.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
168	Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación informática	Hito	Aprobación de nuevos planes de estudios que refuercen la alfabetización digital y el pensamiento computacional	Aprobación de nuevos planes de estudios para los centros de enseñanza primaria, <i>secundaria</i> y gimnasia por parte del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte				TERCER TRIMESTR E 3	2021	Los nuevos planes de estudios deberán: <ul style="list-style-type: none"> • reforzar la educación en informática en términos de horas lectivas • ampliar la cobertura de la informática a nuevos ámbitos, como el procesamiento y la modelización de datos, la codificación y la programación, la robótica, la realidad aumentada, la realidad virtual y la tecnología digital. • Introducir la competencia digital como una de las competencias clave • promover el uso de tecnologías digitales en todos los ámbitos educativos, incluidas las asignaturas no informáticas.
169	Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación informática	Hito	Aplicación por las escuelas de nuevos planes de estudios que refuercen la alfabetización digital y el pensamiento computacional	Aplicación de los nuevos planes de estudios por parte de los centros de enseñanza primaria, <i>secundaria</i> baja y <i>gimnasia</i>				TERCER TRIMESTR E 3	2025	La aplicación de los nuevos planes de estudios por parte de las escuelas pretende ser gradual. El pleno cumplimiento de los nuevos planes de estudios se alcanzará a más tardar el 1 de septiembre de 2023 en las escuelas primarias, el 1 de septiembre de 2024 en los centros de primer ciclo de enseñanza secundaria y el 1 de septiembre de 2025 en la <i>gymnázia</i> .
170	Inversión 1: Aplicación del plan de estudios revisado y de las	Hito	Creación de una plataforma digital para el intercambio efectivo de recursos	Una plataforma digital plenamente operativa				TERCER TRIMESTR E 4	2024	La plataforma digital bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte proporcionará a los profesores acceso a los contenidos educativos existentes (por ejemplo, recursos educativos digitales, seminarios web, cursos de aprendizaje electrónico). Establecerá enlaces a las bases de datos existentes de materiales educativos digitales.

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	competencias digitales de los profesores		educativos							
171	Inversión 1: Aplicación del plan de estudios revisado y de las competencias digitales de los profesores	Objetivo	Número de escuelas que recibieron apoyo para aplicar nuevos planes de estudios de TI (capacidades digitales de los profesores y orientación)		Número	0	4 000	TERCER TRIMESTR E 1	2026	<p>El apoyo a la aplicación de los nuevos planes de estudios se centrará en los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior. Consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • formación de profesores en competencias digitales y alfabetización informática • orientación (talleres, seminarios web, asesoramiento individual) para directores, coordinadores de TIC escolares, coordinadores de planes de estudios y profesores de TI
172	Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	Objetivo	Número de dispositivos digitales adquiridos por las escuelas para el aprendizaje a distancia		Número	0	74000	TERCER TRIMESTR E 4	2020	Los centros escolares adquieren al menos 74 000 dispositivos digitales (tabletas, ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.) para el aprendizaje a distancia. Al menos 4102 centros de enseñanza primaria y secundaria recibieron financiación para equipos informáticos para el aprendizaje a distancia.
173	Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	<u>Objetivo</u>	Número de dispositivos informáticos adquiridos para el fondo escolar de dispositivos digitales móviles para alumnos desfavorecidos		Número	0	70 000	TERCER TRIMESTR E 4	2025	La adquisición de 70 000 dispositivos apoyará a 70 000 alumnos necesitados. Al menos el 80 % de las escuelas han creado un fondo para dispositivos digitales móviles para alumnos desfavorecidos. Este equipo informático se añade al equipo mencionado en la <u>meta 172</u> .

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
174	Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	Objetivo	Número de escuelas apoyadas con tecnologías y equipos digitales para promover la alfabetización digital y aplicar los nuevos planes de estudios de TI		Número	0	9 260	TERCER TRIMESTR E 1	2024	De un total de aproximadamente 10 000 escuelas, al menos 9 260 están equipadas con tecnologías digitales básicas y avanzadas necesarias para promover la alfabetización digital y enseñar nuevas tecnologías informáticas con arreglo a los planes de estudios revisados.
175	Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	Objetivo	Número de centros a los que se presta apoyo en materia de asesoramiento y tutoría sobre equipos informáticos y sistemas informáticos internos		Número	0	1 120	TERCER TRIMESTR E 1	2026	A nivel regional, una red de asesores informáticos regionales proporcionará tutoría y asesoramiento específicos a al menos 1120 escuelas sobre la adquisición de equipos informáticos, la conectividad, la creación de administración informática y las redes escolares internas. El asesoramiento a través de los consejeros regionales de TI se complementará con orientaciones metodológicas proporcionadas de forma centralizada, como un sitio web específico, seminarios web, intercambio de buenas prácticas y herramientas de evaluación en línea.

S. COMPONENTE 3.2: ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESCOLARES

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia checo contribuye a abordar los retos en los ámbitos de la educación terciaria, primaria y secundaria, respectivamente. A nivel de la educación terciaria, el componente tiene por objeto aumentar las capacidades de las universidades y adaptar los programas de estudios a las nuevas formas de aprendizaje y a nuevos ámbitos, en particular los conocimientos especializados digitales, en consonancia con las necesidades cambiantes del mercado laboral. Asimismo, se apoyarán nuevas instalaciones universitarias para ampliar y modernizar la educación terciaria en el ámbito de la ciencia médica y farmacéutica. A nivel de la enseñanza primaria y secundaria baja, el componente tiene por objeto abordar las crecientes desigualdades en la educación proporcionando un apoyo a múltiples niveles a las escuelas desfavorecidas, una enseñanza adicional para los alumnos en riesgo de fracaso y reforzando las capacidades de profesores y profesionales para enseñar clases heterogéneas.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país 2 y 2019, según la cual Chequia aumentará la calidad y la inclusividad de los sistemas de educación y formación, en particular mediante el fomento de las capacidades técnicas y digitales y la promoción de la profesión docente, y las recomendaciones específicas por país 2 y 2020, según las cuales Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado de trabajo, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

S.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral

El objetivo de la reforma es iniciar y acelerar la transformación de las universidades en lo que se refiere tanto al contenido como a las formas de aprendizaje. Por lo que respecta al contenido, la gama de programas de estudios se adaptará a las nuevas tendencias y a las necesidades cambiantes en el mercado laboral, en particular a la transformación digital. La determinación de los sectores prioritarios se realizará a nivel nacional, en consulta con los interlocutores sociales. El enfoque académico de los programas de estudios existentes también se ajustará para incluir una parte significativa del aprendizaje en el trabajo para responder mejor a las necesidades del mercado laboral. La reforma también facilitará la transición a nuevas formas de aprendizaje, principalmente digitales, como el aprendizaje mixto y el aprendizaje a distancia. Esto requerirá la inversión en equipos y tecnologías digitales y la formación del personal universitario en capacidades digitales y métodos de enseñanza modernos. La medida también se centrará en el desarrollo de dichas capacidades, lo que permitiría a las universidades impartir cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesionales, en particular para los trabajadores de ámbitos intensivos en conocimientos.

La ayuda se canalizará a las universidades a través de una convocatoria abierta administrada por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte. Se espera que se apoye al menos a 20 universidades. Se acreditarán al menos 35 nuevos programas de estudios, que incluirán:

- al menos 15 programas de estudio en los sectores prioritarios de rápido crecimiento y alto valor añadido, que padecen una falta de especialistas altamente cualificados, como la ciberseguridad, la inteligencia artificial, la industria 4.0 y los servicios de administración electrónica.
- al menos 20 programas de estudios adicionales (grado o máster) con un perfil profesional.

Además, las universidades ofrecerán al menos 20 nuevos cursos de aprendizaje permanente (incluidas las microcredenciales).

La reforma y la inversión correspondiente se completarán a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados

La inversión consiste en ampliar las instalaciones de las universidades en el ámbito de la medicina, la biomedicina y las ciencias farmacéuticas. Las nuevas instalaciones permitirán la innovación de los programas académicos, la ampliación de la enseñanza práctica, el desarrollo de la investigación interdisciplinaria y una mayor internacionalización. El objetivo último es aumentar la proporción de estudiantes de medicina y farmacia, abordando así la falta de profesionales sanitarios en Chequia. La inversión incluye la construcción y el equipamiento de nuevas instalaciones académicas en tres campus universitarios:

- MEPHARED 2 — fusión de sitios académicos fragmentados de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Farmacia de la Universidad Charles de Hradec Králové
- BIOCENTRUM — Nuevas instalaciones para estudios médicos, biomédicos y ciencias naturales en el Campus Alberov de la Universidad Charles de Praga
- Biopharma Hub: nuevas instalaciones para estudios farmacéuticos y biomédicos que permiten vincular la Facultad de Farmacia con el sitio académico único de la Universidad Masaryk de Brno.

Las inversiones se completarán a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas

El objetivo de la reforma es abordar las crecientes disparidades entre los resultados educativos de las escuelas y garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad. Esto se logrará mediante un amplio apoyo a las escuelas más vulnerables con una proporción superior a la media de alumnos procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos. Se desarrollará y aplicará un programa de apoyo específico a las escuelas situadas en zonas socialmente excluidas y a las escuelas segregadas, así como a las escuelas con una mayor proporción de alumnos con una lengua materna diferente. El apoyo se centrará en la formación de los profesores para que trabajen con grupos heterogéneos y alumnos desfavorecidos, así como en la cooperación eficaz con psicólogos escolares, asistentes de profesores y trabajadores sociales escolares.

Sobre la base de los resultados del programa de apoyo, se presentará una reforma de la financiación de las escuelas que introduzca una financiación basada en índices que refleje el nivel de desventaja socioeconómica. Esto permitirá reforzar la financiación de las escuelas más vulnerables de forma sistemática, aumentando así la calidad de su educación y reduciendo las disparidades entre escuelas.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Tutoría de alumnos

La inversión tiene por objeto ofrecer clases de recuperación a los alumnos con un entorno socioeconómico desfavorecido, cuyos resultados educativos se deterioraron debido al prolongado confinamiento escolar. Sobre la base de los informes de la Inspección Escolar Checa, se estima que 50 000 alumnos están rezagados y necesitan tutoría debido a la insuficiente participación en el aprendizaje en línea durante el confinamiento escolar de diez meses. La inversión tiene por objeto evitar que se agraven aún más las desigualdades entre alumnos y escuelas impulsadas por desventajas sociales o de otro tipo. La tutoría se impartirá a través de un mínimo de 500 000 inscripciones individuales para cursos de tutoría de los alumnos. Esto significa que un mismo alumno puede beneficiarse de cursos de tutoría en varias asignaturas (por ejemplo, matemáticas, inglés). El objetivo de la medida es enseñar a los alumnos en riesgo de fracaso escolar. Las escuelas y los profesores pueden determinar de manera autónoma qué alumnos se consideran en riesgo de fracaso escolar.

Se publicará una evaluación de los efectos de esta medida (por ejemplo, cómo ayudó la medida a restablecer los hábitos de aprendizaje y a adquirir los conocimientos prescritos por los planes de estudios en matemáticas, en checo y en una lengua extranjera).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

S.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
176	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Hito	Puesta en marcha de un programa de apoyo a la transformación de las universidades	Puesta en marcha del programa por el Ministerio de Educación				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El programa apoyará la adaptación de las universidades a las nuevas formas de aprendizaje y la introducción de nuevos programas de estudios. Los sectores que recibirán ayuda del programa se determinarán sobre la base de un análisis de datos económicos, en consulta con los interlocutores sociales. Se hará hincapié en los sectores de rápido crecimiento y alto valor añadido que padecen la falta de especialistas altamente cualificados, como la ciberseguridad, la inteligencia artificial, la industria 4.0 o los servicios de administración electrónica. El objetivo es apoyar al menos a 20 universidades.
177	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Número de nuevos programas de estudios acreditados		Número	0	35	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se acreditarán al menos 35 nuevos programas de estudios, de los cuales: <ul style="list-style-type: none"> - al menos 15 programas de estudios corresponderán a los sectores identificados como sectores de rápido crecimiento y alto valor añadido que padecen una falta de especialistas altamente cualificados; - al menos 20 nuevos programas de estudios (licenciatura o máster) deberán tener un perfil profesional.
178	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades	Objetivo	Número de nuevos cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesionales		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Las universidades crearán y ofrecerán al menos 20 nuevos cursos centrados en la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional (incluidos los formularios de microcredenciales).

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	cambiantes del mercado laboral									
179	Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de nuevas instalaciones universitarias	Notificación de la adjudicación para la construcción de nuevas instalaciones universitarias				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Notificación de la adjudicación de los contratos públicos para la construcción de nuevas instalaciones universitarias con el objetivo de 100 000 m ² de nueva zona universitaria, incluido material, desglosado: <ol style="list-style-type: none"> Mephared 2 (Universidad Carolina, Hradec Králové) — 58 092 m² BIOCENTRUM (Universidad Carolina, Praga-Albertov) — 33 934 m² BiopharmaHub (Universidad Masaryk, Brno) — 19 035 m²
180	Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados	Objetivo	Número de metros cuadrados de nueva zona universitaria		número	0	100 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Del objetivo global de construir 111 000 m ² , se construirán al menos 100 000 m ² de nuevas zonas universitarias.
181	Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Objetivo	Número de escuelas desfavorecidas subvencionadas		Número	0	400	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El programa prestará apoyo a al menos 400 escuelas con una elevada proporción de alumnos desfavorecidos. El apoyo se centrará en la formación de profesores para que trabajen con grupos heterogéneos y alumnos desfavorecidos. La selección de las escuelas correrá a cargo del Instituto Nacional de Pedagogía, en cooperación con la Inspección Escolar Checa, sobre la base de un conjunto de criterios, como la proporción de alumnos desfavorecidos, la proporción de alumnos con diferentes lenguas maternas y los resultados educativos del centro.

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
182	Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Hito	Propuesta de un nuevo sistema de financiación de las escuelas en función de las desventajas socioeconómicas	Aprobación por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte de la propuesta de financiación indexada				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La propuesta de financiación indexada se basará en los resultados del programa de apoyo a las escuelas desfavorecidas en el marco de la reforma 2 (Apoyo a las escuelas desfavorecidas). El índice tendrá en cuenta varios indicadores de la ventaja socioeconómica de las escuelas, como los resultados educativos, la proporción de alumnos con desventajas sociales o de otro tipo y la proporción de alumnos con diferentes lenguas maternas.
183	Inversión 2: Tutoría de alumnos	Objetivo	Número de inscripciones individuales para cursos de tutoría		Número	0	500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La tutoría se impartirá a través de al menos 500 000 inscripciones individuales para cursos de tutoría de los alumnos tutoring con el fin de ayudar a los alumnos en riesgo de fracaso escolar a restablecer los hábitos de aprendizaje y a adquirir los conocimientos prescritos por los planes de estudios en matemáticas, en checo y en una lengua extranjera. Se publicará una evaluación de las repercusiones de esta medida.

T. COMPONENTE 3.3: MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMPLEO Y DESARROLLO DEL MERCADO LABORAL

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar varios retos en el ámbito del mercado laboral y la asistencia social. En primer lugar, su objetivo es aumentar la adaptabilidad de la mano de obra mediante el desarrollo de sus capacidades, en particular en el ámbito digital. En segundo lugar, su objetivo es abordar las persistentes desigualdades de género en el mercado laboral, en particular la baja participación en el mercado laboral de las mujeres con hijos pequeños. En tercer lugar, el componente tiene por objeto modernizar y ampliar los servicios sociales de conformidad con los principios de desinstitucionalización y vida independiente, tal como se describen en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El componente apoya la respuesta a las recomendaciones específicas por país 2 y 2019, según las cuales Chequia fomentará el empleo de las mujeres con niños de corta edad, en particular mejorando el acceso a servicios de guardería asequibles, y de los grupos desfavorecidos, y la Recomendación específica por país n.º 2 2020, según la cual Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado de trabajo, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

T.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo

El objetivo de esta reforma es promover el aprendizaje permanente en Chequia. La reforma consta de una serie de medidas sistémicas:

- establecer, a más tardar el 31 de marzo de 2022, un mecanismo tripartito en el que participen el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, los empresarios y los representantes sindicales, para coordinar el desarrollo de programas de aprendizaje permanente en consonancia con la demanda real y prevista de competencias;
- crear, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, una base de datos de cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesionales, que aumentará la oferta de cursos de reciclaje profesional y mejorará la adecuación entre la oferta y la demanda; la base de datos incluirá tanto programas de reciclaje profesional certificados con arreglo a la Ley de Empleo, como cursos ofrecidos por escuelas de formación profesional e instituciones de enseñanza superior;
- ampliar los grupos destinatarios que pueden participar en el reciclaje organizado por la Oficina de Trabajo a las personas empleadas en riesgo de recolocación y a las personas empleadas que buscan mejorar sus capacidades; se espera que esto aumente la demanda y la adopción de educación complementaria;

- establecimiento, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, de al menos 14 centros regionales de formación (bajo la responsabilidad de la Oficina de Trabajo) suficientemente equipados para impartir formación permanente en el ámbito de las tecnologías digitales y la industria 4.0; esto permitirá una cooperación reforzada con las escuelas regionales de formación profesional y una oferta más flexible de cursos de reciclaje profesional en función de las necesidades reales del mercado laboral regional (sin necesidad de licitar programas de recalificación);
- una modificación legislativa, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, para aumentar la flexibilidad y la eficacia de los cursos de reciclaje organizados por la Oficina de Trabajo y orientar mejor el apoyo a los grupos más vulnerables.

Las medidas de reforma se completarán a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Garantizar una financiación sostenible de las guarderías

El objetivo de esta medida es fomentar la disponibilidad de servicios de guardería asequibles para los niños menores de tres años con el fin de facilitar el regreso de los progenitores, en particular de las madres, al trabajo tras el permiso parental. La reforma consistirá en una modificación de la Ley de atención preescolar, que garantizará una financiación estable de las instalaciones para niños menores de tres años. La modificación legislativa también tendrá por objeto garantizar el acceso a servicios de guardería asequibles para los niños menores de tres años en todas las regiones de Chequia.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 3: Reforma de los cuidados de larga duración

La reforma tiene por objeto abordar el reto de la fragmentación de la gobernanza y la financiación de los cuidados de larga duración y una baja proporción de servicios basados en la comunidad y a domicilio en Chequia. La medida consiste en una reforma legislativa que tendrá por objeto integrar la asistencia sanitaria y social de larga duración, garantizar un sistema estable de financiación adecuada de servicios de calidad a largo plazo, ofrecer incentivos para la asistencia local y a domicilio, permitir el acceso de los proveedores privados y mejorar la supervisión de la asistencia social. A más tardar el 31 de diciembre de 2022, se espera que se establezca un sistema de cartografía de las necesidades sociales y a largo plazo y que se adopte un plan de acción para la desinstitucionalización.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 4: Reforma del cuidado de los niños en situación de riesgo

La reforma tiene por objeto mejorar los servicios de asistencia social para los niños en situación de riesgo, es decir, los niños cuyas necesidades básicas no pueden satisfacerse con los recursos de sus propias familias, mediante la entrada en vigor de la enmienda a la Ley de protección social y jurídica de los niños y limitando el acogimiento de menores de cuatro años en centros de acogida.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo

La medida tiene por objeto aumentar la adaptabilidad de la mano de obra a las necesidades cambiantes del mercado laboral. La medida incluye principalmente proyectos de reciclaje y perfeccionamiento profesionales, con especial atención a las personas con capacidad reducida para adaptarse a las cambiantes condiciones del mercado laboral.

La oferta de competencias garantizará, por una parte, la oferta de mano de obra cualificada, que es un requisito previo para la competitividad, y, por otra, evitará el desempleo y fomentará la cohesión social. A más tardar el 31 de diciembre de 2025, se facilitará la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional a 130,000 personas con capacidades digitales u otras capacidades requeridas por la transición digital y la industria 4.0. De este número, se espera que 65,000 personas reciban apoyo a través de la Oficina Checa de Trabajo y otras 65,000 recibirán apoyo a través de la formación profesional facilitada directamente por los empleadores (se dará preferencia a las pymes y a los trabajadores por cuenta propia) o las asociaciones profesionales, empresariales o municipales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Aumento de la capacidad de las guarderías

La inversión tiene por objeto aumentar la disponibilidad de servicios de guardería para niños menores de tres años. Esto contribuirá a abordar la baja participación en el mercado laboral de las mujeres con hijos pequeños y a reducir las persistentes desigualdades de género en el mercado laboral, que se traducen en una gran brecha de género en el empleo, la brecha salarial y la brecha en las pensiones. La inversión también tiene por objeto aumentar el acceso a la atención a la infancia para las familias con ingresos más bajos que no pueden permitirse los servicios de guardería existentes, lo que agrava aún más el riesgo de exclusión social y los malos resultados educativos de sus hijos. Se espera que la inversión aumente el número de grupos de niños y guarderías en un 40 %. La inversión incluirá:

- inversión en nuevos viveros. Del objetivo general de crear 435 nuevos viveros, se crearán al menos 391;
- renovación de las instalaciones existentes para cumplir las nuevas normas técnicas (higiene y seguridad contra incendios) establecidas por la modificación de la Ley del grupo infantil o para ampliar la capacidad. Del objetivo general de renovar 370 instalaciones, se renovarán al menos 333.
- La inversión en nuevas capacidades contribuirá a los objetivos climáticos aumentando la eficiencia energética, tal como se describe en el objetivo 190.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social

Esta medida tiene por objeto abordar la falta de infraestructuras de asistencia social y la necesidad de apoyar la transición hacia una asistencia social y de larga duración basada en la comunidad en la República Checa.

Las inversiones apoyarán la creación de infraestructuras adicionales de asistencia social, ya sea mediante la reconstrucción de edificios existentes o mediante nuevas construcciones y el desarrollo de la infraestructura de servicios sociales para la prevención y la consulta. Estos proyectos de

inversión se ejecutarán sobre la base de la evaluación de las necesidades territoriales; garantizar que las plazas residenciales nuevas y renovadas garanticen el progreso hacia la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se favorecerá la inversión en entornos asistenciales a domicilio y comunitarios y se respetará el principio de libertad de elección y vida independiente en todos los proyectos de inversión. Además, para garantizar el progreso hacia el Convenio, se modificará la Ley de servicios sociales, en particular en los ámbitos relacionados con las inspecciones de los servicios sociales y un mecanismo de denuncia para los clientes de servicios sociales.

La inversión en nuevas capacidades contribuirá a los objetivos climáticos aumentando la eficiencia energética, tal como se describe en las metas 194 y 195.

Además, se adquirirán al menos 100 vehículos eléctricos y un máximo de 151 híbridos enchufables para servicios de prevención social, asesoramiento y asistencia a domicilio.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 4: Desarrollo y modernización de las infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo

La inversión tiene por objeto abordar la insuficiente infraestructura de asistencia social para los niños en situación de riesgo y apoyar el proceso de transición hacia una asistencia basada en la comunidad en la República Checa. La inversión apoya la provisión de infraestructuras de asistencia social para niños en situación de riesgo mediante la renovación de edificios existentes, la construcción de nuevas instalaciones o la adquisición de unidades de vivienda.

La inversión se completará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

T.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
184	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Creación del Comité tripartito de reciclaje y mejora de las capacidades	Entrada en vigor de un decreto por el que se establece un Comité permanente de reciclaje y mejora de las capacidades del Consejo de Acuerdo Económico y Social (tripartito)				TERCER TRIMESTR E 1	2022	El Comité de reciclaje y mejora de las capacidades coordinará el desarrollo del aprendizaje permanente en consonancia con la demanda real y prevista de capacidades. Estará compuesto por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte, de las asociaciones de empresarios y de los sindicatos.
185	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Empleo modificada, aumentando la eficiencia de los servicios de empleo y orientando mejor a los grupos más vulnerables	Disposición de la Ley de empleo modificada que indica la entrada en vigor de la Ley de empleo modificada				TERCER TRIMESTR E 4	2025	La ley: <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar una definición de las personas desfavorecidas en el mercado laboral • orientar mejor el apoyo a los grupos más vulnerables (especialmente a las personas poco cualificadas, excluidas o en riesgo de exclusión social) • aumentar la flexibilidad y la eficacia de los cursos de reciclaje organizados por la Oficina de Trabajo

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
186	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Base de datos de cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesionales	Base de datos pública de cursos de perfeccionamiento y reciclaje profesional puestos en funcionamiento				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La base de datos incluirá programas de mejora de las capacidades y reciclaje profesional certificados de conformidad con la Ley de empleo (proporcionados por la Oficina de Empleo), así como cursos ofrecidos por escuelas de formación profesional, centros de enseñanza superior y otros proveedores.
187	Inversión 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Objetivo	Número de personas que recibieron reciclaje y perfeccionamiento profesionales en capacidades digitales y capacidades necesarias para la industria 4.0		Número	0	130 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 65 000 personas recibirán la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional en el ámbito de las capacidades digitales. Además, al menos 65 000 personas recibirán la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional en las capacidades necesarias para la industria 4.0. El apoyo a la mejora de las capacidades y al reciclaje profesional se prestará a través de la Oficina Checa de Trabajo o a través de la formación en la empresa impartida por empleadores o asociaciones profesionales, empresariales o municipales. Los criterios de selección garantizarán que se dé preferencia a las pymes y a los trabajadores por cuenta propia.
188	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Objetivo	Número de centros regionales de formación establecidos para promover la industria 4.0		Número	0	14	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se establecerán, equiparán y pondrán en funcionamiento al menos 14 centros de formación (un centro por región). Los centros serán establecidos por la Oficina de Trabajo. Estarán equipados para impartir cursos de perfeccionamiento y reciclaje profesional en capacidades digitales y capacidades necesarias para la transición a la Industria 4.0, en cooperación con las escuelas regionales de formación profesional.

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
189	Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de instalaciones preescolares existentes renovadas		Número	0	333	TERCER TRIMESTR E 2	2026	Del objetivo general de renovar 370 instalaciones, se renovarán al menos 333 para cumplir las nuevas normas técnicas establecidas por la modificación de la Ley n.º 247/2014 sobre la prestación de servicios de cuidado de niños en un grupo de niños (Ley de grupos de menores) o para ampliar la capacidad.
190	Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de nuevas instalaciones preescolares		Número	0	391	TERCER TRIMESTR E 2	2026	<p>Del objetivo general de crear 435 nuevos viveros, se crearán al menos 391 mediante la construcción de nuevos edificios y la renovación de edificios existentes. Al menos 176 renovaciones de viveros deberán lograr al menos un 30 % de ahorro de energía primaria o al menos un 30 % de reducción de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero y al menos 98 nuevas construcciones con una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Además, la convocatoria o convocatorias de proyectos que cumplan este objetivo requerirán uno o varios de los siguientes elementos: La inversión incluye el uso de subvenciones como sigue: Los proyectos serán nuevas construcciones con demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo. Los proyectos serán renovaciones que logren, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero. Los proyectos serán otras renovaciones de eficiencia energética.

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
191	Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de plazas nuevas en centros preescolares		Número	0	7430	TERCER TRIMESTR E 2	2026	Creación de al menos 7430 plazas nuevas en centros preescolares para niños menores de tres años. Estos mecanismos serán distintos de los financiados por otros programas de financiación de la Unión.
192	Reforma 2: Garantizar la sostenibilidad de la financiación de las guarderías	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el cuidado de los niños (modificación de la Ley n.º 247/2014 relativa a la prestación de servicios de cuidado de niños en un grupo de niños)	Disposición de la Ley sobre cuidado de niños (modificación de la Ley n.º 247/2014 relativa a la prestación de servicios de guardería en un grupo de niños) que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTR E 4	2023	La Ley de guarderías preescolares (modificación de la Ley n.º 247/2014 sobre la prestación de servicios de cuidado de niños en un grupo de niños) deberá: <ul style="list-style-type: none"> • garantizar una financiación estable de las instalaciones preescolares para niños menores de tres años • aspirar a garantizar el acceso a servicios de guardería asequibles para los niños menores de tres años en todas las regiones.
193	Reforma 3: Reforma de los cuidados de larga duración	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre cuidados de larga duración	Disposición de la Ley sobre cuidados de larga duración que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTR E 4	2023	La Ley sobre cuidados de larga duración: <ul style="list-style-type: none"> • aspirar a integrar la asistencia sanitaria y social de larga duración; • garantizar unas normas de calidad elevadas para todos los tipos de servicios de cuidados de larga duración; • promover la asistencia local y la asistencia domiciliaria garantizando una vida independiente en

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>un entorno natural;</p> <ul style="list-style-type: none"> • garantizar un sistema estable de financiación adecuada de los servicios de cuidados de larga duración, incluida la asistencia local y a domicilio; • definir normas sobre el control de la calidad de la asistencia, los requisitos para el personal (incluidas las cualificaciones) y los equipos; • permitir el acceso de los proveedores privados de cuidados de larga duración, aplicando al mismo tiempo las mismas reglas y normas de calidad a todos los proveedores.
194	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T1: Número de instalaciones residenciales, ambulatorias, de divulgación, de prevención y de asesoramiento de carácter local construidas o reconstruidas		Número de líneas	0	94	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Se crearán al menos 94 instalaciones, de las cuales al menos 42 se renovarán, logrando por término medio al menos un 30 % de ahorro de energía primaria o al menos un 30 % de reducción de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero, y al menos 32 serán nuevas construcciones con una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.</p> <p>Además, la convocatoria o convocatorias de proyectos que cumplan este objetivo requerirán uno o varios de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos serán nuevas construcciones con demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo. • Los proyectos serán renovaciones que logren, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>de efecto invernadero.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los proyectos serán otras renovaciones de eficiencia energética. <p>La convocatoria o convocatorias también exigirán que los proyectos garanticen el progreso hacia la desinstitutionalización de las personas con discapacidad en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular los principios de vida independiente e inclusión en la comunidad, en particular la libertad de elegir dónde y con quién vivir, el control de las actividades diarias y el acceso a los servicios en la comunidad.</p>
273	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Hito	Modificación de la Ley de servicios sociales en relación con las inspecciones y las denuncias	Ley modificada de servicios sociales y metodología de inspección				TERCER TRIMESTR E 2	2025	<p>Se modificará la Ley de servicios sociales y la modificación entrará en vigor. Se adoptará una metodología vinculante para la inspección de los servicios sociales. El acto o la metodología prescribirá que las inspecciones inspeccionen el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la prestación de servicios sociales.</p> <p>Además, como inspecciones piloto con arreglo a las nuevas normas, se inspeccionarán los servicios sociales prestados en cualquier instalación con una capacidad superior a 25 personas financiadas con cargo al plan de recuperación y resiliencia. Los servicios sociales en los que las inspecciones hayan detectado deficiencias se comprometerán a un plan que corrija dichas deficiencias en el plazo de un año.</p> <p>Además, la Ley de servicios sociales modificada también establecerá un mecanismo de reclamación de servicios sociales que garantice, como mínimo, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los clientes, los tutores legales del cliente y los

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>miembros de la familia tienen derecho a presentar reclamaciones relativas a los servicios sociales a su proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los denunciantes tienen derecho a ser informados de cómo se resolvió la denuncia. • Los denunciantes tienen derecho a recurrir ante un organismo independiente del prestador de servicios; y el órgano examinará los recursos tanto en cuanto al fondo como al procedimiento. • Los proveedores de servicios, así como el organismo u organismos de recurso pertinentes, llevarán un registro de las reclamaciones recibidas. <p>El mecanismo de reclamación de los servicios sociales tiene por objeto corresponder en líneas generales al mecanismo de reclamación de los servicios sanitarios.</p> <p>Las modificaciones de la Ley de Servicios Sociales y la metodología de inspección serán debatidas y acordadas por las partes interesadas pertinentes.</p>

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
195	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T2: Número de instalaciones residenciales, ambulatorias, de divulgación, de prevención y de asesoramiento de carácter local construidas o reconstruidas		Número de líneas	94	228	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Se crearán al menos 228 instalaciones, de las cuales: se renovarán al menos 100 instalaciones con una media de al menos un 30 % de ahorro de energía primaria o al menos un 30 % de reducción de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero, y al menos 76 serán nuevas construcciones con una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.</p> <p>Además, la convocatoria o convocatorias de proyectos que cumplan este objetivo requerirán uno o varios de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos serán nuevas construcciones con demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo. • Los proyectos serán renovaciones que logren, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero. • Los proyectos serán otras renovaciones de eficiencia energética. <p>La convocatoria o convocatorias también exigirán que los proyectos garanticen el progreso hacia la desinstitutionalización de las personas con discapacidad en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular los principios de vida independiente e inclusión en la comunidad, en particular la libertad de elegir dónde y con quién vivir, el control de las actividades diarias y el acceso a los servicios en la comunidad.</p>

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La medida tiene por objeto aumentar la capacidad de los servicios para atender a 3 958 clientes más de lo que habría sido posible sin las instalaciones.
196	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T1: Número de vehículos de bajas emisiones adquiridos para servicios de prevención social, asesoramiento y asistencia a domicilio		Número	0	120	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se adquirirán al menos 120 vehículos de bajas emisiones, de los cuales: <ul style="list-style-type: none"> al menos 40 coches eléctricos con batería como máximo 80 vehículos híbridos enchufables
197	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T2: Número de vehículos de bajas emisiones adquiridos para servicios de prevención social, asesoramiento y asistencia a		Número	120	251	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se adquirirán al menos 251 vehículos de bajas emisiones, de los cuales: <ul style="list-style-type: none"> al menos 100 coches eléctricos con batería como máximo 151 vehículos híbridos enchufables

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			domicilio							
274	Inversión 4: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social infantil	Hito	Publicación de la convocatoria de proyectos para la vivienda de niños en situación de riesgo	Llamar				TERCER TRIMESTRE 1	2024	<p>Se publicará al menos una convocatoria de proyectos para la adquisición de viviendas para niños en situación de riesgo.</p> <p>La (s) convocatoria (s) pertinente (s) exigirá que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada unidad de vivienda no será superior a 200 m² y dispondrá de habitaciones diseñadas para un máximo de dos niños. 2. Las habitaciones diseñadas para dos niños no deberán ser inferiores a 12,25 m² y las habitaciones diseñadas para un niño no deberán ser inferiores a 8 m². 3. Las unidades de vivienda serán utilizadas por niños en situación de riesgo en un plazo máximo de 12 meses desde su adquisición. 4. Las viviendas se utilizarán con fines sociales durante al menos 10 años.
275	Inversión 4: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social infantil	Hito	Publicación de la convocatoria de proyectos para instalaciones para niños en situación de riesgo	Convocatoria de proyectos				TERCER TRIMESTRE 1	2024	<p>Se publicará al menos una convocatoria de proyectos para renovar o construir instalaciones para niños en situación de riesgo. La (s) convocatoria (s) pertinente (s) exigirá que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada instalación constará de un máximo de tres apartamentos; cada apartamento estará diseñado para un máximo de seis niños y por cada apartamento, como máximo. 2. Las habitaciones diseñadas para dos niños no deberán ser inferiores a 12,25 m² y las habitaciones diseñadas para un niño no deberán ser inferiores a

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										8 m². 3. Todas las renovaciones incluirán al menos otras renovaciones de eficiencia energética. 4. Todas las nuevas construcciones tendrán una demanda de energía primaria de al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo. 5. Las instalaciones se utilizarán con fines sociales durante al menos 10 años.
276	Reforma 4: Reforma de la asistencia residencial y social a niños y familias vulnerables	Hito	Entrada en vigor de una enmienda a la Ley de protección social y jurídica de la infancia	Acto legislativo				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Las modificaciones de la Ley de protección social y jurídica de los niños entrarán en vigor, garantizando que: 1. se prohíbe el acogimiento de menores de 4 años en centros de acogida, con dos excepciones como máximo: i) no se prolonga más de dos meses (como máximo); ii) niños de la categoría 3. o 4. de atención intensiva. 2. Se suprime la asistencia institucional («dětské domovy pro děti do 3 let věku») para niños menores de 4 años
277	Inversión 4: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social infantil	Objetivo	Zona de alojamiento para niños en situación de riesgo adquirida — 1.er lote		Viviendas	0	1800	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Al menos 1 800 m² de superficie de vivienda se adquirirán como vivienda para niños en situación de riesgo en consonancia con la convocatoria o convocatorias para proyectos del hito 274 u otra convocatoria que cumpla los mismos requisitos.
278	Inversión 4: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia	Objetivo	Zona de alojamiento para niños en situación de riesgo adquirida — 2.º lote		Viviendas	1800	5580	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 3 780 m² de superficie de vivienda adicional se adquirirán como vivienda para niños en situación de riesgo en consonancia con la convocatoria o convocatorias para proyectos del hito 274 u otra convocatoria que cumpla los mismos requisitos.

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	social infantil									
279	Inversión 4: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social infantil	Objetivo	Capacidad de las instalaciones para niños en situación de riesgo		Plazas	0	237	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Habrà al menos 237 plazas en las instalaciones para niños en situación de riesgo construidas o renovadas en consonancia con la convocatoria de proyectos del hito 275 u otra convocatoria que cumpla los mismos requisitos.</p> <p>De las 237 plazas, se renovará al menos el 35 % y se conseguirá un ahorro de energía primaria del 30 % como mínimo o una reducción del 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero.</p>

U. COMPONENTE 4.1: APOYO SISTÉMICO A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia checo contribuye a abordar el reto de reforzar la capacidad administrativa de la administración pública checa. El objetivo del componente es proporcionar apoyo metodológico para la preparación de proyectos, modernizar el marco estratégico y las capacidades en el ámbito de la contratación pública, apoyar la preparación de proyectos de inversión y aumentar el número de personal que trabaja en la ejecución del plan de recuperación y resiliencia en Chequia.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia reducirá la carga administrativa para la inversión y apoyará una competencia más basada en la calidad en la contratación pública, y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia apoyará a las pequeñas y medianas empresas haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros para garantizar el apoyo a la liquidez, reducir la carga administrativa y mejorar la administración electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

U.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Apoyo metodológico para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE

La reforma consiste en cambios institucionales y de procedimiento y tiene por objeto proporcionar desarrollo de capacidades, así como apoyo metodológico e informativo a los inversores públicos, por ejemplo, municipios, regiones o corporaciones propiedad de entidades públicas responsables de la ejecución de las inversiones públicas. Este apoyo metodológico e informativo será proporcionado por el Centro de Coordinación y Competencia establecido. La reforma se centrará en la adopción del plan de gestión del Centro de Coordinación y Competencia con una descripción detallada de las actividades apoyadas y su calendario de ejecución.

Esta reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Apoyo metodológico y modernización de la inversión pública

La reforma consiste en cambios institucionales y de procedimiento y tiene por objeto apoyar la preparación y adopción de una nueva estrategia de contratación pública y un plan de acción para su aplicación. La estrategia y el plan de acción se centrarán, como mínimo, en las siguientes prioridades: profesionalización de los poderes adjudicadores, compras sostenibles, centralización y compras conjuntas.

Esta reforma se aplicará a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Reforma 3: Apoyo financiero para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE

La reforma consiste en cambios institucionales y de procedimiento y tiene por objeto preparar al menos 90 proyectos, de los cuales al menos 72 serán lo suficientemente definitivos como para ser presentados en convocatorias de propuestas con arreglo a diferentes fuentes de financiación.

Esta reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la aplicación del plan nacional de recuperación y resiliencia

La reforma consiste en cambios institucionales y de procedimiento y tiene por objeto reforzar la capacidad administrativa para coordinar y aplicar el Plan de Recuperación y Resiliencia checo. Se contratará a nuevas personas equivalentes a tiempo completo para apoyar las actividades estratégicas, analíticas, de coordinación, seguimiento, control y comunicación de los organismos implicados en la ejecución del Plan, incluidas su coordinación y auditoría. También se apoyarán las campañas de comunicación y medios de comunicación, así como las nuevas funcionalidades del sistema de seguimiento e información.

Esta reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

U.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
280	Reforma 1: Apoyo metodológico para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE	Hito	Creación del Centro de Coordinación y Competencia y adopción de su plan de gestión.	Se crea el Centro de Coordinación y Competencia y se adopta su plan de gestión				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se creará el Centro de Coordinación y Competencia para prestar apoyo metodológico a la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE. El plan de gestión incluirá una descripción de las actividades previstas del Centro, junto con el calendario de su preparación. Las actividades incluirán, como mínimo, la preparación de documentos de orientación, formación, difusión y apoyo a otras autoridades.
281	Reforma 2: Apoyo metodológico y modernización de la inversión pública	Hito	Adopción por el Gobierno de la República Checa de una nueva estrategia de contratación pública y un plan de acción para su aplicación	La estrategia y el plan de acción adoptados				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se adoptarán una nueva estrategia de contratación pública y un plan de acción para su aplicación. La estrategia y el plan de acción se centrarán, como mínimo, en las siguientes prioridades: profesionalización de los poderes adjudicadores, compras sostenibles, centralización y compras conjuntas. El plan de acción incluirá un calendario y objetivos para la aplicación de los ámbitos prioritarios elaborados en la estrategia.
282	Reforma 3: Apoyo financiero para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE	Objetivo	Número de proyectos preparados para su ejecución		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Se prepararán 30 proyectos para su ejecución. En las convocatorias de propuestas se presentarán al menos 24 proyectos. Los proyectos que se estén preparando estarán en consonancia con el principio DNSH establecido en la Guía técnica DNSH (2021/C58/01).
283	Reforma 3: Apoyo financiero para la	Objetivo	Número de proyectos preparados para		Número	30	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se prepararán 90 proyectos para su ejecución. En las convocatorias de propuestas se presentarán al

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE		su ejecución							menos 72 proyectos. Los proyectos que se estén preparando estarán en consonancia con el principio DNSH establecido en la Guía técnica DNSH (2021/C58/01).
284	Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Aprobación de una Resolución del Gobierno sobre el aumento de la capacidad administrativa para la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia (decisión de sistematización) y aprobación del presupuesto correspondiente	Decisión gubernamental aprobada sobre el aumento de la capacidad administrativa para la ejecución del plan y del presupuesto correspondiente				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Se aprobarán las resoluciones gubernamentales por las que se ordene al ministro del Interior aumentar la capacidad administrativa para apoyar la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. La Comisión: a) incluir la sistematización de los puestos en los ministerios pertinentes (propietarios de los componentes) y en las entidades encargadas de la ejecución; b) asignar fondos para prefinanciación con cargo al presupuesto del Estado c) aumentar la capacidad de ejecución de la ONP mediante el uso de acuerdos para llevar a cabo el trabajo. La financiación con cargo al presupuesto nacional para la prefinanciación de los puestos asignados por la decisión de sistematización será aprobada por el Gobierno.
285	Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Aumentar el número de personas que trabajan en el Plan de Recuperación y Resiliencia de aquí a 2023		Personas equivalentes a tiempo completo	217	338	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 338 personas equivalentes a tiempo completo trabajarán en el plan de recuperación y resiliencia.
286	Reforma 4: El aumento de la	Hito	Plan de comunicación y medios de	Plan de comunicación y medios de				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se adoptará la actualización del plan de medios de comunicación y comunicación para el plan de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia		comunicación aprobado para el plan de recuperación y resiliencia revisado	comunicación aprobado para el plan de recuperación y resiliencia revisado						recuperación y resiliencia revisado.
287	Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la aplicación del plan nacional de recuperación y resiliencia	Hito	Mejora del sistema de repositorios (AIS)	El sistema de repositorios mejorado (SIA) está a disposición de los organismos que ejecutan el PRR				TERCER TRIMESTRE 3	2024	El sistema de repositorio mejorado estará operativo y estará en funcionamiento. El sistema incluirá, como mínimo, los siguientes elementos nuevos: <ul style="list-style-type: none"> a. Nuevos hitos y objetivos y modificación de los datos existentes sobre hitos/metás; b. Nuevas funcionalidades vinculadas a la creación de informes estadísticos; c. desarrollo del sistema con arreglo a requisitos de información adicionales.
288	Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la aplicación del plan nacional de recuperación y resiliencia	Objetivo	Aumentar el número de personas que trabajan en el Plan de Recuperación y Resiliencia de aquí a 2024		Personas equivalentes a tiempo completo	338	470	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 470 personas equivalentes a tiempo completo trabajarán en el plan de recuperación y resiliencia.

V. COMPONENTE 4.2: NUEVOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL PARA LA PROMOCIÓN DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO DEL BANCO CHECO MORAVO DE GARANTÍA Y DESARROLLO (ČMZR) COMO BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda los retos relacionados con el acceso a la financiación por parte de las pequeñas y medianas empresas (pymes).

Los objetivos del componente son ampliar la línea de productos de ČMZR para incluir un nuevo instrumento de cuasi capital y reforzar las capacidades de ČMZR para su aplicación, incluido el diseño de procedimientos reguladores internos y sistemas informáticos. Una parte integrante de la reforma consistirá en actualizar la estrategia ČMZR para incluir principios de financiación sostenible en consonancia con los objetivos medioambientales de la UE con la plena aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo».

El componente apoya abordar la recomendación específica por país sobre el apoyo a las pequeñas y medianas empresas haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros para garantizar el apoyo a la liquidez (Recomendación específica por país 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

V.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo

El objetivo de la reforma es reforzar la posición de ČMZR como banco nacional de desarrollo, su capacidad para aplicar instrumentos financieros, especialmente los que apoyan los objetivos de la transición ecológica.

La reforma tendrá por objeto alcanzar los siguientes objetivos:

- Actualización de la estrategia ČMZR para incluir principios de financiación sostenible en consonancia con los objetivos medioambientales de la UE.
- Reforzar los recursos institucionales y humanos para garantizar la gestión eficiente del nuevo tipo de instrumentos financieros, en particular mediante la adaptación de los procedimientos reguladores internos de los sistemas informáticos para el nuevo producto.
- Desarrollo de una metodología para la evaluación y selección de proyectos que cumpla los requisitos de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) (2021/C58/01) y los criterios de etiquetado ecológico establecidos en el anexo VI del Reglamento del MRR, que permita el apoyo a actividades con un coeficiente climático del 40 % o del 100 %.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital en apoyo del espíritu empresarial

La opción de la inversión consiste en prestar apoyo por un importe combinado de 32 400 000 EUR a al menos 30 proyectos que cumplan los criterios medioambientales y climáticos sobre la base de la nueva metodología, en consonancia con la nueva estrategia a medio plazo de ČMZRБ, desarrollada en el marco de la parte de reforma y siguiendo un procedimiento de selección transparente y competitivo. Se espera que el apoyo prestado en el marco del plan checo de recuperación y resiliencia movilice capital privado como cofinanciación privada y, a largo plazo, aumente el capital básico de ČMZRБ disponible para una mayor financiación de las empresas a través de los instrumentos financieros.

Chequia completará las siguientes medidas:

- Celebrar un acuerdo de financiación entre ČMZRБ y el Ministerio de Industria y Comercio, que establezca claramente que los proyectos apoyados por ČMZRБ en el marco del plan de recuperación y resiliencia cumplirán los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241, incluidos los criterios DNSH y etiquetado ecológico, y que hasta el 31 de diciembre de 2026 los reflujos del nuevo instrumento de cuasicapital solo se reutilizarán a efectos del presente instrumento.
- La ampliación de las líneas de producto ČMZRБ a nuevos instrumentos de cuasicapital en apoyo de las pymes (préstamos de entresuelo). El nuevo instrumento será un instrumento de cuasicapital en el sentido de subordinación a su deuda preferente, pero proporcionará una financiación específica para cada proyecto.
- Concesión de ayudas por un importe total de al menos 32 400 000 millones EUR (30 proyectos) mediante la financiación de inversiones que estén en consonancia con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (DNSH) (2021/C58/01) y con un coeficiente climático del 40 % o del 100 % mediante instrumentos de cuasicapital, siguiendo un procedimiento transparente y competitivo.
- A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre los Ministerios de Industria y Comercio y ČMZRБ y la posterior política de inversión del instrumento financiero:
 - i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión Europea sobre la comprobación de la sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
 - ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²¹; ii) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²²; iii) actividades y

²¹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

²² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

- activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores²³ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico²⁴; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- iii. exigir que la entidad encargada o el intermediario financiero comprueben el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente del beneficiario en relación con todas las transacciones, incluidas las exentas de la comprobación de la sostenibilidad.

A fin de garantizar que las actividades estén en consonancia con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, los criterios de selección exigirán que las actividades subvencionadas cumplan los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables del anexo VI de dicho Reglamento (con un coeficiente del 40 % o del 100 %).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

²³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁴ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

V.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
198	Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Adopción de la estrategia a medio plazo del Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) aprobada por los accionistas del banco (representado por los Ministerios de Industria y Comercio, Finanzas y Desarrollo Local)	Adopción de la estrategia a medio plazo del Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo (ČMZRB)				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La nueva estrategia será aprobada por los accionistas del banco: Ministerios de Industria y Comercio, Finanzas y Desarrollo Local). Incluirá disposiciones para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
199	Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Aplicación de un modelo de gestión para el nuevo instrumento de cuasicapital	Aprobación del plan de ejecución y de la normativa interna para la gestión del nuevo tipo de instrumentos				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El hito se alcanzará mediante la aprobación del plan de ejecución y la normativa interna para la gestión de nuevos tipos de instrumentos financieros por el Consejo de Administración del Banco Checo Moravo de Garantía y Desarrollo (ČMZRB). Las nuevas normas incluirán condiciones y métodos de evaluación de proyectos que garanticen el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (DNSH) (2021/C58/01) y de los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 (con un coeficiente del

Código NUm.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				financieros por el Consejo de Administración del Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo (ČMZRБ)						40 % o del 100 %). Las nuevas normas se consultarán a las entidades del mercado y a los asesores profesionales.
200	Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital en apoyo del espíritu empresarial	Hito	Acuerdo de financiación con el Banco Checo Moravo de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo (ČMZRБ)	Firma del acuerdo de financiación				TERCER TRIMESTRE 4	2021	<p>El hito se alcanzará tras la firma del acuerdo de financiación entre el Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo (ČMZRБ) y el Ministerio de Industria y Comercio. El acuerdo incluirá: 1) política de inversión, 2) criterios de admisibilidad, 3) cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de los beneficiarios subvencionados en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.</p> <p>Los criterios de selección exigirán que las actividades subvencionadas cumplan los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 (con un coeficiente del 40 % o del 100 %). El acuerdo de financiación especificará que el uso de reflujos del instrumento financiero para el Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo como capital básico del Banco Nacional de Desarrollo (ČMZRБ) solo</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										tendrá lugar después de 2026.
201	Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital en apoyo del espíritu empresarial	Objetivo	Inversión de un total de 32 400 000 EUR en instrumentos de cuasicapital en apoyo de proyectos sostenibles de pymes		EUR	0	32 400 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La inversión apoyará con un importe de 32 400 000 EUR al menos 30 proyectos a finales de 2025, de conformidad con la política de inversión, tras un procedimiento de selección transparente y competitivo. Los proyectos estarán en consonancia con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (DNSH) (2021/C58/01) y con los requisitos pertinentes de los ámbitos de intervención aplicables del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 (con un coeficiente del 40 % o del 100 %).

W. COMPONENTE 4.3: REFORMAS ANTICORRUPCIÓN

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de reforzar el marco de lucha contra la corrupción de la República Checa mediante la adopción de legislación sobre la protección de los denunciantes y la regulación de los grupos de presión. La reforma también tendrá por objeto la creación de bases de datos analíticos sobre la corrupción, que posteriormente podrán utilizarse para diseñar y aplicar medidas anticorrupción más eficaces y mejor orientadas. El componente también incluye una reforma del poder judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, los jueces, los fiscales y los agentes judiciales.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país 1 y 2019, según la cual Chequia adoptará medidas de lucha contra la corrupción pendientes.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

W.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Protección de los denunciantes

La medida tiene por objeto mejorar las garantías jurídicas para los denunciantes y mejorar su percepción en la administración pública y en la sociedad civil. Se prevé una nueva legislación para garantizar una protección eficaz de los denunciantes de irregularidades frente a represalias en el trabajo, estableciendo canales internos de denuncia de irregularidades por parte de las instituciones públicas, los municipios y las grandes empresas. En el Ministerio de Justicia se establecerá un sistema de notificación externa para la denuncia de irregularidades. Con el fin de mejorar la percepción de los denunciantes de irregularidades, se llevará a cabo una campaña de sensibilización dirigida tanto a la administración pública y al poder judicial como al público en general.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, los jueces, los fiscales y los agentes judiciales

El objetivo de esta reforma es establecer un sistema transparente y uniforme de contratación y selección de jueces y titulares de cargos judiciales basado en criterios precisos, objetivos y uniformes. Además, la reforma tiene por objeto regular con más detalle las actividades auxiliares de los jueces y racionalizar los procedimientos judiciales en los que participen asesores. También pretende reforzar las garantías de los procedimientos disciplinarios para jueces, fiscales y agentes judiciales mediante la introducción de una revisión de los recursos. La reforma se llevará a cabo mediante las siguientes medidas:

- Entrada en vigor, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, de la Ley de tribunales, jueces, asesores y administración estatal de los tribunales (Ley de Tribunales y Jueces);

- Entrada en vigor, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, de la Ley relativa a los procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales.

Reforma 3: Recogida y análisis de datos sobre corrupción

La reforma tiene por objeto obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre la prevalencia de la corrupción y ampliar la gama de herramientas para cartografiar y analizar los tipos predominantes de corrupción en los distintos sectores. Esto se logrará mediante un proyecto de investigación que determinará el alcance y las formas de corrupción en sectores seleccionados en la República Checa. El análisis dará lugar a recomendaciones de medidas para reducir la corrupción en los sectores seleccionados y se espera que contribuya a las futuras estrategias anticorrupción del Gobierno. El informe final de investigación propondrá una metodología para medir la experiencia directa e indirecta en materia de corrupción. La metodología se pondrá a disposición de las autoridades gubernamentales, las organizaciones sin ánimo de lucro y las comunidades académicas para su ulterior desarrollo y aplicación.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 4: Establecimiento de normas para los grupos de presión

Actualmente, la actividad de los grupos de presión no está regulada en Chequia. El objetivo de esta reforma es establecer un marco jurídico para las actividades de los grupos de presión en el proceso legislativo, a fin de permitir el control público de las actividades de los grupos de presión y aumentar así la transparencia de todo el proceso legislativo. Se adoptará una nueva ley sobre la actividad de los grupos de presión, que establecerá normas para las actividades de los grupos de presión con el fin de distinguir entre actividades legítimas de los grupos de presión no deseados y no transparentes.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 5: Control y auditoría

La protección eficaz de los intereses financieros de la Unión en la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia está supeditada al establecimiento de medidas adecuadas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, tal como se definen en el artículo 61 del Reglamento Financiero. Por lo tanto, la mejora del entorno de control y auditoría es un requisito previo para la ejecución eficiente del plan de conformidad con la legislación nacional y de la Unión aplicable. Esta reforma incluye varias medidas para proteger los intereses financieros de la Unión, en particular i) mejoras del sistema nacional de control para prevenir, detectar y corregir situaciones de conflicto de intereses, ii) una revisión del cumplimiento de los procedimientos nacionales para garantizar que la aplicación de la titularidad real en el contexto del sistema de control interno del Mecanismo se ajusta plenamente a la definición de «titulares reales» definida en el artículo 3, punto 6, de la Directiva 2015/849, modificada por la Directiva 2018/843. iii) la adopción de una estrategia de auditoría que garantice la auditoría independiente y eficaz de la ejecución del MRR, iv) la aprobación de los procedimientos para que el sistema recopile, almacene y trate datos en relación con todos los destinatarios finales, incluidos todos los titulares reales, tal como se establece en el artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849, y v) un sistema de repositorio para supervisar la aplicación del MRR y para la recogida y el almacenamiento de todos los datos a que se refiere el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2022. Todos estos hitos deberán cumplirse antes de presentar la primera solicitud de pago a la Comisión.

W.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
202	Reforma 1: Protección de los denunciantes	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la protección de los denunciantes de irregularidades y la ley modificativa que la acompaña	Disposición de la Ley sobre la protección de los denunciantes de irregularidades que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>La Ley de protección de los denunciantes de irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> prohibir las medidas de represalia contra los denunciantes de irregularidades exigir el establecimiento de un canal de notificación externa para la denuncia de irregularidades en el Ministerio de Justicia exigir a las instituciones públicas, los grandes municipios y las grandes empresas que establezcan sistemas internos de notificación para la denuncia de irregularidades;

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
203	Reforma 2: Reforma judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, los jueces, los fiscales y los agentes judiciales	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Tribunales y Jueces	Disposición de la Ley de Tribunales y Jueces que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2021	<p>La Ley de Tribunales y Jueces:</p> <ul style="list-style-type: none"> introducir normas objetivas para la selección de jueces y funcionarios judiciales establecer una regulación más detallada de la actividad secundaria de los jueces racionalizar los procedimientos judiciales en los que participan jueces legos
204	Reforma 2: Reforma judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, los jueces, los fiscales y los agentes judiciales	Hito	Entrada en vigor de la Ley relativa a los procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales	Disposición de la Ley relativa a los procedimientos en caso de jueces, fiscales y agentes judiciales que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>La ley relativa a los procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> introducir un recurso de apelación contra las decisiones del Consejo de Disciplina introducir medidas para aumentar la eficiencia en los procedimientos de los jueces, fiscales y agentes judiciales, en particular en lo que respecta a la composición de los consejos de disciplina, los salarios de los funcionarios condenados por falta disciplinaria y la resolución de un caso disciplinario por acuerdo

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
205	Reforma 3: Recogida y análisis de datos sobre corrupción	Hito	Creación de una metodología para medir la corrupción en la República Checa	Publicación de la metodología por el Ministerio de Justicia				TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>La nueva metodología permitirá medir de manera reproducible y eficiente la experiencia directa e indirecta en materia de corrupción en la República Checa. Formará parte del informe final de investigación, que también:</p> <ul style="list-style-type: none"> identificar el alcance y las formas de corrupción en determinados sectores sociales de la República Checa. formular recomendaciones de medidas para reducir la corrupción en los sectores seleccionados
206	Reforma 4: Regulación de los grupos de presión	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre los grupos de presión	Disposición de la Ley sobre los grupos de presión que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>La Ley sobre la actividad de los grupos de presión:</p> <ul style="list-style-type: none"> definir las actividades de los grupos de presión exigir la creación de un registro de grupos de presión y de personas con grupos de presión introducir la obligación de registrar los grupos de presión y las sanciones en caso de incumplimiento.
207	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	El sistema para recopilar, almacenar y poner a disposición datos relativos a todos los destinatarios finales, incluidos todos los titulares reales (tal como se establece en el artículo 3,	Procedimiento aprobado y aplicado por la unidad de entrega con la descripción del sistema para recopilar y poner a disposición datos sobre los destinatarios finales				TERCER TRIMESTRE 2	2022	<p>El procedimiento que describe cómo deben recopilarse y almacenarse los datos sobre los destinatarios finales, los contratistas, los subcontratistas y los titulares reales, así como la lista de medidas para la ejecución de las reformas y los proyectos de inversión, se está aplicando con éxito. El sistema para recopilar y poner a disposición datos sobre los destinatarios finales estará en consonancia con los requisitos del artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento del MRR. Esta descripción abarcará explícitamente todas las categorías de datos mencionadas en el artículo 22, apartado 2, letra d), incluida la relativa a los «titulares reales», tal como se definen en el artículo 3, punto 6, de la Directiva 2015/849, modificada por la Directiva 2018/843.</p> <p>Los procedimientos serán aprobados y aplicados por el</p>

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			punto 6, de la Directiva contra el blanqueo de capitales).							Consejo de Gestión del MRR. El sistema de recogida de datos se basará en las mejores prácticas obtenidas del sistema EM2014 + y seguirá las mismas.
208	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Creación y aplicación de un plan de acción sobre el sistema administrativo del organismo de coordinación, en particular en lo que respecta a la prevención suficiente y sistémica del conflicto de intereses en el contexto del MRR.	Aplicación efectiva del plan de acción confirmado por procedimientos y procesos actualizados del organismo de coordinación				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La aplicación efectiva del plan de acción garantizará un sistema administrativo interno eficiente del organismo de coordinación, en particular en lo que se refiere a la prevención suficiente y sistémica de los conflictos de intereses. El plan de acción incluirá medidas para garantizar que los pagos a los destinatarios finales, contratistas y subcontratistas en el marco del plan estén sujetos a controles previos de verificación de conflictos de intereses hasta el nivel de los titulares reales, tal como se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo.
209	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Medidas de prevención de conflictos de intereses aplicadas por el organismo de coordinación.	Informe de auditoría que confirme la aplicación efectiva del plan de acción.				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El organismo de auditoría llevará a cabo una auditoría de seguimiento para confirmar la ejecución del plan de acción.

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
210	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Sistema de repositorio	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se establecerá y pondrá en funcionamiento un sistema de repositorio para el seguimiento de la ejecución del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recogida de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recogida, almacenamiento y garantía del acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.
211	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Estrategia de auditoría que garantiza una auditoría independiente y eficaz de la aplicación del MRR	Estrategia de auditoría aprobada por el jefe del organismo auditor				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción y entrada en vigor de una estrategia de auditoría para el organismo de auditoría, que garantice una auditoría independiente y eficaz de la aplicación del MRR de conformidad con las normas de auditoría internacionalmente aceptadas. La estrategia establecerá, como mínimo, la metodología y el enfoque de la evaluación de riesgos, la frecuencia y el tipo de auditorías (como auditorías de sistemas y proyectos, documentales e in situ) que deben llevarse a cabo en las diferentes fases de ejecución de las reformas e inversiones ejecutadas en el marco del plan, así como la fiabilidad de los datos que respaldan la consecución de los hitos y objetivos.
212	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Revisión de la definición de titularidad real en relación con el sistema de control del	Informe de una revisión del cumplimiento que incluya sugerencias sobre posibles medidas				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se llevará a cabo una revisión del cumplimiento de los procedimientos nacionales para garantizar que la aplicación de la titularidad real en el contexto del sistema de control del MRR se ajuste plenamente a la definición de «titulares reales» definida en el artículo 3, punto 6, de la Directiva 2015/849, modificada por la Directiva 2018/843. La revisión abarcará tanto la legislación como las orientaciones, incluido el manual

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			MRR	de seguimiento.						para el registro de titulares reales. La revisión también examinará las sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias en caso de incumplimiento de la obligación de obtener y conservar información sobre la titularidad real, tal como se establece en el artículo 30, apartado 1, de la Directiva 2015/849, modificada por la Directiva 2018/843. Tras la revisión, se corregirán las posibles deficiencias detectadas.
213	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Orientaciones sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses	Orientaciones sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses publicadas por la unidad de ejecución del organismo de coordinación. Revisión por parte de la autoridad de auditoría				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Adopción por parte de la unidad de ejecución del organismo de coordinación de orientaciones para garantizar la prevención y la gestión de conflictos de intereses por parte de los propietarios de los componentes y otras entidades que ejecuten reformas e inversiones en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Las orientaciones reflejarán la amplitud completa de las medidas necesarias para proteger el presupuesto de la UE contra el fraude y las irregularidades. Estas orientaciones se basarán en la Comunicación de la Comisión sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses con arreglo al Reglamento Financiero (DO C 121 de 9.4.2021, p. 1). Las orientaciones armonizarán las medidas que deban adoptar los propietarios de los componentes y otras entidades que ejecuten reformas e inversiones en el marco del plan de recuperación y resiliencia (ministerios, otros organismos públicos, fondos estatales, etc.).
214	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Procedimientos para evitar conflictos de intereses de conformidad con el artículo 61 del	Informe de auditoría con el dictamen de auditoría sin reservas sobre la eficacia del sistema de control				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El sistema de control interno del MRR para evitar conflictos de intereses será eficaz y garantizará, en particular, que: a) la recogida, el almacenamiento y el tratamiento de datos en relación con todos los destinatarios finales, incluidos todos los titulares reales, tal como se establece en el artículo 3, punto 6,

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Reglamento Financiero	interno del MRR para prevenir, detectar y corregir situaciones de conflicto de intereses						de la Directiva (UE) 2015/849; b) el sistema de control interno para prevenir, detectar y corregir las situaciones de conflicto de intereses es conforme con el artículo 61 del Reglamento Financiero; y c) los procedimientos nacionales de control para evitar situaciones de conflicto de intereses para todos los titulares reales son eficaces.

X. COMPONENTE 4.4: MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de reforzar la aplicación del enfoque basado en pruebas a la elaboración de políticas públicas, mejorando al mismo tiempo la coordinación entre los distintos niveles (central y regional) de la administración pública. Su objetivo es abordar la falta de capacidades analíticas suficientes en la administración pública checa.

El componente apoya la respuesta a la Recomendación específica por país, según la cual Chequia tendrá como objetivo reducir la carga administrativa y mejorar la administración electrónica (Recomendación específica por país 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

X.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Aumento de la eficiencia, la orientación a favor del cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en datos contrastados en la administración pública.

La medida tiene por objeto aumentar la eficiencia, la orientación a favor del cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en datos contrastados en la administración pública. Se basa en las recomendaciones de la revisión de la gobernanza pública de la OCDE, en particular en los ámbitos del capítulo 2 (Mejorar la coordinación de las políticas y la planificación estratégica en el centro del gobierno), el capítulo 3 (Promover la toma de decisiones con conocimiento de pruebas) y el capítulo 6 (Atraer y desarrollar capacidades en el servicio público). Las siguientes acciones corresponden a estas secciones:

Mejorar la coordinación de las políticas y la planificación estratégica en el centro del Gobierno:

- Adoptar un informe resumido sobre la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible, en el que se determinen las necesidades de financiación de las estrategias y las fuentes de financiación existentes.
- Puesta en funcionamiento de un sistema informático para los indicadores de seguimiento relacionados con los ODS.

Promover una toma de decisiones basada en pruebas:

- Crear un equipo central de análisis para sensibilizar a todas las partes interesadas pertinentes de la administración pública sobre la importancia de los principios de elaboración de políticas basados en datos contrastados, apoyando al mismo tiempo a los departamentos pertinentes en la correcta aplicación de métodos analíticos cualitativos y cuantitativos.
- Adopción de una nueva versión de la metodología de análisis del impacto reglamentario.
- Actualización del modelo de clima y energía que abarca todos los procesos climáticos y energéticos importantes para Chequia.

- Crear una base de datos de datos pertinentes de fuentes de información seleccionadas, datos abiertos y datos obtenidos a través de una herramienta electrónica de recogida de datos de nueva creación sobre las actividades de las autoridades.

Atraer y desarrollar capacidades en el servicio público

- Establecer la entrada en funcionamiento de un sistema de recursos humanos que permita la realización digital de procesos de recursos humanos seleccionados y la cumplimentación de formularios para procesos de recursos humanos seleccionados y un plan de acción en materia de recursos humanos para las oficinas de la función pública.
- Aplicar programas de formación específicos a favor del cliente para al menos 1000 funcionarios de primera línea.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

X.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
215	Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación a favor del cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en datos contrastados en la administración pública	Objetivo	Finalización de cinco acciones que promueven una toma de decisiones basada en datos contrastados y mejoran la coordinación de las políticas y la planificación estratégica en el centro del Gobierno		Acciones realizadas	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <p>1. Se creará y pondrá en funcionamiento un almacén de datos específico para la administración pública, que contendrá los datos individuales disponibles procedentes de fuentes de información seleccionadas, datos abiertos y datos obtenidos a través de una herramienta electrónica de recogida de datos de nueva creación sobre las actividades de las autoridades. La base de datos será completada por el Ministerio del Interior.</p> <p>2. Se completará un modelo de clima y energía actualizado que simule todos los procesos climáticos y energéticos importantes, incluido todo el balance energético de Chequia, y se utilizarán datos de entrada actualizados para el modelo. El modelo y los datos de entrada serán evaluados por una autoridad internacional reconocida en el ámbito del cambio climático o la política energética de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. Los resultados del modelo se utilizarán para la elaboración de al menos una estrategia nacional.</p> <p>3. El Gobierno aprobará un informe de revisión de las estrategias existentes para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El objetivo del informe es mejorar la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible. El informe identificará estrategias para abandonar y propondrá medidas específicas para resolver los solapamientos e incoherencias detectados. Se enumerarán los agentes concretos y los plazos para resolver los problemas detectados. Además, el informe determinará</p>

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>las necesidades de financiación para las estrategias, así como las fuentes de financiación existentes.</p> <p>4. Se establecerá un sistema informático para los indicadores de seguimiento relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible. El sistema consistirá, como mínimo, en un repositorio de datos, una aplicación web para la importación de conjuntos de datos y una interfaz para los organismos custodios. Los datos del sistema estarán disponibles como datos abiertos.</p> <p>5. El Gobierno aprobará una nueva versión de la metodología de análisis del impacto reglamentario, que se basará en proyectos piloto para al menos tres propuestas legislativas.</p>
289	Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación a favor del cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en datos contrastados en la administración pública	Hito	Un sistema informático y un plan de acción para mejorar los recursos humanos en la administración pública	Se establece y utiliza un sistema informático, el Gobierno adopta un plan de acción en materia de recursos humanos.				TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Se establecerá y utilizará un sistema informático de recursos humanos en tres o más autoridades de la administración central u organizaciones subsidiarias de las autoridades de la administración central, de las cuales al menos una será una autoridad del gobierno central. El sistema permitirá al menos la realización digital de procesos de recursos humanos seleccionados y completará formularios para procesos de recursos humanos seleccionados.</p> <p>El Gobierno adoptará un plan de acción de recursos humanos para las oficinas de la función pública («Služební úřady»), que se basará, como mínimo, en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) proyectos piloto, al menos tres autoridades del Gobierno central, de mejora de los procesos de contratación y desarrollo de gestores y especialistas; y 2) una evaluación empírica de la función pública checa y la modelización de posibles escenarios para su reforma o desarrollo.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
216	Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación a favor del cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en datos contrastados en la administración pública	Objetivo	Finalización de la formación acreditada por el Ministerio del Interior sobre enfoques orientados al cliente para el personal de atención al cliente de las autoridades centrales, regionales o locales	Número	0	1000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completará un programa de formación específico para el personal de primera línea de las autoridades centrales, regionales o locales en un enfoque orientado al cliente. El programa de formación se aplicará a nivel de distritos en pequeños grupos de hasta 20 funcionarios, y tendrá por objeto la práctica de capacidades en situaciones modelo. El programa de formación estará acreditado por el Ministerio del Interior y será gratuito para todos los participantes.	

Y. COMPONENTE 4.5: DESARROLLO DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO

Este componente del plan de recuperación y resiliencia checo aborda la necesidad de apoyar la recuperación de los sectores cultural y creativo, que se vieron gravemente afectados por la pandemia de COVID-19, al tiempo que lo convierte en una parte firme de la recuperación económica y social general de la República Checa. El componente también estimulará la transición digital en los sectores cultural y creativo y su integración efectiva en el ecosistema checo de innovación. Además, su objetivo es reforzar la resiliencia de los sectores cultural y creativo mediante la introducción del estatuto de «artista» en la legislación e invirtiendo en las capacidades de los artistas y los profesionales de la cultura para fomentar su adaptabilidad a nuevos entornos de trabajo, en particular digitales. El componente incluye medidas destinadas a reactivar la cultura y las actividades relacionadas con el turismo en las regiones, contribuyendo así a la cohesión regional.

El componente apoya abordar la recomendación específica por país 3 y 2019, según la cual Chequia eliminará los obstáculos que obstaculizan el desarrollo de un ecosistema de innovación plenamente operativo, y la recomendación específica por país 2, 2020, según la cual Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado laboral, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

Y.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Estatuto del artista

La reforma abordará la ausencia de un entorno reglamentario adecuado para los artistas: esto exacerbó el impacto negativo de la pandemia de COVID-19 en los profesionales de la cultura y la creación que operaban con arreglo a modalidades de trabajo precarias, fuera de la red de seguridad social. Una nueva legislación introducirá el estatuto de «artista» con el objetivo de mejorar y estabilizar las condiciones de trabajo de los artistas y los profesionales de la cultura y aumentar la resiliencia del sector. La legislación se complementará con orientaciones metodológicas centradas en el tratamiento de los profesionales con modalidades de trabajo precarias, el uso justo de la propiedad intelectual y el apoyo a los artistas en su carrera profesional.

La reforma también incluye la creación de un programa global para apoyar las capacidades de los profesionales de la cultura y la creación, en particular las digitales, la alfabetización financiera, las capacidades de gestión, la vinculación de la cultura y la creatividad con la educación, y la promoción de la movilidad. Se espera que el programa aumente la resiliencia de los sectores cultural y creativo, fomente la adaptabilidad de los profesionales de la cultura y la creación a las tecnologías digitales y a los nuevos entornos de trabajo y ayude a restablecer las redes de cooperación perturbadas en los sectores cultural y creativo.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Reforma legislativa por la que se introduce una financiación multifuente de instituciones culturales

Esta reforma tiene por objeto fomentar la estabilidad financiera y la sostenibilidad de las instituciones culturales. Consiste en una reforma legislativa que introducirá una financiación cooperativa multifuente de instituciones culturales, aumentando así su resiliencia financiera. La reforma simplificará la cooperación entre las ciudades, las regiones y el Estado en la financiación de las instituciones culturales de Chequia y especificará las condiciones para la participación de la financiación privada. La reforma también incluye una cartografía regional y nacional de los sectores cultural y creativo.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Desarrollo de los sectores cultural y creativo regionales

El principal objetivo es garantizar un desarrollo equitativo de los sectores cultural y creativo en todo el territorio de la República Checa. La inversión tiene por objeto la creación de 15 centros culturales y creativos, que promoverán los vínculos entre la cultura, las industrias creativas y los ecosistemas regionales de innovación. Las inversiones beneficiarán a las regiones estructuralmente desfavorecidas y a las zonas que padecen falta de infraestructuras culturales, fomentando así la cohesión territorial. Se dará preferencia a los proyectos que revitalicen objetos existentes, contribuyan a la restauración del patrimonio cultural o amplíen las funciones de las instituciones culturales existentes. La inversión incluirá el apoyo a la preparación de proyectos y al desarrollo de documentos estratégicos regionales relativos a los sectores cultural y creativo.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Digitalización de los sectores cultural y creativo

El objetivo es apoyar la digitalización de los contenidos culturales para garantizar su conservación y mejorar su accesibilidad. La inversión abordará el bajo nivel de digitalización de los contenidos culturales en Chequia y la falta de una metodología exhaustiva y de un intercambio de buenas prácticas en este ámbito. Alternativas posibles:

- un régimen de subvenciones para apoyar al menos 80 proyectos de digitalización de los contenidos culturales, dando preferencia a los proyectos que permitan compartir equipos y capacidades;
- desarrollar una metodología para facilitar la digitalización de los contenidos culturales en bibliotecas, museos y otras instituciones culturales;
- digitalización del sistema de subvenciones del Ministerio de Cultura, que permitirá una administración eficiente de las solicitudes.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Bonos creativos

La inversión tiene por objeto promover la innovación a través de vínculos entre las pymes y los sectores creativos emergentes. Los servicios externos de los profesionales creativos pueden ayudar a las pymes a innovar sus servicios posproducción y a responder rápidamente a las demandas del mercado, apoyando así su competitividad. La inversión se logrará a través de un sistema de bonos para apoyar las innovaciones blandas en las pymes, como el diseño web, el diseño de productos y servicios, el diseño gráfico o las estrategias de comercialización. Se asignarán al menos 3000 bonos

creativos a las pymes en tres convocatorias consecutivas (2022-24). Además, se asignarán al menos 300 créditos de diseño a las PYME en un régimen complementario de apoyo a las actividades de promoción y consulta de las exportaciones en materia de diseño. La asignación de bonos a las pymes tendrá como objetivo una distribución equitativa entre las regiones y los profesionales creativos se limitarán a prestar servicios a tres pymes como máximo, con el fin de evitar la concentración en grandes empresas creativas y publicitarias. La inversión incluirá la creación de una galería creativa, que servirá para la aplicación y administración del sistema de bonos y como plataforma de comunicación más amplia para los sectores cultural y creativo. El sistema de bonos se basará en un programa local exitoso organizado en Moravia meridional.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Y.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
217	Reforma 1: Estatuto del artista	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el Estatuto del artista	Disposición de la Ley sobre el Estatuto del artista que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La Ley sobre el Estatuto del artista garantizará unas condiciones de trabajo estables para los artistas y los profesionales de la creación. La legislación se complementará con materiales metodológicos sobre el tratamiento de los profesionales con modalidades de trabajo precarias, el uso justo de la propiedad intelectual y el apoyo a los artistas en las primeras etapas de su carrera.
218	Reforma 1: Estatuto del artista	Objetivo	Número de profesionales de la cultura y la creación apoyados por la oferta de capacidades		Número	0	2000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La ayuda se canalizará a través de un régimen de subvenciones con una asignación total de 27 100 000 EUR). El desarrollo de capacidades se centrará en las capacidades digitales, financieras y de gestión, las innovaciones culturales, la internacionalización y la promoción de los vínculos del arte y la cultura con el sector educativo.
219	Inversión 1: Desarrollo de los sectores cultural y creativo regionales	Objetivo	Apertura al público de nuevos centros culturales y creativos regionales		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 15 centros culturales y creativos regionales recibirán apoyo y estarán abiertos al público. La ayuda se canalizará a través de un régimen de subvenciones con una asignación total de 125 677 000 EUR. Se dará preferencia a los proyectos que revitalicen los objetos existentes, contribuyan a la restauración del patrimonio cultural y cumplan los objetivos climáticos. La selección de los proyectos respetará el equilibrio geográfico. Dentro de cada una de las regiones, se dará preferencia a las zonas estructuralmente desfavorecidas y a las zonas que padecen falta de infraestructuras culturales.
220	Reforma 2: Reforma legislativa por la que se introduce una financiación	Hito	Entrada en vigor de una modificación legislativa que permite la financiación cooperativa de	Disposición de la enmienda legislativa que permite la financiación cooperativa de múltiples fuentes				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La modificación legislativa: <ul style="list-style-type: none"> • permitir la financiación de múltiples fuentes de la cultura • simplificar la cooperación entre ciudades, regiones y el Estado

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	multifuentes de instituciones culturales		múltiples fuentes de la cultura	de la cultura, indicando la entrada en vigor						<ul style="list-style-type: none"> reforzar la sostenibilidad financiera de las instituciones culturales
221	Inversión 2: Digitalización del sector cultural y creativo	Objetivo	Número de proyectos finalizados de digitalización de los contenidos culturales		Número	0	80	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>El régimen de subvenciones apoyará al menos 80 proyectos de digitalización de los contenidos culturales, dando preferencia a los proyectos que permitan compartir equipos y capacidades. Se pondrá a disposición de las instituciones culturales una metodología para la digitalización efectiva de los contenidos culturales, basándose en las mejores prácticas en este ámbito. El presupuesto total ejecutado con este fin ascenderá a 31 419 000 EUR.</p>
222	Inversión 3: Bonos creativos	Objetivo	Número de bonos creativos asignados a las pymes		Número	0	3300	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>La medida apoyará las innovaciones blandas en las pymes, como el diseño web, el diseño de productos y servicios, el diseño gráfico o las estrategias de comercialización y las actividades de promoción de las exportaciones. La ayuda se canalizará a través de dos regímenes de subvenciones con una asignación total de 20 800 000 EUR. Se asignarán a las pymes al menos 3000 bonos creativos y 300 créditos de diseño. La distribución de bonos respetará el equilibrio geográfico. Los profesionales creativos pueden prestar servicios a un máximo de tres pymes.</p> <p>Se creará una galería creativa para servir a la aplicación y administración del programa y como canal de comunicación más amplio.</p>

Z. COMPONENTE 5.1: EXCELENTE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL SECTOR DE LA SALUD

El componente del Plan de Recuperación y Resiliencia checo aborda el reto de mejorar la excelencia de la investigación en ciencias médicas y disciplinas conexas. Esto incluye la investigación en los ámbitos siguientes: enfermedades infecciosas, cáncer, neurociencias, trastornos metabólicos o enfermedades cardiovasculares e investigación sobre el impacto socioeconómico de los riesgos para la salud. La identificación de estos campos se llevó a cabo sobre la base de tres criterios: los datos existentes sobre las tasas de mortalidad, el potencial para lograr la excelencia y la existencia actual de estructuras de cooperación.

El componente tiene por objeto modernizar y renovar la infraestructura científica checa con arreglo a las normas europeas, desarrollar estructuras de creación de redes en el sector de la investigación y el desarrollo y reducir la fragmentación del sector de la investigación en Chequia, mejorando así su gestión.

Este componente proporciona apoyo complementario a los componentes 6.1 y 6.2 en el ámbito del apoyo al sistema sanitario.

El componente apoya abordar la recomendación específica por país sobre la cooperación público-privada en investigación y desarrollo (recomendación específica por país 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

Z.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Investigación Pública — Apoyo al desarrollo en ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas

Esta inversión tiene por objeto apoyar al menos a cuatro consorcios de investigación con el fin de mejorar la provisión sistemática de los conocimientos especializados necesarios en una de las disciplinas seleccionadas: investigación sobre enfermedades infecciosas, investigación sobre el cáncer, neurociencias, trastornos metabólicos o enfermedades cardiovasculares e investigación sobre el impacto socioeconómico de los riesgos para la salud. Esto reforzará el apoyo científico a la administración pública o un intercambio más rápido y transparente de información pertinente y validada científicamente y de los resultados de la innovación en materia de investigación y desarrollo.

Se espera que los consorcios se creen entre las universidades pertinentes, los centros públicos de investigación y otras entidades públicas y privadas, garantizando la necesaria transferencia de conocimientos. Estos consorcios formarán autoridades nacionales de investigación destinadas a introducir un cambio cualitativo en los ámbitos prioritarios de investigación y desarrollo elegidos con repercusiones tanto en términos de producción científica como en el funcionamiento de la administración pública checa en situaciones de crisis sanitarias.

Se espera que la inversión incluya el apoyo a actividades de investigación básica y aplicada, el equipamiento de las entidades de investigación con infraestructuras científicas de nueva calidad, la creación de una plataforma científica única para cada ámbito prioritario subvencionado y la mejora de las capacidades de los investigadores del consorcio a través de actividades de mejora de las capacidades.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Z.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NU M.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
223	Inversión 1: Investigación Pública — Apoyo al desarrollo en ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Hito	Puesta en marcha de un nuevo programa de apoyo a la investigación y el desarrollo	Aprobación del programa por el Gobierno checo y lanzamiento de una licitación				TERCER TRIMESTRE 4	2021	<p>El hito se alcanzará con la puesta en marcha de un nuevo instrumento sistémico del programa para apoyar la investigación y el desarrollo en ciencias médicas prioritarias y ciencias sociales conexas, a saber: investigación sobre enfermedades infecciosas, investigación sobre el cáncer, neurociencias, trastornos metabólicos o enfermedades cardiovasculares e investigación sobre el impacto socioeconómico de las enfermedades, de conformidad con las normas nacionales establecidas en la Ley n.º 130/2002 sobre el apoyo a la investigación, el desarrollo experimental y la innovación con fondos públicos.</p> <p>La adopción por el Gobierno se efectuará previa consulta con todas las partes interesadas y en procedimientos de consulta internos e interministeriales, consultas con representantes de las comunidades académicas y de aplicación y universidades del Consejo de Investigación, Desarrollo e Innovación y verificación de la capacidad de absorción.</p> <p>La licitación pública en investigación y desarrollo «Innovación» para el nuevo programa de investigación y desarrollo se ajustará a las normas nacionales, especialmente establecidas en la Ley n.º 130/2002 sobre el apoyo a la investigación, el desarrollo experimental y la innovación con cargo a fondos públicos.</p>
224	Inversión 1: Investigación Pública — Apoyo al desarrollo en ámbitos prioritarios	Objetivo	Adjudicación de contratos públicos a al menos cuatro consorcios		Número de contratos	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2022	<p>El objetivo se alcanzará previa notificación de la adjudicación de contratos públicos a al menos cuatro consorcios de desarrollo de la investigación en ciencias médicas prioritarias y ciencias sociales conexas, a saber: investigación sobre enfermedades infecciosas, investigación sobre el cáncer, neurociencias, trastornos metabólicos o enfermedades cardiovasculares e investigación sobre el impacto socioeconómico de las</p>

Código NUm.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas		de desarrollo de la investigación							enfermedades. El presupuesto total asignado a este fin ascenderá como mínimo a 196 371 000 EUR.
225	Inversión 1: Investigación Pública — Apoyo al desarrollo en ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Objetivo	Validación de al menos cuatro consorcios nacionales de desarrollo de la investigación y su integración en el sistema checo de desarrollo de investigación como autoridades nacionales de investigación	Número de consorcios validados por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El objetivo se alcanzará tras validar el funcionamiento de al menos cuatro consorcios en los ámbitos de la investigación sobre enfermedades infecciosas, la investigación sobre el cáncer, las neurociencias, los trastornos metabólicos o las enfermedades cardiovasculares y la investigación sobre el impacto socioeconómico de las enfermedades y su integración en el sistema checo de investigación y desarrollo como autoridades nacionales de investigación por parte del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte. El proceso de validación se llevará a cabo sobre la base de la evaluación y evaluación de conformidad con las normas nacionales establecidas en la Ley n.º 130/2002 sobre el apoyo a la investigación, el desarrollo experimental y la innovación con cargo a fondos públicos, la revisión inter pares y las visitas de expertos sobre el terreno.	

AA. COMPONENTE 5.2: APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EN LAS EMPRESAS E INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES EN LA PRÁCTICA EMPRESARIAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia checo contribuye a abordar el reto de impulsar la capacidad de innovación de las empresas nacionales y mejorar la cooperación en el ecosistema de innovación de Chequia. Esto se logrará mediante el apoyo a las empresas innovadoras, con especial atención a la digitalización, la innovación organizativa y los vínculos entre el mundo académico y las empresas. El apoyo hará hincapié en la cooperación internacional y en las sinergias con el Programa Marco de Investigación e Innovación.

El componente apoya abordar la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia eliminará los obstáculos que obstaculizan el desarrollo de un ecosistema de innovación plenamente operativo, y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia garantizará el acceso a la financiación para las empresas innovadoras y mejorará la cooperación público-privada en investigación y desarrollo.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, los resultados del proceso R -I serán tecnológicamente neutros al nivel de su aplicación (es decir, se aplicarán a todas las tecnologías disponibles, incluidas las tecnologías de bajo impacto), y la medida excluirá ex ante la I dedicada a los elementos «marrón R I» (es decir, carbón, lignito, petróleo/petróleo, gas natural no incluido en el anexo III de las orientaciones técnicas DNSH, hidrógeno azul y gris, incineradores y vertederos).

AA.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Creación de un grupo nacional de coordinación para el apoyo a la investigación industrial

La reforma implica la creación de un grupo nacional de coordinación para el apoyo a la investigación industrial, que armonizará las políticas de apoyo a la I + D industrial entre los responsables políticos, los proveedores de apoyo a la I + D + i existentes y el Consejo gubernamental de I + D + i.

El Grupo Nacional de Coordinación garantizará el establecimiento de una estructura de apoyo a los programas compatibles con la estrategia de especialización inteligente. Debe armonizar las condiciones para la concesión de ayudas y la concentración de todos los programas pertinentes en un único organismo de ejecución: la Agencia de Tecnología de la República Checa.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión 1: Apoyo a la introducción de la innovación en la práctica empresarial

La medida tiene por objeto apoyar proyectos de innovación por parte de las PYME, con vistas a introducir la innovación en productos, procesos u organización en la práctica empresarial.

Se pondrán en práctica 90 proyectos de innovación individuales de las PYME (proceso, producto, organización) como resultado del proyecto subvencionado.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Apoyo a la cooperación en I + D (en consonancia con la estrategia nacional RIS3)

La medida tiene por objeto apoyar la cooperación entre las organizaciones de investigación y las PYME en el marco del programa de centros nacionales de competencia.

Se apoyarán proyectos de cooperación de al menos 60 PYME con un organismo público de investigación en el marco de centros nacionales de competencia de reciente creación.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente

La medida tiene por objeto apoyar proyectos industriales de I + D + i presentados por organizaciones de investigación y empresas, incluidos proyectos de colaboración, destinados a abordar los retos identificados en el marco de la «Política medioambiental estatal de la República Checa 2030 con perspectivas para 2050» y la estrategia sectorial de apoyo a la investigación. Los proyectos de I + D + i se centrarán en ámbitos temáticos prioritarios como la protección y el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del clima y la mejora de la calidad del aire, la gestión y reutilización de los residuos, la protección de la naturaleza y el paisaje o un medio ambiente seguro y resiliente, incluidas la prevención y la reducción de las consecuencias de los peligros naturales y antropogénicos.

Se apoyarán al menos 15 proyectos de I + D + i en el ámbito del medio ambiente.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 4: Apoyo a la investigación y el desarrollo con efectos de sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación

La medida tiene por objeto financiar proyectos del Sello de Excelencia, en particular los instrumentos del Acelerador del Consejo Europeo de Innovación (incluido el proyecto piloto del Acelerador del Consejo Europeo de Innovación), que apoya a las pymes con mayor potencial de crecimiento rápido, así como los cofondos NET del Espacio Europeo de Investigación (asociaciones europeas) que abordan los retos más acuciantes en materia de investigación y desarrollo en el contexto internacional.

Se apoyarán al menos 16 empresas que participen en los cofondos NET del Espacio Europeo de Investigación y al menos 8 empresas que presenten proyectos que hayan recibido el Sello de Excelencia.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 5: Ayudas de investigación y desarrollo en empresas en consonancia con la estrategia nacional RIS3

La medida tiene por objeto apoyar proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental presentados por empresas en consonancia con la estrategia nacional RIS3.

La licitación tendrá por objeto apoyar proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental destinados a poner en práctica los resultados, en particular en la producción industrial y el suministro de productos en el mercado, proyectos de desarrollo de nuevos servicios, tecnologías y materiales, aumento de la automatización y la robotización y el uso de tecnologías digitales.

Los proyectos seleccionados para recibir ayuda se ajustarán a un ámbito de especialización I de I + D de la estrategia nacional RIS3.

Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar al menos 68 proyectos. El presupuesto total comprometido en los acuerdos de subvención para todos los proyectos y el período de ejecución global ascenderá como mínimo a 53.9 millones EUR.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 6: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del transporte

La medida tiene por objeto apoyar proyectos I de I + D en el ámbito del transporte.

La oferta tendrá por objeto apoyar proyectos de investigación aplicada, desarrollo experimental e innovación en uno de los ámbitos siguientes: i) transporte sostenible, accesible y seguro, ii) automatización, digitalización y transporte tecnológicamente avanzado, iii) transporte sin emisiones.

Los proyectos seleccionados para recibir ayuda también cumplirán uno de los dos ámbitos de especialización siguientes de la estrategia nacional RIS3: i) transporte ecológico; y ii) transporte tecnológicamente avanzado y seguro.

Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar al menos 16 proyectos. El presupuesto total comprometido en los acuerdos de subvención para el período de ejecución global de los proyectos ascenderá como mínimo a 8 millones EUR.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 7: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente

La medida tiene por objeto apoyar proyectos industriales de I + D + i presentados por organizaciones de investigación y empresas, incluidos proyectos de colaboración, destinados a abordar los retos identificados en el marco de la «Política medioambiental estatal de la República Checa 2030 con perspectivas para 2050» y la estrategia sectorial de apoyo a la investigación.

Los proyectos seleccionados para recibir ayuda se ajustarán a un ámbito de especialización I de I + D de la estrategia nacional RIS3.

Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar al menos 35 proyectos en el ámbito del medio ambiente. El presupuesto total comprometido en los acuerdos de subvención para el período de ejecución global de los proyectos ascenderá como mínimo a 17.9 millones EUR.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

AA.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
226	Reforma 1: Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial	Hito	Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial	Inicio del funcionamiento del grupo				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se creará y pondrá en funcionamiento un grupo nacional de coordinación para el apoyo a la investigación industrial. El grupo de coordinación armonizará las políticas de apoyo a la I + D industrial entre los responsables políticos, los proveedores de apoyo a la I + D + i existentes y el Consejo gubernamental de I + D + i, las condiciones para la concesión de ayudas, y concentrará todos los programas pertinentes en el ámbito de competencias de la Agencia Tecnológica de la República Checa.
227	Inversión 1: Apoyar la adopción de la innovación en la práctica empresarial	Objetivo	Introducción de innovaciones en materia de productos, procesos u organización		Número de innovaciones individuales (proceso, producto, organización) puestas en práctica como resultado del proyecto subvencionado	72	162	TERCER TRIMESTRE 1	2026	90 las innovaciones individuales (proceso, producto, organización) se pondrán en práctica como resultado del proyecto subvencionado. El presupuesto total ejecutado con este fin ascenderá como mínimo a 39 000 000 EUR.
228	Inversión 2: Apoyo a la cooperación en investigación y desarrollo (en consonancia con la estrategia de	Objetivo	Cooperación de las PYME con un organismo público de investigación en el marco de los centros nacionales de competencia		Número de pymes subvencionadas que participan en proyectos de cooperación	0	60	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar proyectos de cooperación en los que participen al menos 60 PYME con un organismo público de investigación en el marco de centros nacionales de competencia de reciente creación.

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	especialización inteligente)									
290	Inversión 2: Apoyo a la cooperación en investigación y desarrollo (en consonancia con la estrategia de especialización inteligente)	Objetivo	Cooperación de las PYME con un organismo público de investigación en el marco de los centros nacionales de competencia		Millones EUR	0	58	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El presupuesto total ejecutado para apoyar los proyectos de cooperación en el marco de la meta 228 ascenderá como mínimo a 58 000 000 EUR.
229	Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente		Número de proyectos financiados en el ámbito del medio ambiente	43	58	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar al menos quince proyectos de I + D + i en el ámbito del medio ambiente. Los proyectos se centrarán en ámbitos temáticos prioritarios como la protección y el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del clima y la mejora de la calidad del aire, la gestión y reutilización de los residuos, la protección de la naturaleza y el paisaje o un medio ambiente seguro y resiliente, incluidas la prevención y la reducción de las consecuencias de los peligros naturales y antropogénicos.

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
291	Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente		Millones EUR	0	7	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El presupuesto total ejecutado para apoyar proyectos en el marco de la meta 229 ascenderá como mínimo a 7 000 000 EUR.
230	Inversión 4: Ayudas de investigación y desarrollo con efectos de sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación	Objetivo	Investigación y desarrollo con efectos de sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación		Número de proyectos participantes en cofondos NET del Espacio Europeo de Investigación y proyectos que recibieron el Sello de Excelencia	53	79	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se apoyarán 26 proyectos que participen en cofondos NET del Espacio Europeo de Investigación y proyectos que hayan recibido el Sello de Excelencia (incluido el proyecto piloto del Acelerador del Consejo Europeo de Innovación), incluidos 18 proyectos que participen en cofondos NET del Espacio Europeo de Investigación y 8 proyectos que hayan recibido el Sello de Excelencia. El presupuesto total ejecutado con este fin ascenderá como mínimo a 19 000 000 EUR.
292	Inversión 5: Ayudas de investigación y desarrollo en empresas en consonancia con la estrategia nacional RIS3	Objetivo	Investigación y desarrollo en consonancia con la estrategia RIS3		Número de proyectos en consonancia con la estrategia RIS3 para los que se ha firmado un convenio de subvención	0	68	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar al menos 68 proyectos en consonancia con la estrategia nacional RIS3. La licitación tendrá por objeto apoyar proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental destinados a poner en práctica los resultados, en particular en la producción industrial y el suministro de productos en el mercado, proyectos de desarrollo de nuevos servicios, tecnologías y materiales, aumento de la automatización y la robotización y el uso de tecnologías digitales. Los proyectos seleccionados para recibir ayuda se ajustarán a un ámbito de especialización I de I + D de la estrategia nacional RIS3.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El presupuesto total comprometido en los acuerdos de subvención para todos los proyectos y el período de ejecución global ascenderá como mínimo a 53.9 millones EUR.
293	Inversión 5: Ayudas de investigación y desarrollo en empresas en consonancia con la estrategia nacional RIS3	Objetivo	Investigación y desarrollo en consonancia con la estrategia RIS3		%	0	90	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se habrá desembolsado al menos el 90 % del presupuesto comprometido para los proyectos en el marco del Objetivo 292.
294	Inversión 6: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del transporte	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del transporte		Número de proyectos en el ámbito del transporte para los que se ha firmado un convenio de subvención	0	16	TERCER TRIMESTRE 2	2024	<p>Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar al menos 16 proyectos de I + D en el ámbito del transporte. La oferta tendrá por objeto apoyar proyectos de investigación aplicada, desarrollo experimental e innovación en uno de los ámbitos siguientes: i) transporte sostenible, accesible y seguro, ii) automatización, digitalización y transporte tecnológicamente avanzado, iii) transporte sin emisiones.</p> <p>Los proyectos seleccionados para recibir ayuda también estarán en consonancia con uno de los dos ámbitos de especialización siguientes de la estrategia nacional RIS3: i) transporte ecológico; y ii) transporte tecnológicamente avanzado y seguro.</p> <p>El presupuesto total comprometido en los acuerdos de subvención para todos los proyectos y el período de ejecución global ascenderá como mínimo a 8 millones EUR.</p>

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
295	Inversión 6: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del transporte	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del transporte		%	0	90	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se habrá desembolsado al menos el 90 % del presupuesto comprometido para los proyectos en el marco del Objetivo 294.
296	Inversión 7: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente		Número de proyectos para los que se ha firmado un convenio de subvención	0	35	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar al menos 35 proyectos I de I + D en el ámbito del medio ambiente. Los proyectos seleccionados para recibir ayuda también estarán en consonancia con un ámbito de especialización I de I + D de la estrategia nacional RIS3. El presupuesto total comprometido en los acuerdos de subvención para todos los proyectos y el período de ejecución global ascenderá como mínimo a 17.9 millones EUR.
297	Inversión 7: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente		%	0	90	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Deberá haberse desembolsado al menos el 90 % del presupuesto comprometido para los proyectos en el marco del Objetivo [296].

BB. COMPONENTE 5.3: UN ECOSISTEMA DE I + D I GESTIONADO ESTRATÉGICAMENTE Y COMPETITIVO A NIVEL INTERNACIONAL

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia tiene por objeto aumentar la competitividad y los beneficios e impactos socioeconómicos de la I + D I promoviendo la excelencia, reforzando la cooperación internacional y el desarrollo estratégico del capital humano. Esto se consigue mediante la mejora del proceso de desarrollo, aplicación, seguimiento y evaluación de la política de I + D + I, la armonización del entorno metodológico para el apoyo público a la I + D + I y el apoyo a equipos competitivos internacionalmente que ofrezcan excelencia en I + D + I.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia eliminará los obstáculos que obstaculizan el desarrollo de un ecosistema de innovación plenamente operativo.

BB1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Un ecosistema de I + D I gestionado estratégicamente y competitivo a escala internacional

La reforma implica el refuerzo de las capacidades de inteligencia estratégica para la política de I + D -I en Chequia, la creación de un programa de excelencia y la armonización de las normas de procedimiento para la concesión pública de ayudas de I + D I.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2025.

BB.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
298	Reforma 1: Un ecosistema de I + D I gestionado estratégicamente y competitivo a escala internacional	Hito	Refuerzo de las capacidades de inteligencia estratégica, creación de un programa de excelencia y adopción de una directriz metodológica para los proveedores de apoyo	Adopción de resoluciones gubernamentales y de una directriz metodológica				TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>La reforma incluirá las siguientes acciones:</p> <p>a) Adopción de una Resolución del Gobierno, por la que se crea un nuevo proyecto de actividades compartidas para reforzar las capacidades de inteligencia estratégica para la política de I + D -I. La Resolución del Gobierno establecerá que el proyecto permite la publicación periódica de los resultados de los análisis y que el alcance analítico del proyecto permite analizar lo siguiente:</p> <p>(i) La cooperación internacional de Chequia en I + D -I;</p> <p>(ii) El papel y el impacto socioeconómico de las grandes infraestructuras de investigación;</p> <p>(iii) Estrategias nacionales de investigación e innovación para la especialización inteligente;</p> <p>(iv) Desarrollo de los recursos humanos en I + D, incluidas las condiciones para la participación de las mujeres en la I + D;</p> <p>(v) El sistema de concesión de ayudas a empresas innovadoras.</p> <p>La Resolución del Gobierno también establecerá que las capacidades y los resultados analíticos se pongan a disposición de todos los proveedores de</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>apoyo.</p> <p>b) Adopción de una Resolución del Gobierno por la que se crea un nuevo programa de excelencia. Este nuevo programa de excelencia introducirá un título adicional de subvención para los solicitantes que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) hayan recibido ayuda financiera de subvenciones internacionales, (ii) hayan recibido ayuda nacional después de haber solicitado una subvención internacional, o (iii) hayan recibido ayuda financiera en el marco de la subvención nacional EXPRO. <p>Antes de la adopción del programa, se consultará a los representantes del sector de la investigación.</p> <p>c) Adopción de una directriz metodológica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Armonizar las normas de procedimiento para la prestación de apoyo a la I + D + I en todos los proveedores de apoyo. También incluirá un calendario para la aplicación de las medidas pertinentes. (ii) Adaptar los criterios para apoyar proyectos con cargo al presupuesto nacional a los criterios estándar para la participación en proyectos del Programa

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>Marco de Investigación e Innovación de la UE.</p> <p>Los proveedores de apoyo y los representantes de los beneficiarios de la ayuda participarán en el desarrollo de la directriz metodológica.</p>

CC. COMPONENTE 6.1: AUMENTO DE LA RESILIENCIA DEL SISTEMA SANITARIO

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia checo aborda el reto de reforzar la resiliencia del sistema sanitario invirtiendo en infraestructuras sanitarias y mejorando la educación del personal sanitario en cuidados agudos. Por lo que se refiere a las infraestructuras sanitarias, el objetivo es aumentar la disponibilidad y la calidad de los cuidados de rehabilitación para los pacientes que se recuperan de enfermedades críticas (afecciones médicas agudas), que resultaron insuficientes durante la pandemia. Asimismo, el componente tiene por objeto abordar la falta de herramientas de diagnóstico altamente especializadas y de tratamiento de enfermedades cardiovasculares graves, incluida la medicina para trasplantes. Con respecto a la educación del personal sanitario, se prevén medidas sistémicas e inversiones para hacer frente a la creciente escasez de trabajadores sanitarios.

El componente contribuye a dar respuesta a la recomendación específica por país 1 y 2020, según la cual Chequia garantizará la resiliencia del sistema sanitario, reforzará la disponibilidad de los trabajadores sanitarios, la atención primaria y la integración de la asistencia, y el despliegue de los servicios de sanidad electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

CC.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Mejora de la educación de los profesionales sanitarios

La formación y la educación del personal sanitario se adaptarán con el fin de mejorar la disponibilidad de profesionales sanitarios altamente especializados. Se mejorará la planificación del personal sanitario a nivel nacional y regional gracias a la creación de un sistema electrónico (que conecte las bases de datos existentes de profesionales sanitarios) para la gestión, administración y evaluación de las necesidades de formación de los profesionales sanitarios. La mejora de la organización de la formación postuniversitaria de los profesionales sanitarios contribuirá a reducir la duración de la formación especializada y permitirá a los médicos más jóvenes empezar a prestar asistencia antes, mejorando así el acceso a la asistencia.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 1: Creación del Centro de Simulación de Medicina Intensiva

La inversión consiste en la creación de un centro intensivo de simulación de medicamentos que ampliará la infraestructura para la formación de posgrado y el aprendizaje permanente de los profesionales sanitarios. El centro proporcionará formación con las tecnologías y equipos más avanzados, que imiten situaciones de la vida real, en particular utilizando la realidad virtual. Esto permitirá la formación de tareas clínicas complejas en un entorno seguro sin afectar a la seguridad de los pacientes, la transferencia efectiva de las competencias adquiridas a la práctica clínica y la mejora de la cooperación entre disciplinas médicas. La formación de simulación abarcará una amplia gama de actividades, que van desde tratamientos simples hasta atención integral a los

pacientes por equipos médicos especializados en cuidados prehospitalarios, unidades de cuidados intensivos o salas de operaciones. Asimismo, se desarrollará un sistema de formación del personal médico en medicina intensiva.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Cuidados de rehabilitación para pacientes que se recuperan de una enfermedad crítica

El objetivo de la inversión es abordar la necesidad de reforzar la rehabilitación de los pacientes que se recuperan de enfermedades críticas, que se multiplicaron por la pandemia de COVID-19. Esto se logrará mediante la renovación y la modernización de los equipos de los departamentos de rehabilitación y la mejora de la organización de los cuidados de rehabilitación. La adquisición de equipos de última generación para la rehabilitación integral reducirá la necesidad de personal, aumentando así la disponibilidad de cuidados de rehabilitación para los pacientes. La ayuda se canalizará a través de un régimen de subvenciones con una asignación total de 61 660 000 EUR. Se prestará apoyo a al menos 19 hospitales públicos que presten cuidados agudos hospitalarios en unidades de cuidados intensivos y cuidados de rehabilitación de seguimiento. La selección de proyectos reflejará el aumento de las necesidades de cuidados de rehabilitación tras la pandemia de COVID-19. El objetivo es que el número de tratamientos de pacientes después de enfermedades críticas en las unidades de rehabilitación aumente un 10 %.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Construcción de un centro de medicina cardiovascular y trasplante

La inversión tiene por objeto aumentar la accesibilidad de una atención altamente especializada en medicina cardiovascular y trasplante en la región de Moravia Meridional. Está prevista la construcción de nuevas instalaciones del Centro de Cirugía Cardiovascular y de Trasplante de Brno con el fin de ampliar la capacidad actual y modernizar los equipos para reflejar los métodos de tratamiento modernos, con el fin de abordar la falta de instalaciones adecuadas en la región de Moravia. La inversión aumentará el número de camas en el actual centro de cirugía cardiovascular y trasplante de los 90 actuales a al menos 125 camas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

CC.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
231	Reforma 1: Mejora de la educación de los profesionales sanitarios	Hito	Sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la formación de los profesionales sanitarios	Puesta en funcionamiento de una plataforma básica para el sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la educación del personal sanitario				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Creación de una plataforma básica por parte del Ministerio de Sanidad para el nuevo sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la educación del personal sanitario. El sistema electrónico se desarrollará y completará con módulos en función de las necesidades educativas.
232	Inversión 1: Creación del Centro de Simulación Intensiva de Medicina y optimización del sistema educativo	Hito	Licitación para la construcción del Centro de Simulación Intensiva de Medicamentos	Notificación de la adjudicación de la licitación abierta y pública al contratista				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Notificación de la adjudicación del contrato público para la construcción del Centro de Simulación Intensiva de Medicina, que proporcionará formación a los profesionales sanitarios en una amplia gama de ámbitos médicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Anestesiología y reanimación Otra formación médica y no médica relacionada con emergencias Asistencia prehospitalaria y ambulancia Admisión urgente Unidades de atención intensiva y sala operativa polivalente Sistema de rescate integrado Aptitudes blandas: comunicación en equipo, comunicación de crisis, liderazgo. <p>El contratista será seleccionado mediante procedimientos de licitación abierta y pública. Se llevará a cabo una evaluación de las necesidades antes del lanzamiento de la licitación.</p>
233	Inversión 1: Creación del	Hito	Puesta en funcionamiento	Centro intensivo de simulación de				TERCER	2025	El Centro de Simulación Intensiva de Medicamentos estará construido, totalmente equipado y puesto en funcionamiento.

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Centro de Simulación Intensiva de Medicina y optimización del sistema educativo		o del Centro intensivo de Simulación de Medicamentos	medicamentos construido, totalmente equipado y puesto en funcionamiento				TRIMESTRE 4		La capacidad debe ser suficiente para garantizar que al menos 1 500 profesionales sanitarios reciban formación en el centro al año.
234	Inversión 2: Cuidados de rehabilitación para pacientes que se recuperan de enfermedades críticas	Objetivo	Apoyo a los cuidados de rehabilitación		Número	0	19	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La ayuda se canalizará a través de un régimen de subvenciones con una asignación total de 61 660 000 EUR. Se apoyarán al menos 19 proyectos para aumentar la capacidad de los cuidados de rehabilitación de los pacientes tras las condiciones críticas de los hospitales públicos.
235	Inversión 3: Construcción de un centro de medicina cardiovascular y trasplante	Hito	Pleno funcionamiento del Centro de Medicina Cardiovascular y Transplante	Pleno funcionamiento del Centro de Medicina Cardiovascular y Transplante				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Las nuevas instalaciones del Centro de Medicina Cardiovascular y Transplante son plenamente operativas. La construcción de la nueva instalación creará al menos 35 nuevas camas en el Centro de Medicina Cardiovascular y Transplante. La construcción estará sujeta a procedimientos de licitación abiertos y públicos. Se llevará a cabo una evaluación de las necesidades antes del lanzamiento de la licitación.

DD. COMPONENTE 6.2: PLAN NACIONAL DE REFORZAR LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ONCOLÓGICAS

Este componente del plan de recuperación y resiliencia checo aborda el reto de aumentar la resiliencia del sistema de prevención y cuidados del cáncer, que se ha visto afectado por los efectos negativos a largo plazo de la pandemia de COVID-19.

Con respecto a las reformas, se establecerá un nuevo Programa Oncológico Nacional para la República Checa para el período 2022-2030 y se mejorará el alcance y la calidad de los programas de cribado para la prevención del cáncer.

Por lo que se refiere a las infraestructuras sanitarias, el objetivo es apoyar la construcción del Instituto Checo de Oncología en Praga y del Centro para la Prevención Oncológica. Además, también se apoyarán las instalaciones oncológicas y hematooncológicas, así como nuevas instalaciones en el Instituto Memorial del Cáncer Masaryk de Brno para reforzar la prevención del cáncer.

El componente contribuye a dar respuesta a la recomendación específica por país 1 y 2020, según la cual Chequia garantizará la resiliencia del sistema sanitario, reforzará la disponibilidad de los trabajadores sanitarios, la atención primaria y la integración de la asistencia, y el despliegue de los servicios de sanidad electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

DD.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Programa Oncológico Nacional de la República Checa — NOP CZ 2030

La reforma tiene por objeto establecer el Programa Oncológico Nacional de la República Checa para el período 2022-2030 (NOP CR 2030). El NOP 2022-2030 reflejará las prioridades establecidas en el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, incluidos los principios de la cultura de la atención al cáncer centrada en el paciente²⁵. La preparación del programa es responsabilidad de la Sociedad Oncológica Checa. El Ministerio de Sanidad creará un Consejo Nacional para la ejecución del NOP, que desempeñará un papel de coordinación en las fases de preparación, ejecución y evaluación.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Apoyo y mejora de la calidad de los programas de cribado preventivo

La reforma se centrará en mejorar el alcance y la calidad de los programas de prevención del cáncer con el fin de reducir la morbilidad y la mortalidad de los casos de cáncer, limitar los costes del

²⁵ https://ec.europa.eu/health/sites/default/files/non_communicable_diseases/docs/eu_cancer-plan_en.pdf

tratamiento en fases avanzadas de la enfermedad y aumentar la esperanza de vida y la calidad de vida. Las medidas incluyen:

- designación del centro nacional de cribado, a más tardar el 30 de junio de 2025, como organismo responsable de la coordinación de los programas de cribado del cáncer en la República Checa;
- mejorar el alcance, la accesibilidad, el rendimiento y el impacto de los programas de cribado existentes, en particular aumentando la cobertura de la población destinataria. Por ejemplo, la cobertura de la población destinataria por el programa de cribado del cáncer colorrectal aumentará al menos hasta el 40 % a más tardar el 30 de junio de 2026;
- experimentación de nuevos programas de cribado, incluida su verificación a través de estudios de población y clínicos. En particular, se pondrá en marcha un programa de detección precoz del cáncer de pulmón y participarán al menos 20 000 participantes de la población destinataria a más tardar el 30 de junio de 2026.
- establecer un sistema para planificar nuevos programas de prevención y estimar su rentabilidad e impacto en el sistema público de seguro de enfermedad;
- creación de una base de datos para el seguimiento y la evaluación transversales de los programas de cribado, que incluya un amplio panel de indicadores de calidad y una evaluación de la eficiencia.

La medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 1: Creación del Instituto Checo de Oncología

La inversión se centra en la creación del Instituto Checo de Oncología de Praga con el objetivo de proporcionar la prevención, el diagnóstico y todas las modalidades de tratamiento del cáncer en un único punto de atención. La inversión incluirá la construcción de un nuevo edificio y la adquisición de equipos (incluidos, entre otros, equipos clínicos y equipos de tecnologías de la información y la comunicación y equipos de seguridad). El objetivo es también crear un centro oncológico con un alcance internacional en la región de Europa Central y Oriental. Los objetivos son una capacidad de entre 8500 y 11200 pacientes hospitalizados al año.

El Ministerio de Sanidad presentará, a más tardar el 15 de marzo de 2022, una serie de documentos necesarios, entre ellos:

- Programa médico/plano funcional y boceto de diseño adecuado para la adquisición de diseño y construcción,
- Estudio de viabilidad, incluida la evaluación de las necesidades en el contexto de la estrategia sanitaria más amplia, viabilidad técnica, operativa y económica, sostenibilidad tanto en términos financieros como de personal, e impacto en la prestación de asistencia oncológica a nivel regional y nacional, incluido el tiempo de viaje y la competencia profesional.

Estos documentos serán validados por una autoridad independiente a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Desarrollo de cuidados oncológicos y hematooncológicos altamente especializados

La inversión tiene por objeto reforzar la atención oncológica altamente especializada tanto en los centros complejos de oncología como en los centros de hematooncología altamente especializada, mediante la adquisición de tecnologías y equipos de vanguardia. La inversión permitirá a los centros oncológicos proporcionar diagnósticos y tratamientos oncológicos basados en los principios de precisión y medicina personalizada, lo que mejoraría el diagnóstico y el tratamiento, en particular, de los tipos de cáncer raros. El concepto de medicina de precisión abarca, en particular, los teranósticos, los métodos avanzados de visualización, las terapias celulares y génicas individualizadas y la radioterapia moderna. Se apoyarán al menos diez centros complejos de oncología y centros de hematooncología altamente especializada.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro para la Prevención del Cáncer y la infraestructura para cuidados innovadores y de apoyo en el Instituto Memorial del Cáncer Masaryk

La inversión tiene por objeto aumentar la capacidad y desarrollar una prevención y atención innovadoras del cáncer en el Instituto Memorial del Cáncer Masaryk de Brno. En primer lugar, la inversión incluye la construcción de un nuevo centro del Centro para la Prevención del Cáncer, que aumentará el número de programas de prevención del cáncer (primaria, secundaria y terciaria) y separará los cuidados preventivos de los centros asistenciales (para tener en cuenta los aspectos psicosociales y contra la epidemia). El objetivo es que el número anual de intervenciones en el Centro de Prevención del Cáncer aumente un 30 % en comparación con 2019. En segundo lugar, se crearán nuevas instalaciones para una atención oncológica innovadora y de apoyo, a saber, el primer centro de contacto, el centro de ensayos clínicos, el centro asistencial de apoyo y el centro educativo. El centro asistencial de apoyo permitirá poner a prueba un nuevo programa de apoyo a los supervivientes de cáncer, cuyos resultados podrán transferirse posteriormente a otros centros oncológicos de la República Checa. El objetivo es que el número anual de clientes del Cáncer Memorial Masaryk aumente un 20 % en comparación con 2019.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

DD.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código N.U.M.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
236	Reforma 1: Programa Oncológico Nacional	Hito	Programa Oncológico Nacional de la República Checa 2022-2030	Aprobación del Programa Oncológico Nacional 2022-2030 por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Programa Oncológico Nacional se preparará bajo la responsabilidad de la Sociedad de Oncología checa en consulta con los principales agentes y partes interesadas, en particular el Ministerio de Sanidad, los centros nacionales de oncología, los centros altamente especializados en cáncer y hematología, el Instituto de Información y Estadísticas Sanitarias, los representantes de los proveedores de asistencia sanitaria, las compañías de seguros de enfermedad y las asociaciones de pacientes.
237	Reforma 2: Apoyo y mejora de la calidad de los programas de cribado preventivo	Hito	Nombramiento de una institución responsable de la coordinación de los programas de cribado oncológico	Centro Nacional de Detección designado por el Gobierno como organismo responsable de la coordinación de los programas de cribado del cáncer				TERCER TRIMESTRE 2	2025	El Centro Nacional de Control se encargará de: <ul style="list-style-type: none"> • coordinación, planificación, seguimiento y evaluación de los programas de cribado • establecer un sistema predictivo para planificar nuevos programas de prevención y estimar su rentabilidad e impacto en el sistema público de seguro de enfermedad; • creación de una base de datos para el seguimiento y la evaluación de los programas de cribado, incluida la creación de un cuadro de indicadores de calidad • experimentación de nuevos programas de cribado
238	Reforma 2: Apoyo y mejora de la calidad de los programas de cribado preventivo	Objetivo	Aumento de la cobertura de la población destinataria por el		%	34	40	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La participación de la población diana en el ensayo de cribado adecuado (por ejemplo, ensayo bienal de sangre oculta fecal) aumentará al menos hasta el 40 %.

Código NUm.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			programa de cribado del cáncer colorrectal							
239	Reforma 2: Apoyo y mejora de la calidad de los programas de cribado preventivo	Objetivo	Número de participantes en el nuevo programa de detección precoz del cáncer de pulmón		Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pondrá en marcha un programa de detección precoz del cáncer de pulmón y participarán al menos 20 000 participantes de la población destinataria.
240	Inversión 1: Construcción y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Estudio de viabilidad validado por una autoridad independiente	Validación de un estudio de viabilidad por una autoridad independiente				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Validación por una autoridad independiente de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa médico/plan funcional y boceto de diseño adecuado para la adquisición de diseño y construcción, Estudio de viabilidad, incluida la evaluación de las necesidades en el contexto de la estrategia sanitaria más amplia, viabilidad técnica, operativa y económica, sostenibilidad tanto en términos financieros como de personal, e impacto en la prestación de asistencia oncológica a nivel regional y nacional, incluido el tiempo de viaje y la competencia profesional. <p>Las directrices recomendadas para el estudio de viabilidad han sido presentadas por la CE en la Guía para la evaluación de costes y beneficios de los</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										proyectos de inversión, diciembre de 2014.
241	Inversión 1: Construcción y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Puesta en funcionamiento del Instituto Checo de Oncología	Una licencia de explotación expedida por el Ministerio de Sanidad al Instituto Checo de Oncología				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Obras de construcción finalizadas y obtención de una licencia de explotación. La capacidad será de al menos 300 camas de atención hospitalaria (lo que dará lugar a un aumento del número de camas para el tratamiento del cáncer por parte del prestador de asistencia sanitaria afectado en al menos 50 camas). La construcción estará sujeta a procedimientos de licitación abiertos y públicos.
242	Inversión 2: Desarrollo de cuidados oncológicos y hematooncológicos altamente especializados	Objetivo	Número de instalaciones subvencionadas que prestan cuidados oncológicos y hematooncológicos		Número de instalaciones sanitarias subvencionadas	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se prestará apoyo a los centros de oncología compleja y a los centros de oncología altamente especializada y hematooncología a través de un régimen de subvenciones administrado por el Ministerio de Sanidad, con una asignación total de 64 920 000 EUR. Al menos diez centros recibirán apoyo para la adquisición de tecnologías y equipos de vanguardia que permitan la medicina personalizada. La selección de los proyectos que recibirán ayuda garantizará una cobertura geográfica equilibrada. Solo se prestará apoyo a los prestadores de asistencia sanitaria pública.
243	Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro para la Prevención del Cáncer y la	Hito	Centro de Prevención del Cáncer del Instituto Memorial	Puesta en funcionamiento del nuevo Centro de Prevención del Cáncer del				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en uso de nuevas instalaciones del Centro de Prevención del Cáncer en el Instituto Memorial del Cáncer Masaryk. Se ha completado la transferencia de las capacidades existentes a nuevos locales. La construcción estará sujeta a procedimientos de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	infraestructura para cuidados innovadores y de apoyo en el Instituto Memorial del Cáncer Masaryk		Masaryk	Memorial Masaryk						licitación abiertos y públicos. Se llevará a cabo una evaluación de las necesidades antes del lanzamiento de la licitación.
244	Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro para la Prevención del Cáncer y la infraestructura para cuidados innovadores y de apoyo en el Instituto Memorial del Cáncer Masaryk	Hito	Ampliación de las instalaciones para cuidados innovadores y de apoyo en el <u>Instituto Memorial del Cáncer Masaryk</u>	Puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de cuidados de apoyo e innovación				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Entrada en funcionamiento de las nuevas instalaciones del primer centro de contacto, el centro de ensayos clínicos, el centro asistencial de apoyo y el centro educativo.</p> <p>La construcción estará sujeta a procedimientos de licitación abiertos y públicos. Se llevará a cabo una evaluación de las necesidades antes del lanzamiento de la licitación.</p> <p>Se completará el proyecto piloto sobre el Programa de Supervivientes del Cáncer.</p>

CAPÍTULO DE REPowerEU

El objetivo del capítulo REPowerEU del plan checo de recuperación y resiliencia es apoyar el desarrollo de fuentes de energía renovables mediante la designación de zonas de aceleración de las fuentes de energía renovables, la simplificación de los procedimientos relativos a las fuentes de energía renovables y la preparación de la red eléctrica para aumentar su capacidad de conectividad. Estas medidas contribuyen conjuntamente a incentivar la adopción de energías renovables y a reforzar la seguridad energética. El capítulo de REPowerEU también tiene por objeto mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario, descarbonizar el transporte por carretera reduciendo la demanda de energía y reducir la dependencia de los combustibles fósiles, y adaptar los programas universitarios para satisfacer la demanda de capacidades ecológicas.

De las 20 medidas del capítulo checo de REPowerEU, seis tienen una dimensión transfronteriza. La mayor inversión con una dimensión transfronteriza se refiere a la construcción, el refuerzo, la reconstrucción y la modernización de los sistemas de distribución de electricidad. Otras medidas destacables son el desarrollo de la energía fotovoltaica y la reforma global del sistema consultivo de la oleada de renovación.

El capítulo de REPowerEU contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para reducir la dependencia general de los combustibles fósiles y su consumo, acelerando el despliegue de las energías renovables y facilitando su integración en el sistema eléctrico, en particular mediante una mayor racionalización de los procedimientos de autorización y facilitando el acceso a la red y reduciendo el uso de combustibles fósiles en el sistema de transporte checo, y a aumentar la eficiencia energética de los sistemas de calefacción urbana y del parque inmobiliario incentivando las renovaciones en profundidad y las fuentes de calor renovables.

Se espera que ninguna medida del capítulo de REPowerEU cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las etapas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

EE. COMPONENTE 7.1: INFRAESTRUCTURAS DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD (REPOWEREU)

El objetivo del componente es contribuir a la consecución de los objetivos energéticos y climáticos de Chequia para 2030 facilitando el aumento de las fuentes de energía renovables en la combinación energética checa y desplegando la infraestructura eléctrica adaptada.

El objetivo de las reformas es apoyar el despliegue de proyectos de energías renovables racionalizando los procedimientos administrativos y de concesión de autorizaciones para las fuentes de energía renovables, simplificando y aumentando al mismo tiempo la transparencia de los procedimientos de conexión a la red.

El objetivo de las inversiones es mejorar y desarrollar las redes de distribución de electricidad para que el sistema eléctrico pueda integrar en la red fuentes de energía renovables a pequeña y gran escala.

El componente apoya abordar la recomendación específica por país de reducir la dependencia general de los combustibles fósiles y su consumo acelerando el despliegue de las energías renovables, en particular mediante una mayor racionalización de los procedimientos de autorización y facilitando el acceso a la red (REP 4, 2022).

EE.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Construcción, renovación y mejora de las redes de distribución

El objetivo de esta medida es dar cabida al aumento previsto de la demanda para integrar las energías renovables intermitentes en la red de distribución. Se alcanzarán al menos 1 777 MW de capacidad adicional acumulada para la conexión de fuentes de energía renovables a las redes de distribución de Chequia. Las intervenciones apoyadas, como la construcción de nuevas líneas o ampliaciones de líneas existentes (baja tensión media y alta tensión), la construcción de nuevas estaciones eléctricas, la renovación y ampliación de las subestaciones existentes, incluido el despliegue de un nuevo sistema de control de generación que aumente el dimensionamiento o la instalación de nuevos transformadores, tienen por objeto contribuir a eliminar los cuellos de botella en las redes con vistas a maximizar la capacidad técnica adicional para la integración de nuevas energías renovables.

La inversión se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Medida ampliada Componente 2.3 (transición a fuentes de energía más limpias) Despliegue de la energía fotovoltaica

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión 1: Despliegue de la fotovoltaica en el componente 2.3 (transición a fuentes de energía más limpias).

La parte ampliada de la medida aumentará la capacidad instalada de fuentes de energía fotovoltaica en los edificios de las empresas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma 1: Simplificación de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables

La reforma eliminará el requisito de obtener un permiso de construcción, una licencia para producir electricidad y una decisión de autorización por zonas para las instalaciones de energía renovable con una capacidad instalada total de hasta 50 kW, así como la autorización de conexión a la red para las instalaciones de hasta 10 kW.

La reforma simplificará el procedimiento de concesión de permisos para las instalaciones de energías renovables con una capacidad instalada superior a 1 MW. Dichas instalaciones se considerarán de interés público y se beneficiarán de un trato preferente en lo que respecta a los permisos de zonificación y de construcción.

La reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma 2: Acelerar y digitalizar el proceso de concesión de permisos para las energías renovables

La reforma establecerá plazos máximos diferenciados y vinculantes para todas las fases pertinentes del procedimiento en función de la capacidad de las instalaciones de energías renovables. La duración de todo el proceso de concesión de autorizaciones (incluida la conexión a la red) no excederá de 2 años para las instalaciones de 150 kW y de un año para las instalaciones de menos de 150 kW. En el caso de las instalaciones solares en estructuras artificiales, el proceso de concesión de autorizaciones no excederá de 1 meses.

La reforma establecerá una ventanilla única digital, que actuará como punto de contacto único para ayudar a los solicitantes a lo largo de todo el procedimiento de concesión de permisos. La reforma garantizará que las diferentes fases del procedimiento de concesión de permisos (por ejemplo, permisos de construcción, permisos medioambientales, conexión a la red y licencias) estén plenamente digitalizadas.

La reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 3: Mejorar la previsibilidad, la transparencia y la disponibilidad del proceso de conexión a la red

El objetivo de la reforma es mejorar el uso de la capacidad de la red eléctrica disponible y facilitar la conexión de las fuentes de energía renovables a la red y el autoconsumo.

Submedida 1: Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red

La reforma tiene por objeto eliminar los obstáculos al proceso de conexión a la red introduciendo plazos vinculantes para los procedimientos de conexión a la red, teniendo en cuenta los requisitos sobre la duración del proceso de concesión de autorizaciones en virtud del Derecho de la Unión; reducir la duración de la evaluación y el contrato de 30 a 15 días para los gestores de redes de

distribución (incluidos los de baja, media y alta tensión) y de 60 a 30 días para los gestores de redes de transporte (alta tensión).

El objetivo de la reforma es también abordar los retos relacionados con la sobrerreserva de las capacidades disponibles, mejorando al mismo tiempo la rendición de cuentas de los GRD. Las nuevas normas incluirán la especificación de los plazos para la reserva de capacidades de la red, la adaptación de las normas para la liberación de las capacidades no utilizadas, los incentivos financieros que desincentivan la no utilización de las capacidades asignadas y las condiciones en las que los GRD pueden cancelar la reserva de capacidad.

La reforma tiene por objeto aumentar la transparencia del procedimiento de conexión a la red mediante acciones de sensibilización y visibilidad para los participantes en el mercado y los clientes de la red.

Cada mes, los tres GRD regionales publicarán en su sitio web un mapa de transparencia que incluirá, para cada uno de sus respectivos ámbitos de funcionamiento, información sobre las capacidades de conexión a la red disponibles para nuevas conexiones a todos los niveles de tensión, publicarán requisitos agregados anonimizados de conexión aceptados y rechazarán las solicitudes.

La reforma contribuirá a aumentar la capacidad de conexión acumulada adicional de al menos 8 000 MW de fuentes de energía renovables a las redes de distribución de Chequia a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Submedida 2: Incentivos reglamentarios para que los operadores de redes eléctricas aumenten la flexibilidad de la red

La reforma tiene por objeto revisar el marco regulador que rige las inversiones y tarifas de los GRD/GRT, con el fin de garantizar una integración fluida de fuentes de energía renovables adicionales en la combinación energética checa.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

EE.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
299	Inversión 1: Modernización y digitalización de los sistemas de distribución regional —	Objetivo	Finalización de las inversiones en la modernización de las redes de distribución en la República Checa		MW	0	[1777]	TERCER TRIMESTRE 1	2026	<p>Deberá alcanzarse al menos [1777] MW de capacidad adicional acumulada para la conexión de fuentes de energía renovables a las redes de distribución de Chequia. Los proyectos contribuirán a eliminar los cuellos de botella en las redes y a maximizar la capacidad técnica adicional para la integración de nuevas energías renovables.</p> <p>Para demostrar el cumplimiento de los requisitos de capacidad mencionados anteriormente, se presentará un informe técnico elaborado por un ingeniero independiente.</p>
300	Inversión 2: Medida ampliada: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica	Objetivo	Finalización de una capacidad instalada adicional de 224,7 MW de fuentes FVE		MW	270	494,7	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se instalará y pondrá en funcionamiento una nueva capacidad de fuentes de energía fotovoltaica de 494,7 MW.
301	Reforma 1: Simplificación de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada	Disposición legal que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2023	<p>La legislación se modificará para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - eliminar el requisito de obtener un permiso de construcción, una licencia para producir electricidad y un permiso de zonificación/zonificación para las instalaciones de energía renovable con una capacidad instalada total de hasta 50 kW, así como eliminar la autorización de conexión a la red para las instalaciones de hasta 10 kW. - Acelerar y simplificar el procedimiento de concesión de permisos (permiso de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										construcción, permiso por zonas) y la conexión a la red para instalaciones de más de 1 MW como mínimo
302	Reforma 2: Acelerar y digitalizar el proceso de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada	Disposición legal que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2024	<p>La legislación se modificará para:</p> <p>Establecer plazos máximos diferenciados y vinculantes para todas las fases pertinentes del procedimiento en función de la capacidad. La duración de todo el proceso de concesión de autorizaciones (incluida la conexión a la red) no excederá de 2 años en el caso de las instalaciones renovables de 150 kW y de un año en el caso de las instalaciones renovables de menos de 150 kW. En el caso de las instalaciones solares en estructuras artificiales con una capacidad igual o inferior a 100 kW, el proceso de concesión de autorizaciones no excederá de 1 mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducir un seguimiento por parte del regulador de la energía de la duración de los distintos procesos de concesión de permisos.
303	Reforma 2: Acelerar y digitalizar el proceso de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Ventanilla única digital	Puesta en funcionamiento del portal web				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Una ventanilla única digital (portal web) estará operativa y habrá empezado a ofrecer servicios, información que oriente al solicitante a lo largo de los diferentes procesos administrativos de solicitud de permisos. La ventanilla única actuará como punto de contacto único para los inversores o solicitantes de la tramitación y entrega de permisos y contará, en su caso, con la participación de otras autoridades administrativas.</p> <p>El portal web permitirá a los ciudadanos y a las</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>empresas introducir digitalmente la demanda de los diferentes tipos de permisos (construcción, licencias, permisos medioambientales) y los procedimientos de conexión a la red. El portal web integrará todas las fases de los procedimientos y también la funcionalidad para que los solicitantes hagan un seguimiento en línea del estado de los permisos, intercambiarán digitalmente los documentos requeridos y modificarán la solicitud hasta la expedición del permiso.</p> <p>Las diferentes fases del procedimiento de concesión de permisos (por ejemplo, permisos de construcción, permisos medioambientales, conexión a la red y licencias) están plenamente digitalizadas.</p>
304	<p>Reforma 3 — Sumedida 1</p> <p>Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red</p>	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas y de procedimiento	Disposición de la ley y de los decretos que indican la entrada en vigor de la ley o decreto				<p>TERCER TRIMESTRE 1</p>	2024	<p>La legislación se modificará para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facultar a los GRD para cancelar la reserva de capacidades de la red únicamente sobre la base de criterios técnicos y tras la demostración de la no utilización de las capacidades. - Obligación del gestor de la red de distribución de justificar por escrito al solicitante de conexión la falta de capacidad de conexión e indicar la fecha y las condiciones para una futura conexión - Establecer normas para la reactivación de las capacidades no utilizadas, incentivos financieros que desincentiven la no utilización de las capacidades asignadas a su debido tiempo y las condiciones en las que los GRD pueden cancelar la reserva de capacidad.

Código NUm.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> - El regulador checo de la energía revisará al menos cada seis meses, en cada región, la idoneidad de una decisión adoptada por el GRD de cancelar la capacidad. - Introducir un plazo máximo vinculante para la conexión a la red que deberá especificarse en los contratos del acuerdo de conexión a la red. - Reducir los plazos de recurso ante los órganos de conciliación entre los solicitantes y los GRD - Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del procedimiento de conexión a la red. - al menos una vez al mes, los GRD (ČEZd, Predi, EG.D) publicarán información en línea sobre las capacidades de conexión a la red disponibles para nuevas conexiones en sus respectivas zonas de funcionamiento, así como los requisitos de conexión anonimizados agregados de las solicitudes aceptadas y rechazadas. <p>Los GRD/GRT también proporcionarán información clara y transparente a los usuarios de la red sobre el estado y el tratamiento de sus solicitudes de conexión.</p>
305	Reforma 3 — Sumedida 1 Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red	Puesta en funcionamiento del mapa interactivo				TERCER TRIMESTRE 1	2024	<p>Se publicará un mapa interactivo en los sitios web de los tres GRD regionales (E.GD, CEZ y PRE) que muestre la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - para cada área de funcionamiento, información sobre la capacidad de red disponible a niveles de media y alta tensión. - Para el nivel de baja tensión, información al nivel del transformador, información

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										anonimizada agregada sobre las solicitudes aceptadas y rechazadas (incluido el número de acuerdos de conexión alternativos) y requisitos de conexión anonimizados, las solicitudes aceptadas y rechazadas.
306	Reforma 3 — Sumedida 1 Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red	Publicación de información sobre la capacidad de la red en todos los niveles de tensión				TERCER TRIMESTRE 1	2025	El mapa digital mostrará información sobre las capacidades de red disponibles en todos los niveles de tensión operados por los GRD, incluidos los de baja tensión.
307	Reforma 3 — Sumedida 1 Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Objetivo	Autorización de conexión a la red para la capacidad de la central de energía renovable	Capacidad total de energías renovables conectadas	MW	0	8000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han alcanzado al menos 8 000 MW de capacidad adicional acumulada de la red para la conexión de fuentes de energía renovables. El objetivo abarca todas las categorías de centrales solares y eólicas. Una base de datos gubernamental supervisará los avances hacia los objetivos correspondientes.
308	Reforma 3 — Sumedida 2: Incentivos reglamentarios para que los operadores de redes eléctricas aumenten la flexibilidad de la red	Hito	Publicación de las nuevas metodologías de tarifas de GRT y GRD en el sitio web del regulador de la energía					TERCER TRIMESTRE 1	2026	La nueva metodología tarifaria reflejará los costes fijos y operativos de los GRT y los GRD y tendrá en cuenta tanto los gastos de capital como los gastos operativos. Ofrecerá incentivos para que los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución inviertan en eficiencia energética, en la integración de las energías renovables, en soluciones para optimizar la red existente y facilitar la respuesta de la demanda y el almacenamiento de energía. Ofrecerá incentivos para apoyar el uso de servicios de flexibilidad e

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>incentivos para facilitar la innovación en ámbitos como la digitalización, los servicios de flexibilidad y la interconexión.</p> <p>Se incentivará a los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución, a través de la metodología tarifaria, a lograr un mayor rendimiento cuando inviertan en eficiencia de la red, mejora de la flexibilidad o conexión de energías renovables.</p>

FF. COMPONENTE 7.2 APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR DE LA ENERGÍA (REPOWER EU)

El objetivo del componente es apoyar la transición hacia un nuevo sistema energético basado en la generación descentralizada de energías renovables, la digitalización y una mayor participación de los ciudadanos. El componente contribuye a facilitar la adopción de nuevas actividades en el sector de la electricidad, como el almacenamiento, la agregación, el uso compartido de energía y nuevos usos que apoyen la flexibilidad y la descarbonización de todo el sistema eléctrico.

El componente apoya abordar la recomendación específica por país de reducir la dependencia general de los combustibles fósiles y su consumo, acelerando el despliegue de las energías renovables y facilitando su integración en el sistema eléctrico (Recomendación específica por país 4, 2022).

FF.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Centro de datos de electricidad

El objetivo de la medida es crear un centro de datos sobre electricidad (EDC). El EDC gestionará una plataforma informática digital que recoja datos sobre generación, consumo y flexibilidad en una ubicación central y preste servicios técnicos para mejorar la seguridad y fiabilidad del funcionamiento del sistema eléctrico de la República Checa en beneficio de todos los participantes en el mercado (incluidos los clientes finales). La creación de la CDE tiene por objeto apoyar la creación de nuevos mercados y actividades y permitir el uso compartido de la energía.

El EDC garantizará la coordinación, la puesta en común y el intercambio de datos medidos, así como el cotejo y el tratamiento de datos relacionados con la provisión de flexibilidad, la agregación de flexibilidad y el almacenamiento de electricidad. También prestará servicios en los siguientes ámbitos: recogida y suministro de datos de medición, evaluación de datos con fines de almacenamiento de energía, uso compartido de energía, agregación de flexibilidad, balance, programación de la red, registro en el mercado, transmisión de datos de medición, sistemas de tráfico ligero de la red y registro de datos maestros. El acceso a las funcionalidades técnicas proporcionadas por el sistema de información EDC será no discriminatorio y estará abierto a todos los participantes en el mercado. Los clientes, los gestores de redes de distribución, los proveedores de electricidad y los operadores del mercado de la electricidad podrán acceder a los datos a los que tengan derecho en virtud de la legislación aplicable pertinente.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma 1: Comunidades de energía

El objetivo de la reforma es establecer un marco reglamentario con vistas a incentivar y facilitar el desarrollo de los ciudadanos y las comunidades de energías renovables.

La reforma tiene por objeto introducir incentivos para el desarrollo de las comunidades de energía y fomentar su participación en actividades como la producción y el consumo colectivos en el marco de la comunidad de la energía.

Las normas modificadas aplicarán el principio de participación abierta, no restringirán indebidamente el autoconsumo y la producción colectivos ni introducirán ningún tipo de restricciones basadas en el tamaño o la geografía. Las comunidades de energía deben poder operar también en el sector de la calefacción renovable, no solo en el mercado de la electricidad.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

Reforma 2: Almacenamiento de energía y marco de flexibilidad no fósil

Esta medida tiene por objeto establecer un marco regulador de comprensión de los servicios de flexibilidad, como el almacenamiento de energía, la respuesta de la demanda y la agregación. El objetivo es promover el desarrollo de soluciones técnicas, tecnológicas y de software innovadoras para la optimización de los flujos energéticos, a fin de garantizar la integración de las fuentes de energía renovables en la red y permitir que el sistema eléctrico se ajuste a la variabilidad de la generación y el consumo de electricidad en diferentes horizontes temporales.

Además, la reforma tiene por objeto garantizar la participación de las comunidades de energía, los agregadores, los autoconsumidores, los clientes activos, los activos de almacenamiento de energía y los participantes en la respuesta de la demanda industrial al mercado de la electricidad, aumentando al mismo tiempo la flexibilidad general del sistema eléctrico y reduciendo el uso de combustibles fósiles.

La reforma garantizará que el mercado de soluciones de flexibilidad no fósil esté abierto a todos los participantes procedentes de otros Estados miembros y eliminará cualquier obstáculo a dicha participación. La reforma debe desarrollar un régimen regulador propicio para la integración de la flexibilidad no fósil en los mercados de la energía, la capacidad y los servicios auxiliares. La reforma introducirá incentivos para el desarrollo de las comunidades de energía y fomentará la agregación de la demanda, el almacenamiento de electricidad y la flexibilidad en el marco de la comunidad de la energía.

La legislación facilitará las inversiones comerciales de almacenamiento de energía basadas en el mercado y pretende ir acompañada de sistemas adicionales de apoyo financiero para aumentar las instalaciones de almacenamiento de energía.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

FF.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
309	Inversión 1: Centro de datos de electricidad	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se crea el Centro de Datos de Electricidad	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Centro de Datos de Electricidad				TERCER TRIMESTRE RE 1	2024	<p>El Centro de Datos de Electricidad está establecido por ley y sus funcionalidades y obligaciones se definen en la ley. En particular, el EDC:</p> <ul style="list-style-type: none"> — registrar, a petición del participante en el mercado, el pabellón u otra identificación de los puntos de transferencia que intervienen en el intercambio de electricidad y los puntos de transferencia implicados en la compra en otro punto de salida del centro de datos y transmitir la información de registro al operador del mercado, — asignar, a petición del participante en el mercado, la cuota de electricidad compartida en los puntos de transferencia y asignar la cuota de electricidad propia generada al punto de consumo de otro participante en el mercado, — procesar los datos de medición de la electricidad para incluir el uso compartido de electricidad en la evaluación de la desviación y en la cantidad de electricidad por la que se pagan precios regulados y no regulados en el mercado de la electricidad, — proporcionar a los comerciantes los datos anonimizados registrados por el centro de datos con los puntos de transferencia de los puntos de consumo de electricidad y las centrales de generación, incluidos otros datos relacionados con el intercambio de electricidad, <p>proporcionar a los operadores del mercado y a los gestores de redes de distribución datos de medición que tengan en cuenta la electricidad compartida. El acceso a las funcionalidades técnicas proporcionadas por el EDC será no discriminatorio</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										y estará abierto a todos los participantes en el mercado. Los clientes, los gestores de redes de distribución, los proveedores de electricidad y los operadores del mercado de la electricidad podrán acceder a los datos a los que tengan derecho en virtud de la legislación aplicable pertinente.
310	Inversión 1: Centro de datos de electricidad	Hito	Puesta en funcionamiento del Centro de Datos sobre Energía	Puesta en marcha de las funcionalidades vinculadas al uso compartido de energía				TERCER TRIMESTRE 3	2024	El Centro de Datos de la Electricidad iniciará el funcionamiento de las funcionalidades relacionadas con el intercambio de energía (medición y evaluación de datos).
311	Inversión 1: Centro de datos de electricidad	Hito	Puesta en funcionamiento del Centro de Datos sobre Energía	Todas las funcionalidades están operativas				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Además de las funcionalidades vinculadas al uso compartido de energía, el Centro de Datos de Electricidad prestará servicios en los siguientes ámbitos: recogida, suministro y transmisión de datos de medición — registro y evaluación de datos a efectos de almacenamiento de electricidad, uso compartido de electricidad, suministro de flexibilidad, — recogida y puesta en común de datos para el equilibrio y la programación de la red — registro de datos de mercado y de datos maestros — publicar información sobre el estado de la red y las posibilidades de activación de la flexibilidad — proporcionar información sobre la flexibilidad disponible
312	Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada sobre	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece un marco reglamentario para los ciudadanos y las comunidades de energías

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			comunidades de energía							<p>renovables.</p> <p>La reforma introducirá incentivos para el desarrollo de las comunidades de energía y fomentará la producción y el consumo colectivos en el marco de la comunidad de la energía.</p> <p>La reforma aplicará el principio de participación abierta, no restringirá indebidamente el autoconsumo y la producción colectivos ni introducirá ningún tipo de restricciones injustificadas basadas en el tamaño o la geografía. También se permitirá que las comunidades de energía renovable y ciudadanas operen también en el sector de la calefacción renovable, no solo en el mercado de la electricidad. La reforma garantizará que todos los clientes que participen en el uso compartido de energía tengan derecho a recibir un contador inteligente.</p> <p>Las comunidades de energía renovable y ciudadanas tendrán derecho a recibir datos de medición sobre el suministro de electricidad, datos de medición que tengan en cuenta la electricidad compartida dentro de la comunidad de energía y los datos evaluados.</p>
313	Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Informe de situación sobre la inversión en infraestructuras informáticas	Publicación del informe				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Un tercero independiente publica un informe en el que se evalúan las inversiones realizadas por los gestores de redes de distribución en sistemas de medición y facturación, infraestructuras informáticas, así como las lagunas y las futuras necesidades de inversión con vistas a garantizar el uso compartido de la energía en una zona de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ofertas.
314	Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Diretrizes sobre las comunidades de energía	Publicación en el sitio web del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Industria de la base de datos de modelos de documentos jurídicos para el establecimiento de comunidades de energía				TERCER TRIMEST RE 1	2026	Las directrices y los documentos previstos para el establecimiento legal de las comunidades de energía (incluidos los estudios de viabilidad técnica y económica, los contratos y los documentos jurídicos relacionados con el establecimiento de las comunidades de energía, las relaciones contractuales de las comunidades de energía y sus miembros) se publicarán para orientar al público y facilitar la creación de comunidades de energía.
315	Reforma 2: Almacenamiento de energía y marco de flexibilidad no fósil	Hito	Informe sobre la necesidad de flexibilidad no fósil	Publicación del informe en la página web del Ministerio de Industria				TERCER TRIMEST RE 3	2024	La publicación de un informe prospectivo sobre la flexibilidad del sistema necesita una evaluación y un potencial que abarque un periodo de 5 años. El informe evaluará e identificará los obstáculos a la flexibilidad no fósil en el mercado y propondrá las medidas de mitigación pertinentes. El informe también identificará los instrumentos y fuentes de financiación pertinentes para apoyar la adopción de la flexibilidad no fósil a través de fuentes públicas o privadas. El informe será elaborado por un tercero independiente.
316	Reforma 2: Almacenamiento de energía y	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos	Disposición legal que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMEST RE 4	2024	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece un marco reglamentario sobre el almacenamiento de energía, la agregación, los clientes activos y la participación de los

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	marco de flexibilidad no fósil									<p>participantes en la respuesta de la demanda industrial al mercado de la energía.</p> <p>La legislación modificada incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definiciones de servicios de flexibilidad como almacenamiento, agregación de la demanda y respuesta de la demanda; • Una nueva licencia para explotar activos de almacenamiento de energía y prestar servicios de agregación en el mercado; • Definición de los derechos y obligaciones del operador de los activos de almacenamiento de energía y del agregador de la demanda en relación con otros participantes en el mercado (derecho a conectar el almacenamiento de energía a la red, derecho a vender a la red y comprar electricidad a la red, derecho a prestar servicios de balance); • El derecho y las normas para que un consumidor activo explote un activo de almacenamiento; • Disposiciones de los contratos sobre agregación y explotación de los activos de almacenamiento de energía; • Exclusión de la doble carga (relativa a la electricidad procedente de la red, que luego se devuelve a la red y es consumida por el cliente final). Condiciones para que las comunidades de energía y los autoconsumidores colectivos participen en actividades de agregación, almacenamiento, distribución de electricidad y producción de electricidad.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> El requisito de que los gestores de redes de distribución incluyan en sus planes de desarrollo de la red información sobre los servicios de flexibilidad, la respuesta potencial de la demanda, la eficiencia energética y los recursos de las instalaciones de almacenamiento de energía en los que los GRD se proponen utilizar o invertir como alternativa a la expansión del sistema.
317	Reforma 2: Almacenamiento de energía y marco de flexibilidad no fósil	Hito	Publicación del Plan de Acción de Flexibilidad	Adopción del Plan de Acción por parte del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>El plan de acción definirá las prioridades del desarrollo de la flexibilidad no fósil y definirá un objetivo de flexibilidad no fósil, incluida la respuesta de la demanda y el almacenamiento de energía para los próximos diez años.</p> <p>El plan de acción proporcionará una trayectoria de inversión para alcanzar el potencial identificado y establecerá financiación pública e identificará fuentes de financiación privada adecuadas para apoyar las tecnologías de flexibilidad y almacenamiento, incluidos los plazos.</p>

GG. COMPONENTE 7.3: REFORMA GLOBAL DEL ASESORAMIENTO SOBRE LA OLEADA DE RENOVACIÓN EN LA REPÚBLICA CHECA (REPOWER UE)

Este componente del plan checo tiene por objeto racionalizar el proceso de preparación de proyectos de renovación, aumentar los conocimientos especializados y la capacidad en el ámbito de las renovaciones de eficiencia energética, sensibilizar sobre la pobreza energética y las soluciones disponibles, y aumentar el número y la calidad de los proyectos de renovación residencial.

El componente apoya abordar la recomendación específica por país de aumentar la eficiencia energética de los sistemas de calefacción urbana y del parque inmobiliario incentivando las renovaciones en profundidad y las fuentes de calor renovables (Recomendación específica por país 4 2022).

GG.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Ventanillas únicas para las comunidades de energía y las renovaciones de eficiencia energética

La reforma se llevará a cabo mediante la realización de una evaluación de la operación piloto de tres ventanillas únicas regionales que ofrecen asesoramiento a los hogares, las empresas y el sector público sobre renovaciones de eficiencia energética. La evaluación se formalizará en un estudio que extraiga las lecciones aprendidas y recomiende medidas para mejorar el funcionamiento de las ventanillas únicas regionales.

La reforma también incluirá medidas de apoyo para la educación y la información de los municipios y los ciudadanos sobre el concepto y las ventajas de las comunidades de energía, incluida la creación de una ventanilla única para prestar apoyo técnico en los aspectos reglamentarios, técnicos, financieros y organizativos.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Datos y orientaciones metodológicas para el sistema de asesoramiento

La reforma se llevará a cabo mediante la preparación de datos y orientaciones metodológicas que se utilizarán en la prestación de servicios de asesoramiento y la impartición de formación a profesionales para la oleada de renovación. Las orientaciones metodológicas incluirán un módulo sobre pobreza energética y cómo asesorar a los hogares vulnerables. El objetivo de la reforma es crear capacidad en el ámbito de la renovación de la eficiencia energética que pueda aprovecharse para mejorar la calidad de los proyectos de renovación ejecutados por los hogares checos.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 1: Prestación de servicios de asesoramiento a los hogares

La inversión se llevará a cabo mediante la prestación de servicios de asesoramiento a al menos 120,000 proyectos de renovación de la eficiencia energética de los hogares, las empresas y el sector público a través de la nueva estructura y servicios de asesoramiento energético. El objetivo de la

inversión es aumentar el número y la calidad de los proyectos de renovación eficientes desde el punto de vista energético ejecutados por los hogares.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Sensibilización

La inversión se llevará a cabo mediante la realización de una campaña de sensibilización pública sobre la eficiencia energética que, cuando proceda, hará hincapié en la reducción del consumo de energía, la renovación de edificios y la pobreza energética. El objetivo de la campaña es informar al público en general sobre los cambios de comportamiento que pueden reducir el consumo de energía y contribuir a aliviar la pobreza energética.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de marzo de 2025.

GG.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
318	Reforma 1: Ventanillas únicas para las comunidades de energía y las renovaciones de eficiencia energética	Hito	Ventanilla única para la energía	Inicio del funcionamiento de la autoridad de ventanilla única				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Creación y puesta en funcionamiento de una ventanilla única que proporciona apoyo técnico, facilita el acceso a una financiación temprana (para contratar servicios o invertir en equipos) e información para crear una comunidad de energía.</p> <p>La ventanilla única proporcionará directrices sobre los requisitos legislativos y modelos de documentos para ayudar en los procedimientos de concesión de licencias y permisos.</p> <p>La ventanilla única prestará apoyo y asesoramiento sobre renovaciones de eficiencia energética a los hogares, las empresas y el sector público.</p>
319	Reforma 1: Ventanillas únicas para las comunidades de energía y las renovaciones de eficiencia energética	Hito	Evaluación de la operación piloto de tres ventanillas únicas de energía	Estudio de evaluación del funcionamiento de tres ventanillas únicas regionales				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Realización de una evaluación de la operación piloto de tres ventanillas únicas regionales que ofrecen asesoramiento sobre comunidades de energía y renovaciones de eficiencia energética a los hogares, las empresas y el sector público</p>
320	Reforma 2: Datos, orientación metodológica y formación para el sistema de asesoramiento	Hito	Datos, orientaciones metodológicas	Datos, orientaciones metodológicas				TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>Preparación de datos y orientaciones metodológicas para la prestación de servicios de asesoramiento a hogares, empresas y sector público. Las orientaciones metodológicas incluirán un módulo sobre pobreza energética y cómo asesorar a los hogares vulnerables.</p>
321	Reforma 2: Datos, orientación	Objetivo	Número de formaciones		Número de	0	100	TERCER	2025	<p>Se han completado formaciones para al menos 100 profesionales para la oleada de renovación</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	metodológica y formación para el sistema de asesoramiento		impartidas		profesionales formados			TRIMESTRE 2		
322	Inversión 1: Prestación de servicios de asesoramiento a hogares, empresas y sector público	Objetivo	Prestación de servicios de asesoramiento a hogares, empresas y sector público		Número	0	60,000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El nuevo sistema de asesoramiento prestará servicios de asesoramiento a al menos 60,000 proyectos de hogares, empresas o del sector público a más tardar en el primer trimestre de 2025.
323	Inversión 1: Prestación de servicios de asesoramiento a hogares, empresas y sector público	Objetivo	Prestación de servicios de asesoramiento a hogares, empresas y sector público		Número	60,000	120,000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El nuevo sistema de asesoramiento prestará servicios de asesoramiento a al menos 120,000 proyectos de hogares, empresas o del sector público a más tardar en el primer trimestre de 2026.
324	Inversión 2: Sensibilización	Objetivo	Finalización de una campaña de sensibilización a escala nacional		Número de campañas a escala nacional	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Completar al menos una campaña nacional de sensibilización pública sobre la reducción del consumo de energía con elementos relacionados con la pobreza energética.

HH. COMPONENTE 7.4: ADAPTACIÓN ESCOLAR — PROMOVER LAS CAPACIDADES ECOLÓGICAS Y LA SOSTENIBILIDAD EN LAS UNIVERSIDADES (REPOWEREU)

Este componente del plan de recuperación y resiliencia checo contribuye a abordar los retos relacionados con la transición ecológica del sistema educativo, en particular mediante el fomento del desarrollo de capacidades ecológicas entre los estudiantes de educación superior y la población en general. El objetivo se alcanzará mediante la revisión de los planes de estudios de las universidades públicas, incluida la revisión de los planes de estudios existentes y el establecimiento de nuevos programas, así como mediante la creación de una oferta de cursos de aprendizaje permanente a disposición del público en general. Todos los programas revisados o creados en el marco de esta medida apoyarán las capacidades ecológicas y tendrán resultados de aprendizaje claramente definidos en los ámbitos de la sostenibilidad, el cambio climático, la protección del medio ambiente y la biodiversidad, teniendo debidamente en cuenta los aspectos medioambientales, sociales y económicos. El componente también tiene por objeto apoyar a las universidades públicas en el desarrollo de sus estrategias a medio y largo plazo en el ámbito de la educación sobre capacidades ecológicas, así como en el establecimiento de asociaciones estratégicas con terceros pertinentes para los programas de estudios nuevos o adaptados. El objetivo último de este componente es adaptar la educación a las necesidades cambiantes del mercado laboral, abordar la falta de expertos competentes en los sectores ecológico y energético y garantizar la empleabilidad a largo plazo.

HH.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral

El objetivo de esta reforma es adaptar la oferta de aprendizaje de las universidades públicas a la creciente necesidad del mercado laboral de expertos en los ámbitos relacionados con la transición ecológica. La reforma pondrá en marcha al menos 90 programas de estudios, tras una convocatoria de propuestas dirigida a universidades públicas. La oferta de aprendizaje ampliada constará de 20 nuevos programas de estudio, 50 nuevos cursos añadidos a los programas de estudios existentes y 20 nuevos cursos de aprendizaje permanente, incluidos cursos de aprendizaje permanente que den lugar a microcredenciales. Todos los programas puestos en marcha como parte de esta medida fomentarán la educación en capacidades ecológicas y tendrán resultados de aprendizaje definidos en consonancia con el marco europeo de capacidades, competencias, cualificaciones y ocupaciones (ESCO).

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Estrategias de transición ecológica y sostenible

La medida tiene por objeto apoyar a las universidades públicas en el desarrollo de estrategias para la transición ecológica y sostenible. Al menos 20 universidades públicas adoptarán una estrategia de transición ecológica y sostenible, que establecerá la visión, las prioridades y los objetivos de las universidades a medio y largo plazo en el ámbito de la transición ecológica, incluida la educación sobre capacidades ecológicas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Establecimiento de asociaciones estratégicas

El objetivo de esta inversión es apoyar a las universidades públicas en el establecimiento de asociaciones estratégicas con terceros pertinentes para la educación sobre capacidades ecológicas, por ejemplo empresas, centros de investigación u organizaciones sociales. Su objetivo es aumentar la calidad y la pertinencia de los programas de estudios nuevos o adaptados en el marco de la reforma 1, permitiendo a las universidades involucrar a los profesionales en el diseño de los nuevos cursos. Se formarán al menos 20 asociaciones estratégicas.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

HH.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
325	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Hito	Puesta en marcha de un programa de apoyo a la transformación de las universidades					TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se pondrá en marcha la convocatoria de proyectos de apoyo a la adaptación de las universidades a las necesidades cambiantes del mercado laboral mediante el fomento del desarrollo de capacidades ecológicas en los planes de estudios. El objetivo será establecer al menos 20 nuevos programas de estudios, añadir al menos 50 nuevos cursos a los programas de estudios existentes y establecer al menos 20 cursos de aprendizaje permanente.
326	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Puesta en marcha de nuevos programas de estudios, nuevos cursos en programas de estudios existentes y cursos de aprendizaje permanente		Programas y cursos de estudios	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>El programa deberá alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Se acreditarán al menos 20 nuevos programas de estudios (grado, máster o doctorado). – Se añadirán al menos 50 nuevos cursos (obligatorios o opcionales) a los planes de estudios existentes (grado, máster o doctorado). – Las universidades crearán y ofrecerán al menos 20 nuevos cursos de aprendizaje permanente (incluidos los que conduzcan a microcredenciales). <p>Todos los programas y cursos desarrollarán capacidades ecológicas y definirán los resultados del aprendizaje de conformidad con el marco europeo de capacidades, competencias, cualificaciones y ocupaciones (ESCO).</p>
327	Inversión 1: Estrategias de	Objetivo	Adopción de nuevas estrategias de transición		Estrategias	0	20	TERCER	2024	Al menos 20 universidades públicas adoptarán nuevas estrategias de transición ecológica y sostenible. Las

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	transición ecológica y sostenible		ecológica y sostenible por parte de las universidades públicas					TRIMESTRE 4		estrategias formularán la visión, los ámbitos prioritarios, los principios y los objetivos necesarios para apoyar la transición ecológica de las universidades a corto y medio plazo, incluida la educación sobre capacidades ecológicas.
328	Inversión 2: Establecimiento de asociaciones estratégicas	Objetivo	Establecimiento de asociaciones estratégicas por parte de las universidades públicas		Asociaciones estratégicas	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2025	20 se establecerán asociaciones estratégicas entre universidades públicas y un tercero que desarrolle la educación sobre capacidades ecológicas.

II. COMPONENTE 7.5 DESCARBONIZACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA (REPOWEREU)

Este componente del plan de recuperación y resiliencia checo aborda la necesidad de descarbonizar el sector del transporte mediante el despliegue de vehículos e infraestructuras de emisión cero en Chequia, con el fin de prepararse para una rápida eliminación gradual de los combustibles fósiles en el sector del transporte por carretera.

El componente tiene por objeto aumentar la adopción de vehículos de emisión cero de diversos tipos en Chequia, así como fomentar el desarrollo de infraestructuras de recarga y repostaje de hidrógeno mediante inversiones y reformas.

El componente está vinculado a la aplicación de las REP 2022 de 4, que subraya la necesidad de reducir el uso de combustibles fósiles y la dependencia del país de las importaciones de combustibles fósiles. El componente aborda la REP, en particular tratando de reducir el uso de combustibles fósiles en el sistema de transporte checo. El componente también está vinculado a la aplicación de las REP 4 de 2023, que subraya la necesidad de promover la adopción de vehículos de emisión cero e impulsar la disponibilidad de infraestructuras de recarga y repostaje de alta capacidad a través de nuevas reformas con el fin de crear condiciones favorables y eliminar los obstáculos existentes al despliegue de vehículos e infraestructuras.

II.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones

El objetivo de la reforma es establecer una vía para la transición hacia un transporte limpio y el rápido despliegue de una movilidad sin emisiones. La reforma tiene por objeto basarse en los marcos de movilidad urbana sostenible de las ciudades checas, presentando una vía para que Chequia acelere el despliegue de la movilidad sin emisiones y el despliegue de las infraestructuras de repostaje y recarga pertinentes.

A la luz de la transición en curso hacia un sector del transporte rápidamente descarbonizado, la reforma dará lugar a un aumento porcentual de los vehículos de emisión cero matriculados para cada categoría de vehículos en 2025 y 2030, en comparación con la base de referencia de 2022. El plan de acción nacional revisado también establecerá objetivos nacionales específicos para las diferentes categorías de vehículos de emisión cero que deben cumplirse de aquí a 2025 y 2030, respectivamente. El plan de acción nacional revisado también establecerá objetivos claros de implantación para la infraestructura de recarga y las estaciones de repostaje de hidrógeno en consonancia con el Reglamento sobre la infraestructura para los combustibles alternativos.

A efectos de la reforma, Chequia alcanzará el objetivo de despliegue de un aumento de al menos el 70 % del número de vehículos de emisión cero matriculados en las respectivas categorías de vehículos en comparación con el valor de referencia de 2022. La reforma también dará lugar a la puesta en marcha de convocatorias públicas por un valor global mínimo de 120 millones EUR entre febrero de 2022 y junio de 2026 para apoyar la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos de emisión cero, a saber, estaciones de recarga y estaciones de repostaje de hidrógeno.

La reforma incluirá una lista de medidas destinadas a proporcionar incentivos financieros y fiscales para aumentar el despliegue de vehículos e infraestructuras de emisión cero, así como una lista de medidas destinadas a crear un entorno propicio para el despliegue y el funcionamiento de puntos de recarga, estaciones de recarga de alta capacidad y estaciones de repostaje de hidrógeno.

El plan de acción tiene por objeto basarse en un debate abierto con los agentes locales pertinentes. Antes de su finalización, se consultará a la industria y a las organizaciones no gubernamentales sobre el proyecto de plan de acción.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2: Medidas fiscales en apoyo de la movilidad sin emisiones

El objetivo de la reforma es ajustar el marco fiscal de Chequia a fin de proporcionar un entorno que facilite la adopción de vehículos de carretera de emisión cero por parte de empresas privadas. La reforma complementa la inversión 4 del componente 2.4 y apoya la necesidad de seguir incentivando un mayor nivel de despliegue de vehículos de emisión cero en consonancia con la reforma 1. La medida revisará la Ley del Impuesto sobre la Renta con el fin de modificar la prestación en especie para los vehículos de empresa proporcionando un nivel de imposición más elevado tanto para los vehículos de combustible convencional como para los vehículos de bajas emisiones (por debajo de 50gCO₂/km), estableciendo al mismo tiempo un nivel impositivo más bajo para los vehículos de emisión cero que dé lugar a una ventaja para los vehículos de emisión cero. La reforma tiene por objeto dar lugar a una ventaja sustancial tanto para los empleadores como para los trabajadores que elijan vehículos de emisión cero.

La reforma también proporcionará un beneficio fiscal en forma de amortización acelerada para todos los vehículos de emisión cero (categorías M1, N1, N2, N3) para las empresas privadas. Las medidas modificarán la Ley del impuesto sobre la renta para garantizar que la posibilidad de amortización acelerada se contemple únicamente para los vehículos de emisión cero hasta al menos 2027. La reforma tiene por objeto motivar a las empresas a adquirir nuevos vehículos de emisión cero, acelerando así la ecologización de las flotas empresariales.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 3: Mejorar el marco regulador del hidrógeno renovable

La reforma prevé la actualización de la estrategia checa sobre el hidrógeno para responder mejor a los retos, las condiciones y el nivel de progreso económico y tecnológico actuales en el sector del hidrógeno y su adaptación a los requisitos pertinentes de la UE.

La reforma definirá objetivos específicos para la producción y utilización del hidrógeno, centrándose principalmente en el hidrógeno renovable. El objetivo de la reforma es explorar escenarios de equilibrio de producción, requisitos de consumo y proyecciones en diversos segmentos del ecosistema del hidrógeno, así como identificar el balance de importación y exportación de hidrógeno a través de la red de transporte de hidrógeno de la UE, identificando al mismo tiempo cualquier cuellos de botella en las infraestructuras.

La actualización de la estrategia checa sobre el hidrógeno incluirá un plan de acción que defina las prioridades de financiación pública para los distintos segmentos del ecosistema del hidrógeno y establezca plazos para la puesta en marcha de las convocatorias de financiación pertinentes.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 4: Condiciones favorables para una infraestructura para los combustibles alternativos de emisión cero

La reforma tiene por objeto simplificar y facilitar la construcción, el proceso de concesión de permisos y el funcionamiento de infraestructuras de recarga eléctrica y estaciones de repostaje de hidrógeno.

La reforma incluirá modificaciones de la Ley de construcción. Las modificaciones simplificarán y facilitarán los procesos de concesión de permisos para la construcción y el funcionamiento de la infraestructura de recarga eléctrica. En particular, la reforma modificará la Ley de construcción para conceder un trato preferente a los cargadores de hasta 22 kW, definiendo este tipo de infraestructura como «construcción menor» y definiendo los cargadores de más de 22 kW como «construcción simple» a efectos de los procedimientos de concesión de permisos de construcción.

La reforma también dará lugar a la adopción de medidas vinculantes o no vinculantes adicionales o de modificaciones de las medidas vinculantes o no vinculantes existentes con el fin de simplificar y facilitar la construcción, la autorización y la explotación de la infraestructura de recarga y repostaje de hidrógeno. Estas medidas adicionales pueden ser actos legislativos, actos de Derecho derivado, como decretos gubernamentales, o medidas y metodologías técnicas, y pueden basarse en la lista de medidas elaboradas en el marco de la reforma 1.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 5: Incentivar la movilidad sin emisiones mediante cambios en el coste y la estructura de la viñeta

La reforma tiene por objeto crear un incentivo considerable para la adopción de vehículos de carretera de emisión cero, en particular de turismos y vehículos comerciales ligeros. El objetivo de esta reforma es modificar las tasas de la viñeta y la estructura de costes para dar lugar a un aumento del precio de las tasas de viñeta para los vehículos convencionales, manteniendo al mismo tiempo la exención existente únicamente para los vehículos de emisión cero. La reforma dará lugar a un aumento de la viñeta anual de autovía para los vehículos M1 y N1 de combustible convencional en no menos de un 50 % con respecto a la base de referencia de 2022.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Medida ampliada: Ayudas para la compra de vehículos — vehículos de emisión cero y bicicletas eléctricas de carga para empresas privadas

La inversión está destinada a aumentar la medida existente del componente 2.4 (Inversión 4) del mismo nombre. Si se toman conjuntamente las dos medidas, la inversión global del Plan checo dará lugar a 4555 vehículos, de los cuales 4055 serán turismos y furgonetas de emisión cero, y 500 bicicletas eléctricas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

II.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
329	Reforma 1: Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones	Hito	Revisión del Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia	Adopción por el Gobierno de la revisión del Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia				TERCER TRIMESTRE 2	2024	<p>El Gobierno adoptará una revisión del Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia, definiendo una vía para que Chequia acelere el despliegue de la movilidad de emisión cero y el despliegue de las infraestructuras de recarga y repostaje de hidrógeno pertinentes.</p> <p>El plan de acción será coherente con los requisitos jurídicos pertinentes de la UE (como el Reglamento sobre la infraestructura para los combustibles alternativos, la Directiva sobre fuentes de energía renovables, la Directiva sobre vehículos limpios, el Reglamento sobre la red transeuropea de transporte) y con el plan nacional de energía y clima de Chequia y el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica.</p> <p>El plan de acción definirá objetivos específicos para el aumento del número de vehículos de emisión cero matriculados en Chequia en las categorías respectivas (turismos M1, N1, vehículos comerciales ligeros; N2 y N3 — Vehículos pesados, sobre la base de las normas de la CEPE), que deben cumplirse a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2030. Los objetivos específicos para las matriculaciones de vehículos de emisión cero para 2025 reflejarán el requisito de alcanzar un aumento de al menos el 70 % del número de vehículos de emisión cero matriculados en las respectivas categorías de vehículos en comparación con la base de referencia de 2022.</p> <p>El plan de acción definirá objetivos específicos para la infraestructura de recarga y las estaciones de repostaje de hidrógeno, en consonancia con los</p>

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>requisitos legales pertinentes del Reglamento sobre la infraestructura para los combustibles alternativos.</p> <p>El plan de acción incluirá una lista de medidas para proporcionar incentivos financieros y fiscales para seguir incentivando el despliegue de vehículos e infraestructuras de emisión cero.</p> <p>El plan de acción también presentará una lista de medidas adicionales destinadas a crear un entorno propicio para la implantación y el funcionamiento de la infraestructura de recarga y la estación de repostaje de hidrógeno, en particular facilitando la construcción, la concesión de permisos y la explotación de la infraestructura pertinente.</p> <p>Antes de su finalización, se consultará a las partes interesadas pertinentes, como los representantes de la industria y las organizaciones no gubernamentales, sobre el proyecto de plan de acción.</p>
330	Reforma 1: Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones	Objetivo	Aumentar el número de vehículos de emisión cero matriculados		Porcentaje	0	70 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>El objetivo se refiere a un aumento porcentual mínimo del número de vehículos de emisión cero matriculados en las respectivas categorías de vehículos (turismos M1, N1, vehículos comerciales ligeros; N2 y N3 — Vehículos pesados, sobre la base de las normas de la CEPE) a más tardar el 31 de diciembre de 2025 en Chequia, en comparación con la base de referencia de 2022.</p> <p>Los datos oficiales se notificarán antes del 31 de marzo de 2026 al Observatorio Europeo de los Combustibles Alternativos con fines de seguimiento.</p>
331	Reforma 1: Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia y objetivos de despliegue para	Hito	Apoyo a la implantación acelerada de una infraestructura para los combustibles	Publicación de las convocatorias de financiación del Ministerio de Transportes para				TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Chequia pondrá en marcha convocatorias públicas en el marco de un régimen de financiación por un valor global mínimo de 120 millones EUR para apoyar la implantación de infraestructuras para los combustibles alternativos, a saber, infraestructuras de</p>

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	una movilidad sin emisiones		alternativos	la implantación de infraestructuras de recarga eléctrica y estaciones de repostaje de hidrógeno						<p>recarga eléctrica y estaciones de repostaje de hidrógeno en Chequia, destinadas a la recarga o el repostaje de vehículos ligeros y pesados de emisión cero.</p> <p>A efectos del cumplimiento del hito, Chequia también facilitará la siguiente información sobre el funcionamiento del régimen entre febrero de 2022 y marzo de 2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el nivel global real de financiación comprometida para infraestructuras apoyadas en el marco del régimen; • el número y el tipo de infraestructura subvencionada en virtud del régimen; • la potencia disponible de las estaciones de carga, los puntos de recarga y la capacidad y presión de los dispensadores de repostaje de hidrógeno subvencionados en el marco del sistema; • ubicación geográfica de la infraestructura subvencionada.
332	Reforma 2: Medidas fiscales en apoyo de la movilidad sin emisiones	Hito	Exenciones fiscales para la promoción del despliegue de vehículos de emisión cero en las empresas privadas	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>La Ley del Impuesto sobre la Renta modificada establecerá una amortización acelerada para todos los vehículos de emisión cero de todas las categorías de vehículos (turismos M1, N1 — vehículos comerciales ligeros; N2 y N3 — Vehículos pesados, sobre la base de las normas de la CEPE) para flotas empresariales.</p> <p>La Ley del impuesto sobre la renta también se revisará para modificar las prestaciones en especie para los regímenes de vehículos de empresa basados en el comportamiento de los turismos en materia de emisiones de CO2. La enmienda establecerá una diferenciación en el régimen de prestaciones en especie entre los vehículos de emisión cero y otros tipos de vehículos, y los vehículos de emisión cero</p>

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										recibirán el trato más ventajoso. La enmienda garantizará un nivel similar de incentivos tanto para los trabajadores como para los empleadores.
333	Reforma 3: Mejorar el marco regulador del hidrógeno renovable	Hito	Revisión de la estrategia checa sobre el hidrógeno	Adopción por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 2	2024	<p>La estrategia checa del hidrógeno se revisará para definir las prioridades de desarrollo principalmente de un ecosistema basado en el hidrógeno renovable en Chequia. La estrategia revisada se basará en un análisis de los distintos segmentos de la economía checa del hidrógeno y tendrá en cuenta los requisitos pertinentes de la UE. La revisión definirá objetivos específicos para la producción y utilización de hidrógeno, centrándose principalmente en el hidrógeno renovable.</p> <p>La estrategia revisada sobre el hidrógeno irá acompañada de una lista de la legislación primaria, el Derecho derivado, las normas técnicas y las metodologías cuya adopción o modificación es necesaria para garantizar la armonización con el marco jurídico de la UE relativo al hidrógeno, especialmente la Directiva sobre fuentes de energía renovables, así como para proporcionar las condiciones favorables para el desarrollo del ecosistema checo de hidrógeno. La lista incluirá los plazos indicativos previstos para la adopción o modificación de dichas medidas.</p> <p>La revisión también incluirá un plan de acción destinado a definir las prioridades de financiación pública para los diferentes segmentos del ecosistema del hidrógeno y establecer plazos para la puesta en marcha de las convocatorias de financiación pertinentes.</p> <p>La estrategia revisada sobre el hidrógeno también incluirá una evaluación y una trayectoria para que los proveedores de hidrógeno y los operadores de estaciones de repostaje de hidrógeno suministren</p>

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										hidrógeno renovable en las estaciones de repostaje de hidrógeno de Chequia. En particular, la trayectoria establecerá un objetivo para que las estaciones de repostaje de hidrógeno checas suministren de forma acumulativa volúmenes de hidrógeno renovable en consonancia con los subobjetivos de la Directiva sobre fuentes de energía renovables y garantice que las estaciones de repostaje de hidrógeno que hayan recibido apoyo en virtud de las normas generales de exención por categorías solo suministren hidrógeno renovable a partir de 2035.
334	Reforma 3: Mejorar el marco regulador del hidrógeno renovable	Hito	Revisión de la estrategia checa sobre el hidrógeno: medidas para promover la adopción del hidrógeno	Entrada en vigor de las modificaciones				TERCER TRIMESTRE 4	2025	De las medidas incluidas en la lista de medidas del hito anterior n.º 333, Chequia garantizará al menos la revisión de las siguientes medidas vinculantes: <ul style="list-style-type: none"> a) Ley de Energía (458/2000 rec.) para definir el hidrógeno como vector energético; b) Decreto n.º 108/2011 Coll., sobre medición del gas y revisión del Decreto n.º 488/2021 Coll., sobre requisitos de conexión a la red de gas, y c) Decreto n.º 345/2002 Coll., sobre la determinación de los instrumentos de medida para la verificación obligatoria y los instrumentos de medida sujetos a homologación con el fin de incentivar y facilitar la adopción del hidrógeno, en particular el hidrógeno puro, en las redes de gas.
335	Reforma 4: Condiciones favorables para una infraestructura para los combustibles	Hito	Simplificación del proceso de concesión de permisos para la construcción de estaciones de	Entrada en vigor de una serie de enmiendas a la Ley de construcción				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de construcción. Las modificaciones concederán un trato preferente a los cargadores de hasta 22 kW definiendo este tipo de infraestructura como «construcción menor» y definiendo los cargadores de

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	alternativos de emisión cero		recarga eléctrica y estaciones de repostaje de hidrógeno							más de 22 kW como «construcción simple» a efectos de los procedimientos de concesión de permisos de construcción.
336	Reforma 4: Condiciones favorables para una infraestructura para los combustibles alternativos de emisión cero	Hito	Simplificación del proceso de concesión de permisos para la construcción de estaciones de recarga eléctrica y estaciones de repostaje de hidrógeno: medidas adicionales	Adopción de medidas y modificaciones de las medidas vinculantes existentes				TERCER TRIMESTRE 4	2025	A efectos de este hito, se adoptarán medidas vinculantes o no vinculantes adicionales o modificaciones de las medidas vinculantes o no vinculantes existentes que den lugar a la simplificación y facilitación de la construcción, la autorización y el funcionamiento de la infraestructura de recarga y las estaciones de repostaje de hidrógeno. Las medidas adicionales y las medidas vigentes revisadas pueden incluir el Derecho primario, el Derecho derivado o las normas y metodologías técnicas. Esta medida adicional se basará en la lista de medidas elaboradas en el marco de la reforma de 1.
337	Reforma 5: Incentivar la movilidad sin emisiones mediante cambios en la viñeta de autopista	Hito	Revisión de los costes de la viñeta	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Carreteras				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Carreteras para modificar las tasas de la viñeta y la estructura de costes de la viñeta para las categorías de vehículos de menos de 3.5 toneladas (turismos M1, N1 — vehículos comerciales ligeros sobre la base de las normas de la CEPE), sobre la base de su comportamiento en materia de CO2. Las modificaciones garantizarán una diferenciación fiscal entre los vehículos convencionales y los vehículos de bajas emisiones por debajo de 50gCO2/km y los vehículos de emisión cero de tipo M1 y N1, eximiendo a los vehículos de emisión cero de dichos tipos de vehículos de emisión cero de dichos tipos de viñeta. La modificación también garantizará un aumento de la viñeta anual de autovía para los vehículos M1 y N1 de combustible convencional no inferior al 50 % en comparación con el valor de referencia de 2022.

Código NUM	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
338	Inversión 1: Medida ampliada: Ayudas para la compra de vehículos (eléctricos, H2, bicicletas) para empresas privadas	Objetivo	Ampliación del objetivo 119 del componente 2.4		Aumento del número	2670	4555	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Un aumento de 1885 unidades adicionales en el número de vehículos de emisión cero, lo que da lugar a un total de 4,555 vehículos nuevos, de los cuales 4055 vehículos de emisión cero (turismos y furgonetas) y 500 nuevas bicicletas eléctricas de carga.

JJ. COMPONENTE 7.6 ELECTRIFICACIÓN DEL TRANSPORTE FERROVIARIO (REPOWEREU)

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda la necesidad actual de transformar el sector europeo del transporte hacia modos de transporte más sostenibles, en particular promoviendo el cambio modal hacia el ferrocarril.

El objetivo del componente es aumentar la electrificación de las redes ferroviarias checas y modernizar las redes ferroviarias checas.

El componente está vinculado a la aplicación de las REP 2022 de 4, en particular tratando de reducir el uso de combustibles fósiles en el sistema de transporte checo.

JJ.1 Descripción de las inversiones para ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Electrificación en la región de Brno

La inversión tiene por objeto completar la electrificación de un proyecto específico en la región de Brno, reduciendo así la dependencia de los combustibles fósiles en el sistema de transporte local. La inversión dará lugar a la finalización del proyecto «Electrification Brno-Zastávka u Brna, fase 2», con una longitud de 9,98 km.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

JJ.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
339	Inversión 1: Electrificación de la región de Brno	Objetivo	Finalización del proyecto de electrificación ferroviaria «Electrificación de Brno-Zastávka u Brna, fase 2»		Km	0	9.98	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización del proyecto de electrificación «Electrificación de Brno Zastávka u Brna, fase 2». El proyecto tendrá como resultado un total de 9.98 kilómetros de línea ferroviaria electrificada.

KK. COMPONENTE 7.7: SIMPLIFICAR LOS PROCESOS DE CONCESIÓN DE PERMISOS MEDIOAMBIENTALES Y DEFINIR ÁMBITOS PARA EL DESARROLLO DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES (REPOWER EU)

El objetivo del componente es simplificar el proceso de concesión de permisos medioambientales para los proyectos de energías renovables y acelerar el despliegue de fuentes de energía renovables mediante la creación de ámbitos específicos en los que se racionalizan y simplifican los procedimientos administrativos y de concesión de permisos.

El componente apoya abordar la recomendación específica por país de reducir la dependencia general de los combustibles fósiles y su consumo acelerando el despliegue de las energías renovables, en particular mediante una mayor racionalización de los procedimientos de autorización y facilitando el acceso a la red (REP 4, 2022).

KK.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1: Dictamen medioambiental único

El objetivo de la medida es introducir un único dictamen medioambiental y apoyar su aplicación por parte de la administración checa. La reforma del dictamen medioambiental único tiene por objeto simplificar y racionalizar el proceso de concesión de permisos medioambientales, también para los proyectos de energías renovables, teniendo en cuenta al mismo tiempo los intereses medioambientales de la conservación de la naturaleza y el paisaje y los requisitos establecidos en el Derecho de la UE, así como otras normas jurídicas internacionales sobre participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La reforma establecerá un procedimiento único que abarque diferentes declaraciones medioambientales emitidas con arreglo a la legislación medioambiental sectorial para los proyectos cubiertos por la Ley de construcción y, si así lo solicita el solicitante del proyecto, también para los proyectos sujetos a una evaluación de impacto ambiental con arreglo a la Ley de evaluación de impacto ambiental (n.º 100/2001 Coll.). Se espera que la reforma dé lugar a procesos de evaluación medioambiental más cortos para los proyectos de energías renovables, incluidos los que se someten a un proceso de evaluación o control obligatorio completo.

El apoyo a la aplicación consistirá en la contratación de personal adicional para elaborar y aplicar directrices metodológicas vinculantes para apoyar a los organismos administrativos afectados por la introducción del dictamen medioambiental único (por ejemplo, autoridades regionales o municipios). Además, el dictamen ambiental único para los proyectos sujetos a la evaluación de impacto ambiental se pondrá a disposición a través del sistema nacional de información EIA/EAE.

La medida se aplicará a más tardar en diciembre de 2024.

Reforma 2: Zonas de aceleración renovable

El objetivo de la medida es apoyar el despliegue acelerado de la energía eólica y solar en ubicaciones específicas denominadas zonas de aceleración de las energías renovables, con una capacidad total de al menos 2 500 MW.

La reforma creará la posibilidad de que las regiones y municipios designen zonas de aceleración de las energías renovables para las tecnologías de energía solar y eólica. Cada zona incluirá objetivos de capacidad instalada (MW) de energía eólica y solar. La designación de zonas de aceleración de las energías renovables se llevará a cabo a más tardar en el primer trimestre de 3 2025 en las regiones y municipios.

Las zonas de aceleración de las energías renovables se seleccionarán con arreglo a una metodología unificada, siguiendo criterios objetivos como la densidad de la energía eólica, la velocidad del viento, la irradiación solar y el bajo impacto ambiental. La reforma establecerá procedimientos específicos de concesión de permisos aplicables a los proyectos de energías renovables en las zonas de aceleración, lo que dará lugar a procedimientos más sencillos y plazos más cortos. Se llevará a cabo una evaluación ambiental estratégica a nivel de la zona, eximiendo a los proyectos de la realización de una evaluación de impacto ambiental individual, excepto en el caso de que un proyecto específico corra el riesgo de tener efectos negativos en el medio ambiente. Los proyectos situados en zonas de aceleración de las energías renovables se beneficiarán del procedimiento acelerado de concesión de permisos. Con el fin de garantizar la participación de las poblaciones afectadas en proyectos de energías renovables, se espera que la reforma vaya acompañada de medidas de aceptación de proyectos como referendos locales, participación financiera, reparto de beneficios económicos, mecanismos de resolución de conflictos y medidas de compromiso temprano. El Ministerio de Medio Ambiente proporcionará a las regiones acciones de divulgación de asistencia y comunicación en las zonas de aceleración.

Se reforzará la capacidad administrativa para la aplicación de la reforma del Ministerio de Medio Ambiente de la República Checa (3,5 EJC) y de la Agencia de Conservación de la Naturaleza de la República Checa (1 EJC) y se financiará como parte del MRR.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

KK.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código NÚM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
340	Reforma 1: Dictamen único sobre el medio ambiente	Hito	Entrada en vigor del dictamen único sobre el medio ambiente	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 3	2023	<p>Entrada en vigor de la legislación sobre el dictamen único sobre el medio ambiente. El dictamen fusionará el procedimiento de permisos medioambientales en un dictamen único vinculante para todos los proyectos autorizados en virtud de la Ley de construcción y los proyectos sujetos a una evaluación de impacto ambiental, si así lo solicita el solicitante del proyecto. La ley se aplicará a partir del 1 de enero de 2024 para la estructura especial definida por la Ley de construcción y a partir de J julio de 2024 para otros tipos de edificios.</p> <p>La legislación establecerá la designación de las autoridades únicas encargadas de emitir el dictamen, en función de los distintos casos (por ejemplo, autoridades regionales, autoridades municipales con competencias ampliadas o Ministerio de Medio Ambiente).</p> <p>También establecerá que, en el caso de los proyectos sujetos a la EIA, el dictamen medioambiental único estará disponible por vía electrónica en el sistema de información nacional EIA/EAE.</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
341	Reforma 1: Dictamen único sobre el medio ambiente	Objetivo	Asistencia técnica para acelerar y mejorar la calidad de los procedimientos de autorización medioambiental		Número de agentes	0	36	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se contratará a 36 miembros del personal a tiempo completo para la aplicación de la reforma única de los dictámenes medioambientales.
342	Reforma 1: Dictamen único sobre el medio ambiente	Hito	Publicación de metodologías y modelos por parte del Ministerio de Medio Ambiente	Publicación de las directrices				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El Ministerio de Medio Ambiente publicará las siguientes directrices para la Administración del Estado: 1) instrucciones metodológicas, plantillas para el procedimiento en el que la opinión vinculante de la EIA se combina con SEO 2) instrucciones metodológicas para el procedimiento cuando el SEO se emite por separado, es decir, cuando la EIA tiene lugar primero y la SEO se emite posteriormente. 3) orientaciones metodológicas que describan la gobernanza, los cambios estructurales, la asignación de competencias y la orientación del trabajo de las diferentes autoridades estatales. Las metodologías incluirán también plantillas de documentos, incluidas las plantillas de aplicación SEO.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
343	Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Hito	Metodología para designar las zonas de aceleración de las energías renovables	Publicación de la metodología				TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>La metodología determinará criterios unificados para la selección y evaluación de zonas adecuadas para el desarrollo de la energía eólica y solar. Esto incluirá las zonas con menor impacto ambiental, ninguno o escaso conflicto con otros intereses, zonas con un potencial suficiente de densidad de energía eólica, velocidad del viento, irradiancia solar y accesibilidad de la red de transporte. Los incentivos financieros, las medidas de mitigación y las soluciones beneficiosas para todos para mejorar los servicios ecosistémicos en el paisaje formarán parte de los documentos adjuntos a la metodología. La metodología se establecerá en cooperación con las partes interesadas pertinentes, en particular mediante la comunicación con el público y el diálogo transparente.</p> <p>El Ministerio de Medio Ambiente proporcionará a las regiones y municipios acciones de divulgación de asistencia y comunicación en las zonas de aceleración.</p>
344	Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Hito	Marco de apoyo a las zonas de aceleración de las energías renovables	Entrada en vigor de la modificación legislativa de la Ley de construcción, la Ley de Energía, la Ley de fuentes de energía renovables, la Ley de Evaluación del				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Las modificaciones legislativas crearán la posibilidad de que las regiones y municipios designen zonas de aceleración de las energías renovables para las tecnologías de energía solar y eólica, sobre la base de los principios de desarrollo territorial y de la metodología para establecer el destino a las zonas. Cada zona incluirá objetivos para el espacio (km²) o la capacidad instalada (MW) para la energía eólica y solar.</p> <p>Las modificaciones legislativas introducirán procedimientos simplificados específicos de concesión de permisos y de conexión a la red</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				<p>Impacto Ambiental y la Ley de Naturaleza y Paisaje</p> <p>Entrada en vigor de la nueva legislación sobre las zonas de aceleración de las energías renovables</p> <p>Adopción de las políticas actualizadas de ordenación territorial</p>						<p>aplicables a las instalaciones de energías renovables en dichas zonas de aceleración de las energías renovables, lo que dará lugar a procedimientos más sencillos y plazos más cortos. Con arreglo a la Directiva EAE, se llevará a cabo una evaluación ambiental única a nivel de la zona, que eximirá a los proyectos de la realización de evaluaciones de impacto individuales. Si la comprobación realizada por la autoridad pertinente demuestra que es muy probable que un proyecto individual tenga efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, deberá someterse a evaluaciones medioambientales con arreglo a la Directiva EIA y a la Directiva sobre hábitats (realizada en un plazo de 6 meses). A nivel de planificación, las zonas de aceleración de las energías renovables estarán sujetas a la participación del público.</p> <p>Los proyectos situados en zonas de aceleración se beneficiarán del procedimiento acelerado de concesión de permisos. Se establecerán plazos vinculantes obligatorios para todas las autorizaciones con el fin de garantizar que el proceso de concesión de autorizaciones no exceda de un año en el caso de las instalaciones de más de 150 kW y de 6 meses en el caso de las instalaciones renovables de hasta 150 kW.</p> <p>Las modificaciones legislativas preverán la introducción de medidas de aceptación de los proyectos, como la participación financiera, el reparto de beneficios económicos, los mecanismos de resolución de conflictos, las medidas de</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										compromiso temprano y las medidas de mitigación medioambiental.
345	Reforma 2: Zonas de aceleración de las renovables	Objetivo	Designación de zonas de aceleración de las energías renovables para el desarrollo de la energía eólica y solar		Número de agentes	0	3,5	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se contratará a tres miembros del personal a tiempo completo y a un personal medio para la aplicación de las zonas de aceleración de las energías renovables.
346	Reforma 2: Zonas de aceleración de las renovables	Objetivo	Designación de zonas de aceleración de las energías renovables para el desarrollo de la energía eólica y solar		MW	0	2500	TERCER TRIMESTRE 3	2025	El conjunto de zonas de aceleración de las energías renovables se designará con objetivos de capacidad de energía renovable para la mayoría de las regiones; la capacidad combinada total para la generación eólica y solar será de al menos 2 500 MW.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
172	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	Objetivo	Número de dispositivos digitales adquiridos por las escuelas para el aprendizaje a distancia
72	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción — Reforma 1: Aplicación en la práctica de la nueva ley de construcción y de la legislación de zonificación	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de construcción
134	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 2: Cursos de agua pequeños y embalses de agua	Hito	Presentación por parte del Ministerio de Agricultura de la lista de proyectos que recibirán ayuda en el marco de la inversión 2
168	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación informática	Hito	Aprobación de nuevos planes de estudios que refuercen la alfabetización digital y el pensamiento computacional
51	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de los Medios Digitales (EDMO)	Hito	Puesta en marcha del centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales para Europa Central y Oriental en la República Checa (CEDMO)
102	C 2.2: Reducción del consumo de energía en el sector público — Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Hito	Adopción del modelo de contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio para los servicios del método de contratación de rendimiento energético con garantía
105	C 2.2: Reducción del consumo de energía en el sector público — Inversión 2: Mejora del rendimiento energético de los sistemas de alumbrado público	Hito	Aprobación de la documentación del programa por parte del Ministerio de Industria y Comercio en relación con las medidas de renovación de los sistemas públicos de alumbrado
198	C 4.2: Nuevos instrumentos de capital para la promoción del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo Moravo de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo — Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Adopción de la estrategia a medio plazo del Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) aprobada por los accionistas del banco (representado por los Ministerios de Industria y Comercio, Finanzas y Desarrollo Local)
199	C 4.2: Nuevos instrumentos de capital para la promoción del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo Moravo de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo — Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Moravo de	Hito	Aplicación de un modelo de gestión para el nuevo instrumento de cuasicapital

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo		
200	C 4.2: Nuevos instrumentos de capital para la promoción del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo Moravo de Garantía y Desarrollo (ČMZR) como Banco Nacional de Desarrollo — Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital en apoyo del espíritu empresarial	Hito	Acuerdo de financiación con el Banco Checo Moravo de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo (ČMZR)
203	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 2: Reforma judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, los jueces, los fiscales y los agentes judiciales	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Tribunales y Jueces
208	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Creación y aplicación de un plan de acción sobre el sistema administrativo del organismo de coordinación, en particular en lo que respecta a la prevención suficiente y sistémica del conflicto de intereses en el contexto del MRR.
211	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Estrategia de auditoría que garantiza una auditoría independiente y eficaz de la aplicación del MRR
212	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Revisión de la definición de titularidad real en relación con el sistema de control del MRR
223	C 5.1: Excelencia en investigación y desarrollo en el sector sanitario — Inversión 1: Investigación Pública — Apoyo al desarrollo en ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Hito	Puesta en marcha de un nuevo programa de apoyo a la investigación y el desarrollo
226	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Reforma 1: Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial	Hito	Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial
236	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Reforma 1: Programa Oncológico Nacional	Hito	Programa Oncológico Nacional de la República Checa 2022-2030
3	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Reforma 2: sanidad electrónica	Hito	Definición de las normas de interoperabilidad de conformidad con el Marco Europeo de Interoperabilidad para la Salud Electrónica y definición de las normas que rigen la telemedicina
68	C 1.5: Transformación digital de las empresas — Reforma 1: Creación de una plataforma para la digitalización de la economía	Hito	Creación de una plataforma para la digitalización de la economía

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
146	C 2.7: Economía circular, reciclado y agua industrial — Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular de Chequia 2040	Hito	Finalización y adopción de la estrategia circular de Chequia 2040 por el Ministerio de Medio Ambiente
184	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Creación del Comité tripartito de reciclaje y mejora de las capacidades
29	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Hito	Análisis de la gestión y el uso de datos en el sector de la justicia y despliegue de un almacén de datos
83	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Hito	Definición del conjunto de proyectos para la inversión 1
86	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Hito	Definición del conjunto de proyectos para la inversión 2
89	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Hito	Definición del conjunto de proyectos para la inversión 3
92	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad
93	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de carriles ciclistas, pasillos y rutas sin barreras construidos
94	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados
131	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos de protección contra las inundaciones
135	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 2: Cursos de agua pequeños y embalses de agua	Objetivo	T1: Finalización del 50 % de los proyectos de pequeños cursos de agua y embalses de agua
176	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Hito	Puesta en marcha de un programa de apoyo a la transformación de las universidades
207	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	El sistema para recopilar, almacenar y poner a disposición datos relativos a todos los destinatarios finales, incluidos todos los titulares reales (tal como se establece en el artículo 3, punto 6, de la Directiva contra el blanqueo de capitales).
209	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Medidas de prevención de conflictos de intereses aplicadas por el organismo de coordinación.
210	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Sistema de repositorio

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
213	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Orientaciones sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses
214	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Procedimientos para evitar conflictos de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento Financiero
224	C 5.1: Excelencia en investigación y desarrollo en el sector sanitario — Inversión 1: Investigación Pública — Apoyo al desarrollo en ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Objetivo	Adjudicación de contratos públicos a al menos cuatro consorcios de desarrollo de la investigación
		Importe del tramo	1 066 888 563 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
12	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y datos públicos	Objetivo	Aumento del número de productores de datos abiertos en la administración pública que publican datos abiertos en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos
140	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 4: Construir bosques resilientes al cambio climático	Objetivo	T1: Reforestación de 12 000 ha de zonas por especies arbóreas mejoradoras y estabilizadoras
229	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente
15	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 1: Desarrollo de sistemas de información	Hito	Aplicación y funcionamiento de los sistemas checechPINT 2.0 y CAAIS
16	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 1: Desarrollo de sistemas de información	Hito	Mejora y funcionamiento satisfactorios del sistema de pasaporte electrónico (ePasy) y del sistema de visados EVC2
20	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 2: Desarrollo de registros e instalaciones básicas para la administración electrónica	Hito	Finalización de un centro de datos plenamente operativo definido por programas informáticos que incluya contenedores de datos.
23	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 3: Ciberseguridad	Hito	Modernización del sistema de gestión de información y eventos de seguridad de la policía checa y ampliación de su uso para la protección de la ciberseguridad de cinco sistemas de información adicionales
25	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Reformas 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica	Hito	Pleno funcionamiento de tres centros de competencia que prestan servicios de consultoría a las autoridades que aplican los cambios en los sistemas de información y el ecosistema de administración electrónica previstos en los componentes 1.1 y 1.2
30	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento del número de salas de conferencias en el sistema judicial recién equipadas y conectadas para permitir las videoconferencias.
57	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativa 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Desarrollo y funcionamiento de aplicaciones de referencia para ciudades inteligentes
90	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 26 proyectos de un conjunto predefinido de proyectos
95	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
96	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad
97	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de carriles ciclistas, pasillos y rutas sin barreras construidos
132	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T1: Finalización de 15 proyectos destinados a establecer una protección resiliente frente a las inundaciones.
150	C 2.7: Economía circular, reciclado y agua industrial — Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos que inviertan en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de Industria y Comercio
152	C 2.7: Economía circular, reciclado y agua industrial — Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en la industria por parte del Ministerio de Industria y Comercio
161	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos para proyectos de protección contra sequías e inundaciones de la ciudad de Brno.
228	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 2: Apoyo a la cooperación en investigación y desarrollo (en consonancia con la estrategia de especialización inteligente)	Objetivo	Cooperación de las PYME con un organismo público de investigación en el marco de los centros nacionales de competencia
232	C 6.1: Aumento de la resiliencia del sistema sanitario — Inversión 1: Creación del Centro de Simulación Intensiva de Medicina y optimización del sistema educativo	Hito	Licitación para la construcción del Centro de Simulación Intensiva de Medicamentos
240	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Inversión 1: Construcción y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Estudio de viabilidad validado por una autoridad independiente
		Importe del tramo	660 565 003 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
139	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 4: Construir bosques resilientes al cambio climático	Hito	Modificación del Decreto ministerial sobre planificación de la gestión forestal (modificación del Decreto n.º 84/1996 Coll. sobre planificación de la gestión forestal)

78	C 2.1: Transporte sostenible — Reforma 1: Creación de alternativas a la energía y al transporte por carretera con un uso intensivo del espacio	Hito	Aprobación de los planes de movilidad
87	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de proyectos
142	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Objetivo	T1: Finalización de 40 proyectos de control de torrenos (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para ralentizar la escorrentía superficial y los proyectos de retención de agua en los bosques (retención y pequeños embalses).
48	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas	Hito	Creación y designación de una red de certificación
32	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 1: Mejorar el entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Hito	Entrada en vigor de las medidas elaboradas por el Ministerio de Industria y Comercio para crear una base de datos de planes de proyectos de inversión y aumentar el número de mediciones de la calidad de la red
99	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados
		Importe del tramo	142 506 202 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
110	C 2.3: Transición hacia fuentes de energía más limpias — Reforma 1: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia
111	C 2.3: Transición hacia una energía más limpia — Reforma de las fuentes 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de las trayectorias del suministro sostenible de biomasa en Chequia
55	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 5: Infraestructura europea de cadena de bloques de servicios (EBSI) — bonos basados en la TRD para la financiación de pymes	Hito	Acuerdo de subvención firmado con el beneficiario para la aplicación del caso de uso para las PYME
127	C 2.5: Renovación de edificios y protección aérea — Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Proyectos contratados para la reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO2

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
128	C 2.5: Renovación de edificios y protección aérea — Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO2 (35 % aplicado)
144	C 2.7: Economía circular, reciclado y agua industrial — Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de las decisiones de ejecución a raíz de la legislación sobre gestión de residuos elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente
1	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Reforma 1: Condiciones para la gestión del conjunto de datos de calidad y para garantizar un acceso controlado a los datos	Hito	Finalización de la auditoría de datos a nivel de la administración central y adopción del documento conceptual «Estrategia de acceso controlado a los datos para garantizar las condiciones para la gestión de calidad de la recogida de datos de la administración pública» por parte del Gobierno, que constituye una base para la nueva legislación en materia de gestión de datos
7	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Pleno funcionamiento de la pasarela digital única
8	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Finalización de nuevos sistemas de información
13	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Inversión 3: Servicio digital para la justicia	Hito	Despliegue de una nueva plataforma tecnológica del Portal de Justicia, que pondrá servicios digitales a disposición de los ciudadanos y estará conectada al Portal central del ciudadano.
14	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Inversión 3: Servicio digital para la justicia	Objetivo	Equipo de salas de vistas con registradores de datos audiovisuales
27	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la salud electrónica	Hito	Ampliación del registro compartido de drogas (receta electrónica) a los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas y a los bonos electrónicos para productos sanitarios
202	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 1: Protección de los denunciantes	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la protección de los denunciantes de irregularidades y la ley modificativa que la acompaña
59	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 7: Programa checo Rise-Up	Objetivo	Apoyo a proyectos destinados a la innovación en soluciones médicas y digitales para hacer frente a los efectos de la COVID-19 y a sus consecuencias económicas y sociales
79	C 2.1: Transporte sostenible — Reforma 1: Creación de alternativas a la energía y al transporte por carretera con un uso intensivo del espacio	Hito	Aprobación y entrada en vigor del nuevo concepto de transporte de mercancías

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
80	C 2.1: Transporte sostenible — Reforma 1: Creación de alternativas a la energía y al transporte por carretera con un uso intensivo del espacio	Hito	Aprobación de los planes de servicios de transporte.
88	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de seis proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos
91	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 11 proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos
343	C 7.7 Simplificar los procesos de concesión de permisos medioambientales y definir ámbitos para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Hito	Metodología para designar las zonas de aceleración de las energías renovables
341	C 7.7 Simplificar los procesos de concesión de permisos medioambientales y definir ámbitos para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 1: Dictamen único sobre el medio ambiente	Hito	Asistencia técnica para acelerar y mejorar la calidad de los procedimientos de autorización medioambiental
325	C 7.4: Adaptación escolar — Promover las capacidades ecológicas y la sostenibilidad en la universalidad — Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Hito	Puesta en marcha de un programa de apoyo a la transformación de las universidades
100	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de carriles ciclistas, pasillos y rutas sin barreras construidos
101	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados
108	C 2.2: Reducción del consumo de energía en el sector público — Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Adjudicación del 75 % de todos los contratos públicos para proyectos de renovación de edificios que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria
136	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 2: Cursos de agua pequeños y embalses de agua	Objetivo	T2: Finalización del 50 % de cursos de agua pequeños y depósitos de agua adicionales
145	C 2.7: Economía circular, reciclado y agua industrial — Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y regional de gestión de residuos
154	C 2.8: Zonas industriales abandonadas Revitalización — Inversión 1: Apoyo a la revitalización de zonas específicas	Hito	Entrada en vigor de todos los contratos de subvención entre el Fondo de Inversiones Estatal y titulares de proyectos abandonados seleccionados
156	C 2.8: Zonas industriales abandonadas Revitalización — Inversión 2: Apoyo a la revitalización de las zonas de propiedad	Hito	Entrada en vigor de todos los contratos entre el Fondo Estatal de Inversiones y titulares de proyectos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	pública para uso no profesional		abandonados seleccionados
158	C 2.8: Zonas industriales abandonadas Revitalización — Inversión 3: Apoyo a la revitalización de zonas de propiedad pública para uso empresarial	Hito	Entrada en vigor de todos los contratos públicos para la regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad pública para uso empresarial
183	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Inversión 2: Tutoría de alumnos	Objetivo	Número de inscripciones individuales para cursos de tutoría
186	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Base de datos de cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesionales
192	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 2: Garantizar la sostenibilidad de la financiación de las guarderías	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el cuidado de los niños (modificación de la Ley n.º 247/2014 relativa a la prestación de servicios de cuidado de niños en un grupo de niños)
193	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 3: Reforma de los cuidados de larga duración	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre cuidados de larga duración
301	C 7.1: Infraestructuras de energía renovable y electricidad — Reforma 1: Simplificación de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada
340	C 7.7 Simplificar los procesos de concesión de permisos medioambientales y definir los ámbitos para el desarrollo de fuentes de energía renovables Reforma 1: Dictamen único sobre el medio ambiente	Hito	Entrada en vigor del dictamen único sobre el medio ambiente
284	C4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Aprobación de una Resolución del Gobierno sobre el aumento de la capacidad administrativa para la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia (decisión de sistematización) y aprobación del presupuesto correspondiente
285	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Aumentar el número de personas que trabajan en el Plan de Recuperación y Resiliencia de aquí a 2023
280	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 1: Apoyo metodológico para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE	Hito	Creación del Centro de Coordinación y Competencia y adopción de su plan de gestión.
205	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 3: Recogida y análisis de datos sobre corrupción	Hito	Creación de una metodología para medir la corrupción en la República Checa

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
		Importe del tramo	1 268 379 005 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
143	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Objetivo	T2: Finalización de 20 proyectos adicionales de control de torrenos (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para ralentizar los proyectos de escorrentía superficial y retención de agua en los bosques (retención y pequeños embalses).
174	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	Objetivo	Número de escuelas apoyadas con tecnologías y equipos digitales para promover la alfabetización digital y aplicar los nuevos planes de estudios de TI
18	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 1: Desarrollo de sistemas de información	Objetivo	Contratación de la ejecución de los proyectos de sistemas de información enumerados que constituyen la base de referencia del desarrollo de los sistemas de información para la administración pública
84	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de proyectos.
56	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 5: Infraestructura europea de cadena de bloques de servicios (EBSI) — bonos basados en la TRD para la financiación de pymes	Objetivo	Número de pymes habilitadas para ofrecer bonos digitales sobre la base del EBSI
64	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 11: Espacios controlados de pruebas digitales en consonancia con las prioridades de la UE	Hito	Puesta en marcha del espacio controlado de pruebas digital
113	C 2.3: Transición hacia fuentes de energía más limpias — Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Plan de inversiones en instalaciones de generación de calor/electricidad
179	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de nuevas instalaciones universitarias
231	C 6.1: Aumento de la resiliencia del sistema sanitario — Reforma 1: Mejora de la educación de los profesionales sanitarios	Hito	Sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la formación de los <u>profesionales</u> sanitarios
274	C3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral —	Hito	Publicación de la convocatoria de proyectos para la vivienda de niños en

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Inversión 4: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social infantil		situación de riesgo
275	C3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 4: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social infantil	Hito	Publicación de la convocatoria de proyectos para instalaciones para niños en situación de riesgo
281	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 2: Apoyo metodológico y modernización de la inversión pública	Hito	Adopción por el Gobierno de la República Checa de una nueva estrategia de contratación pública y un plan de acción para su aplicación
286	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Plan de comunicación y medios de comunicación aprobado para el plan de recuperación y resiliencia revisado
304	C 7.1: Infraestructuras de energía renovable y electricidad — Reforma 3 — Sumedida 1 Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas y de procedimiento
305	C 7.1: Infraestructuras de energía renovable y electricidad — Reforma 3 — Sumedida 1 Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red
309	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización de la energía — Inversión 1: Centro de datos de electricidad	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se crea el Centro de Datos de Electricidad
250	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de los Medios Digitales (EDMO)	Hito	Puesta en marcha del centro ampliado del CEDMO
256	C 1.7: Transformación digital de la administración pública — Inversión 2: Mejora del sistema de gestión de los servicios digitalizados	Hito	Creación de los grupos de trabajo
292	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 5: Ayudas de investigación y desarrollo en empresas en consonancia con la estrategia nacional RIS3	Objetivo	Investigación y desarrollo en consonancia con la estrategia RIS3
294	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 6: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del transporte	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del transporte
296	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 7: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente
312	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización de la energía — Reforma 1:	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada sobre comunidades de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Comunidades de energía		energía
329	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera — Reforma 1: Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones	Hito	Revisión del Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia
333	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 3: Mejorar el marco regulador del hidrógeno renovable	Hito	Revisión de la estrategia checa sobre el hidrógeno
		Importe del tramo	687 612 357 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
125	C 2.5: Renovación de edificios y protección aérea — Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Objetivo	Proyectos contratados para la reducción del consumo de energía
148	C 2.7: Economía circular, reciclado e inversión industrial en agua 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Hito	Adjudicación de los contratos para proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado por parte del Ministerio de Medio Ambiente
141	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 4: Construir bosques resilientes al cambio climático	Objetivo	T2: Reforestación de 24 000 hectáreas adicionales de zonas mediante especies arbóreas mejoradoras y estabilizadoras
245	C1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y datos públicos	Objetivo	Aumento del número de conjuntos de datos abiertos nuevos o mejorados publicados en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos
9	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Pleno funcionamiento de 4 sistemas de información
261	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 19 proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos
276	C3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 4: Reforma de la asistencia residencial y social a niños y familias vulnerables	Hito	Entrada en vigor de una enmienda a la Ley de protección social y jurídica de la infancia
302	C 7.1: Infraestructuras de energía renovable y electricidad — Reforma 2: Acelerar y digitalizar el proceso de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
303	C 7.1: Infraestructuras de energía renovable y electricidad — Reforma 2: Acelerar y digitalizar el proceso de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Ventanilla única digital
31	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento de la capacidad de almacenamiento de datos
36	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 2: Apoyar el desarrollo del ecosistema 5G	Objetivo	Publicación de estudios destinados a mejorar el despliegue de redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio
38	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 1: Creación de conexiones de alta capacidad	Hito	Adjudicación de todas las decisiones de subvención para conectar puntos de dirección con la red de muy alta capacidad (VHCN) por el Ministerio de Industria y Comercio
43	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 3: Apoyar el desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas de gran intensidad de inversión en las zonas rurales	Hito	Adjudicación de todas las decisiones de subvención para conectar municipios con conexión de alta capacidad
45	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G	Hito	Adjudicación de todas las decisiones de subvención para proyectos de investigación científica relacionados con las redes 5G
60	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 8: Fomentar el espíritu empresarial y las empresas innovadoras	Objetivo	Número de empresas emergentes apoyadas a través de centros de innovación y organizaciones asociadas del programa
69	C 1.5: Transformación digital de empresas — Inversión 1: Centros europeos y nacionales de innovación digital	Objetivo	Creación de centros de innovación digital europeos y nacionales funcionales e interconectados
76	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción — Inversión 2: Desarrollo y uso de datos de la administración pública en la ordenación del territorio	Hito	Creación de una base de datos normalizada de documentación analítica espacial
77	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción — Inversión 3: Aprovechar todas las ventajas de la digitalización del control de edificios	Hito	Sistemas informáticos que apoyan la digitalización del proceso de permisos de construcción plenamente operativos
85	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de seis proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos.
103	C 2.2: Reducción del consumo de energía en el sector público — Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Adjudicación del 75 % de todos los contratos públicos para proyectos de renovación de edificios que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria
98	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas e itinerarios sin barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
133	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación a la inversión en el cambio climático 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T2: Finalización de 23 proyectos adicionales destinados a establecer una protección resiliente frente a las inundaciones.
106	C 2.2: Reducción del consumo de energía en el sector público — Inversión 2: Mejora del rendimiento energético de los sistemas de alumbrado público	Objetivo	Adjudicación del 80 % de todos los contratos públicos para la renovación de sistemas públicos de alumbrado que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria
137	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 3: Concentración parcelaria	Objetivo	Finalización de proyectos de infraestructura verde que promuevan la biodiversidad, incluidos los biocentros, los corredores biológicos y la plantación de verduras típicas a nivel local en el paisaje agrícola (en hectáreas de terreno cubiertas por la inversión).
138	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 3: Concentración parcelaria	Objetivo	Finalización de las actividades de protección del medio ambiente y adaptación al cambio climático (en hectáreas de terreno cubiertas por la inversión).
160	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Reforma 1: Modificación de la Ley de gestión del agua	Hito	Modificación de la Ley de gestión del agua (Ley n.º 254/2001 Coll.) destinada a adoptar un enfoque sistémico de la gestión de la sequía y la escasez de agua.
170	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 1: Aplicación del plan de estudios revisado y de las competencias digitales de los profesores	Hito	Creación de una plataforma digital para el intercambio efectivo de recursos educativos
204	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 2: Reforma judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, los jueces, los fiscales y los agentes judiciales	Hito	Entrada en vigor de la Ley relativa a los procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales
11	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y datos públicos	Hito	Ampliación del Catálogo Nacional de Datos Abiertos con funcionalidades avanzadas
218	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo — Reforma 1: Estatuto del artista	Objetivo	Número de profesionales de la cultura y la creación apoyados por la oferta de capacidades
49	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas	Objetivo	Número de empresas con certificación
70	C 1.5: Transformación digital de empresas — Inversión 2: Instalación europea de ensayo y experimentación de referencia	Objetivo	Creación de una instalación europea de ensayo y experimentación de referencia
73	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción — Reforma 1: Aplicación en la práctica de la nueva ley de construcción y de la legislación	Hito	Inicio de la actividad de la nueva estructura de las autoridades responsables de la construcción

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	de zonificación		
75	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción — Inversión 1: Creación de un nuevo sistema central de información («AIS»)	Hito	Sistema central de información plenamente operativo
220	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo — Reforma 2: Reforma legislativa por la que se introduce una financiación multifuente de instituciones culturales	Hito	Entrada en vigor de una modificación legislativa que permite la financiación cooperativa de múltiples fuentes de la cultura
196	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T1: Número de vehículos de bajas emisiones adquiridos para servicios de prevención social, asesoramiento y asistencia a domicilio
234	C 6.1: Aumento de la resiliencia del sistema sanitario — Inversión 2: Cuidados de rehabilitación para pacientes que se recuperan de enfermedades críticas	Objetivo	Apoyo a los cuidados de rehabilitación
282	C4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 3: Apoyo financiero para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE	Objetivo	Número de proyectos preparados para su ejecución
287	C4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la aplicación del plan nacional de recuperación y resiliencia	Hito	Mejora del sistema de repositorios (AIS)
288	C4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la aplicación del plan nacional de recuperación y resiliencia	Objetivo	Aumentar el número de personas que trabajan en el Plan de Recuperación y Resiliencia de aquí a 2024
310	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización del sector energético — Inversión 1: Centro de datos de electricidad	Hito	Puesta en funcionamiento del Centro de Datos sobre Energía
315	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización del sector energético — Reforma 2: Almacenamiento de energía y marco de flexibilidad no fósil	Hito	Informe sobre la necesidad de flexibilidad no fósil
316	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización del sector energético — Reforma 2: Almacenamiento de energía y marco de flexibilidad no fósil	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos
318	C 7.3: Reforma global del asesoramiento sobre la oleada de renovación en la República Checa — Reforma 1: Ventanillas únicas para las comunidades de energía y las renovaciones de	Hito	Ventanilla única para la energía

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	eficiencia energética		
327	C 7.4: Adaptación escolar — Promover las capacidades ecológicas y la sostenibilidad en las universidades — Inversión 1: Estrategias de transición ecológica y sostenible	Objetivo	Adopción de nuevas estrategias de transición ecológica y sostenible por parte de las universidades públicas
332	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 2: Medidas fiscales en apoyo de la movilidad sin emisiones	Hito	Exenciones fiscales para la promoción del despliegue de vehículos de emisión cero en las empresas privadas
335	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 4: Condiciones favorables para una infraestructura para los combustibles alternativos de emisión cero	Hito	Simplificación del proceso de concesión de permisos para la construcción de estaciones de recarga eléctrica y estaciones de repostaje de hidrógeno
337	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 5: Incentivar la movilidad sin emisiones mediante cambios en la viñeta de autopista	Hito	Revisión de los costes de la viñeta
342	C7.7 Simplificar los procesos de concesión de permisos medioambientales y definir ámbitos para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 1: Dictamen único sobre el medio ambiente	Hito	Publicación de metodologías y modelos por parte del Ministerio de Medio Ambiente
344	C7.7 Simplificar los procesos de concesión de permisos medioambientales y definir ámbitos para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Hito	Marco de apoyo a las zonas de aceleración de las energías renovables
345	C7.7 Simplificar los procesos de concesión de permisos medioambientales y definir ámbitos para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 2: Zonas de aceleración de las renovables	Objetivo	Designación de zonas de aceleración de las energías renovables para el desarrollo de la energía eólica y solar
		Importe del tramo	1 616 469 125 EUR

1.7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
21	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 2: Desarrollo de registros e instalaciones básicos para la administración electrónica	Hito	Finalización de los proyectos enumerados para aumentar la capacidad de transmisión del punto central de servicios y modernizar y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			optimizar la infraestructura y los sistemas de información y comunicación
47	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Reforma 1: Reforma institucional del sistema de coordinación y apoyo a la transformación digital de la economía (incluido el RIS 3)	Hito	Aplicación de cambios organizativos para reformar la estructura de los organismos públicos que supervisan la transformación digital de la economía
65	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 11: Espacio controlado de pruebas digital en consonancia con las prioridades de la UE	Objetivo	Participantes en espacios controlados de pruebas con el apoyo del espacio controlado de pruebas
197	C. 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T2: Número de vehículos de bajas emisiones adquiridos para servicios de prevención social, asesoramiento y asistencia a domicilio
206	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 4: Regulación de los grupos de presión	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre los grupos de presión
237	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Reforma 2: Apoyo y mejora de la calidad de los programas de cribado preventivo	Hito	Nombramiento de una institución responsable de la coordinación de los programas de cribado oncológico
273	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Hito	Modificación de la Ley de servicios sociales en relación con las inspecciones y las denuncias
277	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 4: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social infantil	Objetivo	Zona de alojamiento para niños en situación de riesgo adquirida — 1.er lote
298	C 5.3: Un ecosistema de I + D I gestionado estratégicamente y competitivo a escala internacional — Reforma 1: Un ecosistema de I + D I gestionado estratégicamente y competitivo a escala internacional	Hito	Refuerzo de las capacidades de inteligencia estratégica, creación de un programa de excelencia y adopción de una directriz metodológica para los proveedores de apoyo
306	C 7.1: Infraestructuras de energía renovable y electricidad (REPowerEU) — Reforma 3 — Sumedida 1: Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red
313	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización del sector energético (REPOWER EU) — Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Informe de situación sobre la inversión en infraestructuras informáticas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
317	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización del sector energético (REPOWER EU) — Reforma 2: Almacenamiento de energía y marco de flexibilidad no fósil	Hito	Publicación del Plan de Acción de Flexibilidad
320	C 7.3: Reforma integral de la Oleada de Renovación — Asesoramiento en la República Checa (REPOWER UE) — Reforma 2: Datos, orientación metodológica y formación para el sistema de asesoramiento	Hito	Datos, orientaciones metodológicas
321	C 7.3: Reforma integral de la Oleada de Renovación — Asesoramiento en la República Checa (REPOWER UE) — Reforma 2: Datos, orientación metodológica y formación para el sistema de asesoramiento	Objetivo	Número de formaciones impartidas
322	C 7.3: Reforma global de la Oleada de Renovación — Asesoramiento en la República Checa (REPOWER UE) — Inversión 1: Prestación de servicios de asesoramiento a hogares, empresas y sector público	Objetivo	Prestación de servicios de asesoramiento a hogares, empresas y sector público
324	C 7.3: Reforma global de la Oleada de Renovación — Asesoramiento en la República Checa (REPOWER UE) — Inversión 2: Sensibilización	Objetivo	Finalización de una campaña de sensibilización a escala nacional
328	C 7.4: Adaptación escolar — Promover las capacidades ecológicas y la sostenibilidad en las universidades (REPowerEU) — Inversión 2: Establecimiento de una asociación estratégica	Objetivo	Establecimiento de asociaciones estratégicas por parte de las universidades públicas
		Importe del tramo	444 005 144 EUR

1.8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
147	C 2.7: Economía circular, reciclado y agua industrial — Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular de Chequia 2040	Hito	Finalización de un informe de seguimiento en el que se evalúa el estado de aplicación de la Estrategia Circular Chequia 2040
169	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación informática	Hito	Aplicación por las escuelas de nuevos planes de estudios que refuercen la alfabetización digital y el pensamiento computacional

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Reforma 1: Condiciones para la gestión del conjunto de datos de calidad y para garantizar un acceso controlado a los datos	Objetivo	Introducción de nuevas metodologías de gestión de datos en la administración pública
4	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Reforma 2: sanidad electrónica	Objetivo	Número de nuevos servicios de telemedicina introducidos y puestos a disposición de los pacientes
5	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Reforma 2: sanidad electrónica	Objetivo	Finalización de proyectos que conduzcan a la aplicación de nuevos servicios sanitarios digitales.
6	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Reforma 2: sanidad electrónica	Objetivo	Conexión de los prestadores de asistencia sanitaria al sistema de interoperabilidad con arreglo a las normas de interoperabilidad para los servicios de sanidad electrónica
19	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 1: Desarrollo de sistemas de información	Objetivo	Funcionamiento satisfactorio de sistemas de información nuevos o mejorados de la administración pública (finalización de los proyectos contratados en el marco del objetivo 18)
24	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 3: Ciberseguridad	Objetivo	Número de sistemas de información cuya ciberseguridad se ha reforzado en consonancia con la Ley n.º 181/2014 Coll., sobre ciberseguridad
26	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Reformas 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica	Objetivo	Consultas y asistencia sobre temas relacionados con las medidas de los componentes 1.1 y 1.2 en el ámbito de al menos 5 días/persona, facilitadas a organismos específicos de la administración pública
28	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la salud electrónica	Hito	Finalización de proyectos de consolidación y desarrollo de la infraestructura sanitaria electrónica con el fin de crear bases de datos interconectadas y mejorar los servicios sanitarios digitales
33	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 1: Mejorar el entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de objetos de mapas técnicos digitales (DTM) para la situación espacial básica
34	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 1: Mejorar el entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de los mapas técnicos digitales (DTM) de objetos para el transporte y las redes de infraestructuras técnicas
35	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 1: Mejorar el entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de las mediciones de la calidad de las comunicaciones electrónicas
37	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 2: Apoyar el desarrollo del ecosistema 5G	Hito	Publicación de directrices sobre el despliegue de redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio
41	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 2: Cobertura de corredores 5G y fomento del desarrollo de la 5G	Objetivo	Finalización de la cobertura de la señal móvil de los vagones de ferrocarril

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
42	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 2: Cobertura de corredores 5G y fomento del desarrollo de la 5G	Hito	Instalación y ensayo de la implantación de un sistema de transporte inteligente (STI-C).
46	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G	Objetivo	Finalización de proyectos de investigación científica relacionados con las redes 5G
52	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de los Medios Digitales (EDMO)	Objetivo	Publicación de los resultados de la investigación por el CEDMO
58	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativa 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Finalización de casos de uso para ciudades inteligentes y para la industria 4.0
63	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 10: Internacionalización de las empresas emergentes	Objetivo	Apoyo a la expansión internacional de las empresas emergentes a través de servicios de consultoría, tutoría y asesoramiento empresarial, programas de aceleración
66	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 12: Construcción de infraestructuras de comunicación cuántica	Hito	Finalización de la fase de construcción y funcionamiento piloto de una red cuántica óptica
71	C 1.5: Transformación digital de empresas — Inversión 3: Transformación digital de las empresas manufactureras y no productivas y aumento de su resiliencia	Objetivo	Apoyo directo a las empresas para la transformación digital
74	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción — Reforma 1: Aplicación en la práctica de la nueva ley de construcción y de la legislación de zonificación	Objetivo	Reducción del proceso de concesión de permisos de construcción en al menos dos años
81	C 2.1: Transporte sostenible — Reforma 1: Creación de alternativas a la energía y al transporte por carretera con un uso intensivo del espacio	Objetivo	Alcanzar una mayor cuota modal del transporte público en las ciudades checas de más de 250 000 habitantes y en las ciudades checas de más de 75 000 habitantes
82	C 2.1: Transporte sostenible — Reforma 1: Creación de alternativas a la energía y al transporte por carretera con un uso intensivo del espacio	Objetivo	Alcanzar una mayor cuota modal de la bicicleta en las ciudades checas de más de 250 000 habitantes y en las ciudades checas de más de 75 000 habitantes
115	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de puntos de recarga para la ciudad de Praga
117	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 2: Infraestructuras de construcción: puntos de recarga para empresas privadas	Objetivo	Número de puntos de recarga implantados para empresas privadas
118	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 3: Infraestructuras de edificios — Puntos de recarga de edificios residenciales	Objetivo	Número de puntos de recarga implantados para edificios residenciales
119	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 4: Ayudas para la compra de vehículos (eléctricos, H2, bicicletas) para empresas	Objetivo	Número de vehículos (eléctricos, H2, bicicletas) para empresas privadas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	privadas		
120	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos (eléctricos, H2) e infraestructuras para municipios, regiones, administración estatal y otras entidades públicas	Objetivo	Número de vehículos (eléctricos, H2) para municipios, regiones, administración estatal
121	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos (eléctricos, H2) e infraestructuras para municipios, regiones, administración estatal y otras entidades públicas	Objetivo	Número de estaciones de recarga para municipios, regiones, administración estatal y otras entidades públicas
123	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Reforma 1: Oleada de renovación en el sector de los hogares	Hito	Servicios de consulta y formación para la oleada de renovación en el sector doméstico y calendario de aplicación de las medidas incluidas en los planes de calidad del aire
124	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Reforma 2: Apoyo a la preparación previa a los proyectos y apoyo a proyectos comunitarios de energía	Objetivo	Servicios de asesoramiento sobre comunidades de energía
126	C 2.5: Renovación de edificios y protección aérea — Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Objetivo	Reducción del consumo de energía y reducción de las emisiones de CO2
129	C 2.5: Renovación de edificios y protección aérea — Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía y reducción de las emisiones de CO2
130	C 2.5: Renovación de edificios y protección aérea — Inversión 3: Apoyo a la preparación previa a los proyectos y a la sensibilización, la educación, la formación y la información en el ámbito del ahorro energético y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos	Objetivo	Proyectos previos a la preparación de proyectos, estudios, formación y proyectos comunitarios de energía
149	C 2.7: Economía circular, reciclado y agua industrial — Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Objetivo	Finalización de proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado
151	C 2.7: Economía circular, reciclado y agua industrial — Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Objetivo	Finalización de proyectos de inversión en soluciones circulares en las empresas
153	C 2.7: Economía circular, reciclado y agua industrial — Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Objetivo	Finalización de proyectos de ahorro y optimización del agua en la industria
155	C 2.8: Zonas industriales abandonadas Revitalización — Inversión 1: Apoyo a la revitalización de zonas específicas	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización energéticamente eficientes de zonas industriales abandonadas específicas
157	C 2.8: Zonas industriales abandonadas Revitalización — Inversión 2: Apoyo a la revitalización de las zonas de propiedad pública para uso no profesional	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización eficientes desde el punto de vista energético de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso no profesional

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
159	C 2.8: Zonas industriales abandonadas Revitalización — Inversión 3: Apoyo a la revitalización de zonas de propiedad pública para uso empresarial	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización eficientes desde el punto de vista energético de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial
162	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno	Objetivo	Finalización de las medidas de protección contra las inundaciones basadas en la naturaleza para proteger la ciudad de Brno
163	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 2: Gestión de las aguas pluviales en las aglomeraciones urbanas	Objetivo	Aumento del volumen de aguas pluviales retenidas por las medidas de gestión de las aguas pluviales en las zonas urbanas
164	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 3: Zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2000 y las especies protegidas de plantas y animales	Objetivo	Finalización de proyectos destinados a la conservación de zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2000, y de especies protegidas de plantas y animales.
165	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Hito	Finalización de proyectos destinados a adaptar los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático
166	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Objetivo	Evaluación del potencial de retención de agua y propuesta de medidas concretas
167	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Objetivo	Aplicación de las medidas de retención de agua seleccionadas propuestas
173	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	<u>Objetivo</u>	Número de dispositivos informáticos adquiridos para el fondo escolar de dispositivos digitales móviles para alumnos desfavorecidos
181	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Objetivo	Número de escuelas desfavorecidas subvencionadas
182	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Hito	Propuesta de un nuevo sistema de financiación de las escuelas en función de las desventajas socioeconómicas
185	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Empleo modificada, aumentando la eficiencia de los servicios de empleo y orientando mejor a los grupos más vulnerables
187	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Objetivo	Número de personas que recibieron reciclaje y perfeccionamiento profesionales en capacidades digitales y capacidades necesarias para la industria 4.0
188	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Objetivo	Número de centros regionales de formación establecidos para promover la industria 4.0

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
194	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T1: Número de instalaciones residenciales, ambulatorias, de divulgación, de prevención y de asesoramiento de carácter local construidas o reconstruidas
201	C 4.2: Nuevos instrumentos de capital para la promoción del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo Moravo de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo — Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital en apoyo del espíritu empresarial	Objetivo	Inversión de un total de 32 400 000 EUR en instrumentos de cuasicapital en apoyo de proyectos sostenibles de pymes
215	C 4.4: Mejora de la eficiencia de la administración pública — Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación a favor del cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en datos contrastados en la administración pública	Objetivo	Finalización de cinco acciones que promueven una toma de decisiones basada en datos contrastados y mejoran la coordinación de las políticas y la planificación estratégica en el centro del Gobierno
216	C 4.4: Mejora de la eficiencia de la administración pública — Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación a favor del cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en datos contrastados en la administración pública	Objetivo	Finalización de la formación acreditada por el Ministerio del Interior sobre enfoques orientados al cliente para el personal de atención al cliente de las autoridades centrales, regionales o locales
217	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo — Reforma 1: Estatuto del artista	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el Estatuto del artista
219	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo — Inversión 1: Desarrollo de los sectores cultural y creativo regionales	Objetivo	Apertura al público de nuevos centros culturales y creativos regionales
221	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo — Inversión 2: Digitalización del sector cultural y creativo	Objetivo	Número de proyectos finalizados de digitalización de los contenidos culturales
222	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo — Inversión 3: Bonos creativos	Objetivo	Número de bonos creativos asignados a las pymes
225	C 5.1: Excelencia en investigación y desarrollo en el sector sanitario — Inversión 1: Investigación Pública — Apoyo al desarrollo en ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Objetivo	Validación de al menos cuatro consorcios nacionales de desarrollo de la investigación y su integración en el sistema checo de desarrollo de investigación como autoridades nacionales de investigación
233	C 6.1: Aumento de la resiliencia del sistema sanitario — Inversión 1: Creación del Centro de Simulación Intensiva de Medicina y optimización del sistema educativo	Hito	Puesta en funcionamiento del Centro intensivo de Simulación de Medicamentos
235	C 6.1: Aumento de la resiliencia del sistema sanitario — Inversión 3: Construcción de un centro de medicina cardiovascular y trasplante	Hito	Pleno funcionamiento del Centro de Medicina Cardiovascular y Trasplante
243	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro para la Prevención del Cáncer y la infraestructura para cuidados innovadores y de apoyo en el Instituto Memorial del Cáncer Masaryk	Hito	Centro de Prevención del Cáncer del Instituto Memorial Masaryk

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
244	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro para la Prevención del Cáncer y la infraestructura para cuidados innovadores y de apoyo en el Instituto Memorial del Cáncer Masaryk	Hito	Ampliación de las instalaciones para cuidados innovadores y de apoyo en el Instituto Memorial del Cáncer Masaryk
263	C 2.10 Vivienda asequible — Reforma 1: Entrada en vigor de la Ley de vivienda asequible	Hito	Ley de vivienda asequible en vigor
278	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 4: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social infantil	Objetivo	Zona de alojamiento para niños en situación de riesgo adquirida — 2.º lote
319	C 7.3: Reforma integral de la Oleada de Renovación — Asesoramiento en la República Checa (REPOWER UE) — Reforma 1: Ventanillas únicas para las comunidades de energía y las renovaciones de eficiencia energética	Hito	Evaluación de la operación piloto de tres ventanillas únicas de energía
326	C 7.4: Adaptación escolar — Promover las capacidades ecológicas y la sostenibilidad en las universidades (REPowerEU) — Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Puesta en marcha de nuevos programas de estudios, nuevos cursos en programas de estudios existentes y cursos de aprendizaje permanente
334	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 3: Mejorar el marco regulador del hidrógeno renovable	Hito	Revisión de la estrategia checa sobre el hidrógeno: medidas para promover la adopción del hidrógeno
336	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 4: Condiciones favorables para una infraestructura para los combustibles alternativos de emisión cero	Hito	Simplificación del proceso de concesión de permisos para la construcción de estaciones de recarga eléctrica y estaciones de repostaje de hidrógeno: medidas adicionales
338	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Inversión 1: Medida ampliada: Ayudas para la compra de vehículos (eléctricos, H2, bicicletas) para empresas privadas	Objetivo	Ampliación del objetivo 119 del componente 2.4
346	C 7.7 Simplificar los procesos de concesión de permisos medioambientales y definir ámbitos para el desarrollo de fuentes de energía renovables (REPOWER EU) — Reforma 2: Zonas de aceleración de las renovables	Objetivo	Designación de zonas de aceleración de las energías renovables para el desarrollo de la energía eólica y solar
		Importe del tramo	1 539 264 751 EUR

1.9. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
10	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Objetivo	Finalización de los proyectos enumerados, lo que da lugar a un aumento del número de formularios cumplimentados enviados por personas físicas y jurídicas a las autoridades estatales de forma digital (a través de portales o buzones electrónicos)
17	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 1: Desarrollo de sistemas de información	Hito	Funcionamiento satisfactorio del sistema integrado de extranjería que reduce la carga administrativa de los extranjeros y los funcionarios públicos
39	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 1: Creación de conexiones de alta capacidad	Objetivo	Finalización de los puntos de dirección conectados a la red de muy alta capacidad (VHCN)
40	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 2: Cobertura de corredores 5G y fomento del desarrollo de la 5G	Objetivo	Finalización de la cobertura mejorada de la señal 5G de corredores ferroviarios seleccionados
44	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 3: Apoyar el desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas de gran intensidad de inversión en las zonas rurales	Objetivo	Finalización de estaciones de base para señales 5G
61	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras e inversión en nuevas tecnologías 9: Fondos para el desarrollo de inversiones previas/semilla, tecnologías digitales estratégicas y empresas derivadas de universidades	Hito	Puesta en marcha del Fondo de fondos e inversión de los tres fondos designados (prelanzamiento, tecnologías estratégicas y fondos derivados)
104	C 2.2: Reducción del consumo de energía en el sector público — Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Reducción del consumo de energía
107	C 2.2: Reducción del consumo de energía en el sector público — Inversión 2: Mejora del rendimiento energético de los sistemas de alumbrado público	Objetivo	Reducción del consumo de energía
109	C 2.2: Reducción del consumo de energía en el sector público — Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Reducción del consumo de energía
112	C 2.3: Transición hacia fuentes de energía más limpias — Inversión 1: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica	Objetivo	Aumento de la capacidad instalada de fuentes FVE
114	C 2.3: Transición hacia fuentes de energía más limpias — Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Objetivo	Ahorro de energía primaria resultante de la modernización de la distribución de calor
116	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de kilómetros de carretera de recarga dinámica para la ciudad de Praga

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
122	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 6: Ayudas para la adquisición de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para transporte público en la ciudad de Praga
171	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 1: Aplicación del plan de estudios revisado y de las competencias digitales de los profesores	Objetivo	Número de escuelas que recibieron apoyo para aplicar nuevos planes de estudios de TI (capacidades digitales de los profesores y orientación)
175	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 2: Equipos digitales para centros escolares	Objetivo	Número de centros a los que se presta apoyo en materia de asesoramiento y tutoría sobre equipos informáticos y sistemas informáticos internos
177	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Número de nuevos programas de estudios acreditados
178	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Número de nuevos cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesionales
227	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 1: Apoyar la adopción de la innovación en la práctica empresarial	Objetivo	Introducción de innovaciones en materia de productos, procesos u organización
22	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 2: Desarrollo de registros e instalaciones básicas para la administración electrónica	Hito	Prestación de servicios de computación en nube a las autoridades públicas
180	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados	Objetivo	Número de metros cuadrados de nueva zona universitaria
189	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de instalaciones preescolares existentes renovadas
190	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de nuevas instalaciones preescolares
191	C3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de plazas nuevas en centros preescolares
195	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T2: Número de instalaciones residenciales, ambulatorias, de divulgación, de prevención y de asesoramiento de carácter local construidas o reconstruidas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
230	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 4: Ayudas de investigación y desarrollo con efectos de sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación	Objetivo	Investigación y desarrollo con efectos de sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación
238	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Reforma 2: Apoyo y mejora de la calidad de los programas de cribado preventivo	Objetivo	Aumento de la cobertura de la población destinataria por el programa de cribado del cáncer colorrectal
239	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Reforma 2: Apoyo y mejora de la calidad de los programas de cribado preventivo	Objetivo	Número de participantes en el nuevo programa de detección precoz del cáncer de pulmón
241	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Inversión 1: Construcción y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Puesta en funcionamiento del Instituto Checo de Oncología
242	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Inversión 2: Desarrollo de cuidados oncológicos y hematooncológicos altamente especializados	Objetivo	Número de instalaciones subvencionadas que prestan cuidados oncológicos y hematooncológicos
257	C 1.7: Transformación digital de la administración pública — Inversión 1: Unificación de dominios y creación de una plataforma de aprendizaje	Hito	Actualización del sistema de diseño
258	C 1.7: Transformación digital de la administración pública — Inversión 2: Mejora del sistema de gestión de los servicios digitalizados	Hito	Actualización de la gobernanza de las TIC en la administración pública
259	C 1.7: Transformación digital de la administración pública — Inversión 3: Creación de un centro de contacto para la administración pública	Hito	Centro de contacto de la administración pública operativo
260	C 1.7: Transformación digital de la administración pública — Inversión 4: Creación de una infraestructura central de datos	Hito	Almacén central de datos operativo
262	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Reforma 2: Establecimiento de la política y planificación del paisaje	Hito	Adopción de una política y una planificación paisajísticas integradas
279	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 4: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social infantil	Objetivo	Capacidad de las instalaciones para niños en situación de riesgo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
283	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 3: Apoyo financiero para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE	Objetivo	Número de proyectos preparados para su ejecución
289	C 4.4: Mejora de la eficiencia de la administración pública — Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación a favor del cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en datos contrastados en la administración pública	Hito	Un sistema informático y un plan de acción para mejorar los recursos humanos en la administración pública
290	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 2: Apoyo a la cooperación en investigación y desarrollo (en consonancia con la estrategia de especialización inteligente)	Objetivo	Cooperación de las PYME con un organismo público de investigación en el marco de los centros nacionales de competencia
291	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente
293	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 5: Ayudas de investigación y desarrollo en empresas en consonancia con la estrategia nacional RIS3	Objetivo	Investigación y desarrollo en consonancia con la estrategia RIS3
295	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 6: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del transporte	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del transporte
297	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 7: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente
299	C 7.1: Infraestructuras de energía renovable y electricidad (REPowerEU) — Inversión 1: Modernización y digitalización de los sistemas de distribución regional	Objetivo	Finalización de las inversiones en la modernización de las redes de distribución en la República Checa
300	C 7.1: Infraestructuras de energía renovable y electricidad (REPowerEU) — Inversión 2: Medida ampliada: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica	Objetivo	Finalización de una capacidad instalada adicional de 224,7 MW de fuentes FVE

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
307	C 7.1: Infraestructura de energía renovable y electricidad (REPowerEU) — Reforma 3 — Sumedida 1 — Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Objetivo	Autorización de conexión a la red para la capacidad de la central de energía renovable
308	C 7.1: Infraestructuras de energía renovable y electricidad (REPowerEU) — Reforma 3 — Sumedida 2: Incentivos reglamentarios para que los operadores de redes eléctricas aumenten la flexibilidad de la red	Hito	Publicación de las nuevas metodologías de tarifas de GRT y GRD en el sitio web del regulador de la energía
311	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización del sector energético (REPOWER UE) — Inversión 1: Centro de datos de electricidad	Hito	Puesta en funcionamiento del Centro de Datos sobre Energía
314	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización del sector energético (REPOWER EU) — Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Directrices sobre las comunidades de energía
323	C 7.3: Reforma global de la Oleada de Renovación — Asesoramiento en la República Checa (REPOWER UE) — Inversión 1: Prestación de servicios de asesoramiento a hogares, empresas y sector público	Objetivo	Prestación de servicios de asesoramiento a hogares, empresas y sector público
330	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 1: Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones	Objetivo	Aumentar el número de vehículos de emisión cero matriculados
331	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 1: Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones	Hito	Apoyo a la implantación acelerada de una infraestructura para los combustibles alternativos
339	C 7.6 Electrificación del transporte ferroviario (REPowerEU) — Inversión 1: Electrificación de la región de Brno	Objetivo	Finalización del proyecto de electrificación ferroviaria «Electrificación de Brno- Zastávka u Brna, fase 2»
		Importe del tramo	983 488 992 EUR

2. Préstamos

Los tramos a que se refiere el artículo 2 bis, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1. Primera solicitud de pago (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
247	C1.2: Sistemas digitales de administración pública — Aumento de la inversión en ciberseguridad	Hito	Publicación de la convocatoria relativa al refuerzo de los sistemas de información de conformidad con la Ley n.º 181/2014 Rec. sobre ciberseguridad
254	C1.5: Transformación digital de las empresas — Inversión 4: PIICE Microelectrónica y tecnologías de la comunicación	Hito	Firma de los acuerdos de subvención
		Importe del tramo	190 898 548 EUR

2.2. Segunda solicitud de pago (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
251	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras e inversión en nuevas tecnologías 13: Fondos para el desarrollo de tecnologías estratégicas	Hito	Acuerdo de ejecución
264	C2.10 Vivienda asequible — Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Hito	Acuerdo de aplicación
267	C2.10 Vivienda asequible — Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Hito	Acuerdo de aplicación
270	C2.10 Vivienda asequible — Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Hito	Acuerdo de aplicación
		Importe del tramo	381 797 096 EUR

2.3. Tercera solicitud de pago (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
248	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión: Complemento de la inversión en ciberseguridad	Objetivo	Sistemas de información cuya ciberseguridad se ha reforzado en consonancia con la Ley n.º 181/2014 Coll., sobre ciberseguridad
		Importe del tramo	20 453 416 EUR

2.4. Cuarta solicitud de pago (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
246	C1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 4: Servicios digitales para usuarios finales en el ámbito social	Hito	Mejora del portal de autoservicio de la Oficina de Trabajo — Zona Cliente II
249	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión: Desarrollo de sistemas de información en el ámbito social	Objetivo	Mejora de los sistemas de información de la administración pública en el ámbito de la política social
252	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 13: Fondos para el desarrollo de tecnologías estratégicas	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con fondos
253	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 13: Fondos para el desarrollo de tecnologías estratégicas	Hito	El Ministerio ha completado la inversión
255	C 1.5: Transformación digital de empresas — Inversión 4: PIICE Microelectrónica y tecnologías de la comunicación	Objetivo	Desarrollo de soluciones piloto
265	C 2.10 Vivienda asequible — Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
266	C 2.10 Vivienda asequible — Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Hito	El Ministerio ha completado la inversión
268	C 2.10 Vivienda asequible — Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
269	C 2.10 Vivienda asequible — Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Hito	El Ministerio ha completado la inversión
271	C 2.10 Vivienda asequible — Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
272	C 2.10 Vivienda asequible — Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Hito	El Ministerio ha completado la inversión
		Importe del tramo	224 987 575 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Chequia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

Con el fin de establecer funciones, competencias y poderes bien definidos, el Gobierno checo adoptó el 17 de mayo de 2021 la Resolución del Gobierno n.º 467. En dicha Resolución se aprobaron el plan de recuperación y resiliencia, el estatuto, el reglamento interno y el código ético del Consejo de Gestión del plan nacional de recuperación y resiliencia, así como las tareas y competencias de los organismos que participan en la ejecución del plan de recuperación y resiliencia, y se nombró al Ministerio de Industria y Comercio como organismo de coordinación y al Ministerio de Hacienda como organismo de auditoría del plan de recuperación y resiliencia.

El Consejo de Gestión del plan nacional de recuperación y resiliencia es el órgano supremo de decisión y aprobación con la responsabilidad de la coordinación general y el seguimiento del plan de recuperación y resiliencia. Las solicitudes de pago deben ser aprobadas por este Consejo. El Ministerio de Industria y Comercio, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia y su ejecución, es responsable de la coordinación, el seguimiento y la presentación de informes sobre el plan de recuperación y resiliencia y es el principal punto de contacto para la Comisión. Este organismo también es responsable de la elaboración de las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión. Coordina la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de los datos se lleva a cabo en sistemas de información descentralizados en todos los sistemas a nivel de los propietarios de los componentes, que están obligados a comunicar los datos necesarios al Ministerio de Industria y Comercio. Tras una reciente auditoría sobre otros programas de la UE, el Ministerio de Industria y Comercio ha recibido un dictamen de auditoría con reparos debido a la ausencia de medidas eficaces dirigidas a la prevención, detección y corrección de los casos de conflicto de intereses. Se incluyen hitos específicos en el plan para garantizar que estas deficiencias se hayan abordado antes de la primera solicitud de pago.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de dar pleno acceso a la Comisión a los datos subyacentes pertinentes, Chequia dispondrá de las siguientes disposiciones:

El Ministerio de Industria y Comercio, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia y su ejecución, es responsable de la coordinación y el seguimiento generales del plan. En particular, actúa como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en relación con los hitos y objetivos, cuando proceda, para llevar a cabo las verificaciones de la gestión, y para proporcionar informes y solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de los datos se lleva a cabo en sistemas descentralizados de distintos propietarios de componentes, que están obligados a comunicar los datos necesarios al organismo de coordinación.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Chequia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución

financiera. Chequia garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.